Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 10 de diciembre de 1964

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS, C. A. P. E. A.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace **saber por un día que por escritura** otorgada por el Escribano Martha E. Fincati con fecha 9 de Octubre de 1964, la sociedad denominada COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C.A.P.E.A. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA por Asamblea General Ordinaria de fecha veinte y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, aprobada por Resolución Ministerial Nº 001311, de fecha 26 de Agosto de 1964, ha reformado el artículo 13 de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. Art. 13º. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros número que la Asamblea podrá reducir en oportunidad de cada elección a cinco o tres miembros, la que podrá elegir de uno a tres directores suplentes. Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones y serán reelegibles. El Directorio elegirá de entre los miembros el Presidente y dos Vice - Presidentes, primero y segundo y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer.— El directorio estará en quórum con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá voto y voto, decisivo en caso de empate Sobre raspado — 13 — distribuirá los — Vale. Raspado 001311 — También Vale. Enmendado: por Vale.— Buenos Aires, Noviembre 25 le 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 1.760.— e.10|12 Nº 63.[illegible] v.10|12|64

MONDOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 18 de Noviembre de 1964, pasada ante el Escribano de esta capital José Clemente Alonso, al folio 3747 del Registro 37 "Mondor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial protocolizó la reforma de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 20º 23º 24º 25º y 26º del estatuto social, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de Febrero de 1962, cuya reforma fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 1841 del 4 de Noviembre de 1964. El nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo Primero: Con la denominación de MONDOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria y al comercio en el ramo textil en todos sus ramos y especialidades, incluso las actividades accesorias, complementarias y subsidiarias de la tejeduría, hilandería, tintorería y estampado de toda clase de fibras y tejidos. También podrá dedicarse la sociedad a la industrialización y a la comercialización de maquinarias, accesorios, útiles y herramientas para la industria textil. Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Importar y exportar, comprar, vender y recibir en pago, permutar; usufructuar, hipotecar, dar y tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de mercaderías y productos, muebles o inmuebles, valores, títulos, acciones o debentures y cualquier papel de negocio; b) Instalar fábricas y talleres, gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, marcas y patentes; c) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios ya sea dentro o fuera de la República; d) Ejercer la representación de terceros, en calidad de representante, administrador o gestora, ya se trate de personas de existencia física o ideal, gozando de todos los derechos y asumiendo todas las obligaciones inherentes a tales funciones; e) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones combinaciones y cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República y a esos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración.— La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte series de cinco millones de pesos moneda nacional cada una.— Cada serie se compone de cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones podrán ser ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos por acción: ordinarias de clase "B" con derecho a un voto por acción; preferidas o preferidas especiales.— Las primeras doscientas cincuenta mil acciones por un valor nominal total de veinticinco millones de pesos moneda nacional serán ordinarias de clase "A".— Para la elección de Síndicos, ninguna acción tendrá derecho a más de un voto, cualquiera sea su clase. Dentro del capital autorizado, el Directorio podrá resolver la emisión de acciones de cualquiera de las clases "A" "B", preferidas o preferidas especiales, fijando las oportunidades, forma y condiciones de pago de las suscripciones respectivas.— La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, en acciones de las características de las enumeradas en el artículo quinto.— La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las suscripciones que se realicen.— El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura por ante Escribano Público. El aumento se hará conocer por publicación en el Boletín Oficial, durante tres días, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia.— En toda emisión de acciones, dentro del capital autorizado, originalmente o del posteriormente autorizado, se observarán las siguientes normas: a) Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura por ante Escribano Público, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos que corespondiere sobre el capital y se procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio.— b) Las emisiones se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia.— c) No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada, por lo menos, en un diez por ciento.— d) En la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los accionistas ordinarios en proporción a sus tenencias de acciones de clase "A" o de clase "B". Si solo se emitieran acciones ordinarias de una clase, concurrirán a la suscripción todos los accionistas ordinarios, en proporción a sus tenencias totales, sin distinción de clase.— El derecho preferencial de suscripción deberá ser ejercido dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación prevista en el inciso b) precedente. Art. Quinto: En el caso de emitirse acciones preferidas, éstas podrán tener las siguientes características: a) Gozar de un dividendo fijo que no exceda del veinticinco por ciento de su valor nominal, el que podrá ser acumulativo, con o sin límite o no acumulativo; b) Gozar de un dividendo adicional variable que, sumado al fijo, no podrá exceder del que se abone a las acciones ordinarias; b)Tener o no prioridad en el reembolso del capital; d) Ser rescatables o no, con prima de hasta un veinticinco por ciento o sin prima. — Además del capital y de la prima que se hubiera establecido, deberán abonarse los dividendos fijos pendientes de pago y la parte proporcional del dividendo fijo corrido por el ejercicio en que se practique el rescate. — Cuando se resolviera emitir acciones preferidas especiales, el valor nominal, así como los dividendos fijos garantizados y la prima de rescate que se establecieran conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se convertirán a equivalencias con la moneda extranjera que se hubiera previsto al resolverse la emisión y al tiempo de producirse la integración de las acciones. — En los títulos de las acciones se dejará constancia expresa de esas equivalencias. — Al tiempo de rescatarse las acciones preferidas especiales o al de pagarse los dividendos o la prima de rescate, la Sociedad reconvertirá a pesos moneda nacional las equivalencias determinadas en moneda extranjera al tiempo de la integración de las acciones y sólo abonará los importes resultantes, aun cuando fueren inferiores a los establecidos en pesos moneda nacional al resolverse la emisión y aun si el rescate de las acciones debiera producirse por debajo de su valor nominal. — Toda suma que se destine al pago del rescate de las acciones preferidas especiales en exceso de su valor nominal, provendrá de utilidades líquidas y realizadas y sólo será abonada en concepto de prima de rescate. — Artículo Sexto — Las acciones tendrán los siguientes requisitos: a) Se ajustarán a las disposiciones del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Directorio; una de las firmas podrá ser en facsímil; b) Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción; c) Serán indivisibles. — La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción; d) Mientras no estén totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, con los demás requisitos establecidos para las acciones. — Cuando se hayan integrado totalmente, los certificados se canjearán por las respectivas acciones. — Artículo Vigésimo. — El directorio fijará el orden del día para las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. — Estos puntos quedarán incorporados al orden del día. — Artículo Vigésimo Tercero. — Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción con derecho a voto, y las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes, salvo para tratar los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigidos en dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de votos presentes, serán en todos los casos válidas con el número que concurra, aun en los que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial, en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigor al tiempo de efectuarlas. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho al número de votos establecidos en el artículo cuarto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar por otra persona, mediante carta poder. — Las resoluciones de la asamblea serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el presidente y dos accionistas designados al efecto por la asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de noviembre de cada año. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio publicándose la resolución en el Boletín Oficial por tres días, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Al cierre del ejercicio se practicará la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que deberán ajustarse a las normas legales en vigor y serán sometidas por el Directorio al Síndico quien formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la asamblea para remuneración del Directorio y del Síndico. c) El dividendo fijo de las acciones preferidas especiales, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) El dividendo fijo de las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. e) El dividendo adicional de las acciones preferidas. f) Del sobrante dispondrá la asamblea para abonar el dividendo de las acciones ordinarias o para darle el destino que estime conveniente. — Los dividendos que no fueren cobrados por los accionistas dentro de los tres años de habérseles puesto a su disposición prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Sexto: La liquidación de la sociedad se hará por una comisión liquidadora designada por la asamblea con la intervención del Síndico. — La asamblea fijará la duración del mandato y la remuneración de los funcionarios de la comisión. — Una vez pagadas las obligaciones sociales el remanente se distribuirá en el siguiente orden: Primero): Reintegro del capital preferido en el orden de prelación que correspondiera, si se hubieran emitido acciones preferidas especiales y acciones preferidas. — Segundo): Reintegro del capital ordinario. Tercero: Pago de los dividendos acumulativos atrasados, de acuerlo con la prelación otorgada a cada clase de acciones preferidas. — Cuarto: El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias". — Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil setecientos cuarenta y siete del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — José Clemente Alonso, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800.— e.10|12-Nº 63.458-v.10|12|64

F E D E S A

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christan Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 13 de noviembre de 1964, pasada ante el escribano de esta Capital, don José Clemente Alonso, al folio 3675 del Registro 37, "FEDESA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", protocolizó la reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º del estatuto social resuelta por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de julio de 1964, cuya reforma fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia del 16 de octubre de 1964 que lleva el Nº 1713. — El nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: Cuarto: El capital social autorizado se fija en sesenta millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en seiscientas series. — Quinto: Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferido de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse

hasta el quíntuplo, dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el mismo tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias con derecho a un voto y los tenedores de acciones ordinarias de voto plural tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en la proporción a las que posean. — A este efecto se establece que en cada oportunidad de emisión de acciones ordinarias se emitirán simultáneamente ambas clases, guardando la proporción existente antes de la emisión en cuestión. — Al emitirse solo una clase tendrán derecho preferencial de suscripción ambas clases. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no deberá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles — Depositarán en garantía de su gestión una acción en la sociedad. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — En el caso de las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los directores restantes con la conformidad del síndico. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente, un vicepresidente que remplazará al primero en su ausencia o impedimento, dos secretarios, un tesorero y uno a cuatro vocales. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esta índole, oficiales o privadas y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida, conjuntamente por el presidente con el vicepresidente o por el presidente con uno cualquiera de los vocales, o por el vicepresidente con uno cualquiera de los secretarios, o por el vicepresidente con el tesorero o por uno cualquiera de los secretarios con uno cualquiera de los vocales o por el tesorero con uno cualquiera de los vocales o por uno cualquiera de los directores con un apoderado con facultad suficiente. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil seiscientos setenta y cinco del registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — José Clemente Alonso. — Escribano. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.—e 10|12 Nº 63.459 v.10|12|64

DEGRAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Rafael Kohanoff, argentino, casado en primeras nupcias; y don Tiberio Harsanyi, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de Presidente y Director respectivamente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Degras Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" acreditando la personería con los siguientes documentos; a) Con los estatutos sociales y su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, protocolizados con fecha siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, por ante el Escribano de esta Capital don Luis F. Catalá, al folio doscientos cincuenta y uno del Registro número trece a su cargo, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno, con el número mil doscientos sesenta y cuatro, folio ciento ochenta y dos, libro cincuenta y cuatro, tomo "A", de Estatutos Nacionales. — b) Con el Acta de Asamblea General número uno, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, labrada a fojas dos y tres, del libro número uno respectivo por la que se eligieron las autoridades del Directorio y c) Con el acta de Directorio número diez, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, labrada a fojas doce, del libro número uno respectivo de distribución de cargos en el Directorio. — Los estatutos relacionados en el inciso a) en fotocopia debidamente certificada por mí el autorizante y Actas mencionadas en los incisos b) y c) en copia simple igualmente certificadas por mí el autorizante, agrego a la presente escritura, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que la sociedad por la que ocurren 'Degras Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, consideró la reforma de los Estatutos sociales, incluyendo aumento del capital autorizado, cuyas modificaciones fueron oportunamente aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, por lo que a los efectos de que protocolice los nuevos estatutos sociales, me exhibe en este acto el Expediente de la Inspección General de Justicia K-once mil ciento once uno sesenta y cuatro, de donde procedo a transcribir fielmente el Acta mencionada con la reforma de los Estatutos, Registro de Asistencia de Accionistas y Resolución del Poder Ejecutivo, respectivamente del relacionado expediente en la forma que sigue: "Acta Nº 2. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 1963, siendo las 18,30 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria en primera Convocatoria, en las oficinas sitas en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1º piso, los señores Accionistas de "Degras Argentina", Sociedad Anónima Comercial e Industrial., que figuran detallados al folio 3 del libro de depósito de Acciones y Registro de Asistencia habiendo concurrido nueve accionistas por sí y uno por poder, representativos de un capital de m$n. 5.440.000, en acciones ordinarias al portador, clase "A" y "B", con derecho a cinco y un voto respectivamente, sin la asistencia del Inspector de Justicia y bajo la presidencia de su titular señor Rafael Kohanoff. — En uso de la palabra el señor Presidente, manifiesta que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia de convocatoria a Asamblea General Ordinaria y existiendo quórum, procede a dar por constituída la Asamblea a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963; — 2º) Reforma de los Estatutos Sociales, incluyendo aumento del capital autorizado; — 3º) Elección de los Síndicos titular y suplente; — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — De inmediato y por unanimidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23º de los Estatutos Sociales, se designa al Sr. Leopoldo Romero para que actúe como Secretario de esta Asamblea. — Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, se mociona suprimir la lectura de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, por ser del conocimiento de todos los presentes; igualmente se propone la aprobación de dicha documentación. — Ambas mociones merecen el asentimiento general con la abstención de los señores Directores y Síndicos, conforme figuran registrados la memoria e informe del Síndico a folios 23|24 del libro de Actas del Directorio y el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, a folios 41 en adelante del libro inventario. En cuanto a la utilidad del ejercicio que asciende a m$n. 1.296.990,55 y que sumada al remanente del ejercicio anterior de m$n. 603.270,17, hace un total de m$n. 1.900.260,72, se resuelve por unanimidad distribuirla de la siguiente manera: Reserva Legal, m$n. 83.317,59, Honorarios síndico m$n. 50.000; el saldo resultante de m$n. 1.786.943,13 pasa a nuevo ejercicio. — Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, el Directorio somete a la consideración de los Accionistas un proyecto de reforma de estatutos el que es objeto de un detenido estudio, luego del cual por unanimidad se resuelve modificar totalmente el texto vigente. Igualmente por unanimidad resultan aprobados los nuevos estatutos en los términos que se transcriben a continuación. — Artículo Primero: Con la denominación de "DEGRAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", funciona una sociedad anónima que fuera autorizada con el nombre de "Degras Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados a partir del 22 de Junio de 1961, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una Asamblea General de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Operaciones comerciales de importación, exportación, compra y venta, por mayor y menor, de toda clase de mercaderías, maquinarias, instalaciones, accesorios, repuestos, materias primas, frutos y productos, incluso elaborados o semielaborados, aceptando representaciones, comisiones y consignaciones de todo género y naturaleza. Adquirir, registrar, explotar, arrendar, vender y ceder toda clase de marcas, patentes y procedimientos industriales; b) Operaciones industriales de extracción, elaboración y transformación de productos químicos, textiles, alimenticios, metalúrgicos, forestales, minerales y para la construcción. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: I) Comprar, vender, permutar y ceder al contado y|o a crédito toda clase de materias primas, mercaderías y artículos de comercio elaborados en el país o en el extranjero; importarlos y exportarlos, recibirlos o darlos en consignación; II) Adquirir, permutar, vender y locar toda clase de bienes inmuebles y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales; III) Emitir títulos; y debentures, con o sin interés; IV) Obtener, enajenar y permutar concesiones públicas o privadas, patentes y marcas y asociarse a otras empresas o actividades comerciales y|o industriales afines a su objeto, e intervenir en toda clase de licitaciones públicas y privadas para la comercialización o fabricación de toda clase de mercaderías relacionadas con su objeto; V) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, con las autoridades nacionales, provinciales o municipales, de las autónomas y autárquicas, con los particulares, con las empresas mixtas, sociedades, Bancos del país o del exterior; VI) La enunciación precedente es solamente enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de las cuales cinco series son de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción y diez series son de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse nuevas series si las anteriores de igual clase no se encuentran totalmente suscriptas e integradas en no menos de su diez por ciento. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de accionistas y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones al portador y|o nominativas, ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y|o clase "B" con derecho a un voto y|o preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea. Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados en los términos precedentes. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Artículo sexto: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias de cada clase que cada uno posea, situación que les hará conocer las publicaciones que durante tres días deberá hacer el Directorio en el Boletín Oficial, caducando este derecho de preferencia a los quince días de haber finalizado la última publicación. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas series de acciones, en proporción a las acciones ordinarias que ya tengan suscriptas de cada tipo, con derecho para los tenedores de acciones de la clase "A" de participar en la suscripción de acciones de la clase "B" cuando la proporción que se ofrezca de acciones "A" no alcance a completar el mismo porcentaje que corresponda a los tenedores de acciones B. No se podrán emitir acciones del tipo A., en mayor proporción que las que se emitan del tipo B., pudiendo emitirse cualquier cantidad de acciones del tipo B., aun sin emitirse acciones del tipo A. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no por tres años, de hasta un 18 % anual, pudiendo además tener una participación adicional en las utilidades hasta "pari passu" con las acciones ordinarias.— Podrán ser rescatadas total o parcialmente en los términos del artículo 343 del Código de Comercio debiendo el directorio, en el caso de practicar sorteos parciales, anunciarlos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción.— Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago.— Artículo Octavo: Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director y contendrán los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio.— La sociedad solo reconocerá un propietario por acción. Podrán emitirse títulos por una o más acciones, a criterio del Directorio, los que contendrán también todos los requisitos legales.— Mientras las acciones no estén totalmente integradas sólo se emitirán certificados provisionales que llevarán las mismas firmas que las acciones, pero estos certificados serán nominativos y sólo podrán canjearse por acciones al portador una vez que hayan sido totalmente pagados.— El Directorio podrá disponer, de acuerdo con el o los tenedores de acciones, que se cambien acciones ya emitidas al portador por acciones nominativas y viceversa.— Estas modificaciones serán comunicadas a la Inspección General de Justicia e inscriptas en el Registro Público de Comercio.— La cesión de acciones nominativas deberá inscribirse en un Registro especial que firmarán el cedente y el cesionario, sin lo cual la transferencia no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros.— Artículo Noveno: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto, en las fechas que se fijaron, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses del doce por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos [illegible] y condiciones de precio, intereses adeudados.— En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado.— Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación.— Artículo Décimo: Queda facultado el Directorio para emitir debentures dentro y fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, intereses amortizaciones y garantías que estime convenientes. Artículo Undécimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a once directores titulares elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quiénes durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.— El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General celebrada en los términos del artícu-

lo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio.— Para ser Director se requiere ser propietario de por lo menos cien acciones ordinarias, que deberán quedar depositadas en la sociedad, hasta la aprobación de su gestión.— Artículo Décimo Segundo: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente.— El Vice - Presidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo.— En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia si fuera temporaria. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores y por lo menos una vez cada tres meses.— Para poder sesionar, el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate.— Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante cata-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas.— Artículo Décimo Tercero: Si el Directorio lo estima conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, técnicos o administradores, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera asamblea de accionistas que se celebre. — Estas remuneraciones, más las que les correspondan al directorio de acuerdo con el artículo catorce inciso d), no podrán superar en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. Cuando en el desempeño de sus funciones especiales o técnicas administrativas por parte de alguno a algunos de los directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el por ciento fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse su consideración en uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero, sin más limitaciones que las consignadas en los estatutos, en los acuerdos de las Asambleas Generales o en la legislación vigente. Por lo tanto y sin que esta enumeración se entienda limitativa de dichas facultades, le corresponde de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la dirección de la sociedad organizando los servicios, aplicando los estatutos y dictando los reglamentos de organización interna, administrativa y técnica. b) Ejercer la representación de la sociedad por medio del Presidente y un Director o dos Directores conjuntamente. c) Fijar los gastos generales de la administración. d) Designar directores técnicos, administradores generales, gerentes subgerentes, encomendándoles la parte ejecutiva de sus funciones y convenir la remuneración, ya sea con sueldos solamente y|o con porcentajes de utilidades liquidas realizadas, pudiendo designar uno o más de los miembros del Directorio para desempeñar alguno de esos cargos. En el caso de que los cargos sean confiados a miembros del Directorio, la remuneración que se les fije se someterá a aprobación de la Asamblea. En todos los casos dichas remuneraciones se imputarán a los gastos generales del ejercicio respectivo. e) Comprar, vender y permutar y de cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes inmuebles, gravarlos con derecho real de hipoteca. f) Comprar y vender al contado y|o a crédito toda clase de bienes muebles, inmuebles, materias primas, mercaderías, máquinas, talleres e instalaciones, derechos y acciones de cualquier naturaleza. g) Celebrar contratos de locación por más o menos de seis años. h) Comprar y|o recibir todo lo que se adeuda a la sociedad por cualquier concepto. i) Dar o tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualquiera otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y|o reglamentos. j) Emitir debentures conforme a lo establecido en el artículo décimo. k) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales o pagarés, cartas de crédito, cheques y otros efectos y papeles de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con toda institución bancaria.

l) Constituir, aceptar, reconocer, dividir y extinguir hipotecas, anticresis, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales. m) Registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y comprarlas, venderlas y contratar o ceder su uso. n) Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicciones, hacer renuncias y efectuar remisión y quitas de deudas. o) Reglamentar el uso de la firma social por apoderados a los efectos de la correspondencia y trámites administrativos ante terceros. p) Conferir poderes especiales o generales, con o sin cláusulas de sustitución total o parcial, y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas una vez al año o las extraordinarias cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen la vigésima parte del capital. r) Formular denuncias o querellas contra quien quiera que cometa un delito que lesione los intereses de la sociedad. s) Decidir la forma en que se distribuirán entre sus integrantes las asignaciones que la Asamblea otorgue al Directorio. — Artículo Décimo Quinto: El uso de la firma social será reglamentado por el Directorio luego de realizada la Asamblea que lo designó, debiendo por lo menos estar a cargo conjuntamente de dos directores, o de un director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar en forma individual o conjunta.

— Artículo Décimo Sexto: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio: Ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán en los plazos y para los objetos que determinan los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por accionistas deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días siguientes a la presentación del pedido. — Las primeras convocatorias tanto para las Asambleas ordinarias como para las extraordinarias se enunciarán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante los plazos y con la anticipación mínima que establezcan las disposiciones reglamentarias vigentes. Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio que se requerirá la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto. Si en la primera convocatoria no se lograrà quórum, deberá efectuarse una segunda, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días, debiendo comenzarse las publicaciones con ocho días de anticipación al de la fecha de la Asamblea, la que deberá realizarse dentro de los treinta días de la fecha en que debió realizarse la anterior. En segunda convocatoria, las Asambleas se considerarán legalmente constituídas aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y cualquiera sea el número del capital representado. — Artículo décimo octavo: Tanto en la primera como en la segunda convocatoria las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, que se requerirá el voto favorable del sesenta por ciento de los votos presentes. Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo cuarto, excepto para la elección del síndico en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto por acción. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, y en defecto de éstos por el Director o accionista que se designe por mayoría de votos presentes. Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes al del fijado para realizar la asamblea, y podrán hacerse representar por mandatarios constituidos por poder o carta poder. En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmado por el que haya presidido la misma, el secretario y dos accionistas que a ese efecto designe la asamblea. — Artículo Vigésimo: El ejercicio social terminará el día treinta de junio de cada año en cuya oportunidad se hará un inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que anualmente fije la asamblea para remuneración del Directorio y síndico. c) El dividendo anual acumulativo atrasado de las acciones preferidas pagadero en orden de prelación por antigüedad, si las hubiere. d) El dividendo anual de las acciones preferidas correspondiente al ejercicio comercial terminado, si las hubiere. e) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. La asamblea podrá variar la fecha de cierre del ejercicio social, inscribiéndose dicha resolución en el Registro Público de Comercio, haciéndolo conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Segundo: En cualquier caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por el Directorio, salvo que la asamblea resuelva designar uno o varios liquidadores al efecto. En ambos supuestos, la liquidación se realizará bajo la vigilancia del síndico que se encuentre en funciones. El nombramiento de liquidadores especiales hará caducar el mandato de los directores en ejercicio. Cubierto el pasivo y abonados los gastos de liquidación, el neto de las mismas se destinará: a) A reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) A abonar dividendos atrasados a las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia y al capital integrado. A continuación la asamblea, por unanimidad, designa a los señores Rafael Kohanoff y Tiberio Harsanyi para que actuando conjunta, separada o indistintamente, acepten las modificaciones que pueda exigir la Inspección General de Justicia, firmen la correspondiente escritura, soliciten la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio y realicen todos los trámites que fueren necesarios para la aprobación de la reforma dispuesta. En consideración al tercer punto del orden del día, por unanimidad, recae la elección de síndicos titular y suplente en los señores Arón Frajtenberg y Juan Luis López. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto del orden del día, con la conformidad de todos los presentes, se designa a los señores Vicente Romero y Shulamith G. de Calles para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, firmen el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20.30 horas. Es copia fiel del acta de asamblea registrada a folios 5 al 22 del libro respectivo. Firmado por Rafael Kohanoff, Leopoldo Romero, Vicente Romero y Shulamith G. de Calles. Rafael Kohanoff. Rafael Kohanoff, Presidente. Firma: Degras Argentina S. A. C. I. Domicilio: Uruguay 16, 5º p. 56. Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1963. Número de Orden. Fecha. Año 1963. Día. Mes. Accionista (Nombre y Apellido completo). Representante (Nombre y Apellido completo). Cantidad de Acciones o Certificados. A. B. Número de los Títulos, acciones o certificados. Capital m$n. Cantidad de Votos. Décimo (Art. 3º, inc. c). Dos Décimos de los presentes. 1, 24 octubre. Alberto E. Codina. Por sí. 1.500. 3.000. 450.000. 10.500. 10.500 - 2-24. José A. Ascorti. Por sí. 300. 600. 90.000. 21.000. 2.100. - 3-25. Pedro Gaspar. Por sí. 4.000. 200. 600.000. 21.000. 21.000. - 4-25. Vicente Romero. Por sí. 1.000. 1.000. 200.000. 6.000. 6.000. - 5-25. Shulamith G. de Calles. Por sí. 10.000. 10.500. 2.050.000. 21.000. 21.000. — 6-25. Rafael Kohanoff. Por sí. 3.000. — 2.000. — 500.000. — 17.000. — 17.000. — 7 — 25". — Elsa H. de Farkas — Por sí — 5.000. — 500.000. — 5.000. — 5.000 — 8 — 26; "Ricardo Salvidea — Leopoldo Romero. — 3.000. — 2.000. — 500.000. — 17.000. — 17.000. — 9 — 26. — Leopoldo Romero — Por sí — 3.000. — 2.000. — 500.000. — 17.000. — 17.000. — 10 — 26. — "Pedro Fernández Braña — Por sí — 500 — 50.000. — 500 — 500. — 25.800. — 28.600. — Totales 5.440.000. — 117.100. — 117.100. — Observaciones Generales: A los 26 días del mes de octubre de 1963 se cierra el presente registro habiendo diez accionistas, depositado acciones clase "A" y "B" representativos de un capital suscripto de $ 5.440.000.— Firmados: Rafael Kohanoff.— Aron Frajtenberg. — A los 30 días del mes de octubre de 1963 siendo las 18.30 horas se constituye la Asamblea General Ordinaria, con la presencia de 10 accionistas, 9 por sí y 1 por poder representativos de un capital suscripto de m$n. 5.440.000 en acciones ordinarias clase "A" y "B" y con derecho a 117.100 votos.— Es copia fiel del folio 3 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia.— Firmado: Rafael Kohanoff.— Vicente Romero y Shulamith G. de Calles. Firma.- Firma.- Firma. Rafael Kohanoff.- Rafael Kohanoff-Presidente. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.— Buenos Aires, 28 de agosto de 1964.— Visto el expediente Nº 11.111|1|64, en el que la sociedad "Degras Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cuatro (54) a sesenta y uno vuelta (61 vta.) con las modificaciones de fojas sesenta y nueve (69) a setenta y uno vuelta (71 vta.) y setenta y seis (76), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Degras Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1963, la que en lo sucesivo se denominará "Degras Sociedad Anónima Comercial e Industrial".— Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.— Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible.— Resolución P.J. Nº 001352.— Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia.— Dirección General de Justicia.— 21 de Agosto de 1964.— Mesa de Entradas y Salida-Justicia-Recibido.— Es Copia Fiel de las actuaciones, doy fe, solicitándome el compareciente expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones de edictos y comunicación a la Inspección General de Justicia.— Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe.— Rafael Kohanoff. — Tiberio Harsanyi.— Hay un sello.— Ante mí: Julio Fabio Dubson.— Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil novecientos ocho del Registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe.— Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial números: tres millones novecientos ochenta y seis mil sesenta y nueve y sus correlativos al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.— Sobre raspado: Ejecutivo — permanente — definitivo — soliciten — anunciaran — inscribiéndose —Aron: Vale.— Hay un sello.— Julio Fabio Dubson-Escribano.— Hay una firma: Julio Fabio Dubson. — Lo enunciado artículo primero: "Degrás Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Vale.—

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 36.000 e.10|12-Nº 63.471 v.10|12|64.

ESPECIALIDADES QUIMICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenticinco. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenticuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Héctor Scarlatti, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Josefina Berta de Scarlatti, ingeniero; don Andrés María Gerónimo Canevaro, argentino, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con doña Silvia Ana María Bachmann; don Mario Alpinolo Bianchi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Orfilia Zulema Odorisio; don Mino Covo, argentino, empleado, soltero; doña Josefina Berta de Scarlatti, italiana, casada en prime-

ras nupcias con don Héctor Scarlatti; doña Orfilia Zulema Odorisio de Bianchi, argentina, casada en primeras nupcias con don Mario Alpinolo Bianchi; doña Silvia Ana María Bachmann de Canevaro, argentina, casada en primeras nupcias con don Andrés María Gerónimo Canevaro; doña Anita Scarlatti, italiana, estudiante, soltera; doña Vittorina Altini, italiana, soltera, empleada; y don Horacio Marcelo de las Carreras, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Mantilla; todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, domiciliados en la Capital Federal, con excepción de los cónyuges Bianchi que son vecinos del partido de Morón, de esta Provincia, se hallan de tránsito en ésta y firman como acostumbran. — Y los comparecientes dicen que vienen a otorgar la presente escritura de Constitución Definitiva de Sociedad en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo efecto me exhiben el expediente número dieciocho mil seiscientos cincuenticuatro de la Inspección General de Justicia del Ministerio Nacional de Educación y Justicia, del cual transcribo la documentación que sigue y devuelvo dicho expediente a los otorgantes.— Primero: consta a fojas uno el Acta Constitutiva de "Especialidades Químicas" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de septiembre de 1964, se reúnen los señores Héctor Scarlatti, Andrés María Gerónimo Canevaro, Mario Alpinolo Bianchi, Mino Covo, Josefina Berta de Scarlatti, Orfilia Zulema Odorisio de Bianchi, Silvia Ana María Bachmann de Canevaro, Anita Scarlatti, Vittorina Altini y Horacio Marcelo de las Carreras, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESPECIALIDADES QUIMICAS" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) industriales: la fabricación, transformación, fraccionamiento, importación, exportación, compra y venta de colas y adhesivos a base de resinas naturales y sintéticas de todo tipo, y pinturas, y en general todo producto derivado de un proceso de industria química; b) comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año (art. 11º); Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias nominativas de un voto según se detalla a continuación: 1. — Héctor Scarlatti, mil acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; 2. — Andrés María Gerónimo Canévaro, mil acciones con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; 3. — Mario Alpinolo Bianchi, mil acciones con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; 4. — Mino Covo, mil acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; 5. — Josefina Berta de Scarlatti, mil acciones con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; 6. — Orfilia Zulema Odorisio de Bianchi mil acciones con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; 7. — Silvia Ana María Bachmann de Canevaro, mil acciones con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; 8. — Anita Scarlatti, mil acciones con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; 9. — Vittorina Altini, mil acciones con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; 10. — Horacio Marcelo de las Carreras mil acciones con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional. — Los accionistas han integrado el diez por ciento (10%) de las acciones suscriptas, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ing. Héctor Scarlatti; Directores: Ing. Andrés M. G. Canevaro, Sr. Mario A. Bianchi, Sr. Mino Covo y Dr. Horacio M. de las Carreras; Síndico titular: Srta. Vittorina Altini. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Scarlatti, Andrés M. G. Canevaro y Horacio M. de las Carreras a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación". — Scarlatti. — A. M. Canevaro. — Mario A. Bianchi. — M. Covo. — J. Berta de Scarlatti. — Orfilia Z. O. de Bianchi.— Silvia B. de Canevaro.— A. Scarlatti.— Vittorina Altini. —H. M. de las Carreras.— Segundo: consta a fojas tres el Estatuto Social de "Especialidades Químicas" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que dice así: "La sociedad anónima constituída con el nombre "Especialidades Químicas" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de m$n 100 (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de diez mil (10.000) acciones cada una... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año... Buenos Aires, 29 de septiembre de 1964.— Visto: lo solicitado a fs. 10 y vta.; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del código de comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63; El Inspector General de Justicia Resuelve: 1.— Téngase por comprendido dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del código de comercio, a la sociedad "Especialidades Químicas" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el día once de septiembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). 2.— Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica.— Hay una firma ilegible.— Hay sello aclaratorio de la misma que dice: Miguel Amílcar Mercader.— Inspector General de Justicia.— Resolución Nº 824.— Cuarto: El autorizante da fe que las transcripciones que anteceden son fieles de sus originales; como también certifica que a fojas once del mencionado expediente hay un informe que dice: "Señor Inspector General: No existe registrada ninguna sociedad anónima con personería jurídica con denominación similar al que se refieren las presentes actuaciones.— Oficina Mesa de Entradas, septiembre 15 de 1964. Juan González; y asi mismo que a fojas ocho de dicho expediente está agregada la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuentas Oficiales, C. 11 — M. 24, Tesorería, el 15 de septiembre de 1964, que justifica la recepción de cien mil pesos moneda nacional de curso legal que, según manifiesta la sociedad anónima es el importe correspondiente al diez por ciento del capital suscripto por los accionistas.— Quinto: Y los comparecientes manifiestan que habiendo cumplido en la forma de esta escritura el otorgamiento prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran Constituída Definitivamente la sociedad "Especialidades Químicas" Sociedad Anónima Industrial y Comercial y solicitan del autorizante la expedición de los testimonios y copias necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y subsiguiente publicación, conforme la ley y sus reglamentos.— Con Lo Cual Se Dio Por Terminado El Acto y leída la presente los comparecientes la ratificaron y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe, como de todo su contenido. — Scarlatti.— A. M. Canevaro.— Mario A. Bianchi.— M. Covo.— J. Berta de Scarlatti.— Orfilia O. de Bianchi. — Silvia B. de Canevaro.— A. Scarlatti — Vittorina Altini.— H. M. de las Carreras.— Manuel F. Mantilla.— Está mi sello.— Concuerda con su matriz que pasó al folio quinientos setenta y siete del Registro siete de San Isidro, de mi adscripción.— Extiendo el presente primer testimonio para "Especialidades Químicas" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y demás efectos, en siete sellos notariales de tres pesos nacionales numerados nueve millones seiscientos diecisiete mil ciento setenta y uno, nueve millones seiscientos diecisiete mil ciento setenta y dos, nueve millones seiscientos diecisiete mil ciento sesenta y cuatro correlativamente al presente, nueve millones seiscientos diecisiete mil ciento setenta y ocho que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento a veintiséis días de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.— Testado: Un— No Vale.— Entre Líneas: total—y se— Vale.— Enmendado: Scarlatti—Josefina de— nupcias— exhiben— seiscientos — Transcribo — producto; elaborados —10 —Bianchi; Canevaro — Estatuto — percibido — comercio — Por: procedimiento — directorio — general — reelegibles — miembros que — actos — demás — que — segunda — ganancias — comercio — testimonio — por — siete — inscripción — siete: Vale.— Manuel F. Mantilla — Escribano — Está su sello. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.320 e.10|12—Nº 68.485 v.10|12|64.

ADMINISTRADORES AGROPECUARIOS ASOCIADOS

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3695. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público comparece el Doctor Francisco Guillermo González, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número trescientos catorce de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de Don José Manuel González Quesnel, Don Raúl Francisco José de Zan, Don Raúl Alejandro Caride, Doña Marta María Fonsini, Don Alberto Eduardo Benites Astoul, Don Juan Mario Sebastián Stallard, Don Eduardo Guillermo Hope, Don Alberto Tomás López, Doña Franca Clara Brovia, Don Carlos Antonio Raimondi, Don Manuel Oscar Aran y Don Hermes Vicente Iacaruso, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha tres de agosto del corriente año, pasada ante mí, al folio dos mil cuarenta de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes, constituyeron entre ellos una sociedad anónima, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó la personería jurídica para la Sociedad y la aprobación de su Estatuto. Cumplidos los trámites de estilo se aprobó el estatuto con las modificaciones introducidas al mismo y se la autorizó a funcionar como sociedad anónima por Resolución Ministerial número novecientos veintiuno, del veintinueve de Octubre pasado. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cuatro, procediendo a transcribir a continuación la parte pertinente de la citada escritura con las modificaciones introducidas y la resolución Ministerial aludida, todo lo que por su orden dice así: "...Escritura número seiscientos treinta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, a tres de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen Don José Manuel González Quesnel, casado con doña María Elina Martínez, argentino, domiciliado en la calle Corrientes número seiscientos diez y siete de esta ciudad; Don Raúl Francisco José De Zan, casado con doña Graciela Juárez Peñalva, argentino, domiciliado en la calle Corrientes número seiscientos diez y siete de esta ciudad; Don Raúl Alejandro Caride, casado con doña María de las Mercedes Catalina Toyos, argentino, domiciliado en la calle Corrientes número seiscientos diez y siete de esta ciudad; Doña Marta María Ponzini, soltera, argentina, domiciliada en la avenida Independencia número ochocientos nueve de esta ciudad; Don Alberto Eduardo Benites Astoul, casado con doña María Mercedes Touris, argentino, domiciliado en la calle Suipacha número cuatrocientos setenta y dos, de esta ciudad; Don Juan Mario Sebastián Stallard, soltero, argentino, domiciliado en la calle San Juan número mil quinientos veintisiete de esta ciudad; Don Eduardo Guillermo Hope, casado con doña Ada Lethendry Roberts, argentino, domiciliado en la calle Corrientes número seiscientos diez y siete de esta ciudad; Don Alberto Tomás López, casado con doña Arazeli Ordóñez, argentino, domiciliado en la calle Reconquista trescientos catorce de esta ciudad; Doña Franca Clara Brovia, soltera, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Bahía Blanca número novecientos cuatro de Llavallol, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Don Carlos Antonio Raimondi, casado con doña Inés Mercedes Sosa, argentino, domiciliado en la calle Solís número trescientos cuarenta y tres de esta ciudad; Don Francisco Guillermo González, casado con doña Dolores Martín, argentino, domiciliado en la calle Bahía Blanca número quinientos treinta y ocho de esta ciudad; Don Manuel Oscar Aran, soltero, argentino, domiciliado en la calle Temperley número mil ciento cincuenta de esta ciudad; y Don Hermes Vicente Iacaruso, soltero, argentino, domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos setenta y dos de esta ciudad. Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: — I) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADMINISTRADORES AGROPECUARIOS ASOCIADOS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro y fuera del país. Artículo primero). b) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. (Artículo segundo). c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) La administración y explotación de establecimientos agrícologanaderos, en cualquiera de sus especialidades. — b) La comercialización, industrialización, importación, exportación y compraventa de toda clase de muebles, bienes, maquinarias, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no que tengan su origen, directa o indirectamente, en la actividad agropecuaria o se destinen a la misma. — c) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) La administración y explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, en cualquiera de sus especialidades. — b) La comercialización, importación, exportación y compraventa de toda clase de muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no que sean una consecuencia inmediata de la explotación agrícola-ganadera. — c) Efectuar inversiones en bienes, inmuebles, urbanos y rurales, así como en acciones, títulos y todo otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirlo y tener participaciones en otras sociedades o empresas que tengan objetos similares a los de ésta. Quedando expresamente excluídas de su objeto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil aciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos cada serie. (Artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el día treinta de septiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — (Artículo undécimo). — II) Del capital autorizado se emiten la primer serie de acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal y de un voto cada una, que son suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: Don José Manuel González Quesnel, Don Raúl Francisco José de Zan; Don Raúl Alejandro Caride; doña Marta María Ponzini. Don Juan Mario Sebastián Stallard y Don Eduardo Guillermo Hope doscientas cincuenta acciones o sean veinticinco mil pesos cada uno de ellos; Don Alberto Eduardo Benites Astoul doscientas acciones o sean veinte mil pesos y los señores Alberto Tomás López, Franca Clara Brovia, Carlos Antonio Raimondi, Francisco Guillermo González, Manuel Oscar Aran y Her-

mes Vicente Iacaruso, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. El saldo deberá ser integrado dentro de los noventa días contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — III) Designar para integrar el Directorio de la Sociedad a los señores: José Manuel González Quesnel, Presidente; Raúl Alejandro Caride, Vice-Presidente; Raúl Francisco José De Zan, Director. Como síndico titular se designa al señor Carlos Antonio Raimondi y como síndico suplente al señor Francisco Guillermo González. — IV) Conferir Poder Especial a los señores Alberto Tomás López, Francisco Guillermo González, Carlos Antonio Raimondi y señorita Franca Clara Brovia, para que cualquiera de ellos indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, doy fe. — J. M. González Quesnel. — Raúl De Zan. — R. A. Caride. — Marta María Ponzini. — A. Benites Astoul. — J. M. S. Stallard. — Eduardo G. Hope. — A. T. López. — Franca Brovia. — C. Raimondi. — F. González. — M. Aran. — H. V. Iacaruso. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Cuarto: El capital social autorizado se fija en Un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos cada serie... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por un año, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de Setiembre de cada año... — Ministerio de educaión y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 18474: Buenos Aires, octubre 29 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto Nº 3529|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3529|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Administradores Agropecuarios Asociados, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta capital el 3 de agosto de 1964, con la denominación de "Administradores Agropecuarios Asociados, Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs 6 v. (fojas 6 vuelta) con las modificaciones de fs. 16 v. (fojas diez y seis vuelta) y fs. 17 (fojas diez y siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 16 y v. (fojas diez y seis y vuelta) y fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 921. — Carlos Suárez Anzorena. Hay un sello. — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido a los que me remito doy fe, así como de que el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los estatutos de "Administradores Agropecuarios Asociados, Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera" y constituída definitivamente dicha sociedad, solicitando se le expidan testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. Deja constancia el escribano autorizante, que conforme a lo establecido en el artículo quinto del estatuto social y ley de sellos vigente, por la presente escritura abonará el impuesto del seis por mil sobre un millón de pesos que constituye el capital autorizado de la sociedad. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. G. González. — Hay un sello. Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil seiscientos noventa y cinco del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — José Clemente Alonso. — Escribano.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 13.960. —e.10|12 Nº 63.457 v.10|12|64

PRODEX SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ochocientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Mario Alcides Rafaelli, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos dieciocho mil quinientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Ecuador mil trescientos veinticuatro; Raimundo Tartari, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos dieciocho, domiciliado en la calle General Hornos novecientos veinte, piso segundo, departamento "E"; Alfredo Maggio, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos treinta y ocho mil ciento treinta y uno, domiciliado en el Pasaje Esquel mil novecientos cincuenta y siete; Cándida María Ruffinengo, argentina, casada con Libreta Cívica número un millón seiscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliada en Pasaje Esquel mil novecientos cincuenta y siete; Mario Polastri, italiano, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y ocho mil trescientos quince, domiciliado en Avenida Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis; José Antonio Roca, argentino, casado, domiciliado en la calle Alberti setecientos sesenta y ocho, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veintiocho mil doscientos setenta y cuatro; Rubén Oscar Rafaelli, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento once mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Alberti, setecientos sesenta y ocho; Carlos Eduardo Arteaga, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diecisiete mil quinientos noventa y tres, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos ochenta y siete; Enrique Pombo, argentino, casado, con Cédula de la Policía Federal dos millones novecientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Yerbal dos mil trescientos veinticuatro; Rosa Julia Silva, argentina, casada, con Libreta Cívica número un millón setecientos ochenta y nueve mil novecientos cinco, domiciliada en la calle Yerbal dos mil trescientos veinticuatro y Carlos Aníbal Vivanco, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Mozart quinientos veintiuno, todos los domicilios de esta Ciudad, y los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por documento privado de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Prodex Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Que a los efectos del reconocimiento como persona jurídica promovieron ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número dieciocho mil ochenta y ocho, del corriente año, de dicha Inspección General en el que previo los trámites de estilo el Poder Ejecutivo Nacional por el Ministerio mencionado dictó la Resolución número mil trescientos de fecha veintiséis de agosto del corriente año, por el cual se autoriza a la Sociedad Anónima para funcionar como tal y aprueba el estatuto con las modificaciones que en la misma Resolución se especifican. — Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, viene por la presente a declarar definitivamente constituida a "Prodex Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando de mí, autorizante eleve a escritura pública, el acta constitutiva, el estatuto social actualizado con las reformas que hubo que introducírsele transcribiendo también la referida resolución del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual tengo a la vista para este acto en el expediente administrativo citado, doy fe, instrumentos que copiados por su orden son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 616, piso 6º, oficina 608 de esta Ciudad los señores Mario Alcides Rafaelli, casado con María Celia Pombo, argentino, comerciante, C. I. 3.518.594, con domicilio en la calle Ecuador 1324, Capital Federal; Raimundo Tártari casado con Leonor Farina argentino, comerciante, C. I. 4.567.518, con domicilio en la calle General Hornos 920, piso 2º, Dto. E, Capital Federal; Alfredo Maggio, soltero, argentino jubilado, C. I. 338.131, con domicilio en la calle Pasaje Esquel 1957 Capital Federal; Cándida María Ruffinengo, casada con José Antonio Roca, argentina, comerciante Libreta Cívica 663.664, con domicilio en Pasaje Esquel 1957, Capital Federal; Mario Polastri, casado en segundas nupcias con Elena Finar, italiano, comerciante, C. Identidad 1.378.315, con domicilio en la Avenida Corrientes 456, Capital Federal; José Antonio Roca, casado con Cándida María Ruffinengo, argentino, comerciante, L. E. 0.428.274, domiciliado en la calle Alberti 768, Capital Federal; Rubén Oscar Rafaelli, casado con Lidia Marta Rafaelli, argentino, comerciante, C. I. 3.111.751, domiciliado en la calle Alberti 768, Capital Federal; Carlos Eduardo Arteaga, casado con Elena Noemí Medina, argentino, militar, L. E. 4.217.593, domiciliado en la avenida Roque Sáenz Peña 887, Capital Federal; Enrique Pombo, casado con Rosa Julia Silva, argentino, comerciante, C. I. 2.000.956, con domicilio en la calle Yerbal 2324, Capital Federal: Rosa Julia Silva, argentina, casada con Enrique Pombo, comerciante, L. C. 1.789.905, con domicilio en la calle Yerbal 2324, Capital Federal; Carlos Aníbal Vivanco, casado con Alicia Rosa Mariño, argentino, comerciante, C. I. 3.647.238, domiciliado en la calle Mozart 521, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles, para contratar, resolviendo lo siguiente por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "PRODEX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" y aprobar los estatutos de acuerdo como se transcriben por separado formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series del capital autorizado de la sociedad de acciones ordinarias al portador de las cuales la primera es de clase "A", y las tres restantes de clase "B", las que resultan suscriptas de acuerdo al siguiente detalle a) Acciones de clase "A": Enrique Pombo: 3.500 acciones por m$n 350.000.— (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional); Rosa Julia Silva 1.000 acciones por m$n 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) Carlos Eduardo Arteaga 250 acciones por m$n 25.000. — (veinticinco mil pesos moneda nacional) y Carlos Aníbal Vivanco: 250 acciones por m$n 25.000.— (veinticinco mil pesos moneda nacional).— b) Acciones de clase "B": José Antonio Roca: 6.000 acciones por m$n 600.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional); Rubén Oscar Rafaelli: 6.000 acciones por m$n 600.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional). Rubén Oscar Rafaelli: 6.000 acciones por m$n 600.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional); Cándida María Ruffinengo: 1.000 acciones por m$n 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), Mario Alcides Rafaelli: 500 acciones por m$n 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional); Raimundo Tartari: 500 acciones por m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional); Alfredo Maggio: 500 acciones por m$n 50.000. — (cincuenta mil pesos moneda nacional) y Mario Polastri: 500 acciones por m$n 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional), o sea 20.000 acciones suscriptas por m$n 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional).— Tercero: Disponer la integración en efectivo, en este acto por parte de todos y cada uno de los indicados en el punto anterior, del diez por ciento de lo suscripto, o sea un total de m$n 200.000. —(doscientos mil pesos moneda nacional) para su depósito en el Banco Nación; las señoras accionistas aportan bienes propios.— Cuarto: Establecer en cinco el número de Directores Titulares, eligiendo a los siguientes: Presidente: Rubén Oscar Rafaelli; Vicepresidente: Enrique Pombo; Directores: Mario Alcides Rafaelli, José Antonio Roca y Carlos Aníbal Vivanco; Síndico Titular: Carlos Pedro José Benítez, soltero, argentino, asesor, C. Identidad 1.763.166, domiciliado en la calle Paraná 467, Capital Federal y Síndico Suplente Juan Raimundo Mazza, casado con Olga Mercedes Agüero, argentino, Contador Público Nacional, Cédula I. 1.758.276, domiciliado en la calle Paraná 467, Capital Federal.— Quinto: Autorizar a los señores Enrique Pombo y Carlos Pedro José Benítez, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los estatutos quedando facultados para efectuar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, lo que deberá ser otorgada por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites que fueren necesarios para su constitución definitiva. Labrada y leída que fue la presente acta, se firma por todos los presentes.— Carlos Eduardo Arteaga. — Mario Polastri. — R. Tartari. — Alfredo Maggio. — Cándida R. de Roca. — C. A. Vivanco. — Rosa J. S. Pombo. — Mario Rafaelli. — Enrique Pombo. — J. A. Roca. — R. O. Rafaelli". — "Estatutos. — Primero: Bajo la denominación de "Prodex Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, así como asignarles o no un capital determinado. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primeras, productos elaborados y frutos de país, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos plásticos, químicos y medicinales. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las emisiones de las series pendientes correspondientes al capital autorizado serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A" o "B" y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma del presidente y un director y demás recaudos de la ley. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si sólo se emitieran de una clase sola, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios siempre en proporción a sus respectivas tenencias. La Preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contando a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones así integradas, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. En el caso de emisión de acciones para el pago de bie-

nes o derechos, podrá prescindirse del derecho de preferencia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitirán podrán ser: a) Clase "A" con derecho a tres votos por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series pendientes que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea, en su caso, podrán ser ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 24 o|o sobre el valor nominal, acumulativo o no y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán prioridad para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dura la mora. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal o sin prima, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo o participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas el directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador o viceversa: tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará a tal efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 % mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionistas moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a este todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas de idéntica situación. — Séptimo La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros titulares designados por la asamblea general. El mandato de los directores será de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea general celebrada de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio. El directorio una vez constituido designará entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus funciones. La remuneración será fijada para los directores anualmente por una asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. c) y 13, inc. b). — Octavo: El presidente o el vicepresidente en forma separada o indistinta o quienes lo reemplacen suscribirán los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. — El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará el vicepresidente y faltando ambos, el directorio podrá designar el director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otros directores pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios. Son atribuciones del directorio: a) Realizar todos los actos previstos por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes administrativos o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado, d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender y permutar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos, con excepción de los bancarios; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas, derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, inclusive letras de cambio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a establecer toda clase de relaciones con la Administración Nacional de Aduanas y con los Bancos Central de la República Argentina, para realizar las operaciones que permitan a los particulares su carta orgánica y legislación vigente de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentarias; k) registrar, transferir, adquirir marcas de fábrica y de comercio; l) tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar, establecer sucursales, agencias y representaciones dentro de la República Argentina, designar su capital y su personal; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajuste a lo prescripto por el Art. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, del que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13. — Undécimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado bancario que acredite su depósito. Las Asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Las acciones tendrán derecho a los votos que determina el artículo 5º Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vice-Presidente. En ausencia de ambos, presidirá el director o accionistas que designe la Asamblea. Decimotercero: — El ejercicio económico terminará el 31 de marzo de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General ajustados a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades; a) 2 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital suscripto; b) retribución que fije la Asamblea a Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, si hubiere, en primer término no los acumulativos adeudados en orden de antigüedad y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión; f) el remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par si así lo dispusiera la asamblea que lo sancionó. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) abonar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) abonar el valor integrado de los acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) abonar los adicionales de las acciones preferidas; e) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Carlos Eduardo Arteaga. — Mario Polastri. — C. A Vivanco. — Rosa J. S. de Pombo. — Enrique Pombo. — R. Tartari. Mario Rafaelli. — Alfredo Maggio. — Cándida R. de Roca. — J. A. Roca. — R. O. Rafaelli. — Certifico: en mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 298 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Rubén Oscar Rafaelli; Carlos Aníbal Vivanco; Rosa Julia Silva de Pombo; Enrique Pombo; Raimundo Tartari; Mario Alcídes Rafaelli; Alfredo Maggio; Cándida María Ruffinengo de Roca; José Antonio Roca; Mario Polastri y Carlos Eduardo Arteaga. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente en Buenos Aires a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Conste. — Raspado: Cándida, Polastri, Justicia: Vale: Hay un sello: Néstor J. Ayllón, Escribano. — Hay una firma: Néstor J. Ayllón". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 Ago. 1964. — Visto el expediente N. 18.088|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Prodex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve. — Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Prodex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 1º de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas trece (13) a quince (15). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001300, Alconada Aramburú". — Es Copia Fiel de los Instrumentos de Referencia, doy fe. — Y Yo Escribano autorizante dejo constancia de que en la declaración jurada del mes en curso se abonará la suma de Doce mil pesos moneda nacional, quedando en tal forma satisfecho el impuesto fiscal por el capital emitido en acciones; como de que en el acta constitutiva de la sociedad cuyos estatutos quedan protocolizados en la presente hay una nota marginal que dice: Certifico en mi carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 298 de la Capital Federal que las firmas insertas al pie del presente han sido puestas en mi presencia por Rubén Oscar Rafaelli; Carlos Aníbal Vivanco; Rosa Julia Silva de Pombo; Enrique Pombo; Raimundo Tartari; Mario Alcídes Rafaelli; Alfredo Maggio; Cándida Ruffinengo de Roca; José Antonio Roca; Mario Polastri y Carlos Eduardo Arteaga. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Conste. — Hay un sello: Néstor J. Ayllón, Escribano. — Néstor J. Ayllón". — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron y firmaron de conformidad, por ante mí, doy fe. — Mario Rafaelli. — R. Tartari. — Alfredo Maggio. — Cándida R. de Roca. — Mario Polastri. — J. A. Roca. — R. O. Rafaelli. — Carlos Eduardo Arteaga. — E. Pompo. — Rosa J. S. de Pompo. — C. A. Vivanco. — Hay un sello. — Ante mí: Néstor J. Ayllón. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio Mil cuatrocientos treinta del Registro Doscientos noventa y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer Testimonio en diez sellos de Actuación Notarial números correlativos del Tres millones setecientos mil novecientos noventa y uno, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Néstor J. Ayllón, (Escribano). Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. — $ 30.640.— e.10|12-Nº 63.500.v.10|12|64

LA NICOLEÑA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos noventa y seis. En la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro ante mí, Escribano Público, comparece don Jacobo Ricardo Krieger, argentino, casado, vecino de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto en virtud de la autorización conferida por los accionistas fundadores de la sociedad "La Nicoleña, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria y Mandataria", con el objeto de dejar formal y definitivamente constituida dicha sociedad, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número diecisiete mil seiscientos cuarenta, año mil novecientos sesenta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta la aprobación del: Acta Constitutiva otorgada por escritura de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, que pasó ante el Escribano de la Capital Federal don Carlos Doynel, al folio ochocientos treinta y cinco del Registro número doscientos noventa y uno a su cargo, y del Estatuto Social obrante en dicho expediente, y la correspondiente Resolución de la Inspección General de Justicia, otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos juntamente con las modificaciones aconsejadas, tengo a la vista para este acto, y transcriptos íntegramente, de acuerdo al orden citado, dicen así: "Constitución Provisoria de "La Nicoleña S. A. C. I. A. y M.". — Escritura número quinientos treinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen: Jacobo Ricardo Krieger, argentino, casado; Nora Bideleux de Krieger, inglesa casada; Ana María Nora Krieges, argentina, soltera, de diecinueve años de edad, hija de los anteriores, quienes la autorizan por este acto especialmente para ejercer el comercio, todos domiciliados en Avenida del Libertador General San Martín número tres mil setecientos veintiocho, piso duodécimo; Jacinto Ricardo Rico, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín número mil trescientos noventa; Matías Pío González, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal número dos mil doscientos sesenta y dos; Ernesto Ejarque, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil cuatrocientos cuarentidós; Carmen Amalia Loiacono, argentina, soltera, domiciliada en Pasaje El Peregrino número tres mil ciento cuarentidós. — Rodolfo Ramón Errazti, argentino, casado, domiciliado en Venezuela número ochocientos setenta y uno; José Elías Gollan, argentino, casado con domicilio en Hipólito Yrigoyen mil cuatrocientos cuarentidós; Eugenio Sira

gusa Virzi, argentino, casado, con domicilio en Paraná cuatrocientos sesenta y siete, piso octavo, y don José Daniel Moché, argentino naturalizado, casado, con el mismo domicilio que el anterior; todos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, mayores de edad, a excepción de la señorita Krieger, doy fe, y dicen que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo del corriente año y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará LA NICOLEÑA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y MANDATARIA; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, frutos del país, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no vinculados con la industria frigorífica; — b) Industriales: Industrialización del frío, preparación, manufactura, envasamiento y|o distribución de productos alimenticios por sí y|o para o por terceros, pudiendo realizar también al faenamiento de hacienda y la preparación de carnes y subproductos; — c) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola de campos para destinarlos a la producción forestal, frutícola, floricultura, cerealista y horticultura, y en general al cultivo de la tierra; la explotación ganadera, tales como la vacuna, porcina, ovina y equina, como así también la explotación de establecimientos de tambos, chacras, criaderos, granjas, quintas, etcétera. — d) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientos mil acciones de cien pesos cada una, valor nominal y dividido en diez series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie; — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; — f) El ejercicio social cerrará el día treintiuno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series íntegras y un millón cuatrocientos mil pesos de la cuarta serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Jacobo Ricardo Krieger setenta y dos mil acciones ordinarias por un monto de siete millones doscientos mil pesos; Nora Bideleux de Krieger novecientas acciones ordinarias por un monto de noventa mil pesos; Ana María Nora Krieger trescientas acciones ordinarias por un monto de treinta mil pesos; Jacinto Ricardo Rico, cien acciones ordinarias por un monto de diez mil pesos; Matías Pío González, cien acciones ordinarias por un monto de diez mil pesos; Ernesto Ejarque, cien acciones ordinarias por un monto de diez mil pesos; Carmen Amalia Loiácono, cien acciones ordinarias por un monto de diez mil pesos; Rodolfo Ramón Errazti, cien acciones ordinarias por un monto de diez mil pesos; José Elías Gollan cien acciones ordinarias por un monto de diez mil pesos; Eugenio Siragusa Virzi, cien acciones ordinarias por un monto de diez mil pesos y José Daniel Moché cien acciones ordinarias por un monto de diez mil pesos. A excepción del señor Jacobo Ricardo Krieger los accionistas integran el diez por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. — El aporte del señor Jacobo Ricardo Krieger se realiza en la siguiente forma: participación en cuotas de capital y reservas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos de "Lamar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Suipacha doscientos treinta y ocho, cuarto piso; un millón novecientos veinticinco mil pesos de "Arbeefco Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio; ciento ochenta y dos mil ciento ochenta pesos de "R. López Garrido y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Lafayette mil setecientos cuarenta; dos millones setecientos cincuenta mil pesos, y de "Alcalá Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Paraná cuatrocientos sesenta y siete, doscientos cuarenta mil pesos. — Los importes precedentemente consignados y que responden a la cuota parte del señor Jacobo Ricardo Krieger en cada una de las sociedades mencionadas, constan en los balances producidos al cierre del ejercicio señalado y debidamente certificados se remitirán a la Inspección de Justicia. — El señor Jacobo Ricardo Krieger aporta, además, un departamento de su propiedad, ubicado en Avenida del Libertador General San Martín tres mil setecientos veintiocho, piso duodécimo, por un valor de dos millones de pesos moneda nacional y cuatro lotes de terreno ubicados en el Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, designado como parcelas dieciséis, de la manzana tres; y veintidós, veintitrés y veinticuatro de la manzana catorce, respectivamente, circunscripción IX, Sección L, por un valor de cien mil pesos moneda nacional, por lo que el aporte en bienes del señor Jacobo Ricardo Krieger lo constituye la suma de siete millones ciento noventa y siete mil ciento ochenta pesos, integrando además en efectivo la suma de dos mil ochocientos veinte pesos, con lo que queda totalmente integrada su suscripción de siete millones doscientos mil pesos. — Queda convenido que dentro de los quince días de obtenida la personería jurídica, el accionista señor Jacobo Ricardo Krieger, deberá cumplimentar el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a efectos de regularizar la transferencia legal de sus participaciones en los capitales de las empresas que constituyen su aporte, que de hecho efectúa en este acto y en el presente convenio constitutivo. — Hasta entonces actuará en nombre propio en las entidades aludidas, pero dejando constancia que lo hace por cuenta y representación de la sociedad anónima que por este acto se formaliza. — La señora Nora Bideleux de Krieger declara que su aporte lo hace con bienes propios y que no pertenecen a la sociedad conyugal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jacobo Ricardo Krieger; vicepresidente, Nora Bideleux de Krieger; vocal, Ana María Nora Krieger; síndico, Ernesto Ejarque. — Cuarto: Se autoriza a los señores Jacobo Ricardo Krieger y Matías Pío González, para que conjunta, separada o alternativamente, realicen las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad, quedando igualmente facultados para aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que pudiere exigir la Inspección de Justicia para la aprobación de los Estatutos y en fin, hacer y practicar las diligencias para la correspondiente inscripción de los mismos. — Quinto: Los comparecientes otorgan Poder Especial Irrevocable a favor del señor Jacobo Ricardo Krieger, la señora Nora Bideleux de Krieger y la señorita Ana María Nora Krieger y éstos a su vez se lo otorgan recíprocamente aun para tener efecto después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes, para que actuando los nombrados mandatarios en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, y en nombre y representación de todos los comparecientes, suscriben oportunamente la escritura pública de protocolización de los estatutos sociales de la entidad que por este acto se constituye y de la resolución, otorgándole personería jurídica a la misma. — Leída la presente escritura a los comparecientes por mí el autorizante, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Sobre raspado, Matías, Daniel, Arbeefco, piso, otorgándole. Vale. — Sobre raspado: Jacinto Ricardo Rico. Vale. — Sobre raspado: Jacinto Ricardos Rico. Vale — J. R. Krieger, Nora B. de Krieger, Ana M. N. Krieger, J. R. Rico (h.), Matías P. González, E. Ejarque, C. A. Loiácono, R. R. Errazti, J. E. Gollan, Eugenio Siragusa Virzi, J. Moche. — Ante mí: Carlos Doynel. — En sello Carlos Doynel, escribano. — ...Estatuto Social. — ...Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. ...Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos cada una, valor nominal y dividido en diez series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. — ...Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. — ... Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de mayo de cada año..." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 17.640. — Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 38; Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedad Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Nicoleña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Mandataria" constituida en esta Capital el 31 de mayo de 1963 cuyos estatutos obran de fs. 7 (fojas siete) a fs. 10 (fojas diez) con las modificaciones de fs. 103 v. (fojas ciento tres vuelta) a fs. 104 v. (fojas ciento cuatro vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta las modificaciones del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 103 y v. (fojas ciento tres y vuelta). — Oportunamente la sociedad deberá justificar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 875. — Hay una firma ilegible y debajo en sello: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia." — Es copia fiel doy fe, de las constancias obrantes en el Expediente número diecisiete mil seiscientos cuarenta, del año mil novecientos sesenta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, que tengo para este acto a la vista. — Y el compareciente señor Jacobo Ricardo Krieger, continúa diciendo: Que deja transcripto el Estatuto Social de "La Nicoleña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Mandataria", y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su Primer Directorio y Emisión de las series uno, dos, tres y un millón cuatrocientos mil pesos nacionales de la cuarta serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, o sea un total de setenta y cuatro mil acciones por valor total de siete millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional y solicita de mí, el autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, y demás efectos legales. — Y por último yo, el escribano autorizante hago constar que en el testimonio respectivo se abonará íntegramente el Impuesto Fiscal sobre el Capital autorizado de la sociedad o sea sobre veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, totalizando dicho impuesto la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, a cuyo fin retengo el importe correspondiente. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y firma por ante mí, de que doy fe. — J. R. Krieger. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro A. Antoniotti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante m, al folio ochocientos veinticuatro del Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del 9.134.591 al presente 9.134.599 todos de la serie G., los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: vecino, autorizan, por, envasamiento, integran, reproducción, país, fijárseles, todos, como mínimo, c), Amalia. Vale. — Entre líneas: sea. Vale. Pedro A. Antoniotti. — En sello, Pedro A. Antoniotti, escribano.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.120 e. 10|12 Nº 63.518 v. 10|12|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MICROTECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Juan Leandro Vattano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Concordia 3172, Capital, Héctor José Angel Minca, italiano, casado, domiciliado en la calle Divisorio 238, José Ingenieros, Pcia. Buenos Aires, Emilio Luis Agolio, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 6481, Capital, y Omar Angel Foppiani, argentino, soltero, domiciliado en la calle Chorroarín 717, Capital, todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los suscriptos con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año una Sociedad que se denominará "MICROTECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Concordia 3172, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del interior del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la explotación de un taller electromecánico de precisión y realizar cualquier otra clase de operaciones industriales, civiles o comerciales sin limitación alguna, inclusive la importación y exportación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional), dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, de las cuales corresponden, 1.000 cuotas, o sea un millón de pesos m|n. al señor Juan Leandro Vattano; 1.000 cuotas, o sea un millón de pesos m|n. al señor Héctor José Angel Minca; 1.000 cuotas, o sea un millón de pesos m|n. al señor Emilio Luis Agolio, y 1.000 cuotas, o sea un millón de pesos m|n., al señor Omar Angel Foppiani. Dicho capital se halla totalmente integrado en bienes que surgen del Balance General practicado el día 1º de enero de 1964 y que se considera parte integrante del Contrato Social. — Cuarta: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Juan Leandro Vattano y Héctor José Angel Minca, quienes deberán actuar conjuntamente en la dirección y administración y uso de la firma social con la limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a las sociales. Son facultades de los gerentes celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social. Representarán a la sociedad en todos o cuantos más actos fueren menester para el mejor logro de los fines sociales incluso ante los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario o similar. — Quinta: La sociedad se constituye por cinco años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y se considerará prorrogada por igual término si no se opone a ello una mayoría de socios que represente, por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Para los sucesivos vencimientos se procederá en igual forma, y en caso de que al vencimiento del contrato, o de cualquier prórroga, algún socio no deseare continuar en la Sociedad podrá retirarse. En tal caso deberá hacer la pertinente comunicación por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio y sus cuotas de capital serán ofrecidas en primer lugar, a prorrateo de los capitales entre los socios que quedan o entre los socios que deesen comprarlas según el caso y al precio y condiciones del momento. Los socios que queden o deseen comprarlas deberán cancelar el precio estipulado por la compra de las cuotas de capital en el término de un año de haber formalizado la operación. Vencido dicho plazo, el socio saliente podrá ofrecerlas al mejor postor fuera de la sociedad. — Sexta: Cada año, al día 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y las utilidades líquidas que resultaren, previa deducción del 5 o|o de Reserva Legal que determina el Art. 20 de la Ley 11.645 hasta formar el 10 o|o del capital, serán distribuidas por partes iguales y de acuerdo al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en primer lugar por los fondos de previsión que se constituyan y una vez agotados serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Séptima: En caso de fallecimiento, los herederos o causahabientes del fallecido podrán ceder su parte dando opción a los socios sobrevivientes por el mismo precio y condiciones que podría obtener en el momento de producirse o continuar dentro de la sociedad unificando representación. — Octava: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia del presente contrato o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte con tercero en discordia, que serán nombrados por los arbitradores antes de conocerse el asunto cuyo laudo será inapelable. Por todo lo que no se hubiere estipulado específicamente en las cláusulas del presente contrato, se regirá bajo la disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden queda formalizado el contrato social a cuya fiel observancia se comprometen

los socios, conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Emilio L. Agolio — Omar A. Foppiani — J. L. Vattano — H. J. A. Minca.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.10|12 Nº 63.430 v.10|12|64

TRAPITEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 9 de abril de 1964, Carlos Banegas y Felipe Domingo Noailles cedieron y transfirieron en favor de Yarud Rafael, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, las trescientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que les correspondía en Trapitex S. R. L., apartándose totalmente de la sociedad. — Que por instrumento privado de fecha 9 de abril de 1964, el señor Ramón Vidal transfirió y cedió en favor de Armando Gregorio Casalins, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, las doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le correspondía en Trapitex S.R.L., apartándose totalmente de la sociedad. — Que por instrumento privado de fecha 27 de mayo de 1964, el señor Victorio Cartasso cedió y transfirió con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1964 a Felipe Domingo Noailles, las doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le correspondía en TRAPITEX S. R. L., apartándose totalmente de la sociedad. — Que por instrumento privado de fecha 31 de agosto de 1964, Armando Gregorio Casalins transfirió y cedió en favor de Yarud Rafael la cantidad de doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponde en Trapitex S.R.L., apartándose de la sociedad. — E. líneas: "Domingo"; "a Felipe Domingo Noailles". Vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 1.720.— e.10|12 Nº 63.439 v.10|12|64

A B B E
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 días del mes de noviembre de 1964, se reúnen en la sede social de "ABBE SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Florida 672, los señores Benedicto Sacco, Alberto Horacio Sabourín, Luis Santiago Sabourín, Ernesto Alfredo Sabourín, Erna Ida Brandt de Sabourín y Esther Haydée Sabourín de Di Lorenzo, únicos componentes de la sociedad, hallándose también presente la gerente designada señora Mercedes Pozueta de Sacco, resolviéndose por unanimidad lo siguiente: Primero: Aprobar la transferencia que de sus 300 cuotas de capital social efectúa el socio señor Benedicto Sacco a favor del socio señor Alberto Horacio Sabourín, con más los derechos que sobre fondos de reserva haya constituidos a la fecha, y que se realiza por el precio total de m$nal. 300.000. — Segundo: Aceptar la renuncia que al desempeño de la gerencia efectúa la señora Mercedes Pozueta de Sacco a partir de la fecha. — Tercero: Modificar la cláusula Quinta del contrato social designando un solo gerente, nombramiento que recae en el socio señor Alberto Horacio Sabourín. — La Cláusula Cuarta y Quinta del contrato social quedarán en el futuro así redactadas: Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$nal. 600.000.—) dividido en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas en la siguiente forma: señor Alberto Horario Sabourín tres mil trescientas setenta y cinco cuotas; señora Erna Ida Brandt de Sabourín un mil quinientas cuotas; señores Luis Santiago Sabourín, Ernesto Alfredo Sabourín y Esther Haydée Sabourn de Di Lorenzo trescientas setenta y cinco cuotas cada uno. Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más gerentes según se designen, quedando desde ya designado para el cargo el socio señor Alberto Horacio Sabourín. Los gerentes podrán actuar y hacer uso de la firma social indistintamente, con las más amplias facultades, incluyendo las de comprar, vender o arrendar bienes inmuebles, representar a la sociedad en toda clase de juicios pedir préstamos, realizar descuentos y toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución, incluyendo los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, etc, y ejercer todas las atribuciones contempladas en el Código de Comercio, el artículo 1881 del Código Civil y todas aquellas que estimasen convenientes para el mejor desempeño de su cargo. — Queda expresamente prohibido a los gerentes prestar su firma para negocios extraños al objeto social y para fianza o garantía de terceros. — Entre líneas: C u a r t a, lo, Vale. Benedicto Sacco. — E. A. Sabourín. — Alberto H. Sabourín. — Luis Sabourín. — Mercedes Pozueta de Sacco. — Esther H. S. de Di Lorenzo. — Erna I. Brand de Sabourín.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Mercedes M Mc Guire. secretaria.

$ 2.760.— e 10|12 Nº 63.440 v.10|12|64

FORJA MECANICA ISLETA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, entre los señores Miguel León Kicillof, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe 2584, piso 1º, Dto. 3, Capital Federal, y Víctor Antonio Cortese, argentino, soltero, mayor da edad, domiciliado en la calle Manteagudo 295, Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social — Domicilio. Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de "FORJA MECANICA ISLETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Oliden 2547, pudiendo trasladar el mismo y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda — Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Tornería y fabricación de piezas para motores y maquinarias en general. c) Forja, laminación y fundición de metales de todo tipo. c) Cualquier otra actividad industrial o comercial que se resuelva emprender o realizar de comn acuerdo entre los socios. — Tercera: Duración: La sociedad se contrata por el término de diez (10) años a contar desde el 1º de agosto de 1964, a cuya fecha se retrotrae el presente, pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada balance general, mediante simple notificación fehaciente dada al otro socio con una anticipación no menor de tres (3) meses. No obstante este contrato tendrá una duración mínima de tres (3 años). — Cuarta — Capital: El capital Social se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en mil cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: a) don Miguel León Kicillof, 250 cuotas equivalentes a Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000 m|n.); b) don Víctor Antonio Cortese, 750 cuotas equivalentes a Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 750.000 m|n.). El Capital se encuentra integrado en bienes según balancé que suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: Facultades De La Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ningunecesarias o convenientes al mejor cumnecesarias o convvenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1881 del C. Civil (con excepción de sus incisos 5º y 6º) que se dan aquí por reproducidos; así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta — Firma Social — Gerentes. Serán Gerentes de la Sociedad ambos socios, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social, en forma individual o conjunta de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptimas y octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguido de la firma personal de uno de los dos gerentes en sus casos. — Séptima: Será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes para realizar las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o de disposición, como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco, oficial o particular, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos y adelantos, extrayendo fondos, librando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, así como también adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes no judiciales, delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etc. — Octava — Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualesquiera de los Gerentes, indistintamente, actuando en forma individual, separada o alternativamente, representará en Justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de pruebas, conceder esperas, e f e c t u a r quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. De idéntica manera será representada la sociedad en todos los trámites relativos a licitaciones públicas y|o privadas sin excepción alguna, que efectúen reparticiones públicas, entidades autónomas, autárquicas y empresas privadas sin excepcin alguna, que efectizar precios, firmar documentos de todo tipo en garantía, efectuar entregas, ampliar plazos, presentar escritos, percibir y efectuar cuantos más trámites sean inherentes a tal actividad. — En igual forma será finalmente representada la sociedad para endosar cheques y otros documentos para sus depósitos bancarios a favor de la sociedad, retiros de cheques y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. Se deja constancia que la enumeración de este artículo así como la del precedente es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena — Balance: Anualmente, al 31 de julio u otra fecha que se fije, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previa las habilitaciones, amotizaciones, reservas y ajustes, que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décima — Utilidades — Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio así obtenidas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo Primera: Obligaciones y Derechos. El socio señor Víctor Antonio Cortese dedicará toda su atención y tiempo a los negocios sociales, y salvo expreso acuerdo en contrario fuera de la sociedad no podrá dedicarse a otras actividades lucrativas aunque no entren en competencia con las de la sociedad, bajo las penalidades establecidas en los artículos 308, 404 y 420 del Código de Comercio. — El socio señor Miguel León Kicillof no tiene obligaciones para con la sociedad respecto de su tiempo y fuera de la misma podrá dedicarse particularmente a cualquier actividad lucrativa, aunque entre en competencia con las de la sociedad. — Décimo Segunda: — Cesiones. — Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento escrito de su consocio. — Tampoco podrán otorgar privadamente y en forma individual fianzas de ninguna naturaleza. — Décimo Tercera: Libros. — Además de los libros de comercio la sociedad llevará un libro de Actas, donde se registrarán las decisiones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente contrato. — Décimo Cuarta: Fallecimiento, Interdicción. — Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la incapacidad de algún socio la sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la misma el representante legal de la sucesión o del incapaz. — Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los caso con la representación unificada, proseguirán en la sociedad en idénticas condiciones que el socio a quien representen o sucedan, incluso en la calidad de gerente con uso de la firma social en la forma establecida en las cláusulas sexta, séptima y octava del presente. — Hasta tanto los sucesores o representantes indicados asuman el cargo de gerente el otro socio tendrá el uso de la firma social en forma individual para realizar los actos ordinarios de la administración. — Décimo Quinta: Rescisión — Liquidación — En caso de rescisión del contrato social se hará un remate privado entre los socios para adjudicar el negocio. — En tal caso el haber del socio separado o de sus herederos o representantes, será reintegrado en seis cuotas trimestrales iguales y adelantadas, con más un interés del quince por ciento anual sobre los saldos impagos, todo debidamente documentado y garantizado a satisfacción. — El socio adjudicatario podrá optar entre adquirir el negocio mediante el procedimiento a que se refiere la Ley 11.867 o mediante la cesión de las cuotas del socio separado o la persona o personas que el primero indique. — Si ningún socio estuviera interesado, serán liquidadores los gerentes con las facultades ya enunmeradas precedentemente. — Décimo Sexta — Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrá por válida toda comunicación que se les haga, salvo los cambios de domicilio fehacientemente notificados al otro socio. — Décimo Séptima — Transformación: La sociedad podrá transformarse en todo momento en Sociedad Anónima o en Sociedad en Comandita por Acciones, por acuerdo de ambos socios. — Décimo Octava: Arbitraje. — En el caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero en el caso de discordia. — Los arbitradores se designarán dentro de los Diez días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios y dentro de otro plazo igual se designará el tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. — Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso se pronunciará dentro de los cuarenta días de designados los dos primeros. — Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la Federación Argentina de la Industria Metalúrgica, quien designará al arbitrador o arbitradores y el plazo en que deberán pronunciarse. — El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir ante los Tribunales, salvo para compeler a la otra a la designación del arbitrador amigable componedor, o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de la condena que el mismo imponga siendo competentes en tales casos, los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo Novena. — Bajo tales condiciones se firma el presente en Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 1964. — s|r.: Reproducidos — Gerentes — misma — 11 — 867 — al — Capital — Vale. — e|l. — o — Vale. — Víctor A. Cortese. — Miguel L. Kicillof. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.200.— e.10|12 Nº 63.451 v.0|12|64

I N V A L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Inval S. R. L. — Designación de gerente. — En los lugares y fecha que se indican al pie, las sociedades Daimler-Benz A. G., de Stuttgart, República Federal Alemana, representada por los directores señores Fritz Beck y Friedrich Karl Binder, Stuttgart, - Untertürkheim, y Mercedes - Benz Argentina S. A. F. I. C. I. M., representada por su director don William A. Mosetti y su apoderado general señor Werner Bischoff, ambas en su carácter de únicos socios de INVAL SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen: 1. — Designar al doctor Carlos Elemer H. B. Gietz, gerente de Inval S. R. L., con las facultades establecidas en el contrato social de fecha 4 de mayo de 1959, y sus posteriores modificatorios, cuyas disposiciones se dan por reproducidas en este acto. — 2. — La designación que antecede no modifica en forma alguna los mandatos conferidos oportunamente a los señores Beck, Binder y Mosetti, en su condición de gerentes y al señor Webels, como apoderado general, que continúan en vigencia. — 3. — Por el presente se confiere poder a los doctores Pedro Adolfo de Elías y Francisco Antonio Caparrós, para que actuando en forma conjunta o indistinta, procedan a inscribir la designación efectuada, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la República Argentina. — Los señores representantes de daimler - Benz A. G. nombrados "ut - supra", suscriben la presente en Stuttgart República Federal Alemana, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft. — Hay una firma que dice Beck. — Mercedes - Benz Argentina S. A. — Hay una firma que dice Binder. — Unterschriftsbeglaubigung Die vorstehenden Unterschriftetn der Herren Direktor Fritz Beck, Prokurist, Stuttgart, und Direktor Friedrich Binder, Prokurist, daselbst, werden, beglaubigt. Gleichzeitig bescheinige ich, dass nach dem von mir heute eingesehenen Eintrag i mHandelsregister des Antsgerichts Stuttgart HRB Nr 173 die beiden vorgenannten Herren als Prokuristen gemeinsam zur Vertretung der Firma Daimler-Benz Aktiengesellschaft, Sitz Stuttgart, berechtigt sin. Stuttgart, dem 25. Juli 1963. — Urk R. Nr. 702|

1963. Wert DM 3.000.—. Not. Geb gem. 45 KO. DM 5.—. Vertretungsbescheinig DM 3.—. Umsatzsteuer DM 32.—. DM 8.32. — Notarvertreter: Hay una firma que dice: Speidel, un sello: Wolfgang Haussmann. Notar In Stuttgart y otra firma: Speidel Bezirksnotar a.D. als amtlich besietliter Vertreter desöffentl, Notars Dr. Wolfgang Haussmann- — Un selló que dice: Landgericht — Stuttgart — Gerch. Reg. 429 1963 — Wert 3.000.—. DM Gebühr gem. Anl. z. JVKost O. Ziff. 1 a) bb)—: 5.— DM Gebühr gem. 26 VLGO Geühr gem.—: DM Die Echtheit vorstehender Unterschrift des Bezirksnotars a. D. Speidel, als Vertreter des öffentlichen Notars Dr. Wolfgang Haussmann, in Stuttgart und die Echtheit des beigefügten Dienststempels wird hiermit bestigt. Zugleich wird bescheinig, dass der Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung gesetzlich befugt war. Stuttgart, den 26. juli 1963 Landgerichtspräsident In Vertretung: — Hay una firma que dice: Dr. Hentschel Landgerichtsdirektor. Hay un sello que dice: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Dr. Hentschel, es auténtica y pertenece: Presidente Interino del Tribunal de Stuttgart. — Munich, 5|8|63. Número de orden 2630. Número del arancel 20 c. Derechos percibidos m$n. 1.000 M 20.70. — Otro sello: La División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: Que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Juan José Caride Ceballos. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Hay una firma: E. Martínez, con sello ilegible y una aclaración que dice: División Legalizaciones. Una firma que dice: Juan José Caride Ceballos, Cónsul y un sello que dice: Consulado de la República Argentina — Munich — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. En la fecha Mercedez - Benz Argentina S. A. F. I. C. I. M., ratifica y presta conformidad a lo que antecede. — Firmado: Bischoff y W. A. Mosetti. — Certifico, en mi carácter de escribano público, adscripto al Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos dos de esta Capital, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores William A. Mosetti y Werner Bischoff respectivamente, quienes en su carácter de Director y Apoderado General de Mercedes Benz Argentina S.A.F.I.C.I.M, representan a dicha sociedad legalmente, según Estatutos y Actas de Directorio y poder, que he tenido a la vista para este acto. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Hay un sello que dice: Dr. Benito Roitstein, Escribano. — Firmado: B. Roitstein. — Traducción 2.270|63|478. — Legalización Notarial de firma: Se da fe de la autenticidad de las firmas que anteceden de los señores: Director Fritz Beck, apoderado, con domicilio en Stuttgart, y Director Friedrich Binder, apoderado, con la misma dirección. Al mismo tiempo doy fe que, conforme a las constancias del Registro de Comercio del Tribunal de Primera Instancia de Stutt gart, HRB Nº 175, que he tenido a la vista, los dos señores arriba mencionados, en calidad de apoderados, están facultados para la representación colectiva de la razón social Daimler-Benz Aktiegesellschaft, con domicilio legal en Stuttgart. — Stuttgart, veinte y cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Hay una firma que dice: Speidel, Escribano de Distrito e. ret., en su calidad de representante designado de oficio del Escribano Público Dr. Wolfgang Haussmann. — Hay un sello de la Escribanía del Dr. Wolfgang Haussmann, Stuttgart. — Hay una liquidación de derechos. — Se da fe por el presente de la autenticidad de la firma que antecede del Escribano de Distrito en ret. Speidel, como representante del Escribano Público Dr. Wolfgang Haussmann en Stuttgart. — Se da fe asimismo de la autenticidad del sello notarial adjunto a la firma. — Al mismo tiempo se certifica que el Escribano estaba legalmente facultado para el acto. — Stuttgart, veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Presidente del Tribunal Regional. — Por Delegación. — Hay una firma que dice: Dr. Hentschel. — Director de Tribunal Regional. — Hay un sello del Tribunal Regional de Stuttgart y una liquidación de derechos. — Siguen las legalizaciones de las autoridades argentinas. — Al pie obra en idioma nacional la ratificación y conformidad de la Mercedes Benz Argentina S. A. — Es traducción fiel de las legalizaciones que en idioma alemán obran al pie de un instrumento en idioma nacional (Inval S.R.L. — Designación de gerente). — Buenos Aires, agosto veinte y nueve de mil novecientos sesenta y tres. — Hay una firma que dice: Edith Hirsch y un sello que dice: Edith Hirsch — Traductor Público T. E. 46-5529, Lavalle 1570, 4º piso. — Hay otro sello ilegible. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos dos de esta Capital, certifico que la firma que antecede y dice Edith Hirsch, pertenece a dicha persona y fue puesta en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Hay una firma que dice: Benito Roitstein, Escribano y un sello. — D. Benito Roitstein, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.960.— e.10|12-Nº 63.463-v.10|12|64

INVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Inversiones Alemanas de Daimler -Benz A. G.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Testimonio: Contrato de aumento de capital de Inval S.R.L. (Inversiones Alemanas de Daimler-Benz A. G. a pesos 519.631.000. — En los lugares y fechas que se indican al pie, entre Daimler - Benz Aktiengesellschaft, representada por los Directores señores Fritz Beck y Dr. Rolf Reuter, con domicilio social en Stuttgart - Untertürkheim, República Federal de Alemania y asiento en Buenos Aires en Avda. del Libertador Nº 2442, piso 3º, República Argentina, por una parte y por la otra Mercedes-Benz Argentina Sociedad Anónima, Financiera Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, representada por sus Directores Sres. Carlos E. Gietz y William A. Mosetti, ambas partes con un domicilio social en Avda. del Libertador Nº 2424, Capital Federal, República Argentina, ambas partes en su condición de únicos socios de INVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INVERSIONES ALEMANAS DE DAIMLER-BENZ A. G.). — Se conviene: Primero' Modificar: 1º El contrato social de Inval S.R.L. del 4 de mayo de 1959, que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 19 de junio de 1959, bajo el número 1198, al folio 30, del Libro 37, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 2º) La reforma del citado en el punto anterior, que pasó en instrumento privado el 16 de noviembre de 1959 y que fuera inscripto en el mismo Registro el 12 de septiembre de 1960 bajo el número 2827, al folio 214 del Libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 3º) Otra reforma (aumento de capital a m$n. 151.348.000.—), que se efectuó por instrumento privado suscripto en Stuttgart el 3 de enero de 1962 y en Buenos Aires el día 31 del mismo mes y año, que obra inscripta en el Registro premencionado, con fecha 27 de agosto de 1963, bajo el número 2105, folio 423, libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada: 4º) Otra reforma (aumento de capital a m$n. 181.763.000.—) efectuada en instrumento privado suscripto en Stuttgart el 19 de septiembre de 1962 y en Buenos Aires el día 25 de marzo de 1963, en trámite de inscripción en el Juzgado citado en el punto que antecede, y 5º) Otra nueva reforma (aumento de capital a m$n. 223.850.000.—), efectuada en instrumento privado suscripto en Buenos Aires el 25 de margo de 1963, a presentar para su inscripción en el Registro referido. — Segundo: La modificación a realizar por la presente consiste en aumentar el capital social en m$n. 295.781.000.— (Doscientos noventa y cinco millones, setecientos ochenta y un mil pesos moneda nacional), de lo cual resulta que el capital de Inval S. R. L. que actualmente asciende a pesos moneda nacional 223.850.000.— (Doscientos veintitrés millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional) queda determinado, según lo pactado en este instrumento, en la suma total de m$n. 519.631.000.— (Quinientos diez y nueve millones, seiscientos treinta y un mil pesos moneda nacional). — Tercero: Dicha cantidad de m$n. 295.781.000.— (Doscientos noventa y cinco millones setecientos ochenta y un mil pesos moneda nacional) que involucra la ampliación de capital, se divide en m$n. 295.781.— (Doscientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y una) cuotas de m$n. 1000.— (Un mil pesos moneda nacional), cada una, que son suscriptas en este acto por Daimler-Benz A. G. e integradas en su totalidad en la forma indicada en el punto siguiente. — Cuarto: Daimler-Benz A. G. integra la suma indicada, capitalizando un crédito existente a su favor según constancias de los libros comerciales de Inval S. R. L., crédito el cual proviene de la relación de bienes que efectúa en cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2014|60 y con sujeción a las normas del mismo. — Quinto: En consecuencia se extingue el mencionado crédito de Daimler-Benz A. G., por la suma de m$n. 295.781.000.—, recibiendo esa firma como contrapartida del crédito las cuotas de capital indicadas en el punto tercero. — Sexto: Mantener en completa vigencia el texto del contrato social del 4 de mayo de 1959, con las modificaciones indicadas en la cláusula primera de este instrumento. — Séptimo: Se otorga formal poder a los doctores Pedro Adolfo de Elías y|o Francisco Antonio Caparrós para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, conjuntamente o alternativamente, realicen y cumplan todos los trámites necesarios para obtener la inscripción de este contrato en la República Argentina en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Octavo: Se suscriben tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto el original para su registro e inscripción y los restantes uno para cada parte. — Daimler-Benz A. G. por intermedio de sus representantes mencionados más arriba firma en su sede social, Stuttgart Untertürkheim República Federal de Alemania, a los 20 días del mes de diciembre de 1963. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft. — Hay una firma que dice: Beck y otra que dice Dr. Reuter. — Hay una legalización en idioma alemán y una Traducción que dice así: Certificación de Firmas. — Doy fe de la autenticidad de las firmas que anteceden de los señores apoderados Federico Beck, Director, con domicilio en Stuttgart Untertürkheim y Rolf Reuter, Doctor en Derecho, Director con el mismo domicilio. — Stuttgart, nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma que dice: H. Crusen, abogado, como substituto nombrado de oficio del Escribano Público Dr. Wolfgang Haussmann. — Hay un sello oblea y una liquidación de derechos. — Por la presente se da fe de la autenticidad de la firma que antecede del abogado Harlando Crusen, substituto nombrado de oficio del Escribano Público Dr. Wolfgang Haussmann de Stuttgart, así como de la autenticidad del sello notarial estampado junto a la misma. — Al mismo tiempo se certifica que dicho abogado estaba legalmente autorizado para el acto. Stuttgart, quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro — El presidente del Tribunal Regional, P D: Hay una firma que dice: Dr Beisswanger — Directo del Tribunal Regional — Hay un sello del Tribunal Regional y una liquidación de derechos — Sigue la Legalización consular argentina — Es traducción fiel de las legalizaciones en idioma alemán que obran— al pie de un Contrato de Aumento de Capital de Inval S.R.L. redactado en idioma nacional — Buenos Aires, doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro — Hay un sello que dice Edith Hirsch, traductor público, Lavalle 1570 - 4º piso y una firma que dice: Edith Hirsch — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964 — En la fecha Mercedes - Benz Argentina S.A.F.I.C.I.M., en su carácter de socio de Inval S.R.L. representada por sus directores señores Carlos E. Gietz y William A. Mosetti, suscribe el contrato de aumento de capital social de Inval S.R.L. a m$n. 519.631.000.—, perfeccionado así jurídicamente, el citado instrumento que obra transcripto más arriba. — Mercedes-Benz Argentina S. A. — Hay una firma que dice así: C. E. Gietz y otra que dice así W. A. Mosetti. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos dos de esta capital, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos E. Gietz y William A. Mosetti que firmaron por ante mi en su calidad de Directores de Mercedes-Benz Argentina SAFICIM, a quien representan, según Estatutos, actas de directorio y modificaciones de estatutos que he tenido a la vista. — Buenos Aires, 17 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello que dice Dr. Benito Roitsten, Escribano, y una firma que dice Roitstein. — S|R. "Obran": Vale. — Lo enmendado: "295.781.000.". Valen —

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 8.640.— e.10|12-Nº 63.465-v.10|12|64

AUTOPOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 11 de marzo de 1963, los componentes de la sociedad "AUTOPOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven aceptar por acta suscripta el 8 de marzo de 1963, el retiro de la socia Paulina Schvartzman, mediante el reintegro de su capital de Un Millón Quinientos Mil Pesos m|n., sus utilidades, reservas para la fecha, quedando la Sra. Schvartzman a partir de la fecha del presente desvinculada de la sociedad. — Se deja constancia que en virtud del presente queda reducido el capital social en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos m|n. — E|L.: "por acta suscripta el 8 de marzo de 1963" Vale. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 63.476-v.10|12|64

FIVECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 2 de octubre de 1962, don José Expósito, cede, vende y transfiere a favor de Pancracio Juan Ingegnieri, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle España Nº 1712, Capital Federal, 40 cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad FIVECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 40.000 moneda nacional, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1962. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 840.— e.10|12-Nº 63.477-v.10|12|64

FIVECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de Julio de 1963, en FIVECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, doña Josefina Rocamora, cede, vende y transfiere a favor de Héctor Eliseo Rocamora, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Fortunato Devoto Nº 464, Capital Federal, las 80 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, por la suma de $ 80.000.— m|n., con efecto retroactivo al 30 de abril de 1963. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — E|línea: "en Fiveco, Sociedad de Responsobilidad Limitada" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.10|12-Nº 63.478-v.10|12|64

FRINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

1º) Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 4 de febrero de 1964, don Alejandro Dante Lavarino, cede, vende y transfiere a favor de Jorge Fernando Docampo, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Río Limay Nº 1278, Capital Federal, las 124 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "FRINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 124.000 moneda nacional, y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964. — 2º) Por acto privado de fecha 1º de septiembre de 1964, doña Leonor Belquis Biglieri de Sapaj, cede, vende y transfiere a favor de Ruperto Calvo, las cien cuotas de capital de mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Frines, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiriéndole todos los derechos al cesionario. — 3º) por acto privado de fecha primero de septiembre de 1964, doña Leonor Belquis Biglieri de Sapaj, cede, vende y transfiere a favor de Jorge Fernando Docampo las cien cuotas de capital de mil pesos m|n., cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "Frines, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de pesos 100.000.— m|n. con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964, quedando el cedente desvinculado de la sociedad. — Enmendado: "Ruperto" Vale. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.800.— e.10|12-Nº 63.479-v.10|12|64

FIVECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Alberto Albarellos, Ernesto Carlos Bielsa, Jorge Aurelio Borria, Emma Burggi, Pablo Cherro, Carlos Colmegna, Gloria Nelly de Dios, Emilio Gamallo, Jorge Alberto González, Pancracio Juan Ingegnieri, Juan Oscar Leal, Rosa Maldonado, María Josefa Morandi, José Oliva, Roberto Oscar Oliva, Martín Pisani, Josefina Rocamora, Eduardo Rodríguez, Pascual

Spera, en el carácter de únicos componentes de FIVECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 133, al folio 385, del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y José María Valeriano Pardo, argentino, casado, domiciliado en San Antonio Nº 1006, Capital; todos mayores de edad y comerciantes, han convenido lo siguiente: Primero: José María Valeriano Pardo, ingresa como nuevo socio de Fiveco Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando: m$n. 100.000 o sea 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una. — Las cuotas han sido suscriptas e integradas en su totalidad. — Segundo: Además los socios Alberto Albarellos aumenta su capital en m$n. 40.000 suscribiendo e integrando 40 cuotas más; Emma Burggi aumenta su capital en m$n. 160.000 suscribiendo e integrando 160 cuotas más; Pablo Cherro aumenta su capital en m$n. 25.000 suscribiendo e integrando 25 cuotas más; Carlos Colmegna aumenta su capital en m$n. 50.000 suscribiendo e integrando 50 cuotas más; Jorge Alberto González, aumenta su capital en m$n. 155.000 suscribiendo e integrando 155 cuotas más; Juan Oscar Leal aumenta su capital en m$n. 25.000 suscribiendo e integrando 25 cuotas más; Rosa Maldonado aumenta su capital en m$n. 30.000 suscribiendo e integrando 30 cuotas más; José Oliva aumenta su capital en m$n. 50.000 sus. e integrando 50 cuotas más; Roberto Oscar Oliva aumenta su capital en m$n. 130.000 suscribiendo e integrando 130 cuotas más; Pascual Spera aumenta su capital en m$n. 15.000 suscribiendo e integrando 15 cuotas más. — Tercero: Como consecuencia de ello, todos los socios de común acuerdo, resuelven ampliar el capital social de Fiveco Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de: Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil seiscientos ochenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Alberto Albarellos 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Ernesto Carlos Bielsa 200 cuotas o sea m$n. 200.000; Jorge Aurelio Borria 145 cuotas o sea m$n. 145.000; Emma Burggi 300 cuotas o sea m$n. 300.000; Pablo Cherro 75 cuotas o sea m$n. 75.000; Carlos Colmegna, 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Gloria Nelly de Dios 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Emilio Gamallo 50 cuotas o sea m$n. 50.000; Jorge Alberto González 300 cuotas o sea m$n. 300.000; Pancracio Juan Ingegnieri 40 cuotas o sea m$n. 40.000; Juan Oscar Leal 75 cuotas o sea m$n. 75.000; Rosa Maldonado 130 cuotas o sea m$n. 130.000; María Josefa Morandi 230 cuotas o sea m$n. 230.000; José Oliva 100 cuotas o sea m$n. 100.000; Roberto Oscar Oliva 300 cuotas o sea m$n. 300.000; Martín Pisani 85 cuotas o sea m$n. 85.000; Josefina Rocamora 80 cuotas o sea m$n. 80.000; Eduardo Rodríguez 25 cuotas o sea m$n. 25.000; Pascual Spera 150 cuotas o sea m$n. 150.000; y José María Valeriano Pardo 100 cuotas o sea m$n. 100.000 de acuerdo al balance que se firma por separado. — Cuarto: Se hace constar que el capital anterior de la Sociedad era de un millón novecientos cinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: La distribución de utilidades continuará efectuándose en la forma establecida en la cláusula sexta del contrato de constitución de la Socidad, el cual declaran conocer los nuevos socios y aceptan en todas sus partes. De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Enmendado: veintiocho, sesenta y tres. — Valen. — Firmado: A. Albarellos. — Ernesto Bielsa. — J. A. Borria. — Emma Burggi. — Pablo Cherro. — Carlos Colmegna. — Gloria N. de Dios. — Emilio Gamallo. — J. A. González. — P. Ingegnieri. — J. O. Leal. — R. Maldonado. — María Josefa Morandi. — José Oliva. — Roberto Oliva. — Martín Pisani. — Josefina Rocamora. — E. Rodríguez. — Pascual Spera. — José Pardo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.760.— e.10|12-Nº 63.480-v.10|12|64

J. L. CONDE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Folio 6642. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don José Luis Conde, que manifiesta ser español, casado, comerciante; don Miguel Conde, que manifiesta ser español, casado, comerciante; ambos domiciliados en la calle Callao sesenta y siete de esta Capital Federal; don Carlos Alfredo Mulraín que manifiesta ser argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Guido mil ochocientos sesenta y seis, de esta Capital; y don Pablo Vincente que dice ser argentino, casado, comerciante, domiciliado en Tacuarí mil doscientos veintitrés de esta Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que a la fecha son los nicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación social de "J. L. Conde Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal: calle Santiago del Estero número mil novecientos setenta y dos cuyo carácter lo justifican con los siguientes elementos: a) con la escritura de Contrato Social, originario otorgada ante mí el autorizante el dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio mil setecientos cuarenta de este mismo Registro a mi cargo protocolo de ese año al que me remito y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ciento cuarenta y seis al folio ciento siete del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe; b) Con la escritura de modificación del uso de la firma social, otorgada ante mí el autorizante el quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio mil ochocientos noventa y uno de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de ese año al que me remito y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número tres mil treinta y ocho al folio ciento treinta, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada doy fe; c) Con la escritura de cesión de cuotas sociales, otorgada ante mí el autorizante el quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio dos mil cuatrocientos noventa y nueve de este mismo Registro a mi cargo protocolo de ese año, al que me remito y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número cuatro mil cinco al folio doscientos treinta y cinco del Libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada doy fe; y d) Con la escritura de prórroga de contrato social, del veintisiete de octubre de mil novecientos cincuentinueve otorgada ante mí el autorizante al folio dos mil trescientos seis de este mismo Registro a mí cargo protocolo de ese año, al que me remito y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número tres mil ciento ochenta y dos, al folio doscientos setenta y uno del Libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que habiendo vencido el plazo de la última prórroga del contrato social vienen por este acto a declararlo Prorrogado Nuevamente Por Cinco Años Más, a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro y asimismo resuelven dejar redactado definitivamente el contrato social en la forma como sigue y por el que se regirán todas las relaciones y operaciones sociales. — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "J. L. CONDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto principal la fabricación, importación, exportación, distribución y venta de artículos de perfumería, tocador y especialidades alimenticias dietéticas, medicinales y de cualquier otra naturaleza, por cuenta propia o de terceros y especialmente los productos denominados "La Carmela", marca registrada número ciento ochenta y un mil setecientos noventa y cuatro; "Del Hogar" marca registrada número ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta; "Fulgural", marca registrada número doscientos setenta y seis mil treinta y tres; y "Malvaloca", marca registrada número ciento setenta y seis mil setecientos ochenta y siete a cuya explotación industrial y comercial dedicara preferentemente sus actividades. — Para que los fines enunciados anteriormente puedan cumplirse, el señor José Luis Conde declara que por el término de duración del presente contrato, cede a la sociedad "J. L. Conde, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de uso y explotación comercial e industrial de las marcas antes enumeradas, cesando estos derechos únicamente en caso de disolución total de la sociedad. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de cinco años contados desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento por períodos iguales con la conformidad de todos los socios. — Para el caso de que alguno de ellos deseare retirarse de la sociedad, hará saber su determinación a los otros socios en forma fehaciente con una anticipación no menor de noventa días, en cuyo caso los socios restantes resolverán si la misma será renovada en las condiciones que estipularen o si entrará en liquidación. — Artículo Tercero: — El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Santiago del Estero Nº 1972 pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, tanto en la Capital Federal como en el interior o exterior del país. — Artículo Cuarto: La sociedad constituida tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, negocios y contratos que específicamente requiere su objeto, los siguientes actos jurídicos: adquirir por compra u otra forma, por cuenta propia o ajena bienes muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados con derechos reales o personales; aceptar prendas agrarias o comunes, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos elaborados o materias primas, derechos y acciones, adquirir el activo y pasivo; o el activo de establecimientos industriales o comerciales; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efecuar pagos; transacciones y celebrar contratos y rescindirlos, dar y tomar fianzas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos, protestas, denuncias, acusar y promover querellas, comprometer en árbitros o arbitradores; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; ejecutar o celebrar contratos de sociedad o formar pare de ellas, disolverlas y liquidarlas; realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina; Banco Hipotecario Nacional; Banco Industrial de la República Argentina; Caja Nacional de Ahorro Postal; Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales o particulares; tanto nacionales como provinciales; municipales o extranjeros; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos de dinero o valores, operar en cuentas corrientes, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos; cobrarlos, descontarlos o negociarlos; girar en descubierto; gestionar ante la Dirección General Impositiva los trámites correspondientes a todos y cada uno de los impuestos existentes o a crearse sin limitación y efectuar en general, todas las operaciones lícitas no previstas especialmente en este contrato, entendiéndose esta enumeración como de carácer simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo Quinto: El capital de la sociedad está constituido por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, ya integradas por los socios de acuerdo al balance que tienen suscripto, distribuyéndose las cuotas en la siguiente manera: Ciento veintiocho cuotas o sea la suma de ciento veinticho mil pesos moneda nacional de curso legal para el socio señor José Luis Conde; ciento diecisés cuotas o sea la suma de ciento dieciséis mil pesos moneda nacional para el socio señor Miguel Conde; ciento dieciséis cuotas o sea la suma de ciento diecisés mil pesos moneda nacional para el socio señor Carlos Alfredo Mulraín y cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional aportadas por el socio señor Pablo Vincente. — Las utilidades serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: al señor José Luis Conde el veinte por ciento; a los señores Miguel Conde y Carlos Alfredo Mulraín, el treintidós por ciento para cada uno y al señor Pablo Vincente el dieciséis por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo Sexto: La administración y fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios señores Miguel Conde y Carlos Alfredo Mulraín, con el título de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad pudiendo en consecuencia celebrar todos los actos jurídicos, operaciones y negocios que determina el artículo cuarto del contrato social. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando expresamente prohibido a los socios gerentes comprometerla en operaciones extrañas al objeto social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Séptimo: Los socios señores Miguel Conde y Carlos Alfredo Mulraín, podrán retirar hasta la suma de dos mil pesos mensuales cada uno a cuenta de utilidades debiendo dichos importes imputarse a la cuenta particular de cada uno de ellos. — Artículo Octavo: Anualmente al treinta y uno de octubre se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los balances parciales de comprobación y saldos, que los socios juzgaren convenientes efectuar. — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren se separará previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta constituir el diez por ciento del capital social. — Artículo Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad, quiebra o concurso de algunos de los socios aun cuando se tratare de los socios gerentes. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes decidirán por mayoría de capital, si los herederos del socio fallecido o sus representantes proseguirán en el giro de la sociedad o no, debiendo en el segundo caso proceder al reintegro de las cuotas de capital aportadas por su valor nominal utilidades que correspondieren y su parte alícuota en las reservas efectuadas. — El reintegro de los créditos resultantes se efectuará en la forma, plazo y condiciones que se determinen por mayoría de capital. — Artículo Décimo: Todos los asuntos concernientes a la marcha de los negocios sociales, así como la remoción y nombramiento de nuevos gerentes o la disolución anticipada de la sociedad serán resueltos, por el voto de la mayoría del capital. Artículo Undécimo: Cualquier modificación a las cláusulas del presente contrato deberá ser efectuada por los socios de común acuerdo, resuelta por el voto de la mayoría del capital y debidamente legalizada por testimonio público. — Artículo Duodécimo: En todos los casos de disolución de la sociedad la liquidación de la misma será practicada por el o los socios, que se designe por mayoría de capital, o en su defecto por un liquidador nombrado en la misma forma. — En caso de no llegarse a un acuerdo sobre la designación de la persona del liquidador, el mismo será designado por el señor José Luis Conde. — Este obrará de acuerdo con las leyes y usos del comercio a esos efectos, gozando de los poderes más amplios y extensivos conforme a aquéllos. — Artículo Décimo Tercero: Para todos los efectos de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal en su fuero correspondiente. — Artículo Décimo Cuarto: En todos los casos no previstos expresamente por este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose al fiel cumplimiento de las mismas con arreglo a derecho. — El autorizante hace constar que la presente escritura tributa el importe fiscal sobre el capital de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional que se abonará en la Declaración Jurada, correspondiente al mes en curso. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí de lo que doy fe. — J. L. Conde. — Miguel Conde. — Carlos A. Mulraín. — Pablo Vincente. — Hay un sello: Ante mí: Antonio J. Armando: — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número seis mil seiscientos cuarenta y dos del registro número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad se expide el presente primer testimonio en cinco sellados notariales de la Serie A, que llevan los números: cero cero cuatro millones doscientos veinticinco mil quinientos veinticinco al presente inclusive que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a cinco de noviembre del corriente año. — Raspado: Vincente, Comercio, al, resuelven, perfumería, marca, endosada, Vincente, Vincente, se, utilidades, extendido, Bajo, impuesto. Vale. Testado: de. No vale. — Fdo.: Esc. Antonio J. Armando.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.10|12-Nº 63.502-v.10|12|64

COBIASO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Ling Sousa, argentino, casado; Jorge Vicente Bianchi, argentino, casado, y la señora Marta Ester Gibaut de Sousa, argentina, casada, todos domiciliados en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 2535, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Jorge Vicente Bianchi, cede y transfiere en plena propiedad a favor de la señora Marta Ester Gibaut de Sousa, cuatrocientas cuotas de capi-

tal, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad: "COBIASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 23 de octubre de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3.330, al folio 494, del Libro 42 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1964, y por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que la señora Marta Ester Gibaut de Sousa, abonará con bienes propios en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas, pagándose la primera cuota el 30 de diciembre de 1964. — Segundo: El señor Jorge Vicente Bianchi, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Cobiaso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a la cesionaria en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con respecto a aquél. — Tercero: Las cláusulas restantes del contrato original quedan subsistentes. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Ling Sousa — Marta Ester Gibaut de Sousa — Jorge Vicente Bianchi.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.520.— e.10|12-Nº 63.510-v.10|12|64

QUICKFOOD
Alimentos Rápidos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública de fecha 13 de abril de 1964, pasada ante el Escribano don Pedro A. Antoniotti, al folio 323 del Registro a su cargo, el señor Luis Juan Bameule cedió y transfirió a favor del socio don Ernesto Samuel Lowenstein, 700 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, de las 800 que tenía y le correspondían en la sociedad "QUICKFOOD, ALIMENTOS RAPIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de $ 700.000 m|n. Presente en el acto el socio José Daniel Moché, prestó su conformidad con dicha cesión. En consecuencia el capital social quedó distribuido en la siguiente proporción: don Ernesto Samuel Lowenstein 1.500 cuotas o sea $ 1.500.000; don José Daniel Moché 400 cuotas o sean $ 400.000 y don Luis Juan Bameule 100 cuotas o sea $ 100.000. Dicha cesión tuvo efecto a partir del 30 de abril de 1964.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.10|12-Nº 63.516-v.10|12|64

B. E. M. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre el señor Alberto Mengarelli, argentino, nacido el 17 de abril de 1917, casado, domiciliado en la calle J. L. Suárez 3015, capital, y el señor Emérico Banovac, italiano, nacido el 24 de enero de 1924, soltero, domiciliado en la Avenida General Paz Nº 13.378, Capital, componentes de B. E. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto el 28|4|61, bajo el número 925, al folio 69 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El capital social se eleva a la suma de $ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos m|n.), divididos en 7.500 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, mediante el aumento de 5.000 cuotas, que son suscriptas en la siguiente forma: 1.250 cuotas o sean $ 1.250.000 m|n. por el señor Alberto Mengarelli, y 1.250 cuotas, o sean $ 1.250.000 m|n. por el señor Emérico Banovac, quienes las integran totalmente, mediante la capitalización de iguales importes, que les corresponden como créditos en contra de la sociedad, y que han sido transferidos a la cuenta capital. — Segundo: Los señores Alberto Mengarelli y Emérico Banovac, aceptan como socio, en igualdad de derechos y obligaciones al señor Juan Bonolo, italiano, nacido el 28 de junio de 1915, casado, domiciliado en la calle Boyacá 168, Dep. I, de esta capital, que integra 2.500 cuotas de capital, o sean $ 2.500.000 m|n. con créditos a su favor y en contra de la sociedad, según balance al 31|12|63, y aportes efectuados durante el año 1964. Por lo tanto el capital social queda suscripto e integrado a razón de pesos 2.500.000 m|n. por cada uno de los socios, señores Alberto Mengarelli, Emérico Banovac y Juan Bonolo. — Tercero: Se modifica la frase "ambos socios" por la de "los tres socios", en las cláusulas "3", "5", "9" del contrato original. — Cuarto: Esta modificación de contrato, y la capitalización de los créditos premencionados, se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — Quinto: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad, y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente, en un solo ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de 1964. — Fdo.: Alberto Mengarelli, Emérico Banovac y Juan Bonolo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920.— e.10|12-Nº 63.524-v.10|12|64

PROPULSA INTERNACIONAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 3 de noviembre de 1964, don Pablo Eduardo Gowland, vende, cede y transfiere a favor de don Guillermo Francisco Leandro Lezica, 30 cuotas de $ 500 c|u., que tenía y le correspondía en la sociedad denominada "PROPULSA INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 15.000 m|n. Igualmente, por documento privado de fecha nueve de noviembre de 1964, la mencionada sociedad modificó el contrato social en sus cláusulas 2, 3 y 4, las que en lo sucesivo regirán de la forma siguiente: Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse al negocio de la publicidad, anuncios y propaganda comercial, mediante todos los sistemas o medios conocidos o que llegaren a conocerse. Para los objetivos expresados la sociedad podrá efectuar, sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto, sea por medio de publicaciones de toda índole, por radiotelefonía, televisión y anuncios murales, pudiendo con tal motivo adquirir, poseer o arrendar aquéllos inmuebles que fueren necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto de la sociedad. Al efecto podrá hacer planificación, preparación, colocación, comprobación y pago de facturas por la propaganda que hacen los clientes en medios tales como revistas generales y especialidades, diarios, afiches, carteles pintados y en los medios de transporte de toda índole. También podrá hacer colocación de propaganda radial, creación y preparación de programas de radio, supervisión de su producción, elección de artistas y otras personas que intervienen en los programas y cualquier otro elemento que incida en el manejo de una compañía radial. Así también podrá hacer colocación de propaganda televisada, creación y preparación de programas, supervisión de su producción y elección de artistas y otras personas que intervienen en los programas, así como la provisión de todos los otros elementos requeridos en la producción de un programa de televisión. La sociedad podrá representar a firmas o personas ante otras firmas y|o personas de plaza, interior y|o exterior, con la finalidad de promover la radicación o instalación de industrias nuevas, así como ampliaciones y|o modernizaciones de otras ya existentes, aceptar mandatos y representaciones en general, tanto del país como del extranjero, representar a terceros en promociones de ventas, importar y exportar, vender productos propios y de terceros y toda otra actividad que la sociedad considerase conveniente. La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto, en el país o en el extranjero. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejerciendo los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad, por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo, en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidas todas ellas, dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos, o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades establecidas dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos, dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les conceden, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones en garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, Caja de Ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo, en los Bancos y Bolsas de la República, Aduanas o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. c) Aceptar, conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas de comercio; e) Celebrar los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos é instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo, por consiguiente, la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos o cualquiera de los actos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus fines. — Tercero: La duración de la sociedad será de quince años, a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad, con muebles y útiles, instalaciones, efectivo y créditos a cobrar, según inventario que forma parte integrante de este contrato, cuyos bienes se hallan transferidos a la sociedad, correspondiendo al socio don Máximo González la suma de quinientos mil pesos nacionales, equivalentes a quinientas cuotas de mil pesos cada una, y al socio don Guillermo Francisco Leandro Lezica, la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, equivalentes a quinientas cuotas de mil pesos cada una.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Enmendado: Pablo. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.840.— e.10|12-Nº 63.528-v.10|12|64

F O R M A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 1964, reunidos los señores don José Kumcher, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Suipacha Nº 1298 y doña Esther Beatriz Kumcher, argentina, casada, domiciliada en la calle Maipú Nº 580, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron lo siguiente: Primero: Bajo la denominación de FORMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dan por constituida una sociedad sometida al régimen de la Ley Nº 11.645 y a las disposiciones del presente contrato, la que tendrá su domicilio, administración y asiento de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 1411, Piso 5º, Esc. 6, sin perjuicio de establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contar del primero de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen sus efectos; pudiendo ser prorrogada por otro período igual, mayor o menor, si así lo resolvieran los socios por unanimidad. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto: Fabricar, vender y distribuir: a) Artículos de librería y afines; b) Repuestos para la industria automotriz y afines y c) Compra y venta de bienes inmobiliarios. Queda aclarado debidamente que la sociedad podrá llevar a cabo en su más amplia actividad comercial e industrial, pues, lo determinado es meramente enunciativo y no limitativo. — Cuarto: La Dirección, Administración y el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo de doña Esther Beatriz Kumcher, quien inviste el carácter de "Gerente", con la única limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social; comprendiendo el mandato: En dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna, realzar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de créditos oficiales o particulares; gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, toda clase de asuntos de su competencia. Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios y otorgar poderes generales, especiales y revocarlos. Cobrar y percibir créditos de todas clases y cualquier suma de dinero, efectos, valores, etc. Otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos y contratos inherentes a la actividad social, sin limitación alguna. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00 m|n.), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor José Kumcher suscribe e integra totalmente, veinticinco cuotas o sea $ 25.000,00 m|n. y doña Esther Beatriz Kumcher suscribe e integra totalmente veinticinco cuotas o sea pesos 25.000,00 m|n. Ambos socios aportan sus cuotas, mediante bienes muebles, conforme así resulta del inventario firmado por separado, el que se considera como parte integrante del presente contrato. — Sexto: Al 31 de diciembre de cada año, se realizará un Balance e Inventario General, los que quedarán automáticamente aprobados a los treinta días de finalizado el ejercicio, si no fuera observado por los socios dentro

de ese lapso. Deberán formarse los correspondientes fondos de reservas legal y los facultativos, en la forma que los socios lo acordaren. Las utilidades, como así también las pérdidas, serán distribuidas o soportadas en partes iguales. — Séptimo: La disolución anticipada de la Sociedad lo será por causas legales o bien, por la pérdida del sesenta por ciento del capital social o por la decisión unánime de los socios. — Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecro, firmándose en el lugar y fecha indicado al comienzo. — E|L.: en lo Comercial. Vale. — Fdos.: J Kumcher y E. B. Kumcher.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964 Lucio R. Meléndez, secretario.

4.800.— e.10|12-Nº 63.532-v.10|12|64

DETRANO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pascual Detrano, argentino, soltero, con Cédula de Identidad Nº 1.525.571, expedida por la Policía de Capital Federal, con domicilio en Berón de Astrada Nº 2557 de Capital Federal, y Teresa Solari, argentina, casada, con Libreta Cívica Nº 14.991, con domicilio en Avda. Juan de Garay Nº 3772, piso 2, departamento C, de Capital Federal, ambos mayores de edad, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera. — Razón Social: La sociedad girará con el nombre de DETRANO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. Domicilio: La sociedad tendrá su asiento legal en la calle Berón de Astrada Nº 2557, de Capital Federal, pudiendo trasladar éste y|o constituir agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Tercera. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la venta de subproductos oleaginosos, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales siempre que los socios lo resuelvan por unanimidad. — Cuarta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Pascual Detrano, ochocientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una (ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional), y Teresa Solari, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), según balance que se adjunta firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, el cual se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta. Duración: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de noviembre del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato; la sociedad se considerará prorrogada por cinco años más, si tres meses antes de su vencimiento ninguno de los socios manifestó por telegrama colacionado, su decisión de disolver la misma, al domicilio declarado en el presente contrato. Sexta. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes en forma indistinta podrán firmar contratos de alquiler, operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y en cualquier otra forma, con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y cualesquiera otros, tanto oficial, como privado o mixto, presente o a fundarse; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías, peticionar ante las autoridades públicas nacional, provincial o municipal, poderes judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, transar, proseguir, iniciar, terminar demandas, intervenir en ellas como actor, demandado o testigo; y en general cualquier otro acto que convenga al mejor desempeño de sus mandatos, entendiéndose que tales citas son simplemente enunciativas y de ningún modo limitativas. Las retribuciones por el desempeño de sus mandatos serán fijadas por los socios de común acuerdo por acta separada, imputándose a gastos generales dichos importes. — Séptima. Fiscalización: Todos los socios tendrán el más amplio derecho para fiscalizar todos los papeles y documentos de la sociedad, como así también sus libros, en la oportunidad y forma que lo crean conveniente. — Octava. Estados contables y distribución de utilidades: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de octubre de cada año, practicándose a esa fecha un balance general, inventario y cuadro de rendimientos, aplicándose para su confección criterios contables predominantes. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para Reserva Legal, y el resto se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital de cada uno. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica proporción, no pudiendo distribuirse suma alguna hasta no haberse enjugado las mismas. Novena. Renuncia de los socios: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, teniendo los socios remanentes prioridad sobre el valor de transferencia de las cuotas sociales, en igualdad de condiciones con los terceros adquirentes. En caso de que los socios remanentes no llegaren a un acuerdo con el socio saliente en cuanto a la adquisición de sus cuotas sociales, podrán no aceptar el ingreso del nuevo socio, debiéndose en tal caso procederse a la liquidación de la sociedad. — Décima. Fallecimiento o incapacidad de un socio: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios debidamente comprobada, los herederos o derecho habientes según el caso, debidamente unificada la representación, podrán ser admitidos en la sociedad como socios de la misma, siempre que los remanentes así lo resuelvan. En caso contrario se procederá a la disolución de la sociedad y su posterior liquidación. — Décima Primera. Disolución y Liquidación: La sociedad podrá ser disuelta por la voluntad unánime de los socios, en cualquier momento, aun antes del vencimiento estipulado en la cláusula quinta del presente contrato. En este caso se practicará un balance general, inventario y cuadro de rendimientos a la fecha de adoptarse tal resolución, el cual servirá de base para la liquidación. El liquidador deberá ser designado de conformidad de socios, en el momento de resolverse la liquidación, pudiendo ocupar tal cargo uno o ambos socios, actuando conjunta o indistintamente. Podrá designarse asimismo, si los socios lo resuelven por unanimidad, un liquidador ajeno a la sociedad. No se entregarán sumas algunas bajo ningún concepto que pertenezcan al acervo social si previamente no se han enjugado todas las deudas de la sociedad. Los saldos a distribuir se harán en proporción al número de cuotas que posea cada socio. Si alguno de los socios adeudare suma alguna a la caja social deberá ingresarla dentro de los plazos fijados por el o los liquidadores, según el caso. — Décima Segunda. Voluntad Social: Anualmente y dentro de los primeros noventa días corridos de haberse cerrado el ejercicio comercial, los socios se reunirán en Asamblea para considerar el Balance, Inventario y Cuadro de Rendimientos. Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas sociales tenga del total del capital social. Las Asambleas podrán ser efectuadas, además de la mencionada anteriormente, en cualquier momento, obligándose los socios a cumplimentar todas las disposiciones que emanaren de las mismas, siempre que se encuentren convenientemente transcriptas en el libro de Actas de la sociedad. Toda cuestión no prevista en el presente contrato deberá ser resuelta por una reunión de socios y el acta que se labre en cada caso tendrá el mismo valor y efectos con respecto a los mismos, que una cláusula del presente contrato. — En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pascual Detrano — Teresa Solari.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.000.— e.10|12-Nº 63 541-v.10|12|64

PEDRO LOPEZ FREIJIDO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 21 de noviembre de 1961, el señor Augusto López o Augusto López Freijido, cede y transfiere al señor Alberto Luis Couto, la totalidad de las cincuenta cuotas sociales que le corresponden en la razón social "PEDRO LOPEZ FREIJIDO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El cedente queda desobligado a partir del 21 de noviembre de 1961 asumiendo el cesionario las obligaciones y derechos sobre las cuotas cedidas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760.— e.10|12-Nº 63.550-v.10|12|64

LA PERLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 21 de Octubre de 1964, el Sr. Fausto Pomar Davis, vende, cede y transfiere al Sr. Jaime Xamena, las 100 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad LA PERLA S. R. L. por el precio total de m$n 150.000.— Los Sres. Pedro Xamena y Francisco Veloso, en su carácter de socios gerentes y conforme a las facultades que les otorga el Art. 6º de la modificación de fecha 30 de agosto de 1963, prestan su conformidad a la presente cesión.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 800.— e.10|12-Nº 63.580-v.10|12|64

HECTOR E. ANGRIMAN Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Por escritura pasada ante el Escribano Mario A. Orgeira, con fecha 20 de octubre de 1964, al folio 1525 del Registro Nº 208, de la Capital Federal, se ha elevado, con efecto retroactivo al 1º de julio del corriente año, el capital social de la sociedad "HECTOR E. ANGRIMAN Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en Cuatro Millones de pesos más; con dicho aumento el capital social queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional y por lo tanto se modifica la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada para lo sucesivo en la siguiente forma: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado totalmente por los socios de la siguiente manera: nueve mil ochocientas cuotas, o sea la suma de nueve millones ochocientos mil pesos moneda nacional, por el señor Héctor Eusebio Angriman; y doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, por el señor Gabriel o Gabriel Alfonso José Prósperi. — Las demás cláusulas quedan confirmadas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.10|12-Nº 63.585-v.10|12|64

EMPACADORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTAS CONTRALMIRANTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto: Que por escritura pública de fecha 21 de octubre de 1964, el Señor Vicente Grisaleña en nombre y representación de Pablo José Uriárte, doña Concepción Gilabert de Uriarte, doña Agapita Uriarte, don Florencio y Carlos Uriarte, cedió a favor de Ricardo Horacio Rey y Alberto Grisaleña por partes iguales, las 110 cuotas de capital que tenían en la referida Sociedad en la suma de 110.000.— m$n. Asimismo los señores Alberto Vicente Grisaleña y Ricardo Horacio Rey, en razón de que el 31 de diciembre de 1963, venció el plazo de duración del referido contrato social, no obstante lo cual la nombrada sociedad continuó las operaciones sociales y habiendo resuelto de común acuerdo renovar el plazo de duración de la misma, por la presente declaran que las relaciones contractuales entre ellos se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones que conforman el contrato social: Primera: A partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro declaran entre ellos constituída la sociedad "EMPACADORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTAS CONTRALMIRANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Benito Juárez número dos mil ciento siete, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero, siendo el plazo de duración de Veinte años, a partir del día indicado, pudiendo cualesquiera de los socios separarse de la misma en cualquier momento, mediante comunicación por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad con anticipación de ciento ochenta días. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, empaque, distribución y exportación de frutas frescas y desecadas en general, como asimismo realizar todas las operaciones civiles, comerciales, financieras o industriales que tiendan a fomentar su objeto y se relacionen directa o indirectamente con el mismo, ya sea en el país o en el extranjero, como ser, dar o tomar dinero en préstamo, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias, como asimismo activo y pasivo y fondos de comercio, venderlos, permutarlos, cederlos o de cualquier otra forma enajenarlos, gravarlos o transferirlos, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular creada o a crearse, constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias y de cualquier otro género, dar o aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, arrendar, como locadora o locataria, fundar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras personas o sociedades, nacionales o extranjeros, adquirir e inscribir toda clase de títulos, nombres, marcas de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de exclusividad y realizar en fin, todos los actos necesarios a su objeto, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Tercera: El capital será de Ochocientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Ochocientas cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, y será suscripto en la siguiente forma: don Ricardo Rey, Cuatrocientas cuotas y don Alberto Vicente Grisaleña, Cuatrocientas cuotas. — El referido capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance general que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios actuando bajo la denominación de Gerentes. Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar individualmente, cualquiera de ellos, a nombre de la sociedad en las operaciones comunes; podrán firmar y endosar avales, letras, pagarés, cheques u otros documentos. Para comprar y vender bienes inmuebles, para crear pasivos por préstamos particulares o bancarios como así también para la firma de cualquier escritura pública será necesario la firma conjunta de los gerentes. — La firma social no podrá válidamente ser usada en asuntos ajenos a la índole social ni en fianzas o garantías a terceros. — Quinta: Los socios podrán continuar con sus actividades presentes aunque sean iguales o similares a las de la sociedad. — Sexta: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se practicará el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas; de las utilidades se destinará el cincuenta por ciento para formar el fondo de reserva legal y los porcentajes que acuerden los socios para reservas y capitalización, y el excedente será distribuido entre los socios en proporción a los capitales suscriptos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Si durante la vigencia del contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, unificando la representación, previa conformidad de los socios restantes o por el reintegro del haber que corresponda al fallecido o incapacitado. En este último caso como también en el supuesto de que los socios no presten conformidad a la incorporación de los herederos o representantes, se practicará dentro de los treinta días un balance especial e inventario en los que no se computarán valores de llave, clientela, marcas, nombre comercial y toda otra valorización que no sea la normal del activo físico o ideal. El pago del haber resultante se hará de la siguiente manera: el treinta por ciento del mismo en dinero efectivo dentro de los noventa días a contar desde la fecha en que el mismo se apruebe y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y sin interés. — Octava: A los efectos de las decisiones que deberán tomarse para la marcha de la sociedad se establece que las determinaciones correspondientes deben hacer de la consulta conjunta de los socios, asentadas en el libro de Actas de la sociedad. — Novena: La sociedad llevará su contabilidad en los libros prescriptos por el Código de Comercio y los auxiliares necesarios para ajustar la contabilidad a las demás normas legales en vigar. — Décima: Toda comunicación o citación entre los socios y sus herederos, será válida y obligatoria, si se hace por telegrama colacionado en el domicilio legal constituido en este contrato o en el último que se constituya en lo futuro, siempre en esta Capital. — Undécima: Toda cuestión, duda o divergencia que

se suscite entre los socios o sus sucesores o representantes durante la existencia de la sociedad o al tiempo de la disolución de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de discordia. La resolución en cualquier caso será inapelable y tendrá el carácter de fuerza de cosa juzgada, quedando los socios sometidos a ella, renunciando recurrir a las vías judiciales. El nombramiento del tribunal arbitral deberá producirse dentro de los diez días de producido el caso arbitral y pronunciarse a mas tardar dentro de los quince días posteriores al de su constitución, bajo apercibimiento de ser nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno a costa del remiso.— Duodécima: En caso de disolución de la sociedad la liquidación de la misma será realizada por los socios conjuntamente; el producido de la liquidación, una vez pagadas las deudas sociales, será repartido entre los socios en la proporción a sus capitales. — Decim. tercera: Los socios podrán resolver la transformación de esta sociedad en comandita por acciones o anónima o en cualquiera de las otras previstas en las leyes vigentes en el momento que así lo resolvieran. — Décimocuarta: En todos los casos no previstos en el presente contrato la sociedad se regirá por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con derecho, constituyendo domicilio legal a sus efectos en los indicados al comienzo de la presente. — Leida y ratificada la otorgan y firman por ante mi, el autorizante doy fe. — Alberto Grisaleña, Ricardo Horacio Rey — Vicente Grisaleña. — Hay un sello. — Ante mi: H. Carlos Martínez Ruiz. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mi, al folio tres mil cuatrocientos noventa y seis del Registro número cuatrocientos cinco a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del cuatro millones ciento ochenta y tres mil seiscientos veinticinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo. Esc. H. C. Martínez Ruiz.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 10.160.— e.10|12 Nº 63.569 v.10|12|64

ENCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Capital de la República Argentina, a 20 de noviembre de 1964, reunidos doña Haydée Marta Cohen de Toronchik, argentina, con domicilio en Parral 54, Pº 2º, Dto. A; y Enrique Cohen, argentino naturalizado, domiciliado en Acoyte 491, Pº 4º, Dto. B, ambos de esta Ciudad, casados, mayores de edad, hábiles, resuelven formalizar un contrato que se regirá por la Ley Nº 11.645, y los siguientes articulados: 1º) Bajo el rubro de "ENCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida la presente sociedad, con sede en la calle Acoyte Nº 491, Pº 4º, Dto. B; crear otros como agencias o sucursales y mudar todos. — 2º) Su objeto principal es la comercialización industrialización, importación y exportación de muebles, decoraciones y sus afines; comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; organización y administración de empresas y toda operación comercial, financiera e industrial que se relacione con su objeto y otras que sean de bien social. — 3º) El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, que dividido en 100 cuotas de $ 1.000, pertenecen, 60 cuotas, valor $ 60.000 m|n., a doña Haydée M. C. de Toronchik, y 40 cuotas, valor $ 40.000, a don E. Cohen, aportando en este acto el 50 % en dinero efectivo y el resto en un plazo no mayor de un año y dentro de las exigencias de la sociedad. — 4º) El plazo de su duración se conviene en diez años, a contar del 1º de noviembre próximo pasado. — Podrá disolverse anticipadamente por acuerdo mutuo o voluntad de un socio, y en ambos casos su ejecución o liquidación estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, salvo convención de partes. — 5º) La administración, dirección y el uso de la firma que obligue válidamente a la sociedad estará a cargo en forma indistinta e individual de cualesquiera de los socios en su investidura de Gerentes, y será la personal precedida del rubro adoptado; así sus mandatos son amplios y sin limitación para disponer de los bienes sociales, operar a créditos, descuentos y descubierto con todos los bancos de plaza y del interior; abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos y extraerlos; firmar letras, vales, avales, cheques, pagarés y cuanto papel sea menester y de bien social; recurrir a todas las reparticiones nacionales, de provincia y municipios para hacer toda clase de pedidos, presentaciones y reclamos y ante los tribunales de todos los fueros y jurisdicciones para hacer valer y defender sus derechos como actora o demandada por sí o apoderados, dando y revocando los poderes para esos fines; firmar toda clase de escrituras y realizar cuanto más actos y gestiones sean de bien social; actuando con las facultades que le otorga el art. 18 de la Ley 11.645 y el Cód. Civil y de Comercio, con la única limitación de usar la firma social en garantías propias, negocios ajenos a la sociedad, o fianzas a favor de terceros. — 6º) Cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones que tomen en las asambleas que obligatoriamente será una al año, contarán con las mayorías que para cada caso exige la Ley 11.645, y asentadas en el libro de actas con la firma de los presentes. — En ellas se considerará la marcha de la sociedad, aprobación de los balances y se asignarán los retiros mensuales de los gerentes con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — 7º) El 31 de octubre de cada año, se practicará un balance e inventario general, de su resultado se deducirá el 5 % para el fondo de reserva hasta el monto de ley, y otros porcientos que los socios determinen con fines a fijar, y el neto resultante o las pérdidas, se distribuirán así: Haydée M. C. de Toronchik, el 60 %, y para E. Cohen, el 40 %. — 8º) Las cuotas son cedibles entre los socios y para hacerlo a terceros es previo el consentimiento del otro. — 9º) Para el supuesto de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad continuará con su representante o herederos con personería unificada y a quien previa modificación del contrato, se le investirá de los poderes y mandatos del causante; y si éstos no quisieran ingresar a la sociedad quedan obligados a ceder las cuotas al supérstite, a cuyo fin se realizará un balance al día del suceso y todo cuanto le pertenezca por capital, utilidades y reservas se les reintegrará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con las garantías y el interés que de común se pacte; igual temperamento se acepta por el retiro anticipado de un socio. — 10º) Las divergencias entre socios por la interpretación del presente contrato, por retiro de un socio, al tiempo de la disolución, con su curador o herederos, será dirimida sin juicio por árbitros designados por las partes, quienes nombrarán un tercero y el fallo de éste o aquéllos, tendrá la fuerza de cosa juzgada y por lo tanto inapelable. — De conformidad así lo firman, en el lugar y fecha ut-supra. — E|L.: asentadas er: Vale. — Haydée C. de Toronchik. — Enrique Cohen. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Haydée Marta Cohen de Toronchik, y de Enrique Cohen. — Conste. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Raúl U. García Alonso. — E|L.: de: Vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.10|12 Nº 63.594 v.10|12|64

COMARG BAIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6.962. — Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Setecientos Treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público Autorizante, comparecen los señores don Juan Manuel Caparrós, soltero, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Esparza número quince, primer piso, departamento "A" y don Rodolfo Alcibíades Morasso, casado, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil setenta y siete, domiciliado en la calle Republiquetas número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, segundo piso, departamento "F", ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará COMARG BAIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y girará con ese nombre. — El domicilio de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, pero los socios por mayoría de personas y de capital pueden decidir sus traslado a otra parte del país y por unanimidad al extranjero, debiendo resoluciones de ese orden publicarse como el acto constitutivo. — Por simple mayoría de capital puede decidirse la apertura de sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de tres años, prorrogables por otros tres y así sucesivamente por decisión tomada por mayoría de capital, dentro del vencimiento del plazo original o de su prórroga. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a comisiones, consignaciones y mandatos relacionados principalmente con la comercialización de azúcar y de alcohol, así como de materias primas y subproductos de la industria azucarera y alcoholera, todo lo cual podrá efectuar la sociedad por sí sola y a nombre propio o asociada a terceros o en nombre de terceros, actuando por medio de sus representantes o por intermedio de profesionales matriculados cuando ello sea necesario. — Para los fines de su institución, la sociedad podrá practicar sin limitación todos los actos civiles o comerciales que pueden practicar las sociedades de responsabilidad limitada, inclusive comprar, vender, tomar o dar en locación inmuebles de cualquier clase y hacer operaciones financieras como tomadores o facilitadores de fondos y contratando con cualquier casa de comercio o institución de crédito oficial o particular. — Podrá asimismo adquirir el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Comarg". — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, constituido en dinero efectivo aportado por los socios en la siguiente proporción: Veinticinco mil pesos moneda nacional el señor Juan Manuel Caparrós y Veinticinco mil pesos de igual moneda el señor Rodolfo Alcibíades Morasso. — Quinta: Las cuotas sociales pueden ser cedidas por un socio a otro, sea o no de los fundadores, sin necesidad de consentimiento de la sociedad o de los consocios. — Para que puedan cederse cuotas a terceros que en momento de la cesión no sean socios, se requiere una decisión tomada de conformidad a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejándose establecido que puede tomar parte en la decisión y votación el socio cedente. — Sexta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por dos socios señores Juan Manuel Caparrós y Rodolfo Alcibíades Morasso. — En el desempeño de su cometido, los gerentes designados podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con todas las facultades que determina el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos en esta cláusula. — Podrán asimismo contratar en cualquier forma a nombre de la sociedad con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe o cualquier otra Provincia y en general con cualquier Banco o establecimiento de crédito oficial o particular, de los que existen actualmente o que se establezcan en el futuro y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Los gerentes no podrán realizar por su cuenta propia o como representantes de otras personas o sociedades, las mismas operaciones que constituyen el objeto social, salvo consentimiento expreso de socios que representen la mayoría de las cuotas. — Séptima: Los gerentes pueden tener una retribución mensual hasta de cinco mil pesos cada uno, con cargo a gastos generales, si así se resuelve por mayoría de cuotas. — Ese sueldo podrá elevarse o disminuirse por decisión adoptada por voto de socios que posean por lo menos tres cuartas partes de las cuotas. — Octava: El ejercicio social se cerrará todos los años el treinta de abril, debiendo practicarse inventario y balance a esa fecha, dentro de los sesenta días sobre la base del valor de costo o el valor de plaza (el que resulte menor), de las mercaderías existentes, haciéndose las amortizaciones y reservas que sean de ley y de uso y que sean habitualmente aceptadas por las reparticiones fiscales, más las que los socios por mayoría de cuotas sociales juzguen necesarias para reponer a los precios corrientes o previsibles, los elementos de capital empleados en el negocio y atender las cargas habituales sociales, impuestas por la ley o previsibles. — Establecido conforme a las bases indicadas en esta cláusula, el resultado de cada ejercicio, el beneficio partible, si lo hubiere, se distribuirá entre los tenedores de cuota, en proporción a las cuotas de cada uno. — En caso de haber pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Dentro de la sociedad la voluntad de los socios es soberana. — La voluntad de los socios podrá expresarse, sin necesidad de asambleas, por decisión de la unanimidad de los socios y por mayoría en las asambleas generales de los socios. — Para tomar decisiones por unanimidad, no se requiere reunión, ni presencia en la sede social, ni en el país, ni forma alguna determinada; bastando para la validez de las mismas que los socios expresen o hagan conocer por cualquier medio su conformidad con la resolución de que se trate de manera expresa, dejando de ello constancia escrita. — Las Asambleas de los socios tendrán lugar cuando sean convocadas por decisión del o de los gerentes y es obligatorio para éstos hacer la convocatoria si lo piden uno o más socios que unidos o separadamente tengan el treinta por ciento o más de las cuotas sociales. — Negándose los gerentes a hacer las convocatorias o demorando más de quince días, desde que el pedido pertinente les haya sido comunicado por telegrama colacionado o en forma auténtica, la convocatoria podrá ser hecha directamente por cualquier socio o grupo de socios que tengan treinta por ciento o más de las partes sociales. — La convocatoria se hará con ocho días de anticipación, por telegrama colacionado dirigido al domicilio de cada uno de ellos. — Décima: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula siguiente con respecto a las asambleas para tratar asuntos allí determinados, la Asamblea de socios se considerará constituida por la presencia de socios que posean más del cincuenta por ciento de las cuotas sociales. — Los socios pueden hacerse representar por otros socios o por extraños por poder, otorgado en cualquier forma que sea válida en el lugar del otorgamiento. — Pasada media hora de la fijada para la reunión, la Asamblea podrá celebrarse en segunda convocatoria con los socios que estén presentes, cualquiera sea su número, a cuyo efecto en la convocatoria se hará saber esa circunstancia. — La Asamblea sólo puede tratar los puntos incluidos en la convocatoria. — Sus decisiones se considerarán aprobadas si se pronuncian a su favor, socios que posean más de la mitad de las cuotas sociales presentes o representadas en la Asamblea. — Décima Primera: Para tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, al que reenvían algunas disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requiere el quórum que ese artículo indica o sea la presencia de socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas sociales. — Ninguna resolución se considerará aprobada con respecto a esos asuntos, sin el voto favorable de socios que posean la mitad por lo menos de las partes sociales. — Lo establecido en esta cláusula se aplicará a la remoción o nombramiento de gerente o gerentes. — No rige para tratar los asuntos a que esta cláusula se refiere, la disposición de la cláusula anterior que permite el pronunciamiento de la asamblea, en segunda convocatoria, con cualquier número de socios. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los socios sobrevivientes. — Los herederos o representantes de los herederos o los legatarios del socio fallecido deberán unificar personería para tratar con la sociedad. — Para la incorporación de herederos o legatarios de cualquiera de los socios que falleciera hasta la aprobación de la mayoría de los socios y de capital presentes o representados en la Asamblea que se reunirá al efecto y que se regirá en cuanto a quórum por la cláusula décima, precisándose que a los efectos del quórum se considera como inexistente al socio fallecido y a las partes sociales que a éste pertenecen. — No deseando los herederos del socio fallecido incorporarse a la sociedad o negada la incorporación de los mismos, por no reunirse a favor de la admisión de los nuevos socios la mayoría indicada en el párrafo anterior, se practicará un balance general dentro de los sesenta días de solicitado, por la representación de los herederos y se reintegrará a éstos la parte que según ese balance correspondería al socio fallecido en la siguiente forma: la mitad al contado, la mitad a un año de plazo (desde el balance), con interés del seis por ciento. — Décima Tercera: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, con relación a los asuntos sociales, a la interpretación del presente contrato o a lo no previsto en él, serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero designado previamente por estos últimos para

el caso de divergencia entre ellos. El fallo que pronuncien será definitivo y obligatorio no siendo por lo tanto susceptible de apelación. — Bajo las expresadas cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y de conformidad la firman por ante mí, doy fe. — Juan M. Caparrós. — R. A. Morasso. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seis mil novecientos dos del registro ciento noventa de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Comarg Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio el cual se encuentra extendido en cinco sellos de actuación notarial de la serie A, numerados correlativamente del cuatro millones ciento cuarenta mil doscientos uno al cuatro millones ciento cuarenta mil doscientos cuatro y el presente cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos seis, que firmo y sello en Buenos Aires, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Tres Mil Novecientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores don Juan Manuel Caparrós, soltero, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Esparza número quince, primer piso, departamento A; y don Rodolfo Alcibíades Morasso, casado, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil setenta y siete, domiciliado en la calle Republiquetas número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, segundo piso, departamento F, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura del treinta de octubre del corriente año, pasada ante el autorizante al folio seis mil novecientos dos de este Registro, constituyeron la sociedad denominada "Comarg Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo domicilio estará en esta Ciudad, siendo su plazo de duración de tres años prorrogables y su capital de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Que por la presente vienen a complementar dicha escritura en cuanto a la fijación de domicilio de la sociedad y la división del capital en cuotas, modificando los artículos pertinentes que quedan redactados en la siguiente forma: Primera: La sociedad se denominará "Comarg Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y girará con ese nombre. — El domicilio de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número trescientos treinta y seis, pero los socios por mayoría de personas y de capital pueden decidir su traslado a otra parte del país y por unanimidad al extranjero, debiendo resoluciones de ese orden publicarse como el acto constitutivo. — Por simple mayoría de capital puede decidirse la apertura de sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representada por quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una aportado en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional el señor Juan Manuel Caparrós y doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos de igual moneda el señor Rodolfo Alcibíades Morasso. — Por último los comparecientes manifiestan que salvo las modificaciones precedentes ratifican expresamente lo convenido en el contrato de constitución de la sociedad. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y de conformidad la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Juan M. Caparrós. — R. A. Morasso. — Hay un sello, ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio siete mil cuatrocientos treinta y dos del registro ciento noventa de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad Comarg Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en dos fojas de actuación notarial números cero cero cuatro millones ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro y la presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. Emilio R. Venini

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 16.880.— e. 10|12 Nº 63.595 v. 10|12|64

NOBLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto.—

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 19 de Noviembre de 1964, entre doña Fanny Natalia Litfack de Penchansky, argentina, domiciliada en Fragata Pte. Sarmiento 1980, Dto 2, Capital Federal, y don David Litvac, ruso, con domicilio en Remedios 3443 Dto. 2, Capital Federal, ambos casados, mayores de edad, convienen constituir una sociedad a regirse por la ley 11645, y estos artículos: 1º) Girará bajo el rubro "NOBLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Fragata Pte. Sarmiento Nº 1980, Dto. 2 pudiendo trasladarlo, y crear otros como agencias o sucursales, dentro y fuera del país. 2º) Su duración se fija en diez años, a partir del 1º de noviembre del corriente, y se aprueban todas las operaciones ya realizadas; podrá disolverse anticipadamente por voluntad de un socio, unanimidad, o cuando de sus balances surjan pérdidas que supere el 30 % del capital. 3º) El objeto principal es dedicarse a la comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios; comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, organización y administración de empresas, y toda operación comercial, financiera o industrial que se relacione con su objeto, y otras que resuelvan los socios y sean de conveniencia social. 4º) El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una que suscriben en partes iguales, e integran el 50 % en este acto y el resto cuando las necesidades de la sociedad lo exija dentro del primer año. 5º) La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, como así también el uso de la firma social en forma indistinta, y será la personal con el aditamento social, con la única prohibición de usarla en negocios extraños a la sociedad o fianzas y garantías personales y|o terceros; sus mandatos son amplios conforme la Ley 11645 y los Códigos Civil y de Comercio; operar con todos los bancos de plaza e interior a crédito, descuentos, descubierto, en cuenta corriente, haciendo toda operación legal y firmando cuanto documento sea menester, escrituras y demás papeles comerciales, presentarse ante toda autoridad de la república sin excepción de poderes y jurisdicciones y tribunales de todos los fueros para pedir, reclamar, protestar, avalar y hacer valer sus derechos como actora o demandada, por sí y otorgando poderes para esos u otros fines, incluso de administración de la sociedad, colocando al mandatario en su mismo lugar, hasta en el cargo de gerente: realizar finalmente cuanto sea menester y de beneficio social va que lo expuesto no limita sus facultades. 6º) Los socios se reunirán en asamblea obligatoriamente una vez al año, para aprobar los balances y marcha de la sociedad: las decisiones se tomarán con las mayorías que en cada caso prevée la Ley, cada cuota de derecho a un voto, y las mismas se asentarán en el libro de actas con la firma de los asistentes.— Los gerentes Fanny N. L. de Penchansky y D. Litvac podrán efectuar retiros mensuales por sumas a determinar por Asamblea con imputación a sus cuentas particulares. 7º) Cada 31 de octubre se realizará un balance general, y las utilidades que arroje, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal y otras facultativas con fines a determinar se distribuirán en partes iguales, como así también las pérdidas si las hubiera.— 8º) Las cuotas solo son transferibles entre los socios.— 9º) En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, es optativo del capaz aceptar el ingreso del curador o herederos del fallecido con personería unificada, pero que no podrá ejercer actos administrativos, ni tendrá el uso de la firma social hasta la modificación del contrato social: de no ser aceptado este temperamento, quedan obligados a ceder las cuotas al sobreviviente, y el haber que corresponda al causante se determinará mediante un balance al día del hecho acaecido y todo cuanto corresponda al mismo por capital, reservas, utilidades y otros conceptos se le entregará al representante o derecho-habientes en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés y sin tener en cuenta valor llave; igual temperamento se accepta para el caso de retiro de un socio.— 10º) La disolución o liquidación de la sociedad por la causa y en la época que se determine la realizarán ambos socios en forma conjunta; y las desavenencias entre los socios durante la vigencia del presente, al tiempo de su disolución o liquidación, retiro, con los curadores y herederos será dirimida sin juicio por árbitros designados por cada parte con facultad de nombrar un tercero en desacuerdo, y el laudo de unos u otros será inapelable y el o los que se alzaren contra el Fallo soportarán de su peculio los gastos del arbitraje.— Conformes con lo estipulado lo ratifican, firman y se obligan de acuerdo a derecho.— Fanny Natalia Litfack de Penchansky, David Litvac. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 5.980 e. 10|12 Nº 63.597 v. 10|12|64

G.O.L.I.P.I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los Señores Américo Victorio González, argentino, casado, con domicilio en la calle Avda. Alsina número cuarenta y ocho, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora; Angel Rafael Lionetti, argentino, casado, con domicilio en la calle Avda. Alsina número cuarenta y ocho, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora y Martín Pisani, argentino, casado, con domicilio en la calle Avda. Montes de Oca número mil trescientos dieciséis Piso Segundo, Departamento B, Capital Federal, únicos componentes de la razón social G.O.L.I.P.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número tres mil trescientos veintiséis, al folio cuatrocientos treinta y uno, del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, han convenido la siguiente cesión de cuotas, modificación de contrato social y modificación de contrato social originario, en la siguiente forma: Primera: — El Señor Martín Pisani, cede y transfiere a los Señores Américo Victorio González y Angel Rafael Lionetti, sus cien cuotas de capital que importan la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que los nombrados adquieren en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, por el precio total de Cien mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en consecuencia transfiere por este acto a los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que tiene en la sociedad. Segunda: — Se modifica la cláusula Primera del Contrato Originario que queda redactada así: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de Guitarras e Instrumentos a cuerda, pudiendo extender sus actividades a operaciones afines. Tercera: — Se modifica la cláusula Segunda de la modificación de su Contrato Social inscripto el Catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, que queda redactada así: La Sociedad girará bajo la razón social de González y Lionetti Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cuarta: — Se modifica la cláusula Tercera de su modificación del Contrato Social que queda redactada así: La Gerencia de la Sociedad será desempeñada por los dos socios conjuntamente, con todas las facultades, derechos y obligaciones que le imponen la ley y el presente contrato. Los socios no podrán realizar actos que comprometan el patrimonio de la sociedad y cualquier determinación al respecto deberá ser tomada con consentimiento expreso de ambos socios, quedando constancia en el Libro de Actas. El libramiento de cheques se hará con firma conjunta de ambos socios. Quinta: — Bajo tales cláusulas se da por formalizado el presente contrato, ratificándose los socios de su contenido y firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados utsupra. — Firmado: Martín Pisani. — Angel R. Lionetti. — Américo V. González. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520 e. 10|12 Nº 63.600 v. 10|12|64

SARTORI HERMANOS y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Octubre del año 1964, entre los Señores: Alberto Jorge Sartori, domiciliado en Sanabria Nº 1677; Máximo Sartori, Arias Nº 2726; Gueste Bolognesi, Camacuá Nº 895; Luis máximo Sartori, Charcas Nº 3335, dep. 1; Alejandro Alvarez, Parral Nº 123; y Rodolfo Tranquilli, Burela Nº 3431; todos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad la que girará en plaza bajo el rubro de: SARTORI HERMANOS y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y que tendrá su domicilio comercial y legal en la calle Rawson Nº 727 al 33, de ésta Capital. Segundo: — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la reparación de automotores y rodados en general y toda actividad afín y conexa al rubro principal. Además podrá operar en la comercialización de automóviles, rodados y maquinarias en general, financiaciones e industrialización, importación y exportación. Tercero: — El capital social el cual se halla totalmente integrado en maquinarias, herramientas y repuestos, asciende a la suma de $ 522.000.— m/n., dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de c/l. cada una, valor nominal totalmente integrado en igual proporción por cada socio de acuerdo al balance que firman por separado. De manera que corresponde a Alberto Jorge Sartori $ 87.000.— m/n. con 87 cuotas de $ 1.000.— cada una; Maximino Sartori $ 87.000.— m/n. con 87 cuotas de $ 1.000.— cada una; Gueste Bolognesi, $ 87.000.— m/n. con 87 cuotas de $ 1.000.— cada una; Luis Máximo Sartori, $ 87.000.— m/n. con 87 cuotas de $ 1.000.— cada una; Alejandro Alvarez, $ 87.000.— m/n. con 87 cuotas de $ 1.000.— cada una y Rodolfo Tranquilli con $ 87.000.— m/n. y 87 cuotas de $ 1.000 m/n. cada una. Cuarto: — La duración de la sociedad será de cinco años a contar del primero de setiembre de 1964 a cuya fecha se retrotraen los efecto del presente, —prorrogable automáticamente por otro período igual—. En caso de que un socio quisiera retirarse antes del vencimiento del plazo, lo comunicará a los demás con tres meses de anticipación por comunicación fehaciente. Quinto: — Finalizado el primer período o en caso que cualquier socio hubiere anunciado su retiro de acuerdo a lo especificado en el artículo anterior, recibirá la parte que por capital y utilidades le corresponda, previa su determinación por balance general, suma que le será abonada, en un plazo de un año y mediante el pago del 20 % al contado y el resto en plazos mensuales iguales más el interés bancario vigente en plaza. El valor de llave del taller se fijará al momento del retiro del socio o socios de común acuerdo, y sinó se pudiere llegar a una decisión a éste respecto aquél valor se hará siguiendo el procedimiento que adopta la Dirección General Impositiva. Sexto: — Serán gerentes con cargo de administrar la sociedad los socios Maximino Sartori, Alejandro Alvarez y Gueste Bolognesi, con todas las facultades que les concede la Ley 11.645, y el Código Civil. Serán mandatarios y representantes legales de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de dos de los tres socios gerentes, debiendo los mismos, dos de los tres, firmar conjuntamente y no podrán comprometer la firma en asuntos ajenos a la sociedad ni dar la misma como fianza o garantía. Las funciones de los gerentes se delimitarán en la primera reunión a celebrarse con la concurrencia de todos los socios, debiendo quedar asentado el resultado de las deliberaciones en el libro de actas. Séptimo: — Los gerentes dispondrán del personal de la empresa de la mejor manera de favorecer al máximo la productividad y el rendimiento del mismo, sin perjuicio de las tareas que específicamente corresponde a cada socio según lo asentado en el libro de actas. Los socios deberán dedicar todo su tiempo y energía a la sociedad, estándole expresamente vedado atender otras ocupaciones o menesteres análogos o diferentes de los que son el objeto de la presente sociedad, salvo que el que, lo hiciere, ingresare el beneficio en la sociedad o tuviera la conformidad de sus socios. Octavo: — Cada 31 de agosto se practicará un balance e inventario general; de las utilidades previa deducción de amortizaciones, gastos y reservas usuales, se separará el 5 % para la formación del fondo de reserva legal, distribuyéndose el sobrante entre los socios por partes iguales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. Si de los balances anuales surgiera una pérdida del 20 % del capital social, cualesquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad, y en tal caso podrán optar los restantes por adquirir las cuotas del socio saliente a quien se le abonará lo que corresponda en la forma establecida en el Art. 5º. Serán liquidadores dos socios y cuyo nombramiento deberá constar en el libro de actas. Noveno: — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos deberán retirarse de la sociedad recibiendo el capital y utilidades que correspondían al fallecido o incapaz en el momento de ocurrir el hecho. Para ello se realizará un balance general al día del fallecimiento para determinar aquellos y serán abonadas las sumas en la forma indicada en el artículo 5º. En todos los casos los here-

deros deberán unificar su representación. Décimo: — Toda cuestión o divergencia que se susciten entre los socios y no pueda ser resuelta amigablemente será decidida por los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha arriba estipulados. — Firman: Alberto Jorge Sartori. — Maximino Sartori. — Gueste Bolognesi. — Luis Máximo Sartori. — Alejandro Alvarez y Rodolfo Tranquilli. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400 e. 10|12 Nº 63.603 v. 10|12|64.

OLTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto.—

Entre los señores Samuel Olondersky y Julio Olondersky, en su carácter de únicos integrantes de "OLTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de octubre de 1957 bajo el Número 3266, folio 77 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo que a continuación se detalla en mérito a los antécedentes que también seguidamente se exponen: Primero: Con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1964, las partes convienen en aumentar el capital social de Un Millón a Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 5.000.000,oo), aportándose el aumento referido por los socios de . siguiente forma: Julio Olonderski: 2.200 cuotas, es decir $ 2.200.000.— moneda nacional; y Samuel Olondersky: 1.800 cuotas, esto es $ 1.800.000.— moneda nacional.— Segundo: En virtud del aumento realizado, el capital social queda fijado en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, integramente aportados por los socios con los saldos acreedores existentes al 30 de Junio de 1964, de sus cuentas particulares.— Tercero: En mérito a lo indicado, el aporte total de cada uno de los socios en el capital, es el siguiente: Julio Olonderski: $ 2.372.000.— moneda nacional; y Samuel Olonderski: $ — 2.628.000.— moneda nacional.— Cuarto: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente, queda subsistente el contrato original en todas sus partes. De conformidad, las partes firman el presente en Buenos Aires a los 9 días de Noviembre de 1964.— J. Olonderski. Samuel Olonderski.— Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1964.—
Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 2.000 e. 10|12 Nº 63.606 v. 10|12|64

PUBLICIDAD OVIETO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Que con retroactividad al 10 de Octubre de 1961 quedó disuelta la sociedad "PUBLICIDAD OVIETO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por Valeriano José Touza y José Antonio Luvelo, inscripta el 12 de Febrero de 1962 bajo el Nº 136 Folio 563 Libro 42.— Según documento de fecha 15 de Diciembre de 1961.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1964.—
Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.—

$ 480 e. 10|12 Nº 63.614 v. 10|12|64

MANUEL ARAGON Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre don Manuel Aragón, comerciante, y doña Sara Antonia Farías, empleada, ambos solteros, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 256, de esta Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero de 1962, dejan constituida una sociedad que se denominará "MANUEL ARAGON Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Capital $ 40.000,00 m|nal.", la que tendrá su sede en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales o agencias que en el futuro resuelva establecer en el país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar desde el primero de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando y confirmando todas las operaciones y negocios efectuados hasta la fecha por los socios en nombre de la sociedad entonces en formación. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a representaciones comerciales e industriales, nacionales y extranjeras, comisiones en general, por cuenta propia o de terceros. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir, vender, ceder, permutar, gravar con hipoteca, prenda común y prenda con registro, arrendar y explotar bienes inmuebles, muebles, semovientes, valores, títulos, acciones, mercaderías, establecimientos comerciales e industriales; asociarse con otras personas o entidades bajo formas limitativas de responsabilidad; contratar libremente con los poderes públicos, reparticiones oficiales, particulares y entidades bancarias, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro creado o a crearse. — Cuarta: se fjia el capital social en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los socios en dinero efectivo, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos moneda legal cada una, aportado por los socios en la proporción de noventa por ciento (90 %) para el señor Aragón y diez por ciento (10 %) para la señorita Farías, o sea treinta y seis mil pesos moneda nacional para el primero y cuatro mil pesos de igual moneda para la segunda, equivalente a treinta y seis y cuatro cuotas sociales, respectivamente, cuyas cuotas se integran en este acto y en dinero efectivo. Las cuotas sociales podrán transferirse libremente a los consocios y los que eventualmente puedan incorporarse más adelante, pero las cesiones a terceros, en cambio, se hallasiones a terceros, en cambio, se hallado o a crearse. — Cuarta: se fija el rán sujetas a las prescripciones de la ley 11.645. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de socios gerentes sociales, quienes podrán usar la firma social en forma indistinta, uno cualquiera de ellos, quienes podrán realizar todas las operaciones implícita y explícitamente previstas en el objeto social y ejercer todos los poderes propios de la administración general y los especiales enunciados en el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º por inaplicables. — Estos no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos al interés de la misma, ni en prestaciones a título gratuito, ni en garantías o fianzas a terceros. — Sexta: Anualmente al día 31 del mes de diciembre se practicará el inventario y el balance general, y las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio previas las reservas y deducciones de ley, serán distribuidas entre los socios y las pérdidas serán soportadas en la siguiente proporción: el señor Aragón, el noventa por ciento, y la señorita Farías, el diez por ciento. — Séptima: La sociedad podrá aumentar su capital e incorporar nuevos socios, pero debiendo en ambos supuestos contar con la unanimilad de todos los socios componentes delamisma. — Octava: En caso de incapacidad permanente o fallecimiento de cualquiera de los socios, sus representantes legales o sus herederos tendrán libre opción de continuar en la sociedad o incorporarse a ella bajo una sola representación, o bien retirarse de la misma. La opción deberá ejercerse dentro de los 30 días de formulado el requerimiento, transcurrido cuyo término se considerará automáticamente ejercida en el sentido de que aquéllos continuarán en la sociedad. En caso de optar por su separación, por vía de cesión proporcional de cuotas o los consocios o de rescate de las cuotas por la sociedad, a elección de los socios, el haber correspondiente al socio incapacitado o fallecido será devuelto en seis cuotas trimestrales, iguales, con un interés del doce por ciento anual y la garantía personal y solidaria de todos los socios. El monto a reintegrarse se hallará compuesto por el capital utilidades o pérdidas computadas en base a los resultados del último balance aprobado por el causante y en proporción al tiempo transcurrido del ejercicio y el 20 por ciento del importe de los dos rubros precedentes, a título de llave. Si hubiera saldo acreedor de su cuenta personal, su pago se efectuará dentro de los sesenta días de requerido por el curador o el Juez de la sucesión del causante. — Novena: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento, por la voluntad de uno cualquiera de los socios, quien deberá notificar en forma auténtica su decisión al otro socio, con una anticipación mínima de 30 días. — La Liquidación se practicará por las personas y en las condiciones que resuelva la Asamblea de socios. — Décima: Toda duda, cuestión o diferencia, sin excepción alguna, que llegare a plantearse entre los socios, o entre uno de ellos y la sociedad lurante la vigencia de este contrato o en el período de liquidación, cualquiera sea su objeto y aunque verse sobre disolución, rescisión, incumplimiento indemnización de perjuicios, etc. serán resueltos por dos arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y el tercero por ellos mismos o por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Undécimo: Se establece la jurisdicción de la Capital Federal y las partes constituyen domicilios especiales indicados al comienzo, donde serán válidamente dirigidos todos los emplazamientos, notificaciones y reclamaciones particulares o judiciales. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 1963. — Manuel Aragón, Sara Antonia Farías.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.000.— e.10|12 Nº 63.573 v.10|12|64

NORT-CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Nort-Car, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Oscar Pablo Tejon, argentino, domiciliado en la calle Cazadores 1922, Capital Federal; Jorge Basil, argentino, domiciliado en la calle Luis María Campos 560, Villa Bosch, y José Picoy, francés, domiciliado en la calle Moldes 3660, Capital Federal, todos casados, mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que por el presente se constituye girará con el nombre de "NORT-CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Ciudad actualmente en la calle Lavalle 3253, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país, así como en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la compra y venta de automotores nuevos y usados, ya sean de fabricación nacional o importados; la compra y venta, reparación, importación o exportación de toda clase de automotores, maquinarias, repuestos y accesorios, pudiendo asimismo aceptar y ejercer la representación de cualquier marca de vehículos automotores o maquinarias de origen nacional o extranjeras. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de este contrato. Una vez transcurridos los dos primeros años de vigencia del presente contrato, si alguno de los socios resuelve su retiro deberá avisar por lo menos con seis meses de anticipación a los otros socios en forma fehaciente y en el domicilio principal de la sociedad. Si de cualquier balance resultare la pérdida del treinta por ciento del capital social la sociedad entrará inmediatamente en liquidación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas en la siguiente forma: Oscar Pablo Tejon cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos; Jorge Basil, cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos, y José Picoy, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos, las que se integran en su totalidad de conformidad con el balance adjunto, el que forma parte íntegramente del presente contrato. — Quinto: La administración estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, conjunta o alternativa, desempeñando todos el cargo de gerentes. La firma social estará a cargo, en forma conjunta, de dos cualesquiera de los gerentes, a cuyo fin deberá suscribir con sus firmas personales precedidas del rubro social, todos los actos y contratos en que intervengan la sociedad, con la sola prohibición de emplearla en asuntos ajenos a la sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros, pudiendo realizar de tal modo todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social y en especial: a) Realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad; b) Adquirir el dominio, condominio o nuda propiedad de todas clases de bienes muebles, semovientes o inmuebles urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores; ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquiera otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esta naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, contado o a su crédito y constituyendo como deudores o acreedores toda clase de garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra naturaleza; c) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos; d) Conceder o tomar dinero en préstamo a personas físicas o jurídicas o Bancos oficiales o particulares, en especial de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial de la República Argentina, Central y de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos en dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; f) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Conferir poderes especiales o generales, de administración o judiciales y revocarlos, y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas anteriores o que se relacionen con la administración social. Para la representación de la sociedad ante las reparticiones públicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Ministerios, Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y toda clase de autoridades nacionales, provinciales y municipales y asimismo para el endoso de cheques a los efectos de su depósito, será suficiente la firma de uno cualesquiera de los gerentes. — Sexto: Los socios Jorge Basil y José Picoy, deberán dedicar todo su tiempo y capacidad a la atención de los negocios sociales, estándoles prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a los mismos; el socio Oscar Pablo Tejon no tendrá limitación alguna en sus actividades, salvo las del mismo carácter que las sociales con respecto a la sociedad. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general para establecer el resultado del ejercicio social y previa separación de las reservas técnicas contables necesarias, se determinará la utilidad líquida del ejercicio de la que se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y el resto se repartirá entre los socios en partes iguales, debiendo éstos soportar las pérdidas en la misma proporción. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los quince días de sometidos a su consideración; pasado dicho plazo, si no se hicieran observaciones, quedarán automáticamente aprobados. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar con la sociedad en las mismas condiciones que el socio fallecido o incapacitado, debiendo previamente aunar su representación en una sola persona y proponer su intervención dentro de los quince días de la fecha del fallecimiento o declaración o acaecimiento de la incapacidad, siendo imprescindible para ello la aceptación expresa de la totalidad de los socios restantes. Para el caso de que los herederos o representantes legales no desearen continuar en la sociedad o no fueren aceptados, los socios supérstites deberán realizar un balance general y determinar la parte correspondiente al extinto o incapaz, debiendo pagar dicha parte a los

herederos o representantes legales en cuatro cuotas semestrales e iguales. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores todos los socios o los sobrevivientes en su caso, con todas las atribuciones necesarias a tal fin y en primer lugar se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor oferta en licitación privada. — Décimo: Cualquier divergencia que pudiere suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será devuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Nort-Car S. R. L.", a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios de acuerdo a derecho, firmándose el presente en el lugar y fecha expresados. — J. Basil; O. Tejon; José Picoy.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120 e. 10|12 Nº 63.615 v. 10|12|64

BOCCALON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se Aumenta Capital, Incorporan Nuevos Socios y Modifica el Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Oreste Boccalón, italiano, casado, domiciliado en Quesada 2871; doña Victorina Saraceni de Boccalón, argentina naturalizada, casada en segundas nupcias con Oreste Boccalón, domiciliada en Quesada 2871; don Osvaldo Atilio Bazzano, argentino, casado, domiciliado en calle Eduardo Acevedo 308; don Anunciado Di Camillo, italiano, casado, domicililado en Quesada 2871, todos de la Capital Federal y don Luis José Siri, argentino, soltero, domiciliado en calle Agustín Alvarez 1658, de Vicente López ,Provincia de Buenos Aires, acuerdan lo siguiente: a) Don Oreste Boccalón y Doña Victorina Saraceni de Boccalón, manifiestan que con fecha 25 de julio de 1956 constituyeron la sociedad comercial "BOCCALON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de treinta años para comerciar en el ramo Joyería y Relojería, Importación y Exportación de Alhajas, Relojes y Afines y Comercialización de toda clase de mercaderías relacionadas con ese ramo ,con un Capital Social de Doscientos Cuarenta y Cuatro mil pesos moneda nacional, aportado por ellos en partes iguales, que suscribieron e integraron totalmente; la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el día 27 de septiembre de 1956, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y tres, Folio número cuatrocientos noventa y seis del Libro número treinta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se encuentra vigente. Continúan manifestando que habiendo decidido incorporar como nuevos socios de la sociedad mencionada a los señores don Osvaldo Atilio Bazzano, don Anunciado Di Camillo y a don Luis José Siri, de común acuerdo con los mismos resuelven: aumentar el capital social y modificar el contrato de la sociedad que queda aprobado, en los siguientes términos: Primero. — La sociedad comercial "Boccalón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda integrada por los otorgantes don Oreste Boccalón, doña Victorina Saraceni de Boccalón, don Osvaldo Atilio Bazzano, don Anunciado Di Camillo y don Luis José Siri, y tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de Joyería y Relojería, instalado en el local número sesenta y siete de la Galería Río de la Plata, ubicada en Avenida Cabildo, número dos mil doscientos ochenta, esta Ciudad de Buenos Aires, bajo la misma denominación comercial, con la misma duración, con idéntico objeto y rectificando su domicilio que desde hoy será en Avenida Cabildo Nº 2280 de la misma Ciudad. — Segundo. — El Capital Social se eleva a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto y totalmente integrado en bienes y especies por los socios en partes iguales o sea a razón de cien cuotas por socio, de un valor total de cien mil pesos moneda nacional, consistiendo los mencionados aportes en las instalaciones, mercaderías, metales, efectos, útiles, muebles, créditos y demás bienes existentes en el negocio instalado en el local sesenta y siete de la Galería Río de la Plata, según el Balance general practicado el primero de marzo de 1964, firmado por todos ellos, existencias que continúan incorporadas a la sociedad la cual tiene a su cargo el activo y pasivo social allí detallado. — Tercero: El artículo sexto del contrato original se modifica y establece: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes quedan investidos con el cargo de socios gerentes con las facultades previstas por el art. 16 de la Ley 11.645 y las limitaciones del art. 14 de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios don Oreste Boccalón o Dª Victorina Saraceni de Boccalón o don Anunciado Di Camillo en forma indistinta o alternativa: pero acompañada siempre por la de alguno de los otros socios don Atilio Bazzano o don Luis José Siri, para todos los negocios u operaciones que forman el objeto social, no pudiendo comprometerla válidamente en negociaciones ajenas al giro de su comercio específico, ni en prestaciones gratuitas, ni en avales, ni en fianzas a favor de terceros ni de los mismos socios, y quedando obligados a dar cuenta de sus actos a los demás socios en las reuniones que al efecto celebrarán. — También se requerirá autorización previa adoptada por mayoría de dos tercios de votos para celebrar los siguientec actos: a) Comprar o vender inmuebles, y|o tomar participación en otras industrias, fábricas, explotaciones o negocios de cualquier índole o formar sociedades; b) Comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; c) Celebrar contratos de locación, constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas y demás derechos reales; d) Tomar dinero en préstamo ya sea con o sin garantía real, prendaria o personal; e) Conferir poderes ggenerales o especiales, pedir quiebras o presentarse en convocatorias, instaurar querellas criminales o formular denuncias. — Cuarto. — Se modifica el art. 7 del contrato original, estableciéndose: "El inventario y Balance General se practicará anualmente el día primero de marzo; su aprobación u observación se hará por mayoría de votos; las utilidades líquidas y realizadas, previa reserva legal del 5 por cieno anual hasta completar el 10 por ciento del Capital, y de las reservas para leyes sociales, fluctuaciones de mercado, reequipamiento e impuestos, se distribuirán entre los socios en proporción de sus aportes de capitales. En igual proporción se soportarán las pérdidas que se produjeran. En lo demás el mencionado Art. 7º, queda vigente. Quinto. — Las resoluciones de los socios se adoptarán válidamente dejándose constancia en actas que se labrarán y firmarán en el libro que la sociedad tiene habilitado al efecto. Todo cuanto no se haya previsto en este contrato se resolverá por simple mayoría de votos. Cada cuota de capital representa un voto. Sexta. — Los socios don Osvaldo Atilio Bazzano, don Anunciado Di Camillo y don Luis José Siri, tendrán preferentemente la conducción del negocio y se obligan a dedicar todo su tiempo, capacidad y aptitudes a la atención de los negocios sociales, sin poder realizar ninguna otra actividad comercial o industrial que afecte de alguna manera los intereses sociales. Lo expuesto importa una restricción a las facultades que como socios gerentes tienen los otros socios, quienes tampoco podrán afectar con su actividad particular los intereses societarios. Séptimo. — Los socios podrán ceder sus cuotas de capital a terceras personas de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la ley 11645 pero nunca a más de una persona por socio. En todos los casos los socios restantes tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas en igualdad de precio y condiciones, a cuyo efecto el socio que deseare ceder sus cuotas deberá dar aviso de su decisión a sus consocios por medio de telegrama colacionado a fin de que éstos, dentro del término de quince días de la recepción manifiesten si harán uso de la prioridad. El cesionario requerirá el voto unánime de los socios para ser gerente. Octavo. — Modificando el Art. 5º del contrato original se establece: "Al vencimiento de qualquiera de los períodos quinquenales previstos en el Art. 5º del contrato original que se computará a partir del primero de marzo de 1964, el socio que decidiera retirarse de la sociedad percibirá su haber societario, capital y utilidades o crédito personal a su favor en la sociedad, inclusive la parte proporcional del valor llave del negocio. El valor llave del negocio se computará equivalente al veinticinco por ciento del promedio anual de las ventas de los últimos tres ejercicios anuales inmediatos. El haber social capital y utilidades se determinará en ese caso, practicando un inventario de los bienes sociales al precio del día en plaza, amortizándose en el Balance general lo incobrable o deteriorado. El haber social neto se convertirá a oro fino al precio que al día tenga el metal y se liqidará al socio saliente en igual forma en veinte y cuatro cuotas mensuales consecutivas sin interés. El socio saliente no podrá instalar negocio con idéntico objeto de la sociedad en un radio de quince cuadras de la misma. Si dos o más socios decidieran retirarse de la sociedad al vencimiento de un período quinquenal, los otros socios por mayoría de votos podrán resolver la disolución y liquidación en la forma prevista en el artículo 9º b) de este contrato. Noveno. — Los otorgantes ratifican los artículos octavo, noveno y décimo segundo del contrato original, y derogan los artículos cuarto, décimo, undécimo y décimo quinto, estableciéndose lo siguiente: a) Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8º del contrato original, se aclara que el haber del socio fallecido o incapacitado será adquirido por los otros socios en partes iguales en el caso que no desearen incorporarse a la sociedad los sucesores o sucesor del socio fallecido o incapacitado, y que ese haber se integrará con el monto de las cuotas, utilidades y créditos e inclusive con la parte proporcional del valor llave del negocio, el cual se determinará tomando un inventario y balance general dentro de los treinta días de producido el evento, y liquidará como se expresa en el artículo octavo de este contrato en cuanto el evento se produjera transcurrido un quinquenio y rebajándose en caso contrario el veinte por ciento de la parte proporcional del valor llave por cada año que faltare para cumplirse ese período b) la sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los siguientes casos; 1º) por expiración del término estipulado para su duración 2º) por consentimiento unánime de los socios 3º) por pérdida del cincuenta por ciento del capital social 4º) por alguna causa legal. En cualquiera de estos supuestos, los socios nombrarán un liquidador extraño a la sociedad, por mayoría de dos tercios de votos, quien procederá a la venta privada del negocio y previo pago de las deudas que hubiere distribuirá el remanente entre los socios, cancelando sus aportes, utilidades, créditos y el valor llave en proporción de sus aportes y repartiendo el remanente en partes iguales. Décimo. — Para la atención de sus gastos particulares los socios retirarán las sumas mensuales que determinen por mayoría simple con imputación a su cuenta particular. Undécimo. — Los socios gerentes dispondrán que la contabilidad de las operaciones sociales se lleve de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio y leyes conexas. Toda extracción de dinero de la sociedad que efectúe un socio para sí y que no provenga de las utilidades realizadas y distribuídas conforme a los balances debidamente aprobados, cuyo retiro hubiera sido autorizado por los demás socios por mayoría, será considerada como préstamo y devengará un interés al tipo bancario para descuentos ordinarios. Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de cada socio redituarán el mismo interés. La fiscalización de la contabilidad de la sociedad será privativa de todos los socios sin limitación a fin de interiorizarse ya sea por si o por representante. Duodécimo. — Se amplía el artículo 14 del contrato original, expresándose que los socios fijan sus domicilios legales en los lugares indicados en este contrato. Se ratifican del artículo décimo tercero del mencionado contrato. Bajo tales cláusulas las partes dejan reconstituida la Sociedad comercial "Boccalón Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de conformidad suscriben el presente, obligándose a su fiel cumplimiento, en la Ciudad y fecha ut-supra. Firmado: — Oreste Boccalón. — Victorina S. de Boccalón. — Osvaldo A. Bazzano. — A. Di Camillo. — Luis J. Siri. —

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.240 e. 10|12 Nº 63.628 v. 10|12|64.

NUÑEZ E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente Edicto: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciémbre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Jorge José Núñez Andrieux, argentino, casado, domiciliado en San Martín Nº 561, y Jorge Luis Núñez, argentino, casado, domiciliado en Viamonte Nº 224 ambos vecinos de esta Capital, hábiles para contratar y únicos integrantes de la razón NUÑEZ E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Calle Viamonte Nº 224, de esta Capital y que figura inscripta con fecha 7 de Marzo de 1951, bajo el Nº 143, al folio 215 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya prórroga fue inscripta el 27 de Mayo de 1954 bajo el Nº 1082 al folio 317 del libro 25 de Contrat : de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente.— Primero: Prorrogar el término de duración de la sociedad por diez años más a contar del 1º de Enero del año 1964.— Segundo: Modificar el artículo quinto del contrato original en la parte correspondiente a la distribución de beneficios y|o quebrantos entre los socios, conviniéndose que dichos beneficios y|o quebrantos serán distribuídos a razón del 50 % para cada uno de los socios.— Tercero: Mantener la vigencia de todas las demás cláusulas del contrato original y su primera prórroga, las que con excepción de las citadas anteriormente no sufren modificación alguna.— En prueba de conformidad firman las partes en la fecha y lugar indicado.— José Núñez Andieux — Jorge Luis Núñez.— Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964.— Lucio R. Meléndez, Secretario.—

$ 2.000 e. 10|12 Nº 63.636 v. 10|12|64

F.O.M.O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente Edicto: Por escritura de fecha 5 de Octubre de 1964, pasada ante el Escribano Público Don Rodolfo Solveyra, fue declarada disuelta la Sociedad "F. O. M. O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Perú 263 de la Capital Federal, habiendo sido nombrados liquidadores de la misma los señores Carlos Luis Borel y René Carlos Camus.— Buenos Aires, Diciembre 1º de 1964.— S|R. "Diciembre" Valc.— Lucio R. Meléndez, Secretario.—

$ 720 e. 10|12 Nº 63.622 v. 10|12|64

INSA

Sociedad de Respo sabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto: Los actuales socios de INSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado fechado en esta Ciudad de Buenos Aires, el 5 de Octubre de 1964, resolvieron aumentar el capital social de $ 100.000,oo a m$n. — 30.000.000,oo y como consecuencia de ello modificar el Artículo Quinto del contrato social, cuyo nuevo texto es el siguiente: "Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n 30.000.000,oo), dividido en 300.000 cuotas (Trescientas mil) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.00) cada una suscriptas y pagadas por los socios en la forma siguiente: a) Cargill S. A. Com. e Ind., Doscientos diez y siete mil cuatrocientas noventa y siete (217.497) cuotas de m$n. 100.00 cada, una, o sea Veintiún Millones Setecientos cuarenta y nueve Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 21.749.700,oo): b) Indesa S. A., Ochenta y dos mil cuatrocientas noventa y ocho (82.498) cuotas de m$n. 100.00 cada, una, o sea Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.249.800,oo), c) Don Germán Frontalini, una (1) cuota de m$n. 100.00 o sea Cien Pesos Moneda Nacional (m$n 100.00): d) Ing. Lorenzo Pablo Antonio Lenzi, una (1) cuota de m$n. 100.00 o sea Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.00); e) Don Heinrich Freiderich Hutter, una (1) cuota de m$n. 100.00 o sea Cien Pesos Moneda Nacional (m$n 100.00); f) Don Juan Stom, una 1) cuota de m$n. 100.00 o sea Cien Pesos Moneda Nacional m$n. 100.00) y g) Luis María Flynn; una (1) cuota de m$n. 100.00 o sea Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.00). Las cuotas de capital social han sido integradas por los socios en su totalidad, en especie. Los socios se obligan a suscribir e integrar nuevas cuotas de capital social, en proporción a sus tenencias, hasta aumentar el capital social a la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n 100.000.000)

En el caso de que uno o varios socios no tuviesen interés en efectuar una nueva suscripción de capital las cuotas que les hubiere correspondido podrán ser suscriptas e integradas por los demás socios, en proporción a sus respectivas tenencias. Estos aumentos de capital hasta el total indicado, serán decididos por simple mayoría de votos presentes; y la decisión será notificada a los socios ausentes en forma fehaciente quienes tendrán un plazo de quince (15) días corridos a contar de la notificación, para hacer saber su aceptación. Transcurridos los quince días se considerará su silencio como negativa a la suscripción. Buenos Aires, a los 19 días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200 e. 10|12 Nº 63.637 v. 10|12|64

ROSARIO DOSCIENTOS CATORCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, se hace saber que por escritura privada de fecha 30 de agosto de 1962 don Luis Aisenson vende, cede y transfiere a don Alfredo Bruno Barbará, la totalidad de sus veinte cuotas de Capital de la Sociedad "ROSARIO DOSCIENTOS CATORCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", totalmente integradas, valor de 1.000 pesos m|n. cada una, con domicilio en Viamonte 2660, 1º piso, Capital Federal y con efecto al 1º de Agosto de 1962. Enmendado: 1962. E|líneas: "sociedad", todo vale. — Enmendado: "1964", vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760 e.10|12 Nº 63.656 v.10|12|64

TEX-FAB
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de octubre de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "TEX—FAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 440 e.10|12 Nº 63.667 v.10|12|64

HORMASACA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primer Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José Argiro, Juan María Francisco Zanchetti, Norberto Andrés Giugliano, Carlos Francisco Peretta, Alfredo D'Agostino, Domingo Argiro y Roberto Nicolás, todos mayores de edad, argentinos, salvo el último que es de nacionalidad francés, domiciliados en Constitución 3000, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Los señores José Argiro, Juan María Francisco Zanchetti y Norberto Andrés Giugliano, en su carácter de únicos socios de la Sociedad "HORMASACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por el contrato suscripto con fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta e inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de marzo de mil novecientos cincuenta bajo el número 263, al folio 254 del Libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones posteriores, resuelven ampliar el capital social hasta la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional Curso Legal (m$n. 3.000.000). — Segundo: Suscribir e integrar las siguientes cuotas de capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una. José Argiro, quinientas cincuenta cuotas, Norberto Andrés Giugliano, trescientas cincuenta cuotas; y Juan María Francisco Zanchetti, cien cuotas. — Tercero: Incorporar como nuevos socios a los señores Carlos Francisco Peretta, Alfredo D'Agostino, Roberto Nicolás y Domingo Argiro, mediante la transferencia a favor de estos últimos de la cantidad de dos mil trescientas cincuenta cuotas. — Esta cesión se hace por la suma de Dos millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 2.350.000), habiéndose convenido por separado la forma de pago. — Cuarto: Conforme a las transferencias convenidas el capital social se compone de la siguiente manera: señor José Argiro: Cincuenta cuotas; Juan María Francisco Zanchetti, trescientas cuotas; Norberto Andrés Giugliano: Trescientas cuotas; Domingo Argiro, Dos mil doscientas cuotas; Alfredo D'Agostino, cincuenta cuotas; Carlos Francisco Peretta, cincuenta cuotas y Roberto Nicolás: Cincuenta cuotas. — Quinto: Las utilidades o pérdidas de la Sociedad serán distribuidas en la forma siguiente: el veinte por ciento (20 o|o) al socio Juan María Francisco Zanchetti; el cinco por ciento (5 o|o) respectivamente los socios José Argiro, Carlos Francisco Peretta, Alfredo D'Agostino y Roberto Nicolás, el diez por ciento (10 o|o) el socio Norberto Andrés Giugliano, y el cincuenta por ciento (50 o|o) el socio Domingo Argiro. — Sexto: A los efectos de la administración de la Sociedad se designan Socios Gerentes a José Argiro, Domingo Argiro, Juan María Francisco Zanchetti y Norberto Andrés Giugliano, quienes, en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente tendrán todas las facultades que le confieren los contratos anteriores a los Gerentes. — Séptimo: En caso de disolución de la sociedad será liquidada por el Socio José Argiro o por quien éste designe, a cuyos efectos tendrá todas las facultades previstas en la cláusula duodécima del contrato de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta. — Octavo: Los socios Carlos Francisco Peretta, Alfredo D'Agostino y Roberto Nicolás, deberán prestar su colaboración personal en forma permanente en atención de los negocios de la firma percibiendo una remuneración que fijará la Asamblea de Socios, con cargo a "Gastos Generales", conforme a las tareas que le asigne la misma Asamblea. — En caso de no cumplir con esta obligación quedarán inhabilitados para continuar como socios siendo de aplicación lo previsto en la Cláusula décimo cuarta del contrato de fecha 3 de febrero de 1950. — Noveno: Amplíase la duración de la Sociedad hasta el día 14 de julio de mil novecientos sesenta y seis. Décimo: De conformidad con lo precedentemente pactado y las disposiciones de los contratos anteriores que no se oponen al presente convenio, firman los contratantes dejando constancia que los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Argiro. — J. Zanchetti. — N. Giugliano. — F. Peretta. — A. D'Agostino. Dgo. Argiro. — Roberto Nicolás. — S|raspado: "30" Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 4.400 e.10|12 Nº 63.690 v.10|12|64

SANATORIO SOLDATI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente Edicto.—

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro entre los doctores Miguel Augusto Bordato, argentino, casado, con C. I. Nº 2.979.946 Capital, domiciliado calle Itaquí Nº 3238 Capital, con Matrícula de Médico Nº 19.635. Raúl José Hipólito Lenguas, casado, argentino, con C. I. Nº 3.165.543 Capital, con Matrícula de Médico Nº 20.000, domiciliado calle Curapaligüe Nº 558, Capital, y Herma Juana Schmajuk de Lenguas, casada, argentina, con C. I. Nº 2.741.379 Capital, con Matrícula de Médica Nº 19.999, domiciliada calle Curapaligüe Nº 558, Capital, todos mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven de conformidad formalizar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: En el día de la fecha queda constituida la sociedad que girará en plaza bajo el rubro de SANATORIO SOLDATI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede principal en esta Ciudad calle Portela Nº 2967|75 y que tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios médico en consultorio y a domicilio e internación y laboratorios. Segunda: El capital social lo compone la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional divididos en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una que han quedado suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción, el socio Miguel Augusto Bordato, cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, Raúl J. H. Lenguas, doscientas cuotas de mil pesos cada una, y Herma J. S. de Lenguas, doscientas cuotas de mil pesos cada una, las que en conjunto suman la cantidad ya expresada, representado por terrenos, muebles y útiles, e instrumental de cirugía, etc.— Tercera: La dirección y administración como así la firma social será ejercida en conjunto por los doctores Miguel A. Bordato y Raúl J. H. Lenguas para todos los actos inherentes a la sociedad.— Cuarta: Los socios de común acuerdo podrá designar gerentes administradores extraños a la sociedad cuya designación, deberes y atribuciones deberán constar en el libro de Actas respectivo, como así también podrán otorgarles poderes generales o especiales.— Quinta: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir de la fecha; no obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurridos cinco años, previo aviso a los socios restantes con una anticipación de ciento ochenta días por telegrama colacionado a la fecha de su retiro, teniendo prioridad los socios restantes de adquirir las cuotas de capital y ganancias obtenidas según balance general e inventario que en virtud del retiro se practique agregándosele un valor llave de un cuarenta por ciento, según el capital social a esa fecha, y se le abonará al socio saliente el cincuenta por ciento al contado y el saldo documentado con vencimiento de cada treinta días.— Sexta: Los doctores Miguel A. Bordato, Raúl J. H. Lenguas y Herma J. S. de Lenguas, en calidad de gerentes independientes de su condición de socios por su carácter invocado se asignan un retiro mensual de ocho mil pesos cada uno imputados a gastos generales; Séptima: La sociedad llevará los libros exigidos por la Ley inclusive el libro de actas donde deberán asentarse todas las resoluciones de importancia que tomen los socios sean éstas de carácter especial o general y todos los años se practicará un balance general e inventario y de las ganancias que surjan, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva, se repartirán en la siguiente proporción: el Dr. Bordato el cincuenta por ciento y el veinte y cinco por ciento cada uno los doctores Raúl J. H. Lenguas y Herma J. S. de Lenguas, en cuanto a las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción.— Octava: En el caso de divergencias o no interpretación de algunas de las cláusulas del presente contrato nombrarán arbitradores amigables componedores uno por parte y si éstos no se pusieran de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable.— Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los herederos o representante con personería unificada, siendo Médico tendrá las mismas obligaciones y derechos que el socio fallecido o incapacitado, de lo contrario, se le liquidará en un todo de acuerdo a la cláusula quinta.— Décima: La sociedad a los fines de la mejor realización de sus actividades podrá operar con cualquier Banco Nacional o extranjero, aceptar y obligarse a garantías para salvaguardar sus intereses, solicitar créditos y realizar toda clase de operaciones que estén permitidas por las leyes y sean requeridas por el objeto giro y marcha de la sociedad sin limitación alguna, inclusive aquellas para los que las leyes exigen poderes especiales.— Bajo las cláusulas que anteceden y para su fiel cumplimiento y lugar a derecho se firma de conformidad en la fecha y lugar ut-supra indicado.— Miguel Augusto Bordato — Raúl José Hipólito Lenguas — Herma Juana Schmajuk de Lenguas.— Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1964. Lucio R. Meléndez. Secretario.

$ 5.800 e. 10|12 Nº 63.649 v. 10|12|64

FUNDICARB, de LAFUENTE & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 1964, entre los señores don Luis Angel Lafuente, argentino, soltero, domiciliado en Rondeau 473, Ramos Mejía, Prov. Buenos Aires; don Jorge Alberto Luján, argentino, con el mismo domicilio, y don Alfonso Alberich Agramunt, español, casado, domiciliado en Bahía Blanca 70, Caseros, Prov. Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles, convienen por este acto, formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo el rubro "FUNDICARB, de LAFUENTE & CIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede social y asiento principal de su negocio queda fijado en esta Capital calle Solís número 1660, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — 2º) El objeto de la sociedad, lo constituye la explotación de toda clase de minerales y su molienda, como asimismo compra y venta de estos productos y sus afines en general. — 3º) El término de duración, queda fijado en cinco años a contar del 1º de setiembre del año en curso, y se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, si a su vencimiento, no mediara la voluntad de cualquiera de los socios de disolverla, en cuyo supuesto, deberá hacerla saber, con ciento veinte días antes de su vencimiento mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — 4º) El capital social queda fijado en $ 200.000 m|n. dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. totalmente integrados y suscriptos por los socios en la siguiente proporción: 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n. don Luis Angel Lafuente; 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n. don José Alberto Luján; y, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n. don Alfonso Alberich Agramunt, todo conforme a un balance-inventario que de conformidad han firmado las partes el 1º de setiembre de 1964. — 5º) Anualmente al 30 de agosto se practicará un balance general, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — 6º) En caso de incapacidad legal o fallecimiento, la sociedad continuará su giro con un representante legal del socio incapaz o de él o los herederos del fallecido. — 7º) Todas las resoluciones sociales, serán tomadas por simple mayoría de votos, y las mismas serán insertadas en el libro de actas respectivo. — 8º) Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación de este contrato, en el momento de retiro de socio, incapacidad o fallecimiento de socio, la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. —De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — L. A. Lafuente. — J. A. Luján. — A. Alberich. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.- e.10|12 Nº 63.639 v.10|12|64

BRESSAN COSMIATRICA CIENTIFICA
Comercial e Industrial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto de fecha 8 de setiembre de 1964, Salomón Roitberg, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 150 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "BRESSAN COSMIATRICA CIENTIFICA" COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña María Esther Palisance de Melnik y doña Mirna Elena Melnik de Quintana, argentina, casada en primeras nupcias con José Roberto Quintana, domiciliada en Senillosa 50, planta baja, en la proporción de 140 cuotas a favor de la primera y 10 cuotas a favor de la segunda de las nombradas, realizándose esta cesión por un valor total de $ 51.857,50 m|n., renunciando el señor Roitberg al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. — Como consecuencia de esta cesión, han quedado como únicas componentes, ambas cesionarias, quienes resuelven que la sociedad en lo sucesivo girará bajo la razón social "Instituto Plaisance Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejando establecido que el objeto principal lo constituye la explotación del Instituto Plaisance de estética femenina; y se modifica también el artículo quinto, dejándose establecido que el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos, estará a cargo de una cualesquiera de las socias en forma indistinta. — La cesión tiene efecto retroactivo al 1º de Agosto de 1964. — S|raspado: Agosto de 1964. Vale. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.- e.10|12 Nº 63.642 v.10|12|64

GIOTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Sergio Samuel Enquin, casado, argentino, de treinta y cinco años de edad domiciliado en la calle Chile 371, piso 7º, "B" y don Herberto Isaak soltero, alemán, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Av. Libertador Gral S. Martín 2477, piso 7º, "B", se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: Ambas partes contratantes declaran constituida en la fecha una Sociedad de Responsabilidad con asiento en la Capital Federal, calle Chile 371, piso 7º "B" y que girará bajo la denominación de "GIOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Chile 371, piso 7º, "B", pudiendo establecer sucursales o agencias, así como representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá capacidad legal en derecho para dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; b) Inmobiliarias: Compra, venta de predios rústicos y urbanos, loteos, locación de inmuebles y administración de propiedades en general; c) Industriales: Explotación, elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria de la

alimentación en especial la elaboración y venta de helados y artículos de confitería; y relacionados asimismo con las industrias química, metalúrgica, electromecánica, automotriz, de la construcción siderúrgica, maderera, cinematográfica, de la radiofonía, de la televisión y del cuero. — Tercera: El plazo de duración se establece en Noventa y nueve años a contar desde hoy. Durante los primeros Cinco años de duración del contrato, ninguno de los socios podrá retirarse de la Sociedad sin acuerdo del otro. Pasado este período cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad haciendo saber su decisión a su otro socio con una anticipación no menor de ciento ochenta días. — En el caso de producirse este hecho se practicará un balance ad hoc para establecer el valor de las cuotas del socio saliente. — Si el otro socio decidiera continuar tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, abonará al socio saliente el valor así establecido en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas que no devengarán intereses. Si no hubiera acuerdo para la continuación con el activo y pasivo de la Sociedad por parte del socio no saliente se procederá a la liquidación de la misma de acuerdo y siguiendo el procedimiento que se establece en la cláusula Novena del presente. — Cuarta: El Capital Social está constituido por la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, las cuales corresponden en la proporción de Quinientas cuotas, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional para cada uno de ambos asociados y cuyo capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los mismos representadas por los valores activos y pasivos reflejados en el balance que en la fecha y por ejemplar separado han suscripto las partes y al que se declara como formando parte integrante de este contrato. — Quinta: La Administración y dirección de los negocios estará a cargo indistinto de ambos socios, quienes al efecto quedan investidos del carácter de gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social en forma separada, para todos los actos emergentes de la marcha de la sociedad, no pudiendo comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas al giro de la misma. En tal forma los socios gerentes podrán representar a la sociedad sin restricción alguna con la amplitud de facultades que requiere el giro y la administración de los negocios sociales, inclusive para actuar ante Instituciones Bancarias oficiales y|o particulares, así como ante Ministerios y Reparticiones Públicas en general, suscribiendo toda clase de documentos públicos y privados, inclusive poderes. — Sexta: Anualmente, el día treinta de abril, se practicará un inventario y balance general de las actividades sociales, el que deberá ser presentado a los socios dentro de los sesenta días siguientes para su aprobación y si dentro de los treinta días subsiguientes, el mismo no fuera observado, se considerará automáticamente aprobado por ambos socios, quienes no tendrán derecho a reclamación alguna o acción de ninguna naturaleza. De las utilidades realizadas y liquidadas, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el noventa y cinco por ciento restante será distribuido entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por ambos socios en la misma proporción y si las mismas llegaran a exceder el cincuenta por ciento del capital social, a la terminación de cualquier ejercicio económico, facultará a cualquiera de los socios a solicitar que la entidad entre de inmediato en liquidación. — Séptima: La contabilidad será llevada en libros rubricados conforme a lo prescripto por el Código de Comercio y además se llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las resoluciones y acuerdos que tomen o convengan ambos socios, quienes las suscribirán por sí o por intermedio de su representante legal. — Octava: La participación de cada socio es de carácter personal e intransferible, salvo que el consocio le autorice a ceder la misma, total o parcialmente, obligándose ambos a colaborar con su trabajo personal en la marcha de los negocios sociales. — Novena. — En caso de disolución total, se procederá de acuerdo a los principios que rigen la materia y la misma no podrá demorarse más de dos meses a contar desde la fecha de la decisión que constará en el acta respectiva. — Cualquiera de los socios podrá continuar con los negocios a su sola cuenta, haciéndose cargo del activo y pasivo mediante licitación privada y forma de pago a convenir del socio que se separa, del haber que le correspondiere por todo concepto, según el respectivo balance general. — Si ninguno de los socios quisiere continuar con la sociedad ella entrará inmediatamente en liquidación, practicada por ambos asociados, debiéndose realizar la partición final a medida que los bienes se vayan realizando y en la proporción a las respectivas cuotas de capital. — Décima. — La sociedad no se disolverá por la muerte de cualquiera de los socios. — Los herederos del socio fallecido deberán unificar la representación en uno de ellos, pudiendo, para el caso de serles exigido nombrar una persona que reemplace al socio fallecido en sus funciones, dejándose expresamente aclarado que los salarios, cargas sociales, y en fin, cualquier tipo de remuneración o indemnización de cualquier naturaleza que fuere que percibiere dicha persona, que deberá contar con la aprobación del socio supérstite, serán descontados como retiro de la cuenta particular de los herederos, y por ende no incidirán en manera alguna en las ganancias o pérdidas de la sociedad. — La conducción de los negocios sociales quedará exclusivamente a cargo del socio supérstite. — No obstante lo antedicho el socio supérstite podrá optar por tomar a su cargo el activo y pasivo abonando a los herederos del socio premuerto la suma que correspondiente a sus cuotas de acuerdo al balance a practicarse a la fecha de la defunsión. — El pago se efectuará según lo establecido en la misma forma que lo establece la cláusula tercera. — Undécima. — Para el caso de que el balance arroje una pérdida mayor al cincuenta por ciento, de acuerdo a lo establecido al final de la cláusula sexta, facultará a cualquiera de los socios a solicitar que la entidad entre de inmediato en liquidación. — En este caso el socio disidente, podrá adquirir la cuota del capital y demás haberes correspondientes al otro socio, conforme al resultado del balance ordinario, no pudiendo tomarse en cuenta ningún valor que no figure en el activo social. — La cantidad que en esa forma se liquidará a favor del socio saliente le será abonada al mismo en la forma establecida en la cláusula tercera. — En ningún caso en el cómputo de valores activos del balance a realizarse en caso de retiro, muerte, o incapacidad de un socio, se tomará valor nominal o intangible ni se revaluará rubro alguno del activo ni se reconocerá suma alguna por "llave" "marca", "nombre" o "prestigio" de la Sociedad salvo los que así estén reconocidos en el balance. — Décimo Segunda. — Para cualquier divergencia o conflicto que se suscitare entre las partes, ambos contratantes se someten desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas precedentes, queda formalizada la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y suscribiendo el presente de conformidad, en el lugar y fecha "ut supra", en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. s|raspado: "documentos, quienes, obligándose, particular, incidirán, correspondiente, balance, de, muerte, ni, valen. Testado: "frutos del país". No vale. — S. S. Enquín. — H. Isaak. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.000.— e.10|12-Nº 63.660.v.10|12|64

EXPRESO ITALIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 10 de Setiembre de 1964, entre los señores: Alberto Squizzi, italiano, soltero, y Juan Carlos Trenti, italiano, casado, ambos mayores de edad, hábiles y con domicilio en la calle Doctor Luis Beláustegui 4922, de esta Capital Federal, se conviene en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la ley 11.645, y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EXPRESO ITALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Doctor Luis Beláustegui 4922, Capital Federal, o donde lo fijen en el futuro, pudiendo establecer la sede, agencias, representaciones o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del día 1º de julio de 1964, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo éste prorrogarse, o disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad será principalmente: el transporte de mercaderías generales perecederas o imperecederas, frutos del país productos manufacturados, sólidos, líquidos y encomiendas entre las ciudades de Buenos Aires, Tucumán y Salta; y a todas las localidades del país que así determinen entre los socios, en vehículos automotores y|o remolcados, propios y|o de terceros y|o integrando con socio sociedades con el mismo objeto, o más amplio, con arreglo a las leyes reglamentaciones y disposiciones relativas a esta actividad. — Cuarta: El capital social ilimitadamente responsable se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, hallándose totalmente integrado, por bienes, créditos, etc., según tasación expresada en el Balance General de Constitución que se adjunta y es parte integrante del presente contrato. — El capital social está dividido en 500 cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal, aportadas en la siguiente forma: el señor Alberto Squizzi, 250 cuotas; y el señor Juan Carlos Trenti, 250 cuotas. — Quinta: El señor Alberto Squizzi y el señor Juan Carlos Trenti, tienen el carácter de gerentes en forma indistinta, debiendo en todos los actos anteponer a su firma la razón social. — Los gerentes podrán bajo su responsabilidad delegar sus funciones en un tercero, otorgando poder suficiente por escritura pública. — El mandato de cualquiera de ellos será revocable de acuerdo a las disposiciones del Artículo 13 de la ley 11.645. — Son atribuciones de cada uno de ellos: la administración de la sociedad de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y el Código Civil; y en especial: comprar, vender, transportar, permutar, adquirir, enajenar, contratar, ceder, transferir, dar y recibir en locación, otorgar y recibir mandatos o comisiones; sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles y|o derechos y|o servicios; obligarse en nombre de la sociedad; ejercer la más alta representación ante el Gobierno Nacional, Ministerios, Gobiernos Provinciales, Ministerios Provinciales, Municipalidades, Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipalidades incluso las autónomas; ante el Poder Judicial, con facultades de sustituir su mandato en letrado; operar con los Bancos Oficiales y|o particulares, Nacionales y|o extranjeros, en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Tucumán, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, etc.; crear o extinguir toda clase de obligaciones, incluso aquellas que importen la constitución de un derecho, real, inscribir a la sociedad en los registros establecidos; y en general todo acto que estimen conducente al mejor desenvolvimiento de la sociedad, entendiéndose que la presente enumeración es a sólo título enunciativo y en manera alguno limita las atribuciones y facultades de los gerentes. — Sexta: El balance general y el cuatro demostrativo de ganancias y pérdidas se practicarán anualmente al 30 de junio. — Para su aprobación se efectuará una asamblea debiendo ponerse a disposición de los socios los estados contables por lo menos con diez días de anticipación a la fecha que se fije para la misma, dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio. — En caso de imposibilidad de los socios de concurrir a las Asambleas, podrán dar su voto por escrito, puro y simple, mediante carta, acta, telegrama u otra forma fehaciente. — En todo caso deberá labrarse un acta con la relación de consulta por lo menos y el resultado de la votación. — Las resoluciones transcendentes de los socios darán lugar a Asamblea y a la correspondiente transcripción en el libro de actas de lo resuelto. — Una vez aprobado por los socios el Balance y Cuadro se destinará en su caso un 5 por ciento de las ganancias para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el mismo el 10 por ciento del capital: el resto, luego de constituir las reservas que determinen las leyes vigentes, y las facultativas, se distribuirá entre los socios en relación al capital aportado. — Séptima: Los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y contrel de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad, por sí o mediante apoderado debidamente autorizado en cada caso. — Octava: Los socios soportarán las pérdidas hasta el total de su aporte y fondo de reserva constituido, en igual proporción a la que les corresponda al distribuirse las ganancias. — Novena: En caso de muerte o incapacidad legal o interdicción de cualquiera de los socios los otros optarán por: a) Reembolsar a los sucesores el haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado de acuerdo con el balance que se practicará dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad. — En dicho reembolso, deberán ser tenidas en cuenta las reservas constituidas con excepción de la que establece la Ley 11.729, que será considerada como pasivo, y un valor de "llave" que se fija en el promedio de las ganancias netas de la empresa dividido por el número de socios y multiplicado por el número de años que falten para concluir el contrato social.—b) Incorporar a la sociedad en calidad de socios si ellos lo desean a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, a este efecto deberán unificar su representación y manifestar su voluntad en ese sentido dentro de los 90 días de producido el deceso o la incapacidad. — En el caso del reembolso previsto en el item "a", el haber resultante deberá hacerse efectivo en tantas cuotas trimestrales y sucesivas, como trimestres falten para la terminación de la duración de la sociedad. — Décima: Los socios que deseen ceder sus cuotas deberán comunicarlo a la sociedad ofreciendo prioridad a los socios de la misma, los cuales tendrán 30 días de plazo para aceptarlas o rechazarlas, en este último caso podrán ser ofrecidas y cedidas a terceros. — La sociedad no reconocerá ningún socio si no se ha cumplido con lo anteriormente indicado. — Undécima: La asamblea de socios podrá en cualquier momento disponer la disolución de la sociedad — Producida la disolución anticipada de la sociedad salvo el caso de quiebra, su liquidación estará a cargo de los socios en forma conjunta, actuando por sí o por apoderado debidamente autorizado. Décima Segunda: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad y conocimientos, capacidad y tiempo a la marcha de los negocios sociales para el buen éxito de los mismos. — Décimo Tercera: Toda divergencia entre los socios o dudas de cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, durante su existencia o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio por árbitros o amigables componedores, nombrados cada uno por la parte con intereses encontrados. — Antes de laudar elegirán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Previa lectura y ratificación de lo que antecede, las partes dejan formalizado el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — S. R.: Setiembre, Vale. — Firmado: Alberto Squizzi — Juan Carlos Trenti.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.880.— e.10|12 Nº 63.674 v.10|12|64

GARCIA VAAMONDE HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Naiconal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Noviembre de 1964, entre doña María Teresa García Vaamonde de Carisimo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Gurruchaga Nº 2235, piso 5º, Dto. 21, Capital Federal; don Agustín García Vaamonde, español, viudo, mayor de edad y su hijo don Roberto Agustín García Vaamonde, argentino, menor de edad, autorizado por este acto por su padre, ambos domiciliados en la calle Ramón L. Falcón Nº 2172, piso 1º, Dto. "E", Capital Federal, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y estará sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "GARCIA VAAMONDE HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, 7º piso, "K", sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El objeto social será la importación, exportación y compraventa de maderas en rollos canteadas, chapas, láminas y toda otra actividad c comercialización de productos regionales relacionados, directa o indirectamente, con el objeto social, incluso consignaciones, comisiones y|o representaciones. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en Diez años a contar de la fecha del presente. — El socio que desears retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, deberá hacer conocer su voluntad en forma fehaciente y en tal supuesto, la parte que le pudiera corresponder en concepto de capital y utilidades, se le abonará en la siguiente forma: el 25 o|o en efectivo a los treinta días posteriores de su manifestación de retirarse de la sociedad y el saldo en cuatro cuotas trimestrales e iguales, con más un interés del 15 o|o anual. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: doña María Teresa García Vaamonde de Carisimo, 400 cuotas; don Agustín García Vaamonde, 200 cuotas, y Roberto Agustín García Vaamonde, 400 cuotas y las integran en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios y lo consideran parte integrante del contrato social. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, y el

uso de la firma social estará a cargo de doña María Teresa García Vaamonde de Carisimo y|o de Roberto Agustín García Vaamonde indistintamente, en calidad de gerentes, con las más amplias facultades que dispone la ley, debiendo suscribir con su firma personal a continuación del sello social. — Sexta: La firma social solo podrá comprometerse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles prohibido a los gerentes comprometerla en especulaciones extrañas a la Sociedad y|o en fianzas y avales a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones, los gerentes podrán actuar en nombre de la sociedad, en todo o cuantos más actos fuere menester para el mejor logro de los fines sociales, aún en aquellas para las cuales los artículos 782, 806 y 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1801 del Código Civil y 708 del Código de Comercio que requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Los gerentes representarán a la sociedad, en todas las clases de operaciones que fueren menester ante los Bancos: el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás bancos nacionales y|o provinciales y|o extranjeros y|o Reparticiones y|o Ministerios, nacionales y|o provinciales y municipalidades. Séptima: El 30 de junio de cada año se practicará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en la proporción a sus respectivos capitales. Las Pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: La sociedad podrá disolverse: a) por la expiración del término fijado para la duración de la misma; b) por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios; en este supuesto los socios sobrevivientes podrán optar por continuar con los negocios, con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación y|o proceder a la disolución definitiva; c) Una vez transcurrido un año de vigencia de la sociedad dos cualquiera de los socios podrán pedir su disolución. — Novena: Los socios podrán ceder sus cuotas de capital a personas gratas a la Sociedad, preavisando a los demás socios, con una antelación no menor de 90 días, quienes tendrán prioridad en adquirirlas. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante su vigencia y|o su disolución con motivo de la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — María Teresa G. V. de Carisimo. — A. García Vaamonde. — R. A. García Vaamonde. — S raspado: "Vaamonde". Vale. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.080. e.10|12. Nº 63.686 v.10|12|64

G. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Antonio Lorenzon, con domicilio en la calle Santiago de Chile 6488 y Francisco Gemellaro con domicilio en la Calle Fragata Cefiro 1815, ambos de esta Capital, mayores de edad, de nacionalidad italianos y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad que se regirá por la Ley 11645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "G. I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Fragata Cefiro 1815, Capital, pudiendo instalar sucursales dentro o fuera de la Nación. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la elaboración, transformación y fabricación de toda clase de maquinarias, motores, herramientas y sus accesorios. b) Comerciales: mediante la compra--venta, importación, exportación, representación de toda clase de mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias y motores. c) Inmobiliarias: mediante la compra-venta de toda clase de inmuebles. d) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales. — Tercera: La duración de este contrato es de cinco años a contar del 1º de julio de 1964, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales de este contrato; pero cualquiera de los socios podrá retirarse, luego de transcurridos dos años, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, en muebles y útiles, instalaciones y maquinarias de conformidad con el balance suscripto por los socios, que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración será desempeñada indistintamente por los dos socios, en carácter de gerentes, pudiendo representarla en todas las actividades sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a las fines de la sociedad. — Sexta: Se llevará un libro de Actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios. — Séptima: Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General el que se considerará aprobado si transcurridos 10 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de los socios no se formularan observaciones. — Octava: Las Utilidades o pérdidas será distribuidas en partes iguales entre los socios. — Novena: En caso de retiro voluntario de uno de los socios el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio saliente. El haber se establecerá según el último Balance General practicado a la fecha del retiro. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar entre continuar la sociedad, unificando representación o solicitar el reintegro del capital. La suma que resulte será reintegrada en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas sin interés. — Undécima: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el Activo y extinguir el Pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare en proporción al capital. — Duodécima: Todas las divergencias o cuestiones que llegaran a suscitarse entre los socios y|o herederos en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad serán sometidos al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable, y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción judicial. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdos. A. Lorenzon y F. Gemellaro.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.10|12 Nº 63.688 v.10|12|64

ANCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de 1964, entre doña Luisa Confalonieri de Palazzo, y don Antonio Enrique Palazzo ambos argentinos, casados, mayores de edad domiciliados en la calle Avenida Pavón Nº 4407, Capital Federal, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de acuerdo con las disposiciones de la ley 11645, y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "ANCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y sede social en la calle Pedro Goyena Nº 1400, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, a contar de la fecha del presente. — Tercera: El objeto social será la de dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociar a terceros a la comercialización, distribución, y compra venta, y realización de trabajos totalmente manual de artículos de cotillón, bolsas de papel, artículos de fantasía y cartones, y todo lo relacionado directo o indirectamente a este ramo; sin perjuicio de poder realizar toda clase de operaciones licita comercial, que los socios consideraren convenientes para el mejor logro de los fines sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo en forma exclusiva del señor Antonio E. Palazzo, en calidad de gerente, quien representará a la sociedad en todo o cuantos más actos fueren menester a los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y|o particulares, con la única limitación de no comprometer con su firma a la sociedad en negociaciones ajenas a la misma, ni en prestaciones gratuitas a favor de terceros extraños a la sociedad. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general, de las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5% para la formación del Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los socios en partes iguales; las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Los socios no podrán ceder sus cuotas capital a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y fehaciente de los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán ingresar a la sociedad, unificando su representación. Para el caso que optaren por no ingresar a la sociedad se determinará mediante un balance a la fecha de acaecido el hecho, para determinar la parte que les pudiere corresponder y les será abonada en seis bimestres sin interés. Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante su vigencia y|o a su disolución será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de laudar, designarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: De conformidad con las cláusulas que anteceden, las partes firman el presente contrato de sociedad, en el lugar y fecha arriba ut-supra indicados. — Firmado: Luisa C. de Palazzo y Antonio E. Palazzo.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.10|12-Nº 63.689 v.10|12|64

EL LUCERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de 1964, se celebra el presente contrato de cesión de cuotas en la sociedad "EL LUCERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 10 de agosto de 1956, bajo el Nº 1629. Fo. 440, Lº 29 y las posteriores modificaciones inscriptas con fecha 17 de setiembre de 1957, bajo los siguientes números: 3064, Fº 110, Lº 33; 3065, Fº 110, Lº 33; 3066, Fº 110, Lº 33; 3067, Fº 110, Lº 33; 3068, Fº 110, Lº 33 y la inscripta con fecha 9 de octubre de 1958 bajo el Nº 3380, Fº 234, Lº 35, y Nº 3069, Fº 110, Lº 33. — El socio Emilio Fernández, cede, vende y transfiere de la totalidad de Doscientas Cuarenta Cuotas de un valor nominal de Un Mil Pesos m|n., cada una que tiene en la Sociedad, a los siguientes consocios Treinta Cuotas a cada uno: Juan Arroyo, Amato Di Paola, Jacinto Gangas González, José María García, Pedro González y Manuel María López, quedando el socio Emilio Fernández a raíz de las referidas cesiones con un total de Sesenta Cuotas. El socio Sergio González, cede, vende y transfiere al socio Navor Castiñeiras, sus Treinta cuotas de capital por su valor nominal o sea Treinta Mil pesos m|n., quedando el señor Sergio González desvinculado de la Sociedad como consecuencia de este acto, no teniendo nada que reclamar por sus derechos en la Sociedad. El socio Juan Gambino, cede, vende y transfiere de la totalidad de Noventa cuotas de un valor nominal de Un Mil Pesos m|n., cada una, que tienen en la Sociedad antes mencionada, Treinta cuotas por su valor nominal, o sea Treinta Mil Pesos m|n., al socio Benedicto Pérez Pasarin. El socio Manuel Vázquez García, cede, vende y transfiere al señor Cristóbal Viotto, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Bacacay 524, Capital Federal y que por este acto ingresa a la Sociedad, sus sesenta cuotas de capital, o sea un total de Sesenta Mil Pesos m|n., quedando el señor Manuel Vázquez García desvinculado de la Sociedad como consecuencia de este acto, no teniendo nada que reclamar por derechos en la Sociedad. El socio Julio Isaías Domínguez Vázquez, cede, vende y transfiere al señor Elías Membiela Otero, español, mayor de edad, casado, domiciliado en Montevideo 149, Capital Federal y que por este acto ingresa a la Sociedad, sus Treinta Cuotas de capital por su valor nominal, o sea Treinta Mil Pesos m|n., quedando el señor Julio Isaías Domínguez Vázquez, desvinculado de la Sociedad como consecuencia de este acto, no teniendo nada que reclamar por derechos en la Sociedad. El socio Manuel Carballeda, cede, vende y transfiere al señor Elías Membiela Otero la totalidad de sus Treinta Cuotas de capital, por su valor nominal, o sea Treinta Mil Pesos m|n., quedando el señor Manuel Carballeda desvinculado de la Sociedad como consecuencia de este acto, no teniendo nada que reclamar por sus derechos en la Sociedad. El socio Manuel Arias Fernández, cede, vende y transfiere al socio Manuel Ulfe sus Treinta Cuotas de capital por su valor nominal, o sea Treinta Mil Pesos m|n., quedando el señor Manuel Arias Fernández, desvinculado de la Sociedad como consecuencia de este acto, no teniendo nada que reclamar por sus derechos en la Sociedad. El socio Emilio Palmini, cede, vende y transfiere al socio Venerando Quintana, sus treinta cuotas de capital, por su valor nominal o sea Treinta Mil Pesos m|n., quedando el señor Emilio Palmini desvinculado de la Sociedad como consecuencia de este acto, no teniendo nada que reclamar por sus derechos en la Sociedad. El socio Enrique López, cede, vende y transfiere al señor Benigno Rodríguez, español, naturalizado argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Boedo 891 Capital Federal, quien por este acto ingresa a la Sociedad, sus Treinta Cuotas de capital, por su valor nominal, o sea, Treinta Mil Pesos m|n., quedando el señor Enrique López desvinculado de la Sociedad como consecuencia de este acto, no teniendo nada que reclamar por sus derechos en la Sociedad. El socio Antonino Vitale, cede, vende y transfiere al señor Benigno Rodríguez sus Treinta Cuotas de capital por su valor nominal, o sea Treinta Mil Pesos m|n., quedando el señor Antonino Vitale desvinculado de la Sociedad como consecuencia de este acto, no teniendo nada que reclamar por sus derechos en la Sociedad. Teniendo en cuenta las cesiones antes mencionadas, el capital de la Sociedad queda distribuido a razón de Sesenta Cuotas de capital o sea Sesenta Mil pesos m|n. para cada uno de los quince socios resultantes. En este mismo acto el Socio José María García, cede, vende y transfiere a los catorce socios restantes sus Sesenta cuotas de capital por su valor nominal, o sea Sesenta Mil Pesos m|n., quedando el señor José María García desvinculado de la Sociedad como consecuencia de este acto, no teniendo nada que reclamar por sus derechos en la Sociedad. En razón de la indivisibilidad de las cuotas, las sesenta Cuotas de capital del señor José María García se transfieren a los catorce socios restantes en la siguiente proporción: A los Socios Emilio Fernández, Juan Gambino, Juan Arroyo y Amato Di Paola, cinco cuotas a cada uno, por un valor de Cinco Mil Pesos m|n., a los Socios Jacinto Gangas González, Pedro González, Manuel María López, Benedicto Pérez Pasarin, Manuel Ulfe, Navor Castiñeiras, Venerando Quintana, Cristóbal Viotto, Elías Membiela Otero y Benigno Rodríguez, cuatro cuotas de Capital a cada uno por un valor de Cuatro Mil Pesos m|n., dejándose debidamente consignado que la razón de aplicarlas en esa forma obedece únicamente a la razón apuntada de la indivisibilidad de las referidas cuotas, situación que deberá ser subsanada en caso de futuras cesiones, ventas o transferencias por retiro de algún socio, tratando de buscar la igualdad de los aportes. En Consecuencia, la distribución definitiva del capital de la Sociedad es la siguiente: Con sesenta y cinco cuotas, o sea Sesenta y Cinco Mil Pesos m|n., los socios: Emilio Fernández, Juan Gambino, Juan Arroyo, Amato Di Paola. Con sesenta y cuatro cuotas, o sea Sesenta y Cuatro mil pesos m|n., Los socios: Jacinto Gangas González, Pedro González, Manuel María López, Benedicto Pérez Pasarin, Manuel Ulfe, Navor Castiñeiras, Venerando Quintana, Cristóbal Viotto, Elías Membiela Otero y Benigno Rodríguez. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. Sobre borrado: Contrato — 1964. Vale — "y Nº 3069, Fº 110, Lº 33, todo vale. — Firmado: Manuel Vázquez García. — J. Gangas. — J. Arroyo. — Benigno Rodríguez. — Elías Membiela. — Manuel María López. — Manuel Ulfe. — Benedicto P. Pasarin. — C. Viotto. — Venerando Quintana. — Navor Castiñeiras. — A. Vitale. — M. Carballeda.

— Enrique López. — Emilio Palmini. — J. M. García. — A. Di Paola. — Sergio González. — Pedro González. — Emilio Fernández. — M. Arias. — Juan Cambino. — Julio Domínguez. — Enmendado: "Fernández", vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.840 e.10|12 Nº 63.691 v.10|12|64

SASSONE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 26 de octubre de 1964, el señor Carlos Sassone ha renunciado al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "SASSONE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que fuera aceptada en la reunión de socios celebrada con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. La renuncia tiene efecto retroactivo al 15 de noviembre de 1964. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.10|12 Nº 63.701 v.10|12|64

F R E A R
(FRESAS ARGENTINAS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día que don Cayetano Donnici transfirió a favor de Jorge Toccaceli 250 cuotas de capital, valor $ 250.000, que tenía en FREAR (FRESAS ARGENTINAS S. R. L.), por instrumento privado de fecha 5|11|1964. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.10|12 Nº 63.710 v.10|12|64

R O S I T O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada por el Escribano Carlos A. Maculan con fecha 2 de noviembre de 1964, los componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "ROSITOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han convenido y resuelto ampliar el capital de la misma de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) a la suma de Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal el que queda distribuido entre los socios en la siguiente forma: Mil setecientas cuotas de mil pesos cada una o sea un millón setecientos mil pesos restándoles a cada uno de ellos por integrar trescientas cuotas de mil pesos cada una o sean trescientos mil pesos, quedando por lo tanto vigente en todas y cada una de sus cláusulas el contrato social originario en todo cuanto aquello no hubiere sido modificado por esta escritura. Dicho aumento de capital es a contar de' primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmedado: "por" Vale. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — S|raspado "diciembre" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.10|12 Nº 63.716 v.10|12|64

VILLA CARAZA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad "VILLA CARAZA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha designado gerentes a la Escribana Raquel Haydée Bó de Aguirre, doctor Vicente Gesino y Amadeo Nicolás Loria, para actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, por escritura de fecha 28 de setiembre de 1964, ante el Escribano Constancio M. Arizmendi. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Enmendado: "Christian", "diciembre". Valen. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 840.— e.10|12 Nº 63.719 v.10|12|64

MUEBLES PAGALDAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Anunciata Felipa Sebastianelli de Pagalday y Jorge Alberto Pagalday, uruguayos casados, comerciantes y domiciliados en calle Esmeralda novecientos setenta y seis, de esta ciudad, piso primero, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Los nombrados señores dan por constituida a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y por el término de diez años una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "MUEBLES PAGALDAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta ciudad, en calle Esmeralda novecientos setenta y ocho, pudiendo extender sus negocios y actividades en todo el territorio de la República. — Segunda: La sociedad se dedicará al rubro: muebles, tapicería, adornos y todo lo concerniente al ramo, importación y exportación pudiendo extender los mismos si lo creyeren conveniente los socios, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de actas de la sociedad. Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, en cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios en partes iguales, capital éste que se halla totalmente integrado de acuerdo al inventario que se acompaña. — Las gancias y las pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales. — Cuarta: Los socios actuarán como gerentes con las más amplias facultadee y la firma de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, para todos los actos de la misma, igualmente para la firma de poderes, revocarlos y presentarse ante las oficinas públicas municipales o ministerios nacionales o provinciales, Dirección General del Impuesto a los Réditos y Dirección de Actividades Lucrativas. — En ningún caso podrá ser comprometida en fianzas, garantías o negocio alguno ajenos a la razón social, y en todos los casos deberá ir precedida por un sello con la razón social. — Quinta: Se practicarán balances generales anualmente al día treinta de junio de cada año, sin perjuicio de los de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento. — Conforme las partes, firman en Buenos Aires, a los dieciséis días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Anunciata Felipa Sebastianelli de Pagalday. — Jorge Alberto Pagalday. — S|raspado: "socios actuarán". Vale.

Buenos Aires noviembre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.10|12 Nº 63.721 v.10|12|64

W I T T A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrisian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º: Que por documento privado del 31 de julio de 1964, don Donato Bellini, cede y transfiere las quinientas cinco (505) cuotas de $ 100.— m|n. de c|l. cada una que le corresponden en WITTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Francisco José Sánchez José Ambrosio Tognetti, Alfredo Puente, Jorge Alberto Sanmarti. — Recidillo Florencio Pasini, Agustín Pedro Conca, Héctor José Tomé, a razón de sesenta y tres cuotas (63) a cada uno y a Manuel Pazos sesenta y cuatro cuotas (64). — 2º: Esta cesión se efectúa por la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|nal. (250.000.—) que el cedente recibió en seis documentos de pago incluidas las utilidades del ejercicio y saldo acreedor de su cuota personal. — 3º: Con la firma de la presente cesión el señor Donato Bellini queda totalmente disvinculado de Witta S.R.L.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.160.— e.10|12 Nº 63.727 v.10|12|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, hace saber que se ha presentado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entregando una motocicleta marca Capri chapa Nº 142.285 de la Pvcia. de Buenos Aires, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. — Publíquese por tres meses a razón de 1 vez por mes.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e. 10|12 Nº 1.029 v. 10|12|64.
e. 11|1 Nº 1.029 v. 11|1|65.
e. 11|2 Nº 1.029 v. 11|2|65.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

e. 10|12 Nº 1.027 v. 21|12|64.

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUILAR de MIGAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

e. 10|12 Nº 1.034 v. 21|12|64.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco díaz a herederos y acreedores de TERESA SOLIC — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alejandro Kimenecky, secretario.

e. 10|12 Nº 1.030 v. 15|12|64.

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIANO DOROTEO CABEZA. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alejandro Kimenecky, secretario.

e. 10|12 Nº 1.028 v. 15|12|64.

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FANNY STEINITZ o STEISNITZ. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

e. 10|12 Nº 1.026 v. 15|12|64.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO REMEDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.10|12 Nº 1.067 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EGIDIO LORENZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.10|12 Nº 1.068 v.15|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Fed. Crim. Correc. Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRAULIO MERCADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.10|12 Nº 1 061 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. C. Federal, Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA ALCARAZ SERRANO (causa 283|64) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 260 y 263 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, noviembre 23 de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.10|12 Nº 1.062 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA WOLANIK, M. I. 3.702.334 y M. I. 1.826.395 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 25 de la ley Nº 11.386, causa Nº 326|64, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 17 de noviembre de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.10|12 Nº 1.046 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RENE ANDERSEN, M. I. número 2.060.850 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa Nº 201|61), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 17 de noviembre de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.10|12 Nº 1.047 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario

e.10|12 Nº 1.018 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Angel De Paola, secretario.

e.10|12 Nº 1.019 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA PEREGRINA RODRIGUEZ, C. I. Nº 5.070.217 para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 156|64, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 12 de noviembre de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario

e.10|12 Nº 1.020 v.15|12|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 13, del escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de su publicación a GRETA BAUDON, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4905, que se le sigue por los delitos de falsificación de instrumentos privados en concurso ideal con estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 23 de noviembre de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e. 10|12 Nº 1.081 v.15|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 29, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días a don TURE NATALIO SALADINO, a estar a derecho en juicio: "Fisco Nacional c|Ture Natalio Saladino s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de darse intervención del mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de dos (2) días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Jorge Almeida, secretario.

e.10|12-Nº 1.015-v.11|12|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría 45, cita por cinco días a GERTRUDIS ELENA KUNZ de STOCH SARRASANI, CELESTINA CERRUTTI de WALDMEIER y GABRIEL NEMEDI, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Stoch Sarrasani, Gertrudis Elena Kunz de y otros s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. —Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.10|12-Nº 1.053-v.15|12|64

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a **JOSE L. GRINBERG** y **FIDEL GRINBERG**, Sociedad de hecho y "**REFRILEX, S. R. L.**", para comparecer en juicio: "Estado Nacional Argentino c|Grinberg, José L. y Fidel - Soc. de Hecho y Refrilex, S. R. L., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.10|12-Nº 1.054-v.15|12|64

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a **DIONISIO G. BRENNAN** para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Brennan, Dionisio y|o la firma D. Brennan s|cobro de pesos", bajo apercibimiento da dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Jorge G. Anderson, secretario.

e.10|12-Nº 1.055-v.15|12|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica a **ZENON LARRALDE, GABRIEL F. VILA** y fiador solidario **ESTEBAN MIRANDA**, en el juicio: "Fisco Nacional c|Larralde Zenón, Vila Gabriel F., y fiador solidario Esteban Miranda s|apremio', que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones senténciase de venta esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Larralde Zenón, Vila Gabriel y su fiador solidario Esteban Miranda sobre apremio ,ordenando llevar adelante la acción, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — . . . Fdo. César R. Verrier. (P.A.S.) Juez. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

e.10|12-Nº 1.013-v.15|12|64

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **MARCOS OZANIC**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 26 de noviembre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.10|12 Nº 1.079 v.15|12|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **ORLANDO DA CERRA PARIN**, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría 26 de noviembre de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso Cap. Federal. — Raúl O. Lascano secretario.

e.10|12 Nº 1.080 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **JOSE SARACENI**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 139|64 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 20 de noviembre de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|12 Nº 1.058 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **DELIO DONATI**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 270|64, que se le sigue por infracción a la ley 11.275, por ante la Secretaría Nº 1 del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 19 de noviembre de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|12 Nº 1.059 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **DAMION ENRIQUE CUSANO**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 194|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 18 de noviembre de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|12 Nº 1.060 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a **JACOBO SCHIJMAN**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 197|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 16 de noviembre de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|12 Nº 1.040 v.15|12|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Bernaqui Jaureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **MANUEL CYMPLER**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Federico G. [illegible]

e.10|12 Nº 1.049 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **RAMON ALBERTO QUINTERO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires noviembre 23 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.10|12 Nº 1.076 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **ORESTE RICARDO AMERIO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aire, noviembre 25 de 1954 — Federico G. Fauzón, secretario.

e.10|12 Nº 1.077 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **OSVALDO JOSE CUETO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires noviembre 25 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.10|12 Nº 1.078 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **SEGUNDO R. PONCE**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.10|12 Nº 1.041 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **HAYDEE VILLORDO D. DAUD**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Jublíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.10|12 Nº 1.042 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **SALVADOR JOAQUIN**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.10|12 Nº 1.031 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **MIGUEL D. CHACUR**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáuregui, secretario.

e.10|12 Nº 1.032 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **JUAN SCAINE** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.10|12-Nº 1.033-v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **ISAAC JEIFETZ** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.10|12-Nº 1.025-v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **CONSTANTINO ROCCELLA** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.10|12-Nº 1.008-v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **JOSE DEFENSA** y **VALENTIN PINTO** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.10|12-Nº 1.009-v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **EDUARDO GUTIERREZ** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.10|12-Nº 1.010-v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2. Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **ALFONSO CHIURCO** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Federico G Fauzón, secretario.

e.10|12-Nº 1.011-v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **KEVORK HERECHDAGIAN** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.10|12-Nº 1.012-v.15|12|64

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **MARIO MARAMOTTI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.10|12-Nº 1.007-v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **FRANCISCO WASHINGTON SAENZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.10|12-Nº 1.056-v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **JORGE RUDI GOMEZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.10|12-Nº 1.057-v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **SZYMON TAUB MEJLACH**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.10|12-Nº 1.038-v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **WALTER MARANI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue potr infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.10|12-Nº 1.039-v.15|12|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a **JUAN CARLOS LOCATELLI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.10|12-Nº 1.069-v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente, a **RAMON NORBERTO BASANTA BILBAO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.10|12-Nº 1.070-v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente, a **OSCAR SPOTTI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.10|12-Nº 1.071-v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|12-Nº 1.072-v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. CALCIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|12-Nº 1.073-v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a RENEE SALEM DE SACCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|12-Nº 1.074 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JOSE UMANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|12-Nº 1.050 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a HASIN SALOMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|12-Nº 1.051 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a RONALDO SDRECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|12-Nº 1.052 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ISAAC BENVENUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|12-Nº 1.021 v.15|12|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAN KAPLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1964.— José Julio Lemos, secretario.
e.10|12 Nº 1.043 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DEMETRIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. José Julio Lemos, secretario.
e.10|12 Nº 1.044 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964.— José Julio Lemos, secretario.
e.10|12 Nº 1.045 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la 1ª publicación del presente a ABRAHAM BREIMAM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964.— José Julio Lemos, secretario.
e.10|12 Nº 1.037 v.15|12|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SANTUNIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|12 Nº 1.064 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO REHERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964.— Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|12 Nº 1.065 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTINA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964.— Carlos Guerberoff, secretario.
e.10|12 Nº 1.066 v.15|12|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SALVADOR SAFFI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. Carlos Guerberoff, secretario.
e.10|12 Nº 1.014 v.15|12|64

Nº 8

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO SEGAL NIMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.10|12-Nº 1.022 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO KARPIES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.10|12-Nº 1.023 v.15|12|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ELIO HUGO TONELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|12-Nº 1.024 v.15|12|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA CHAVES de LA HORCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 12.545|63, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.10|12 Nº 1.075 v.15|12|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín - Provincia de Buenos Aires - Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HELIO AUGUSTO PUGNO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal - Secretaría Criminal y Correccional - a prestar declaración testimonial en la causa Nº 2.789|63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|12 Nº 1.016 v.15|12|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín - Provincia de Buenos Aires - Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN RAUL ORTIZ y JOSE OSCAR ORTIZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan por ante este Tribunal - Secretaría Criminal y Correccional - a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.082|64, que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Carlos Guillermo Daneri, secretrio.
e.10|12 Nº 1.017 v.15|12|64

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don HORACIO GUILLERMO CARRIZO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, noviembre 6 de 1964. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|12 Nº 1.048 v.12|12|64

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a EVARISTO LUIS DEL MORAL, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de malversación se le sigue por ante la Secretaría del infrascripto. — La Plata, noviembre 13 de 1964. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.10|12 Nº 1.035 v.15|12|64

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a JUAN STAY, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de hurto en perjuicio de S. E. G. B. A. se le sigue por ante la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, noviembre 13 de 1964. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.10|12 Nº 1.036 v.15|12|64

ENTRE RIOS

S. E. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Benítez Carlos María y Otros - Tentativa de Contrabando", Expte. número 31.113, cita, llama y emplaza por cinco días (5), al imputado DAMIAN BENITEZ (a) "mota", argentino, de 37 años de edad, casado, jornalero, con instrucción y con último domicilio conocido en Villa General Campos, zona rural, Departamento Concordia de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, Noviembre 19 de 1964. — Antonio N. Venturino, secretario.
e.10|12 Nº 1.063 v.15|12|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El señor Juez en lo Civil número 7, Secretaría número 14, comunica por cinco días en el juicio "BONGIOVANI SEBASTIAN y otros contra CARLIN ENRIQUE GENEROSO sobre cobro hipotecario", que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán en su hall, Sarmiento 735, Capital, a las 16 horas, el día martes 15 de diciembre 1964, el departamento Nº 6, 3º piso, de la finca Avda. Rivadavia Nros. 2195|97|99 esq. Pte. J. E. Uriburu Nros. 3|11|17, Capital, con entrada común por Avda. Rivadavia 2195, el que consta de: amplio hall; 5 salas a la calle; baño, cocina y en entrepiso, 2 habitac. y bañito. Sup. propia total 180,46 m. c. — Le corresponde porcentual de 7,76 % del conj. — Construc. calidad, pisos y carpint. de roble. — Base: $ 468.061.— m|n., al contado. — Seña: 8 % y comisión: 3 % en efectivo acto remate.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.600. —e.10|12 Nº 64.482 v.15|12|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por 5 días en juicio "ASCONCHILO MARIO FERNANDO c|BLANCO JOSE RAMON y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Germán Salomó, rematará el 14 de diciembre, a las 15 horas en el local sito en la calle Moreno 1441 de Capital Federal, el lote de terreno Nº 4 que forma parte de la chacra 73, con frente a la calle Ayacucho entre las de Ingeniero Marconi y 1º de Mayo, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. — Desocupado. — Medidas: 10 m. de frente por 34,64 m. de fondo, superficie 346,40 m2. — Linderos: frente calle Ayacucho al Nord Este; al Nord Oeste con lote 3 y fondo lote 20; al Sud Oeste con parte lote 19 y al Sud Este con lote 5. — Al contado. — Base: $ 55.532.— Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 4.400.— e.10|12 Nº 64.599 v.15|12|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "FERNANDEZ de PONZINIBBIO, ANTONIA PILAR DOLORES s|sucesión" que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 15 de diciembre a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle Sánchez de Bustamante 1629, entre Charcas y Güemes, edificado en terreno de: 8,66 de fte. al O. o N. O.: 21.554 m. en el S. o S. O.: 22,191 m. en el N. o N. E. y 5,80 m. contrafrente. — Base: $ 918.000.— m|n., pudiendo pagarse su precio: 50 % al contado, al escriturar y el 50 % restante a un año de plazo, contado desde la fecha del remate, con garantía real en primer grado sobre el mismo y más el interés del 15 % anual por trimestres adelantados, debiendo escriturar en este caso por ante el escribano Luis María Bordenave, previniéndose que la casa se entregará en las condiciones de ocupación en que se halla, 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.600.— e.10|12 Nº 64.503 v.15|12|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "MACHI SCHIAFFINO, ANTONIO c|GARCIA, CONSTANTINO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo

R. Repetto, rematará el martes 15 de diciembre a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, por el régimen de propiedad horizontal, el Departamento siete, del piso segundo, de la finca Avda. Callao 1421, con superficie propia de: 78,02 m2 y dos balcones de propiedad común y uso exclusivo de la unidad, con superficie de: 6,66 m2. — Porcentual del 2,96%, previniéndose que el mismo se encuentra ocupado. — Base: $ 850.000.— m|nal. — 8% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.000.— e.10|12 Nº 64.504 v.15|12|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "MOCELLI ERUT CARLOS y otros u|FIORAVANTI LOMBARDO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Germán Salomó rematará en Moreno 1441 el día 14 de diciembre de 1964, a las 16 horas, la unidad sometida al régimen de la Ley 13.512, de propiedad horizontal, designada como Unidad Funcional Nº 3, del piso bajo de la finca de la calle Rivadavia 6031. — Desocupada. — Superficie total propia 111 m2.; coeficiente 3,77%. — Compuesta de hall, Living comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, pieza y baño servicio. — Base: $ 2.024.950.— Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.000.— e.10|12 Nº 64.600 v.15|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, doctor César A. Gaibisso, secretaría Nº 4, doctor H. Patuel, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Prensa que en los autos "FERROMETAL S. A. e I. F. e I. s|quiebra" los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán los días: miércoles 16; jueves 17 y viernes 18 diciembre, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 3456, Florida, Pcia. de Bs. Aires, sin base, al contado y al mejor postor, la siguiente maquinaria inventariada en autos, en el estado en que se encuentren: entre otras: fresadoras, tornos, balancines, cepilladoras, pulidoras, agujereadoras, soldadoras, sierras, limadoras, horno Boehler, remachadoras, motores eléctr., guinches, compresor de aire, etc. etc., y las siguientes maquinarias a subastarse con bases al contado: por prenda Banco Provincia Buenos Aires: instalación de galvanoplastia, base: $ 7.600 000: caldera "Blasberg", base $ 400.000; Rectificadora "Blohm", base $ 300.000; máquina Struder, base $ 350.000 y Molino Cumberland, base $ 200.000.— Por prenda Banco Italia y R. P.: dos mezcladoras para goma "Comerio", bases: $ 414.000.— cada una. Por prenda Banco Industrial Rep. Arg.: agujereadora marca Dangatoifert, base: $ 6.000.—; agujereadora marca "Pessina", base: $ 90.000; agujereadora marca Graf, base: $ 20.000.—; torno mecánico Vars, base: $ 180.000.—; prensa Schuler, base: $ 370.000.—; balancín Eml. base: $ 330.000.-; grupo generador G. Motor base: $ 725.000.—, a los que resulten compradores de las máquinas prendadas por el Bco. Industrial únicamente, pueden solicitar en dicho Banco, dentro de los 30 días de la subasta facilidades por el 50% del precio no pudiendo exceder el préstamo del monto de la base, debiendo encuadrarse a las disposiciones reglamentarias pertinentes. — Exhibición: días miércoles 9, 10, 11, 12, 14 y 16 diciem. de 14 a 19 horas, en el mismo local, Hipólito Yrigoyen 3456, Florida. — Los bienes podrán ser entregados tras el acto del remate, previo pago del precio total, con la prevención de que los adquirentes se constituyen en tal caso en depositarios con las responsabilidades de ley hasta la aprobación judicial del remate, la que se publicará por un día en los diarios indicados precedentemente. — Informes y catálogos: Sarmiento 735, Capital. Seña: 30%, comisión: 10% en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — p.a.s. Ricardo P. Graham, secretario.

12.200.— e.10|12 Nº 64.480 v.15|12|64

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "BOTTAZZI ADOLFO M. A. MANUEL PEREDA, s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 11 de diciembre de 1964, a las 13.30 hs. rematará en Af. Juan B. Justo 5348, una heladera eléctrica comercial, 4 puertas, "Siam", que se exhibe en el lugar y se entregará previa aprobación del remate. — Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10%.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.120.— e.10|12 Nº 64.490 v.11|12|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"C"

CIBUS ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1964, a las 8.30 hs., en Avda. de Mayo 981, 2º Piso, of. 212, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347, C. de C., ejercicio al 30|6|64.

2º Renovación Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|12 Nº 64.757 v.15|12|64

CLAUSI, IGLESIAS y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Clausi, Iglesias y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al cuarto ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1963, a celebrarse el día 20 de diciembre de 1964, a las 9,30 horas en el local de su sede social, calle Matheu 24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio comercial de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año, en reemplazo del Directorio actual que fenece en su mandato.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 10|12 Nº 64.083 v. 15|12|64.

"E"

EDITORIAL GLEM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Reg. 12.087

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, a las 9 hs., en la calle Sgo. del Estero 1269, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de ellos como así también elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día 19 de diciembre de 1964 a las 9.30 hs. en el mismo domicilio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al art. cuarto de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e. 10|12 Nº 64.516 v. 15|12|64.

"K"

KEREN S. A. I. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 16|12|64 a las 12 hs., en el local social de Corrientes 2294, 5º p. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social, en los Artículos cuarto, quinto y noveno.

2 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.560.— e.10|12 Nº 64.691 v.12|12|64

KENT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1964, a las 10 horas en el local sito en la calle Uruguay 772, 5º, of. 52, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4to. ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término estatutario.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por término de 1 año.

4º Modificación de los Estatutos Sociales en sus artículos 2º, 3º y 4to.

5º Convención de las acciones al portador existentes a nominativas y delegación al Directorio de facultad de considerar la oportunidad de emisión, modalidad y forma de pago.

6º Proyecciones respecto de gestiones futuras y necesidad de aumentar el capital de 50.000.000.— de pesos y autorizar su aumento por resolución del Directorio a 250.000.000 de pesos.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.400.— e.10|12 Nº 64.351 v.15|12|64

"L"

L. O. S. A.
Ladrillos Olavarría
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Adopción de las decisiones que se juzguen convenientes en relación a la resolución de la Comisión de Valores en cuanto denegó la autorización para cotizar a las acciones emitidas para capitalizar saldos de revalúo contable y condicionó la emisión de acciones por m$n. 6.600.000 que para capitalizar el dividendo del ejercicio 1963-1964 decidió la Asamblea General del 21 de agosto de 1964 a que la Asamblea decidiera:

a) dejar sin efecto las emisiones ordenadas por la misma asamblea General para capitalizar la cuenta "saldo de revalúo contable ley 15.272 "por $ 18.100.000 y la cuenta "saldo de revalúa contable, ley 15.272 (otras sociedades)", por $ 300.000.

b) asignar a las acciones cuya emisión se dispuso para pagar el dividendo del ejercicio 1963|64 igualdad de derechos con las acciones que estén en circulación en el momento de su distribución.

Las decisiones que la Asamblea General puede tomar son:

a) Dejar sin efecto emisiones;

b) modificar condiciones de emisión;

c) decidir pagar en efectivo el dividendo del ejercicio 1963|1964;

d) diferir la distribución de las acciones de dividendo y de revalúo hasta que la Comisión de Valores autorice su cotización.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionisas que conforme lo establece el artículo 8º del Estatuto Social, los tenedores de acciones privilegiadas tendrán derecho a un voto por acción.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 6.720.— e.10|12-Nº 64.537-v.12|12|64

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local social calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Distribución saldo revalúo Ley 15272.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$4.000.— e. 10|12 Nº 64.260 v. 15|12|64.

L O N D Y N S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 19 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Alvarez Thomas 1362, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento de capital a m$n, 25.000.000.

2º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados 31|10|63 — 31|10|64.

3º Elegir directores, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|12-Nº 64.502-v.15|12|64

"R"

RUDARSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de diciembre de 1964, a las 4 horas, en Paraguay 609, Piso 7º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 10.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se publica el 10|12|64, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en la edición 30|11|64.

e.1º|12 Nº 63.009 v.4|12|64

$ 3.200.— e.10|12-Nº 63.009-v.10|12|64

"S"

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo el Nº 558

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 24 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 de diciembre de 1964, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 18 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

3º Adoptar resolución sobre Capitalización de parte del Saldo de Revalúo Contable Ley 15272 (aprobado) por importe equivalente a la distribución de acciones propuesta por el Directorio para las acciones ordinarias.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Determinación del número de Directores que constituirá el Directorio y elección de los miembros que correspondan (artículo 7º de los Estatutos).

6º Elección de tres Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 15 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964.

El Directorio.

$ 5.760.— e. 10|12 Nº 64.515 v. 12|12|64.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO GENTILE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.9|12 Nº 64.306 v.19|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de MARGARITA KAUTZ de WENDT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e.9|12 Nº 64.212 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO FISCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 64.016 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KIBERL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 63.942 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RO-

QUE RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.400 e.4|12 Nº 63.563 v.16|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS COSTANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.596 v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MAXIMINO DURAN o DURAN PEREIRA y de ROSENDO DURAN Y MAROÑO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.469 v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FIDALMA ELENA MORANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.536 v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA GARCIA de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.527 v.16|12|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA COSTA de TARTAGLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.3|12. — Nº 63.398 v.15|12|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.860.— e.30|11 Nº 62.792 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBA BARAN o BARAN de LUBOCKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.930 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO VILOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 62.889 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUFFA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.400 e.4|12 Nº 63.501 v.16|12|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a don AMADEO EUGENIO MARTINEZ y don ANTONIO DE MARCO, para comparecer en juicio: "Emiliozzi y García SRL. contra Martínez Amadeo Eugenio y otro sobre rescición de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.5|12 Nº 63.728 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA o ANGELICA SERAFINA ZAVALETA de O'OCONNOR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.990 v.16|12|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a YOLANDA ELENA COLAR, comparezca al juicio que le ha iniciado José Feutl sobre divorcio y separación de bienes bajo apercibimiento de ser nombrado el Defensor de Ausentes si no comparece, en su representación.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000 e.4|12 Nº 63.499 v.10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FIGUEROA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.4|12 Nº 63.445 v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADO ALBINO ANGEL PIEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.448 v.16|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BARTOLOME VARELA y MARIA DOLORES BERTOLO de VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.3|12. — Nº 63.379 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TOURNAN de CONDOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre diecinueve de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.700. v.10|12|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SEGUNDO MARTINEZ BARRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1964. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 64.418 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 9|12 Nº 64.286 v. 19|12|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretara Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don JESUS CARDEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 63.909 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en concurso Civil a don "SANTIAGO GLUSBERG", nombrándose Síndico al Dr. Luis Alberto Palacio, con domicilio en Avda. Callao 1817, piso 5º. Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000 e.7|12 Nº 64.001 v.12|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LUIS NICOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.645-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CELSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.4|12-Nº 63.428-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.800. e.3|12. — Nº 63.180 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN AGUIRRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.710. v.10|12|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO BARCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964.— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 64.228 v.19|2|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.057 v.18|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA JAIMOVICH o HAIMOVICI de REISCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 63.878 v.17|12|64

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ADALGISA MARIA ALBERTI de TREVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. e.3|12. — Nº 63.206 v.15|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARCHESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.913 v.11|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA WENCESLAA GUILLERMA DEL CORAZON DE JESUS ACHAVAL RODRIGUEZ de GOYENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.28|11. Nº 62.732. v.10|12|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL HONISCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 64.103 v.18|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SUIGO JUAN LUIS PEDRO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.618 v.16|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO DI SERI o DISERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 63.005 14|12|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA COMETTI de CIAPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 63.141 v.14|12|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDO BERALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1964. — Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 64.284 v.19|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VENTURINI Vda. de MORDASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$2.800 e.7|12 Nº 64.131 v.18|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ARAMBURO LOPEZ de VILLARMEA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|12 N 64.086 v.18|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TARABORRELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — L. M. Ambrosioni Basch, secretario.
$ 2.400 e.5|12 Nº 63.700 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.446 v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SAMUEL BLAS GONZALEZ AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.538 v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA PAZOS de MOAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.409 v.16|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARIA POLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.3|12. — Nº 63.262 v.15|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAURICIO SCHIRALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 63.095 v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ABRIL de MADDONNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.714. v.10|12|64

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN OCCHIPINTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 63.836 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FLORENTINO LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.610 v.16|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS GOMIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.400 e.4|12 Nº 63.482 v.10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARBONELL o MARIA CARBONELL de ORTELLAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.584 v.16|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO BUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.4|12 Nº 63.521 v.16|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por el término de cinco días a JUAN CARLOS CASCALLARES; ARTURO RINGEL; JOSE LUIS NOVO; ROMEO MANUEL PAOLINI; FELIPA ELBA LOPEZ de BOTAZZO; WANDA OPATTI de NOVO; MARIA GONZALEZ DE MAIERU; AURELIA VELAZCO de GODOY; CLARA EDITH GONZALEZ y AGAPITA ODRIA de GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Antonelli Américo contra Llanas Juan Alberto y otros sobre división de condominio" bajo apercibimiento de designárseles al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600 e 4|12 Nº 63.491 v.10|12|64

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES BERNADI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 64.397 v.19|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.088 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO FORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 64.148 v.18|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DIAZ de MERINO y ANDRES MERINO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 63.995 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MEDINA de PUJATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 63.705 v.17|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALONSO, MAXIMINA QUEVEDO VEGA de ALONSO y JOSE ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Joaquín Alberto Franquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.441-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SANAHUJA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e 3|12. — Nº 63.224 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO JACINTO BURNENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.3|12. — Nº 63.289 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FIORI de LANZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 10 de 1964 — José María Monclá, secretario.
$ 2.800. e.3|12. — Nº 63.179 v.15|12|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RAUL MAURICIO de LANGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.3|12. — Nº 63.193 v.15|12|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO ITURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.854 v.11|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO TOMAS DODDS o EDUARDO o EDUARDO TOMAS DODDS MAC GREGOR y de doña ROSA de LIS o ROSA de LIS CASAL de DODDS o DODDS MAC GREGOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.4|12-Nº 63.512-v.16|12|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BARROS DE CURTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. septiembre 10 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 64.325 v.19|12|64

Juzgado Civil 9. Secretaría 18. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BRUNA FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Noviembre 27 de 196 . — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 64.173 v. 19|12|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.929 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNA OTERO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.927 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA o ADELA RICCI de FRANCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 63.715 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.4|12-Nº 63.646-v.16|12|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.4|12-Nº 63.632-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO PRATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.534-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA HAYET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.4|12-Nº 63.427-v.16|12|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 63.047 v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GROSSMANN de BACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 63.167 v.14|12|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO ANGEL RIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 64.327 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS RAFAEL CLERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1964. — Mario C. Rusomanno, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 63.940 v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MALARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 64.037 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DORINDA CARIDE de UNDABARRENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.004 v.12|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RADAMES BAILO. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, Diciembre dos de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 63.930 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO RODRIGUEZ y LEONIDA GOZALO ARANZANA de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.5|12 Nº 63.868 v.17|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BENDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.475-v.16|12|64

Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES SALINAS de DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.201 v.15|12|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUGGIERI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires diciembre tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 2.400 e. 9|12 Nº 64.384 v. 19|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría N 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LELIA DOMINGUEZ de PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964 —Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.022 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERRAIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.919 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA SARA MURPHY (o MURPHI) de VERONA. Publíquesse diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.669 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BRIGIDA PESSANO de MURATORIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.892 v.17|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA REY de BECEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.882 v.17|12|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO PELLERANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.492-v.16|12|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARANZANA de CHIARANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.616-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO LUIS ARCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.410-v.16|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA BEDINI de SONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.331 v.15|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIGUEL GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.396 v.15|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA PALADINO o PALADINO y MORENO de GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.336 v.15|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TERRANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.334 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CASANOVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.722. v.10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JORGE DESTEFANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.713. v.10|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VALENZUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.794 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO o GUERRINO BATTAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62.695. v.10|12|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO PAULINA o JUAN FRANCISCO PAULINO VAN LANGENDONCK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.243 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y reemplaza por treinta a herederos y acreedores de doña CARMEN DEMARTINO de SCALESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 64.241 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOS ANGELELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 64.237 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOTITO DE ALESCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires Noviembre 26 de 1964. — Dr. Luis Solari secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 64.171 v.19|12|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FOLGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.988 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN MAZZADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.987 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 63.953 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAMON COLLAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 63.952 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AN-

TONIO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.837 v.17|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIBERA PAOLUCCI de POZZUTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.743 v.17|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ o LOPEZ LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.741 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALONSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964.
Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 63.802 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires octubre 14 de 1964
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.800 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treina días a herederos y acreedores de ERICO o ERICO WALTER VON DER WALDE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.785 v.17|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO FRENKEL SANTILLAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.883 v.17|12|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO MAGADAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.190 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZAKI EL MANGABADI y de doña MARIA ISABEL FALCON de EL MANGABADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964.
— Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e.3|12 Nº 63.322 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA LUZZO Vda. de VALERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.192 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DEVIN CHENTI Vda. de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.321 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO ROBIROSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 63.011 v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUSTA SANSIÑENA de PESQUEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 63.084 v.14|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DINIGRO o DENIGRO o DENEGRI y de VICENTE MARIA VANNI o BANNI de DINIGRO o DENIGRO o DENEGRI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964.
Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.5|12 Nº 63.744 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VEIGA o VEIGA CALDERON de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 63.149 v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ERNESTA GARZONIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 63.134 v.14|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DAMIANA OLIMPIA LUISA VALENZUELA de RUA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.851 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAMON JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 62.817 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de don COLOMBO o COLOMBO PEDRO MAGNANI: — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre veinte de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 62. 21. v.10|12|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término d treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.196 v.19|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS DI LORENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964.
— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.023 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION RAMOS de GAUTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|12-Nº 63.449-v.16|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA SACCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964.
— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.213 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GIULIANO de CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.250 v.15|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 63.685 v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.905 v. 11|12|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BARRIO o BARRIO ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.169 v.14|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA EMILIA NASSO de DUSSAUT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.445 v.19|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.153 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON HADAD. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.899 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX STOPPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 64.005 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADAMO y JUANA COSTANTINO de ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.006 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAUB de ENGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 64.101-v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA VULCANO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.008 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.972 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROMAGNOLI o ROMAGNOLE de DURANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 63.971 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REMAGGI. — Pubíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 63.828 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAPRILE viuda de SCHENONE. — publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.4|12-Nº 63.579-v.16|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.4|12-Nº 63.644-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AURORA MANTOVANI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.3|12-Nº 63.254-v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LEOPOLDO VALENZUELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.3|12-Nº 63.388-v.15|12|64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE IGNACIO o VICENTE MARTINEZ CUITIÑO. — publíquese 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.3|12-Nº 63.343-v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL HIRSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1954. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.858 v. 11|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CALIGIURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.941 v. 11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERARDI o BERARDI y BRUNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|11 Nº 62.739 v.10|12|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAERTENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.065 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN VOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.124 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por trein a días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO BERDUCQ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.4|12-Nº 63.625-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMA RAVER de CHEDUFAU. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.4|12-Nº 63.537-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DUARTE PEREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — 3|12-Nº 63.374-v.15|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARTURO de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Jorge A. Garriga.
$ 2.800. — e.3|12-Nº 63.339-v.15|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONSTANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.798 v. 11|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROCES. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.818 v. 11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RODOLFO ARGERICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.921 v. 11|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Jorge A. Gárriga, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.693 v. 10|12|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL LOPEZ de SANTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.300 e.7|12 Nº 64 [illegible] v. 18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO BRECCIA. — Publíquese por 10 días. Ricardo D. J. Ballestero Barruti, Sec.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.075 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA o EMILIA ITALIA MARCONE de FORINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.140 v.18|12|64

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BEVACQUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 63.928 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON NEMIROVSCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 63.139 v.14|12|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA FRAGA o LUISA FRAGA FERREIRO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 63.933 v.18|12|64

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA o LIVIA FRANCO de ESCOBAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de noviembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
2.800. — e.4|12-Nº 63.514-v.16|12|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NARIA POTENZA o JOSE POTENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 62.790 v. 11|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO JULIAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.723 v. 10|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARBONELL de ORTELLAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.724 v. 10|12|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAN LAND o NATALIO LAND o NATHAN LARSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.774 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA TRIGILI. Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 63.447 v.16|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MORAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.3|12-Nº 63.300-v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA CARBONELLI de QUARANTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.690 v. 10|12|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO HERNANDEZ o VICTORIANO HERNANDEZ MARTIN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200.— e.9|12 Nº 64.192 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aída Bucatinsky de Calles. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 63.433 v.16|12|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO IMSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. — e.3|12-Nº 63.222-v.15|12|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.2|12 Nº 62.987 v.14|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RUIZ de CERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. — e.30|11 Nº 62.912 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA GONZALEZ de ERNETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. — e.30|11 Nº 62.893 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ACEVEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.884 v. 10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDUARDO o EDUARDO KRAPF y TOMAS ANDRES KRAPF. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.705 v. 10|12|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña, Sec. Nº 39, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS JOSE GIMENEZ y ANGELA RUSSO de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.3|12 Nº 63.203 v.15|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISMAEL DELUCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|11 Nº 62.904 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARIA DEL ROSARIO POLLERO de ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.397 v.15|12|64

Nº 21

El doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a los padres del menor ANIBAL JOSE CASTAÑO para que se presenten a tomar intervención en los autos "Charrelli, Héctor Antonio y otra s|Adopción".
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.000.— e.5|12 Nº 63.874 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.535-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGIMIRA VICENTE de VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.420-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GLAVECKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.176 v.15|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENTINO DIAZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 63.140 v.14|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TRIMAKAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 63.094 v.14|12|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAVIGLIO de PRADO ROSA MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 septiembre de 1964. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.282 v.15|12 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SIEBER o ANA SIEBER de JURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.200 v.15|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BUADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.399 v.15|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO CARRETO. — Publíquese por diez días.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — $ 2.800 e.3|12 Nº 63.393 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GABRIEL LUCCHETTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.30|11 Nº 62.922 v.11|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. —Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|12 Nº 63.279 v.15|12|64

El Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA FARIAS de FERRARI o CELINA de MERCEDES FARIAS de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. — e.30|11 Nº 62.855 v.11|12|64

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA FERNANDEZ DE REDONDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.714 v.17|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MAREQUE o JESUS MAREQUE RUBIAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires 23 de noviembre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.713 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA RAMONA BOSIO de LORGE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e 5|12 Nº 63.704 v.17|12|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURENTE NO ALVAREZ. — Pubíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 63.673 v.17|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: HUMBERTO MOTTA y DA. MARIA MARTINEZ DE MOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.3|12 Nº 63.195 v.15|12|64

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA AGRIPPINO de CHIARELLO Y CARMEN CHIARELLO de PIPIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.5|12 Nº 63.692 v.17|12|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CADELAGO PEREYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.047 v.18|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CANALS DE AMBROSINI y de ARTURO AMBROSINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.830 v.17|12|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CICOLONE o CICALONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.158 v.19|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: JUAN o JUAN BAUTISTA SELLES o SELLES SOLBES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.748 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO DI SANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.729 v.17|12|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 63.873 v.17|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CARBALLIDO de CARBALLIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.452-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ LOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.3|12 Nº 63.365 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BAAMIL de BASTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 62.959 v.1º|12|64
e.3|12 Nº 62.959 v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.30|11 Nº 62.894 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALERIA JULIA GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 62.744 v. 10|12|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PETRONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.033 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA CORTESE de BERTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.032 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 63.934 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO BRAÑA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 63.648 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO ISIDORO PERROTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.454-v.16|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1964 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.442-v.16|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO MEDINA o EDUARDO M. MEDINA o EDUARDO MANUEL MEDINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Aberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario
$ 2.800.— e.3|12 Nº 63.277 v. 15|12|64

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gaché, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO PAPUCCIO, secretaría Nº 54. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.3|12 Nº 63.327 v.15|12|64

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PABLO MARIA o JUAN PABLO MUNZINGER, por el término de treinta días. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Interinamente a mi cargo: Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.600.— e.2|12 Nº 63.136 v.14|12|64

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de PAROUHI KEVORKIAN de CHICHKOIAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.062 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA BOYER de ZAMPAROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.054 v.12|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO BRISANOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 63.906 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BORRAZAS DE VARELA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.703 v.17|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de GLADYS JARA de DE GENNARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.3|12 Nº 63.255 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO CALDERONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.30|11 Nº 62.920 v. 11|12|64

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO MAXIMO NUCCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.761 v.17|12.64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUDOVICO KVICALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.419-v.16|12|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAKONCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 63.962 v.18|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE y JUAN ANDRES DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.659 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUSILIA CESIRA IACOMELLI DE SABATINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.722 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ENDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.443-v.16|12|64

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LOPEZ SOTO. — Publíquese por 10 días —Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.3|12-Nº 63.228-v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SKLAR y REGINA GOLDMAN de SKLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800.— e.3|12 Nº 63.377 v.15|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por tres días a OSCAR DAVI y ELENA BARBIERI de DAVI, para comparecer en juicio "Fernández, Simón - Sucesión c|Davi, Oscar y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.080.— e.9|12-Nº 64.428-v.11|12|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EPIFANIA IRENE BELLO de FERNANDEZ y GERMAN MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400.- e.4|12 Nº 63.529 v.10|12|64

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BALIANI viuda de JIMENEZ.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 64.432-v.14|12|64

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, en los autos DANIEL ALBERTO PALACIOS contra ALBERTO R DEMARTINI sobre desalojo, ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Cítese a los posibles sucesores del demandado por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que les corresponde en el juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Jorge E. Bargalló Cirio.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 2.040.— e.7|12 Nº 63.957 v.10|12|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.- e.4|12 Nº 63.643 v.10|12|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO OSORIO y doña ROSA BARJA de OSORIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200.- e.4|12 Nº 63.414 v.10|12|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, de la Capital Federal, cita por 5 días a ALBERTO BERNARDO INDALECIO VIDELA, para comparecer en el juicio "Roveglia, Angela Moreno de c|Videla, Alberto Bernardo Indalecio, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — José A. Vázquez, prosecretario.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 64.441-v.11|12|64

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GLIONNA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200.- e.4|12 Nº 63.566 v.10|12|64

Nº 8

Julio J. Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CAROLINA MARTIN de VILMAUX. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 64.184-v.19|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por tres días a HECTOR HUGO SCHIAVONI, para comparecer en juicio: "Raggio de Estévez María Isabel y otro c|Schiavoni Héctor Hugo y otro s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 64.106 v.10|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por seis días a HECTOR HUGO SCHIAVONI, para comparecer en juicio: "Raggio de Estévez, María Isabel y otro c|Schiavoni Héctor Hugo y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 64.108 v.10|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por tres días a HECTOR HUGO SCHIAVONI, para comparecer en juicio: "Raggio de Estévez, María Isabel y otro c|Schiavoni Héctor Hugo y otro s| cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 64.105 v.10|12|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por seis días a ANTONIO GERACI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio por desalojo promovido por Rogelio Vázquez y otra, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 64.052 v.10|12|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SIGIFREDO IGLESIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 63.997 v.12|12|64

Nº 13

Art. 433 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. — Juzgado Nacional de Paz Nº 13, en el juicio: "MARANGONI HUGO c|MINGORANCE CARLOS JOSE y ocupantes, s|desalojo", comunica a José Mingorance que ha sido declarado rebelde y que se ha señalado la audiencia del 22 de diciembre de 1964, a las 11.45 horas, a los fines del Art. 52 de la ley 15.775. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Samuel Sinel, secretario.
$ 1.040.— e.9|12-Nº 64.230-v.10|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN CAFIERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, of. 1º, prosecretario.
$ 1.400 e.5|12 Nº 63.742 v.11|12|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO LARRIVIERE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 64.250-v.14|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de "JUAN BENDERESKY". — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — José H. Alcácer, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 64.102 v.12|12|64

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 63.998 v.12|12|64

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA YEDID de FALLAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 63.999 v.12|12|64

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a don LUIS PABLO GIL ALVAREZ, para comparecer en juicio de desalojo promovido por José María Ferro, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.080.— e.9|12-Nº 64.188-v.11|12|64

Nº 21

El señor Juez Nacional de Paz Nº 21 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FILEMON GONZALEZ y FLORINDA ABALLAY de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400 e.5|12 Nº 63.733 v.11|12|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a los señores HILARIO GONZALEZ y EDUARDO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Compañía General Inmobiliaria S. A c|Rodríguez Juan y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 2.200 e.5|12 Nº 63.769 v.11|12|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita por seis días a MANUEL REJTMAN para comparecer en el juicio caratulado: "Ferrari de Cadierno, María Esther c|Rejtman, Manuel, ocupantes y subinquilinos s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.080.— e.7|12 Nº 64.066 v.10|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA CASAS de SPRAGGON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400.— e.7|12 Nº 64.137 v.12|12|64

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a HECTOR ZAVALSA, OBALDO MORON y BALTAZAR MORON, para comparecer en juicio: "Trichero Orlando Luis Rufino y otros c|Zavalsa Héctor y otros s|desalojo por falta de pago y abandono", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Alberto E. Santa María, juez.
$ 1.320.— e.7|12 Nº 63.924 v.10|12|64

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS CUEVAS y TOMASA EFICIA VAI de CUEVAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1964. — Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400.— e.7|12 Nº 53.948 v.12|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PERRONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.5|12 Nº 63.709 v.11|12|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40 a cargo Dr. Ricardo J. Kennedy cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES KILICH. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.- e.4|12 Nº 63.567 v.10|12|64

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita por el término de tres días a don ESTANISLAO BREIKSTAS y subinquilinos y|o ocupantes del inmueble Ecuador 551, local 7, Capital, comparecer en juicio: "Kaplán Motel c|Breikstas Estanislao s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 64.170-v.11|12|64

Juzgado Nacional de Paz 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROMANELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.4|12-Nº 63.577-v.10|12|64

Juzgado Nacional de Paz 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA JUANA SARMIENTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.4|12-Nº 63.578-v.10|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: IVO ORLANDO TAGLIAFERRI, JOSE DOSITEO TAGLIAFERRI y ABELARDO ORFELIO TAGLIAFERRI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|10 al 9|10|64.
e. 5|12 — Nº 7.597 — v. 11|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE GOLDBERG la convocatoria solicitada, fijándose para que dentro del plazo de treinta días se presenten al síndico, señor León Vainstein, Tucumán 2190, piso 1º, of. 12, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 30 de marzo de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.800 — e.5|12 Nº 63.820 v.11|12|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, a los acreedores de "BARI, S. A. MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 31 de diciembre de 1964 para presentar al síndico, Ovidio Pérez Caminos, domiciliado en la calle Lima 187, piso 1º, oficina 4, los justificativos de sus créditos. El día 19 de febrero de 1965, a las nueve horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.400. — e.7|12 N 64.073 v.12|12|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, a los acreedores de "ESABLECIMIENTO TEM-IGI, S. A. I. y C.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico, Carlos A. Balbín, domiciliado en San José 530, piso 1º, los justificativos de créditos. El día 5 de abril de 1965, hora 15, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400. — e.7|12 Nº 64.009 v.12|12|64

Nº 7

Art. 80 Cód. de Proced. Civil y Comercial. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a ERNESTO CHALITA S. R. L. y JOSE LUIS PALOPOLI para comparecer en juicio: "Padovani, Nicolás A. c|Ernesto Chalita S. R. L. y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.800.— e.9|12-Nº 64.165-v.14|12|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16 del doctor Francisco N. M. O. Migliardi, cita por cinco días a: RAUL SPIVAK y LUISA C. de SPIVAK, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S. A., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|Raúl Spivak y Luisa C de Spivak s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.200.— e.5|12 Nº 63.677 v.11|12|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por cinco días, a los acreedores de "REX, S. R. L.", que se ha postergado para el día 18 de diciembre de 1964, a las 8 horas, Junta de Acreedores.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 63.954 v.12|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo del doctor T. G. Mansilla Amuchastegui, Secretaría Nº 17º del doctor Carlos J. Neumann, cita por cinco días a LUISA KOHEN de SPIVAK y RAUL SPIVAK, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de La Plata c|Luisa Kohen de Spivak y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.600.— e.5|12 Nº 63.678 v.11|12|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 5 días a don FELIX CAMERLINGO, comparezca en juicio por sí o por apoderado en los autos "Bavutti Fiano c|Camerlingo Felix s|Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.200.— e.5|12 Nº 63.684 v.11|12|64

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, a los acreedores de "MARTIN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", la convocatoria solicitada, fijándoles 40 días para presentar al síndico, Nicasio Dámaso Brizuela, domiciliado en 25 de Mayo 158, 5º p., of. 514, los justificativos de crédito. El 12 de marzo de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.000. — e.7|12 Nº 64.150 v.12|12|64

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de PIAL S. A. la convocatoria solicitada fijándoles el plazo de quince días a contar desde la última publicación de edictos, para que presenten al Síndico Humberto Manuel Bernardelli con domicilio en French 2969, P. Baja, Departamento "A", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El día siete de abril de 1965 a las 14 horas se celebrará la junta en la Sala de Audiencias del Juzgado con el número de acreedores que asistieren.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.400.— e.9|12-Nº 64.163-v.14|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, del doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 23, del doctor Emilio Barrera Aguirre, cita por cinco días a: A. ICARDO, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de La Plata S. A., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c| A. Icardo s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.679 v.11|12|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a don HERIBERTO PABLO SCHULEP, a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Schuler, Heriberto Pablo y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 261.469,53 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400. — e.7|12 Nº 63.901 v.12|12|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en la quiebra ARTURO BRULLER y CIA. S. R. L., que los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días al Síndico Rafael Gurfinkel con domicilio en José Bonifacio 1748, 6º, A. — Señálase la audiencia del día 31 de marzo a las 14 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.400.— e.9|12-Nº 64.345-v.14|12|64

Juzgado en lo Comercial número 14, Secretaría número 28, comunica por 5 días la quiebra de "NUNCIO FEDERICI y CIA."; fecha provisoria de cesación de pagos, el 17 de abril de 1964; síndico: Marcelino J. Labin, domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 1119, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de marzo de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. —José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.200.— e.7|12 Nº 63.968 v.12|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de EL EMPORIO DEL MUEBLE S. R. L., Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de Mayo de 1963, Síndico Esteban Macek, domicilio José Cubas 2457 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el dos de abril de 1965 a las 14 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Asimismo se comunica a los Sres. Mario Goldberg, Mauricio Petasny, Miguel Petasny y El Emporio del Mueble S. R. L. el siguiente auto "Buenos Aires, Junio 1º de 1964. Resuelvo: Declarar resuelto el contrato de locación referente al inmueble de la calle Avda. Gral. Mosconi 2982, 2986 el que deberá ser entregado al propietario Sr. Isaac Orlansky previa aceptación por parte de éste del cargo de depositario gratuito de los bienes a que se refiere el inventario de fs. 44|48 a cuyo efecto deberá concurrir a Secretaría a labrar el acta respectiva ante el Actuario. Oportunamente a los efectos de la toma de posesión líbrese mandamiento en la forma de estilo. Notifíquese previamente al Sr. Agente Fiscal en su despacho y al Sr. Síndico, al Emporio del Mueble S. R. L. y a los Sres. Mario Goldberg, Mauricio Petasny y Miguel Petasny mediante cédula y consentido que se encuentre la presente procédase a su cumplimiento. Héctor Alegría.
Buenos Aires, noviembre treinta de 1954. — s|l. '14" y "resuelto" Si vale. Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 8.800.— e.5|12 Nº 63.751 v.11|12|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "REZZOAGLI JERONIMO c|FREDRICH OTTO s|ejec. hipotecaria, que el Martillero Enrique L. Beovide, rematará en Rivadavia 1389, Capital, el día 17 de Diciembre a las 16 horas, la finca sita en Rivadavia 2081|89 de Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. Buenos Aires. Superficie del terreno 420.09 m2. Se entregarán desocupada. Base $ 1.200.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.396 v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "COSTA PASCUAL y otros c| TORRES PEDRO I., s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. Bs. Aires, calle Puán 23, sup. 400 ms. cs., base $ 281.250 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.600.— e.9|12 Nº 64.279 v.14|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "CANTONI JUAN CARLOS y otros contra OSELLA de GARCIA JUANA sobre ejecución hipotecaria" que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071|32|1806, rematará un departamento señalado como unidad Nº 6, del 2º piso de la finca de la calle Panamá Nº 914|6, Cap. Fed., con una superficie propia de 53,47 m2., desocupado, al contado y con la base de pesos 560.000 m|n., el día jueves 10 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo Nº 311, Cap. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600 e.5|12 Nº 63.671 v.11|12|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "SASTRE MAXIMO RODOLFO FRANCISCO y otros c|CURCI de GARGANO ETHEL ROSA s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 21 de diciembre próximo a las 15.30 hs., la unidad funcional Nº 3, letra "C" planta baja de la finca Guardia Vieja

4037|39|41, Capital Federal; Sup. prop. 7148 ms. cs, porc. 18,61 o|o. — Base $ 261.438,33 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 6.400.— e.9|12 Nº 64.283 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en autos "COLABELLI JOSE O. c|CASTELBON de GROPPO MARGARITA y o| s|Hipotecario" que el Martillero Carlos G. Testa rematará el 23 de Diciembre de 1964 a las 17 hs. sobre el mismo con la base de $ 90.700 m|n. la finca calle Matheu Nº 770 cuyo terreno mide 8,66 ms. de frente por 25,98 ms. de fondo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o ambos efectivo. — Condición de la hipoteca: En caso de ejecución los deudores se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.400.— e.9|12 Nº 64.240 v.15|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos "CARBONE DE SANZOL ALBA ROSA c|SANZOL JULIAN s|alimentos", que el Martillero Enrique Sappia Coycoechea, rematará el día Domingo 13 de Diciembre de 1964 a las 15 horas sobre la misma, la finca ubicada en la calle Francisco Beiró Nº 5236 al 40 de la Capital Federal, entre las calles López de Vega y Calderón, edificada en el lote B, que está constituído por el lote 8 de la manzana 4, de un plano anterior que cita su título y parte de una fracción de terreno sobrante municipal, compuesto de 8.74 mst. de frente al N.O.; 8,47 mts. en su contrafrente al S.O. S.E.; 29,07 mts. de fondo en el costado O. o S.O. y 27,20 mts. en el costado E. o N.O.; con una superficie de 240,32 mts. 2.; y que linda al frente N. o N.O. con calle Francisco Beiró; al S. o S.E. y E. o N.O. con el lote A del plano primitivo citado y al O. o S.O. con el lote 9 del plano anterior. — La finca se entrega en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 792.000 al contado, o sea las dos terceras partes de la tasación territorial. — Seña: 8 o|o; Comisión: 3 o|o todo en efectivo. — Informes en el Expediente o al Martillero. Calle Emilio Lamarca 96 Bajo "A" T.E.69-3983.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 14.000.— e.1º|12 Nº 63.241 v.12|12|64

Nº 4

JUDICIAL Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: ENDELMAN MOISES, c|QUINTANA DE DEL GUASTA NORBERTA ISOLINA y otros, s ejecución hipotecaria", que el martillero Adán Oder, rematará el día 13 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en la misma finca, el, inmueble calle General San Martín 3651|67|69 unidad 3 y unidad complementaria "B" (Ley 13.512), localidad Villa Progreso, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado parcela 8, manzana 63, Sección A, Circunscripción Va. Superficie: Unidad 3: Total 59,54 m2; complementaria: Total 0,46 m2. Ocupada por los propietarios Venta al contado y al mejor postor. Base: pesos moneda nacional 294.773. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
4.200 e.4|12 Nº 63.571 v.10|12|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio MARZOCCHI AURELIO contra HILMAR S.A. sobre ejecución hipotecaria, que los martilleros Emilio Cravaroli y Roque Ciarlo, indistintamente, rematarán públicamente, el 16 de diciembre, a las 16,30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, dos lotes de terreno con todo lo en ellos adherido y enclavados al suelo, con frente a la calle Cabildo actualmente Nº 4899, antes sin número, esquina a la de Vedia, originariamente designados con la letra B., el que forma parte de los lotes 19 al 21 de la manzana 8, de un plano anterior, midiendo: 14m. de frente al S.O., frente a Cabildo; 30m90 en su otro frente al N.O. sobre la calle Vedia; 14 m. en el costado N.E. y 30m90 en el del S. E. Según plano de mensura de subdivisión característica Capital Federal 119—960, el originario lote B. ha sido subdividido en 2 lotes, designados con la letra 8b. y 8d. de la manzana B., que miden: 266 y 152,18 metros cuadrados, respectivamente, Venta en bloque. Base $ 2.101.125 m|n., al contado. De acuerdo a constancias de autos, se hace saber que la deudora se obligó a no locar el bien gravado, mientras subsista la hipoteca y a dejarlo libre de ocupantes, en caso de ejecución. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 6.800 e.5|12 Nº 63.801 v.11|12|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "DE LA PUENTE SANTIAGO c|MONTERO TULIO y otro s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, Avda. Int. Ratti c|Carabobo y Bacacay (lote 5b. manz. IVa.) sup. 340,80 ms. cs., base $ 30.753,75 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — L. M. Ambrosioni Boscn, secretario.
$ 3.000. — e.9|12-Nº 64.281-v.14|12|64

Nº 7

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "REZUCHA, FRANCISCO JOSE y otra contra BENEDETTI DE LOREDO, AMALIA DEOLIDIA, s ejecución hipotecaria, que el martillero Néstor Vicente Rodríguez rematará sobre el mismo el 13 de diciembre de 1964 a las 9,30 horas. un lote designado con el número 17, frente a la calle proyectada entre la calle vecinal y calle Mayor José Irusta de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, con una superficie total de 2.801.80 metros cuadrados. Base pesos 230.799 al contado, seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 3 800 e.4|12 Nº 63 589 v.10|12|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "ESCOBAR AMADEO NILO y otro contra FORNARI DOMINGO FERNANDO y otro sobre hipotecario" que el martillero Juan Eduardo Beracochea rematará en el lugar el día 18 de diciembre de 1964 hora 14, el inmueble ubicado en esta Capital, con frente a la calle Profeta de La Pampa formando esquina con White, lote uno de la manzana Dos C del plano subdivisorio, con una superficie de 164,68 metros cuadrados, en las condiciones de ocupación en que se encuentre. En cláusula quinta hipotecaria reza prohibición de los ejecutados de alquilar y obligación de desocupar lo edificado frente a ejecución. — Base $ 136.235, contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, cuatro de diciembre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.200.— e.9|12 Nº 64.322 v.14|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15 del suscripto. comunica por 5 días en autos caratulados "SERI RENATO y otros contra LUCA HOMERO u OMERO SOCRATES sobre cobro hipotecario", que el martillero Carlos Cattaneo, rematará el domingo 13 de diciembre a las 16 horas. sobre la misma la finca sita en el Partido de San Fernando, Pvcia. de Buenos Aires, calle Sarmiento 802 y 812 esquina Rosario, edificada en el lote letra A. — Superficie total 252,24 metros cuadrados. — Según cláusula e) y h) del contrato hipotecario el deudor, para el caso de ejecución se obliga dentro de los 10 días de notificada la misma a entregar totalmente desocupada la finca, estándole prohibido arrendarle total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. — Base $ 822.533.— moneda nacional, contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.200. — e.7|12-Nº 64.051-v.12|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA PACHECO MARTHA AGUSTINA contra RODRIGUEZ IRIS LUCIANA y RODRIGUEZ NILDA JOSEFA sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor José Sconda, rematará en sus oficinas de Avda. Cruz 1900, el 15 de diciembre, a las 15 horas, el inmueble ubicado en las calles San José y Florida, Villa Ariza, Ituzaingó, Partido de Morón, designado como lote 10 de la manzana 42, con frente a las calles San José por el Norte y Florida por el Este. Los demandados habitan en el inmueble. Superficie 337,48 m2. Base m$n. 127.680. 8 o|o. a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.600 e.5|12 Nº 63.884 v.11|12|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Sec. Nº 17, autos: MARTINEZ FRIONI EDUARDO c|BIREMBERG ISAAC JUAN, s|ejecución hip., comunica por 5 días que el martillero Manuel E. Mariño, rematará el 15 de diciembre a las 18 hs., en Bmé. Mitre 1552, el Depto. 1º, piso 6º, del inmueble Tucumán 634|36|38, con una superficie cubierta propia de 18.55 m.c. y balcón uso exclusivo de 3.23 m.c., porcentual 2.70 % todo según títulos. Ley Nº 13.512. — Base $ 274.800 contado. Seña 8 % Comisión 3 % efectivo. Cláusula 6ª El deudor deberá continuar ocupando personalmente el departamento hipotecado el cual deberá desalojar en caso de ejecución dentro del plazo que establezca el Juzgado interviniente.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.800.— e.9|12-Nº 64.448-v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio "SOUTO SUAREZ CONSTANTINO y otra contra CELICO JUANA (sucesión) y otros sobre hipotecario" que el martillero Osvaldo C. Angione, rematará en el mismo el 19 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, el inmueble de la calle Cachí números 244 y 252 de esta Ciudad. Superficie: 332,9770 m2., Base: $ 300.000 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.160 e.5|12 Nº 63.754 v.15|12|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio "ASTE, ADOLFO E. c|ALMADA ESTANISLAO y otro s|Hipotecario", que el martillero Néstor Vicente Rodríguez, rematará sobre el mismo, el 13 de diciembre de 1964, a las 11 horas, el inmueble de la calle Agüero entre Rosetti y sin nombre de la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, señalado como lotes 7 y 8 de la manzana C., nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección C, Manzana 48, Parcelas 7 y 8, cuyas medidas son 20 metros de frente por 62,55 metros de fondo, superficie total 1.251 metros cuadrados, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Base $ 900.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 7.680.— e.3|12 Nº 63.305 v.12|12|64

Nº 10

Juzgado en lo Civl Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "OLIVEIRA JOSE NATALIO y otras c LACHOWSKY de SONENBLUM CATALINA s|ejecución hipotecaria", que la firma V. P. Cacuri rematará en Rivadavia 875, Capital Federal, el 16 de diciembre a las 16 horas, cinco lotes de terreno con todo lo edificado ubicados en General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia esquina Aguado, designados con los números 1, 2, 3 y 4 de la manzana 12 y letra d de la manzana 12, con superficie total de 2.496,0750 metros cuadrados. Frente a calles sin pavimentos, con servicios de luz eléctrica y supergás, a una cuadra de Ruta 197 y dos de Ruta 9, con medios de transporte. Según lo establece el contrato de hipoteca, el deudor se obliga a desocupar la propiedad en caso de ejecución. Base $ 1.503.922 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 5.000.— e.9|12-Nº 64.399-v.14|12|64

Nº 11

Orden Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, hace saber por cinco días que los martilleros Alfredo y Emilio Bollón, domiciliados en Av. Callao 220, 3er piso. Capital, en autos: "MARTINEZ MORENO, ALBERTO, s|insania", rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 16 de diciembre del corriente año a las 16 horas, el departamento (Propiedad Horizontal ley 13.512) ubicado en el sexto piso frente, Unidad Nº 26, de la finca en esta Capital, calle Rincón Nros., 431, 433, 435, con entrada por el Nº 433, entre las de Av. Belgrano y Venezuela, con una superficie propia de: 60,20 m.c. y 1,25 m c. de balcón que es superficie común de uso exclusivo y con un porcentual de: 3.45 por ciento. — El departamento se entrega desocupado. Base: $ 881.167 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.800 e.4|12 Nº 63.522 v.12|12|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos caratulados "REBELLA, JOSE ALBERTO, s|concurso civil, que el martillero público Juan Finkel, rematará el jueves 17 de diciembre de 1964 a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, Capital, tres fincas linderas ubicadas en la Capital Federal, que se entregan en las condiciones de ocupación en que se encuentran y cuyas medidas de terreno y demás circunstancias se consignan a continuación: 1º) Cangallo Nº 2617|23; Edificación antigua en una sola planta con local y en terreno que mide según título: 17 m. 02 cm. de frente al Sud, 29 m. 20 cm. en el lado Este, 30 m. 30 cm. en el lado Oeste y 13 m. 51 cm. en el rumbo Norte. Ad-corpus. Base $ 1.792.000.— al contado. Alquilado a una sola mano con contrato vencido. Dominio inscripto en zona Norte, T. 1922, F. 173, Finca 3460. — 2º) Cangallo 2601 al 2605 formando esquina a la de Paso Nº 206, 210 y 214: Edificación antigua con local que ocupa totalmente el frente del mismo en ambas arterias, posee 3 habitaciones internas y 2 en altos y el terreno mide según título: 10 m. 45 cm. de frente al Sud, 18 m. 30 cm. en su otro frente al Este, 12 m. 5 cm. en el costado Norte, 20 m. en el costado Oeste y 6 m. en la ochava formada por la intersección de las calles Cangallo y Paso. Ad-corpus. Base $ 1.452.666,60 al contado. Alquilado a una sola mano con contrato vencido. Dominio inscripto en zona Norte, T. 1922, F. 173, Finca 3463. — 3º) Paso 220|222 Edificación antigua con 2 plantas. En bajos, que lleva el Nº 220, hall, sala a la calle, 3 habitaciones interiores, patio, cocina y baño. En altos por el Nº 222, 2 salas, 2 habitaciones internas, 1 piecita en altillo, cocina y baño. Terreno mide según título: 8m66 frente al Este, 12 m. 05 cm. fondo costado Sud 12 m. 03 cm. en costado Norte y 9m. 20 cm. contrafrente Oeste. Ad-corpus. Base $ 642.666.— al contado. Cada planta alquilada a una sola mano con contrato vencido. Dominio inscripto zona Norte, T. 1922, F. 173, Nº de Inscripción: 116.976. Las bases de los 3 inmuebles precedentemente mencionados responden a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal. En el acto del remate seña 8 % y comisión 3 %, ambas en efectivo. Más informes en Secretaría o en las oficinas del martillero, Tel. 32-1063|3576.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 12.400.— e.9|12-Nº 64.385-v.14|12|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por cinco días en el juicio "PITTALUGA ADOLFO J. c|VICENTE, TOMAS ANGEL (cobro ejecutivo) que el martillero Pedro F. Fiandra rematará el domingo 20 de diciembre de 1964 a las 17 horas sobre los mismos, dos terrenos Nº 10 y 12, Manzana 11, Morón Pcia. de Bs. As. calle J. Pérez e|Paso y Saavedra, Base $ 65.332.— m|n. total contado, medidas 207,40 y 206,30 mts. cdos. Comisión 3 % a cuenta de precio 8 %.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.000.— e.9|12-Nº 64.172-v.14|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, comunica por cinco días, en el juicio "ODONE, ROSA y otra c|MARTIN JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, S. A., subastarán el jueves 17 de diciembre de 1964. a las 15.30 horas, en su local de ventas, calle San Martín 240, Buenos Aires, del inmueble ubicado en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, lote designado en el plano de subdivisión 72-193-50, con la letra C, que es parte de la Manzana indicada con la letra a) de la Chacra 182, con superficie de 3.775,76 metros cuadrados. — Venta ordenada en el estado de ocupación que resulte de autos. — Base pesos 548.823,10 m|n., al contado, al mejor postor. — 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.600. — e.7|12-Nº 64.107-v.12|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio MARTIN IRMA J. contra SANCHEZ YGNACIO sobre ejec. h|p., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el sábado 12 de diciembre 1964, horas 16,30, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo ubicado en San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Lote 19,; Manzana 186|5 con frente a la calle 4 entre las de 41 y 3 y linda, fte. S.O. con calle citada S.E. lote, o fondos lote 18; N.E. parte lote 17 y N.O. lote 20; Superficie 200 mts. Base $ 77.084 m|n. Cont.; $ o|o seña y cuenta precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.600 e.5|12 Nº 63.762 v.11|12|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "SOLA BENJAMIN s|SABLIC CARLOS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ciudadela Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, calle San Martín 828|30; mide 8m66 frente N., por 43m50 costado E., 43m42 costado O., base pesos 75.200 contado, 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.000.— e.9|12-Nº 64.282-v.14|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "PORELLO ERNESTO CESAR y otros contra ALBORNOZ BENITO ADRIAN" sobre ejecutivo, que el martillero Antonio Guglietti rematará el día 12 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el mismo, el inmueble de la calle Ceretti números 2370|72, entre las de Monroe y Blanco Encalada de la Capital Federal. Mide su terreno 8,66m de frente por 32,11m. de fondo. Superficie total 278,07m2. Consta de tres departamentos: Uno al frente por el Nº 2370, y dos internos por el Nº 2372: Según la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obligó a entregar el inmueble citado totalmente desocupado: Base m$n. 655.000. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.600 e.5|12 Nº 64.084 v.11|12|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio SANCIO SERAFIN, BO de SANCIO MARGARITA y LAMBIASE GERARDO contra MALVAREZ JUAN MANUEL ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 16 de diciembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), la propiedad en Monte Grande, calle 9 de Julio 596, con superficie de 200m.c. Base $ 100 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.000.— e.9|12-Nº 64.376-v.14|12|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio ALVAREZ JOSE contra SARACINO de SARRIA ROSA M. (ejecución), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 16 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 512, la Unidad Nº 5, Primer Piso, finca calle Zelada 6661, en propiedad horizontal, superficie total propia 58mc37. Porcentual 22,63 o|o, resultando de las constancias de autos y escritura hipotecaria, cláusula "e" que dice: "La deudora se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos". Base $ 449.987 m|n., al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964 — Roberto Ernesto Greco, Secretario.

$ 3 600 e.9|12 Nº 64.373 v.14|12|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio "POLICIA FEDERAL s|Denuncia Hallazgo de Objetos Perdidos" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, el día 11 de diciembre de 1964, a las 17,20 horas, Un Camión Marca "Ford", tipo "Canadiense", motor Nº 5G11172F, modelo aproximado 1.943, que se exhibe en la calle Rioja Nº 1800 de lunes a viernes de 12 a 17 horas. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Horacio Ernesto Greco, secretario.

$ 1.800. — e.7|12-Nº 63.923-v.10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "SETTIS HUGO R. contra MEDINA CORNELIO y otra sobre hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo el día sábado 12 de diciembre, horas 15,30, un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Partido Quilmes, Pcia Buenos Aires; lote 2; manzana 119|66, con frente a la Av. Claypole entre calle 29 y 31; superficie 200 mts2. Base $ 164.450,66 m|n. Cont. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. —Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e.5|12 Nº 63.758 v.11|12|64

Nº 18

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, se hace saber por cinco días en autos "ERRECALTE de MARTINEZ, MARIANA, sucesión", que el martillero Carlos Olmi rematará un lote ubicado en Villa de Mayo, Estación Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; lote 19 de la Manzana 25, que mide 8m66 de frente al N.O. por 26ms.25 de fondo, con frente a la calle Buenos Aires, hoy Bruzzone, entre Francia e Italia, hoy Martín Coronado, sin base, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El día miércoles 16 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 353, Capital Federal; Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.400 e.9|12 Nº 64.324 v.14|12|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por cinco días que en autos: BRUSCO de GARBARINO TERESA J. c| EPSZTEJN MOTEL E. s|ejecución hipotecaria, el martillero Numa Fidel Valbuena, rematará en Pueyrredón 1788, Piso 1º, Of. 5, el 18 de Diciembre de 1964, a las 17 horas, la finca calle Varela 710, antes 714, entre Lobos y Monte, Capital, Mide 222,12 mts2, de superficie total. Base $ 248.700 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.9|12 Nº 64.296 v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: RUSSO, VICENTE sobre sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en la misma propiedad, el domingo 13 de diciembre a las 11, la finca calle Tapalqué 7252, edificada en el lote 5 manzana "O" que mide 8m66 frente por 31m66 fondo. — Ocupada por los herederos. — Base $ 156.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o,o.

Buenos Aires, noviembre 25 **de** 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, **secretario.**

$ 2.600 e.5|12 Nº 63.804 **v.11|12|64**

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio PIAZZA, CARLOS EUGENIO c| RAMOS de DOMINGO MARIA sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el día viernes 11 de diciembre, a las 15.30, el inmueble ubicado en Villa Madero, Pdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, calle Av. Vélez Sársfield Nº 567. Superficie 1.173,60 m.c. Base $ 420.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000 e.5|12 Nº 63.806 v.11|12|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por ocho días en el juicio "JUNTA CENTRAL DE LA ACCION CATOLICA ARGENTINA c|RAYA ALBERTO c|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa, rematará sobre la misma, el día 19 de diciembre de 1964, a las 10 horas, la unidad Nº 20 de la Planta Baja del cuerpo letra "E" de la finca de la calle Yerbal Nros. 2217, 2221, 2225, 2229, 2233, 2235, 2245, 2249, 2259, 2261, 2263, y 2291 y con frente también a las calles Caracas y Gavilán, ambas sin número y vías del F.C.N.D.F.S., Capital Federal. — Superficie propia: 76,13 m2. — Porcentual: 1,15 o|o. — Venta al contado y al mejor postor. — Base: 189.750.— m|n. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón,, secretario.

$ 6.400.— e.7|12-Nº 64.003-v.16|12|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "WASSER de ALTMANN, ESTER contra ALTMANN, CURT s|alimentos. Inc. Ejec. Sentencia", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 17 de diciembre próximo, a las 16 horas, el automóvil marca Siam Di Tella, chapa Capital Federal 642-802, sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.600 e.9|12 Nº 64.298 v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en juicio ANTOLA, LUIS y otro contra AGUILAR de RASSO, ISABEL AURELIA, ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto Guillermo Sánchez, rematará en Moreno 1441, Capital el 16 de diciembre 1964, a las 15 horas, el inmueble ubicado en calle Corvalán 1796 entre Evaristo Carriego y Guerrieri; Haedo, Partido de Morón, Provinica de Buenos Aires edificado en lote 14b, manzana 73 con superficie de 325,62 mts2. — Según cláusula hipotecaria el inmueble está ocupado por el deudor quien se obliga a no alquilar total o parcialmente y a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Base $ 420.000, contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o,o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 8.400 e.2|12 **Nº** 63.006 v.14|12|64

Juzgado Civil Nº 20 secretaría Nº 39 comunica por cinco días en el juicio: "MARCHETTI, MARTIN, c|PERASSI, CHIAFREDO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Enrique M. lópez Vergara, rematará el día domingo 13 de diciembre de 1964 a las 16 horas sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, Paraje denominado "Villa Florida" como lote 2 de la manzana F. con frente a la Calle Buenos Aires, entre 1 y 2, que mide 10m., de frente; 12 m. 85 ctm. al O.; 15,58 m. al N. N. O. y 23,65 m. en el S. S E. (196,15 m2.) con todo lo edificado, y plantado en el mismo, con la base de $ 109.250 m|n. que podrá abonarse 60 o|o al contado, y saldo en 4 semestres con el 12 o|o de interés, en cuyo caso deberá escriturarse ante escribano que designe acreedor hipotecario. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800 e.4|12 Nº 63.434 v.10|12|64

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ LOPEZ JOSE y RODRIGUEZ de RODRIGUEZ LOPEZ ESTER NELIDA s|sucesiones", que el martillero Manuel A. Mutio rematará el viernes 18 diciembre próximo, a las 16, en el mismo, los muebles y demás efectos inventariados en el Dpto. 32, piso 3º, Defensa 767, Capital. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.320 e.9|12 Nº 64.347 v.11|12|64

JUDICIAL. — Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ LOPEZ JOSE y RODRIGUEZ de RODRIGUEZ LOPEZ ESTER NELIDA s|sucesiones", que el martillero Manuel A. Mutio, rematará el viernes 18 diciembre próximo, a las 16, en el mismo, departamento 32, piso 3º, frente edificio Defensa 767, Capital, compuesto de hall, tres habitaciones, cocina, baño y galería, sup. propia 74,71 mc., común 29.84 mc., total 104,55 mc., porcentual 2,89 o|o. Reconoce hipoteca a favvor Bco. Hip. Nacional por $ 23.800. Entrega desocupado. Base $ 553.557. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.400 e.9|12 Nº 64.344 v.14|12|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio "LAFONTAINE, PEDRO ANDRES FRANCISCO s|insania", que el martillero César A. Penoucos S. A., rematará en la Sociedad Rural de Azul (Prov. de Bs As.), el 11 de enero de 1965, hora 16, un automotor Mercedes Benz Rural, tipo 170 DM, modelo 1951, patente Número 269.968, usado, sin base, pago al contado.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.440 e.9|12 Nº 64.242 v.11|12|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "PASCUAL JUAN c|GAIANO ALEJANDRO, Cobro Hipotecario", que el martillero Carlos A. Cabrera rematará en el mismo, el día 17 de diciembre, a las 16 horas, el departamento "C", número nueve, piso segundo, del edificio Viel Nº 1385, Cap. Fed., Superficie cub. propia 56,47 m2. Porcentual 9,96 o.o. Título en autos. Libre de gravámenes. — Base $ 320.330 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se transcribe cláusula sexta del contrato hipotecario: "Mientras subsista el presente gravamen, el deudor no podrá alquilar ni subalquilar el departamento objeto de la presente escritura, sin el consentimiento por escrito del acreedor".

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

Nota: El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y diario Clarín de la Capital Federal. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.200 e.9|12 Nº 64.154 v.14|12|64

Nº 22

Orden del Señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, se hace saber por seis días en autos "GUERRA INDALECIO c|LOPEZ, MANUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará un departamento ubicado en la calle Aráoz 2475|7, piso 1º, unidad 4, con una superficie propia de 96 mts. 37 decms. cdos., porcentual 6,45 o|o, libre de ocupantes, base $ 1.180.000 m|n., seña 8 o|o, comisión 3 o|o, el miércoles 16 de diciembre, a las 15.30 hs., en Reconquista 353. — Informes, Reconquista 353, 31-2390-2152.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.840 e.9|12 Nº 64.321 v.15|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 8 días en el juicio "GIL DORA ADELA y otra c|PALLESI ORESTES ELIAS DANIEL, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. del Trabajo 2328|30|32|40|44 esq. Pje. Carlos Ortiz 1003|7|11|13|15|17|21 y Pje. Nepper 1004|06|10|12|14|16, sup. total 745,57 ms. cs., alquilado a razón de $ 2.868 m|n. por día hábil. — Base $ 1.600.000 contado. — 8 o|o seña — 3 o|o, comisión.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.120 e.9|12 Nº 64.280 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, en el juicio: "POMBO JOSE MANUEL, c| CRONENBERG WERNER y otra, s| ejecución", que el martillero José María Lloveras rematará, el 13 de diciembre a las 18 horas, en la misma, la finca sita en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Juncal 753 y 777, designado su lote por plano 97-112-52 con la letra B de la manzana 15. Superficie 2145,19. Actualmente la finca ha sido subdividida por plano 97-22-63 en las parcelas 10 c y 10 d, con entradas por los Nº 777 y 753 y superficies de 344,59 y 1500,60 respectivamente. De acuerdo a lo resuelto en autos, los inmuebles se entregarán totalmente desocupados. Base en bloque $ 4.472.270 m n. El precio de compra podrá abonarse así: 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo constituyéndose hipoteca en primer grado sobre el mismo bien, al 16 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados a contar de la fecha de posesión, en cuyo caso escritura ante el escribano que designa el acreedor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 6.200 e.5|12 Nº 63.799 v.11|12|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "MORELLI de AENLLE RICO YOLANDA M. c|DE MIO EUCLIDES CARLOS, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Italo A. Padovani rematará el día 13 de diciembre de 1964, a las 17.30 horas, en el lugar, el inmueble de la Avenida Ugarteche 1169, entre Brandsen y J. Martí, edificada en el lote 14 de la manzana 112, de Matanza, provincia de Buenos Aires. Superficie: 300 m2. — Base: m$n. 503.183, al contado. Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. De conformidad cláusula 4ta. se ha pactado su entrega desocupado. Informes: Núñez 2847, T. E. 70-5895.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.600 e.9|12 Nº 64.451 v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días que en el juicio "PERISSE ALBERTO y otros contra GUERRERO de GALERA TERESA (ejecución)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 16 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), una propiedad sita en Ramos Mejía, calle Sarmiento 164|68, que se entregará desocupada. Superficie 294mc59. Base $ 1.131.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.600 e.9|12 Nº 64.375 v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "SZAPIRA KORNBERG JAIME I. y otro c|BORRE HECTOR RUDIBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Daud rematará el día 28 de diciembre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble calle Bermúdez Nº 3187|95, cláusula 5ª y demás del mutuo hipotecario, mide 8m66 de frente, 8m79 en el contrafrente, 15m66 de fondo costado S. E. y 17m18 en el N. Oeste. Base $ 493.183, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.400 e.9|12 Nº 64.178 v.14|12|64

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en autos "ORZA de LOPEZ MEDINA PILAR c|OCHOA de ARCHIERI TERESA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Andrés Herrero rematará el día 20 de diciembre de 1964 a las 17 horas, sobre la misma, una casa ubicada en Villa Cortina, Ciudad de Lanús, Prov. Buenos Aires, calle Pilcomayo antes 4249, hoy 2141, entre Coronel D'Elía y Coronel Sazos, lote 14, manz. K, mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 43,50. — Superficie calculada 376 mts. — Nom. catast. Circunsc. I, Sec. F, manz. 144, parcela 14. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 137.715, al contado. — Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, diciembre cuatro de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800.— e.9|12-Nº 64.360-v.14|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría 48, comunica por cinco días, que en autos: GARCIA MARIA IRMA contra TRONCELLITO LUIS MARIA, s| ejecución hipotecaria, el martillero don Juan A. Rey, rematará el día domingo 13 de diciembre a las 11 horas, sobre el mismo y en el estado de ocupación existente, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Bruix Nº 4590, edificado en el lote Uno, manzana O, que mide: 8,66 m. de frente al N.N.E, 9,50m. costado N. O., 12,65 m. costado E.S.E. y 9,35 m contrafrente S. O. — Base: pesos 420.000 m|n. Al contado, seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.400 e.4|12 Nº 63.450 v.10|12|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por quince días, en juicio "DE ELIAS ARTURO ENRIQUE c|LINARI JULIO GUILLERMO, ejecución hipotecaria", que el martillero Pedro A. Janiec, rematará. el 18 de diciembre de 1964, a las 17 hs., en Avda. de Mayo 981, piso 2º, oficina 207|8, tres lotes de terreno sitos en Mar del Tuyú, Partido Gral. Lavalle, Prov. Bs. As.: lote 6, manz. 40, superficie 487,3848 m2.; lote 1 y 2, manz. 103: 317,5789 m2. y 322,3242 m2. Base $ 10.200. Seña 8 %. Com. 3 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario

$ 9.000. — e.28|11 Nº 62.823 v.16|12|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos ROCCA OSCAR SANTIAGO c|HAQUIN MIGUEL s|cobro hipotecario, que la firma V. P. Cacuri rematará en Rivadavia 875, Capital Federal, el miércoles 16 de diciembre a las 16 horas, un lote de terreno con todo lo edificado ubicado en Villa Pereyra, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Alsina entre Remedios de Escalada y Gaboto, designado con el número 18 de la manzana D, que mide 10 mts. de frente al Sudeste por 31m60 de fondo, total 316 metros cuadrados. — Entrega desocupada. — Base $ 600.000, a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.800.— e.9|12-Nº 64.417-v.14|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "TESTONI, JUANA MARGARITA s|insanía" que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710,, Capital, el 15 de diciembre próximo a las 16 horas, el inmueble designado Lote 2, Fracción D, con frente a la calle La Plata entre Los Studs y Belgrano de la localidad de Longchamps, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires. Mide 96m44 de frente por 320 m. de fondo. Superficie 3 hectáreas, 8 ás. 60 cás., 80 dms cds. Base $ 987.546, pagaderos 50 % al contado y el saldo en dos anualidades iguales y consecutivas desde la fecha de escrituración, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien y con el 15 % de interés anual. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. Enmendado: "diciembre". — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.200.— e.9|12-Nº 64.300-v.14|12|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio PADIN VAZQUEZ, ALFREDO y otro, c|GUIRAO, PEDRO HECTOR, s| cobro ejecutivo" que los martilleros Casullo Yacobucci & CIA., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, El viernes 11 de diciembre, a las 15,30, la finca ubicada en Villa Insuperable, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, calle Cabral Nº 5019. — Sup. 199,74 m2. — Se halla ocupada por el deudor y se entregará desocupada (cláusula 4ta. de la escritura hipotecaria). — Base pesos 310.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200 e.5|12 Nº 63.805 v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 51, comunica por cinco días en los autos "TORRADO ABELARDO y otra, c| CALVARI FLORINDO y otros, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan Carlos Devoto, rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 18 de diciembre a las 15 hs. la finca edificada sobre los lotes Nº 2 y 3 de la Mz. 20 de una superficie de 357,450 m2 y 313,53 m2 respectivamente, ubicados en la calle Lerma Nº 22, Villa Tessei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Base $ 720.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.400 e.5|12 Nº 63.781 v.11|12|64

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio EXPDTE. 10.208, año 1963, s ejecución hipotecaria", que el martillero don Raúl San Martín rematará sobre la misma, el 13 de diciembre próximo, a las 11 horas, la finca calle Nueve de Julio 1959, entre las de Belgrano y Cervantes, de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires, con superficie de 1805610 mts2., ocupada por el deudor, siendo a cargo del adquirente el pavimento de su frente Base $ 510.000 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador podrá optar por un préstamo hipotecario en primer grado hasta $ 400.000 m|n., a 2 años, con interés del 15 o|o anual.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario

$ 3.800 e.5|12 Nº 63 687 v.11|12|64

Nº 28

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, hace saber por dos días, en autos: "BENSA LUIS, su testamentaría" que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día 12 de diciembre a las 10 horas en Sarandí Nº 730, Dpto. "C", donde se exhiben, los bienes detallados en el inventario de autos, consistente en muebles del causante, cuadros, sillas, arañas, todos usados y en el estado que se encuentran, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.120.— e.9|12-Nº 64.370-v.10|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en autos "MARINA, DOMINGO J. c|GRIMALDI PARRA, ANGEL s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero público don Lázaro Shifres subastará el 12 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Acevedo 2321, Capital Federal, el local señalado como unidad Nº 2 del inmueble ubicado en Avda. Santa Fe 2731|33|35|37|39, con entrada por el Nº 2733, Capital Federal, y se compone de m2. 25,24 de superficie, en el estado de ocupación que se encuentre. — Base $ 317.556. — m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.400. — e.5|12-Nº 63.918-v.11|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio BARMAK, ABRAHAM y otros c| AGUILERA, A., s|hipotecario que el martilero José Rodríguez Alvarez, rematará el 18 de diciembre de 1964 a las 10 hs. en 25 de Mayo 311, Capital Federal —el inmueble calle Matheu 973|75 — Cap. Fed., que mide 8,66m. de fte. al Este por 34,74 m. de fdo. — Base: m$n. 848.000 al ctdo. Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — La venta se realizará con la condición de desocupada según cláusula hipotecaria.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 6.000 e.5|12 Nº 63.811 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio "BENTOLILA YEHUDA LEON, c|QUEVEDO JUAN CARLOS y otra, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Ricardo Angel Puga rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 14 de diciembre a las 10 hs: por el régimen de propiedad horizontal el departamento letra B, unidad Nº 8, piso 3 de la finca Río Bamba 562|566, Capital; sup., propia 69,40 metros2 y común 27,59 m2. Base pesos 745.583 m|n., al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.000 e.4|12 Nº 63.413 v.10|12|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "NOVOA MANUEL y otro, c| RODRIGUEZ MOUZO RICARDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Leandro H. Angione, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, el día 16 de diciembre a las 15 hs., el departamento horizontal Nº 18, piso 3º de la finca calle Bartolomé Mitre Nº 1670-76-80, Capital Federal. Superficie total 80,44 mts2. — Base $ 188.800 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.5|12 Nº 63.739 v.11|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10 comunica por dos días en autos FINANCIERA FLORES c|RIZZO ALFREDO S. s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 19 de diciembre de 1964 a las 9,30 hs., en Pergamino 992, donde se exhibe, una heladera Cliford (4275) Nº 5625 y una máquina de coser Godeco (H) número 101328. Base $ 16.000.— Seña 30 % Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 diciembre de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.9|12-Nº 64.390-v.10|12|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR DOMINGO MARIN s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D, el 23 de diciembre, hora 16, un lavárropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, número 706467, que se exhibe en Montesquieu Nº 55 . Capital. Base $ 9.000.— Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.9|12Nº 64.411-v.11|12|64

Juzgado de Paz número 16 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LUIS VICENTE NAVARRO sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. D, el 23 de diciembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, número 0235223, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 7722. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.440 e.9|12 Nº 64.410 v.11|12|64

Juzgado de Paz número 16 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PIO ALBINO APARICIO sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 23 de diciembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 243776, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9597. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.410 e.9|12 Nº 64.409 v.11|12|64

Juzgado de Paz número 16 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra NELIDA ROSA LUNA de REYNA sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 23 de diciembre hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, mark III, fabricado por Siam, número 701030, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 13.000. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.9|12 Nº 64.408 v.11|12|64

Juzgado de Paz número 16 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUANA LECUONA DE CARPINETA sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 23 de diciembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 213171, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.855. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.9|12 Nº 64.407 v.11|12|64

Juzgado de Paz número 16 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra EDGARDO ANTONIO AVALOS sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 23 de diciembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 713453, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.000. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.9|12 Nº 64.406 v.11|12|64

Juzgado de Paz número 16 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALFREDO HECTOR MARCHESANO sobre ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 23 de diciembre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A—306, Nº 47646, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.661. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.9|12 Nº 64.405 v.11|12|64

Juzgado de Paz número 16 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RAIMUNDA SALES sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 23 de diciembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 240025, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.040. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.9|12 Nº 64.404 v.11|12|64

Juzgado de Paz número 16 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ENRIQUE QUIROGA sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 23 de diciembre, hora 16,, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 713706, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.500. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560 e.9|12 Nº 64.403 v.11|12|64

Juzgado de Paz Nº 16 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL MARQUEZ, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 23 de diciembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 705898, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 14.830. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e. 9|12 Nº 64.402 v. 11|12|64.

Juzgado de Paz Nº 16 comunica por tres días en el juicio —SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO ENRIQUE FERNANDEZ, sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 23 de diciembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 712082, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.500. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.9|12-Nº 64.401-v.11|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en autos LOPEZ HNOS. c|SUAREZ JOSE ALBERTO, s| ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 19 de diciembre de 1964, a las 10.30 hs., en Av. J. B. Justo 6513, donde se exhibe, un motofurgón Siambretta, 1962, FD, motor Nº 3-26411, de 125 c.c., chasis número 07569. Base $ 7.350. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 noviembre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.440.— e.9|12-Nº 64.389-v.11|12|64

Nº 17

Juzgado Nac. de Paz Nº 17, comunica por 2 días en el juicio: BALDI JOSE FELIX c|LASQUIBAR RICARDO A., s|ejec., que el martillero Alfonso Araujo rematará, 21 diciembre de 1964, hs. 11, cocina a gas licuado, m. Guatelli, mod. G 104, Nº G. 201, en calle Bmé. Mitre Nº 1552, Cap. Se exhibe en calle General Roca Nº 4250, Florida (Pcia. Bs. As.). Base $ 5.700, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 diciembre de 1964. — — Roberto A. Camacho, secretario.

$ 800.— e. 9|12 Nº 64.337 v. 10|12|64.

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 21, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SASSO, AGUSTIN LUIS R. y otros c|LOPEZ MANUEL ANGEL, s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 11 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: una heladera marca "Siam", familiar, funcionando, sin numeración visible. Sin base, contado, mejor postor, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Juan Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 64.152-v.10|12|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "WERETNIK, JACOBO c|ARIAS, LEON OSCAR, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día 11 de diciembre, a las 17 horas, en el local Nº 5, de la calle Talcahuano Nº 68, piso 1º: un televisor marca "Philips", de pantalla chica, caja de madera, sin número visible, el que se exhibe en dicho lugar, Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.120.— e.9|12-Nº 64.450-v.10|12|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35 comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE ALBERTO COUTO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 23 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 163788, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 18075. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960.— e.9|12-Nº 64.415-v.10|12|64

Juzgado de Paz Nº 35 comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO MANCUSO, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 23 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 552233, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base 13.076. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960.— e.9|12-Nº 64.414-v.10|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos caratulados: "SAN ISIDRO COM., RURAL E IMP., S. R. L., contra ALVAREZ, HORACIO A., s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará el día 16 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Famatina Nº 3235, de esta Capital, el siguiente bien: "Un automotor usado, Fiat, tipo 1100, motor Nº de fabricación 261174, de cuatro cilindros y de 22 C.V., modelo año 1939, sedan cuatro puertas para uso particular, en funcionamiento, en el estado que se encuentra", con la base de m$n. 60.671.—. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. El bien se exhibe en Av. Maipú 3735, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.700.— e.7|12 Nº 64.362 v.10|12|64

Juzgado Comercial 1, Secretaría 1, comunica por tres días en el juicio "SARMORIA NELSON LELIO contra CIAPPINI JUAN CARLOS y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 16 de diciembre de 1964, hora 10, en Avenida del Trabao 7460|90, donde se exhibe: Un automóvil marca Fiat, modelo 1947, motor Nº 103379, patente de la Capital Federal Nº 608671, año 1963, completo. Base: m$n. 41.600.—. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e.7|12 Nº 64.012 v.10|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. S.A.C.I.I. y F. c|KISKANYAN BERK DIKRAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhibe, el 19 de diciembre a las 10 hs., el siguiente objeto: Un torno revólver de pedestal, marca "Gilgan" Nº 64, capacidad con pinzas 32 mm., semiautomático, con motor de 2 c. v., marca "Omega", número 20.704, cat. 220|380 v., 1.400 rpm., ind. arg. Base: $ 86.862.—. Seña: treinta por ciento. Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.7|12 Nº 63.979 v.10|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "FERIOL Y CIA. S. A., contra AUTOAR S. A. I. C., s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 19 de diciembre a las 10 hs., el siguiente bien. Un torno revólver de pedestal monopolea, bancada prismática, capacidad con pinza 32 mm., marca "Dueville", Nº 003, con motor de 2 c.v., marca CLO, Nº 001869, cat., 220|380 v., 1400 rpm., ind. arg. Base: $ 16.768,50. Seña: treinta por ciento. Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e.7|12 Nº 63.981 v.10|12|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SEFINCO S. A. contra SORIANOMO SUSANA E., s|ejecución prendaria", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Rivadavia 1141, el 16 de diciembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Un automotor marca DKW Auto Unión, modelo 1962, tipo Kombi Standard, con motor número 8863D0099, chassis Nº 0524, serie Nº 0524, en el estado en que se encuentra, que se exhiben en Rivadavia 1141. Base: $ 81.551.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.7|12 Nº 63.963 v.10|12|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio LEUMAS S. R. L. c|JAIME SANTIAGO s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el 12 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben: Cuatro máquinas de coser a pedal marca Lander sin número visible. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.9|12 Nº 64.222 v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juico DOELLINGER ALEJANDRO LUIS, c|ADOLFO RAMON FAJARDO, s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 15 de diciembre de 1964, hora 13, en Tellier Nº 820, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor, taxímetro, destinado al transporte de pasajeros, carrocería sedan cuatro puertas, marca Chevrolet, modelo del año 1938, motor Nº R-1473901, con patente de la ciudad de Buenos Aires, del año 1963, Nº 14426. En el estado en que se encuentra. Base: $ 40.000.-. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.7|12 Nº 64.134 v.10|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A., c|PEISACH GALAS ABRAHAM, s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Buines 2730, Capital, lugar en que se exhibe, el 18 de diciembre de 1964, hora 9,30, los siguientes objetos: Un automotor marca Jeep, tipo Pick - up Jeep, tracción simple, modelo JA-2PB, motor número 644062173, serie número 42221 - 00226, modelo año 1964, con motor a nafta de 4 cilindros y 76,6 HP., en el estado en que se encuentra. Base $ 480.713.-. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. El bien se entregará al aprobarse el remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160.— e.7|12 Nº 63.967 v.10|12|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: CAPESPAN S. A. C. F. c|RESCA, JOSE s|ejecución prendaria, que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará en J. M. Gutiérrez 3960, el día 21 de diciembre de 1964, a las 17 horas, un camión marca "Fargo", modelo año 1961, motor Nº 141602, chasis Nº 141.602, de 125 CV., y 6 cilindros, con carrocería playa con baranda alta, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 368.800. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.9|12 Nº 64.431 v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SCHUCHARO SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra FERROMETAL S. A. C. I. F. e I. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Mateo Binetti rematará en calle Santa María del Buen Aire Nº 364, el día 21 de diciembre a las 9 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina fresadora especial para herramie...s marca SHW Nº 2374 Modelo UF-2 (Industria Alemana) con motor acoplado marca Baukmecht Nº 3285240 de 4 c.v. cte. alt. trif. 220|380 volts". Al contado. Base $ 1.495.880,60. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160.— e.9|12 Nº 64.227 v.11|12|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio 'DUCDOC HNOS. c|CUENCA MELISTON V. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de diciembre próximo, h. 10.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automotor M. A. N. año 1956, carrocería camión, Motor Nº D9626M. 100221|76, 100HP. Pat. Pcia. de Bs. As., Nº 694155, año 1962. — Base: m$n. 121.600. Seña: 30 %.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560.— e.7|12 Nº 64.130 v.10|12|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el Juicio "QUINTANA S. A. c|ALBERTO SALABER s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de diciembre actual, h 10.30, en independencia Nº 3765, donde se exhibe, rematará un camión usado Ford, año 1946, playo c| barandas, motor Nº 799 F 1672864, Pat. Pcia. Bs. As., 630.233. — Base: m$n. 115.000.— Seña: 30 %.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.7|12 Nº 64.129 v.10|12|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "EXIMIA SOC ANON. contra RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s| ejecución prendaria", que el martillero Domingo V. Curzio, con oficina Avenida de Mayo Nº 749, 3º piso, rematará, en la calle Diógenes Taborda Nº 855|61 Capital, donde se exhibe, el 12 de diciembre de 1964, a las 11 horas: una pala mecánica marca Michigan modelo 75-A, serie II, máquina Nº M. 3010007, capacidad balde cargador 1.15 m3. accionada por motor Diesel Leyland de 113 H.P. a 2.300 r. p. m. Nº CUE-3558-19. — Rodado neumático; en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.304.546.— m|n. al contado. — Comisión: 10 % — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Ricardo S. Sylvester, secretario.

$ 2.560.— e.7|12 Nº 63.947 v.10|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACC. c|OSCAR PINO y MIGUEL FERNANDEZ s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642, en donde se exhibe, el día 16 de diciembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente bien: un automotor marca White, modelo año 1940, con motor Nº 13.799, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 539.965, año 1956 en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 128.000.— Venta al contado Seña: 30 %, comisión 10%. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.280.— e.7|12 Nº 63.905 v.10|12|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, del doctor Ricardo Sylvester, comunica por cinco días en autos: "TURCO LAZARO c|FABRISHORT PUNTO LENC. S. C. A., s|ejecución hipotecaria" que G. Pignataro & Cía., martilleros públicos, rematará el día 14 de diciembre de 1964, a las 17.30 horas, en el lugar, el inmueble Bacacay Nº 1735|37 e|Donato Alvarez y Cálcena. 8,66 m. de frente por 30,31 m. de fondo "ad corpus". — Inmueble: amplio galpón industria, escritorios y garage desocupados y 2 pisos al frente ocupados. — Pago contado en efectivo. — Seña: 8 %, comisión: 3 % en el acto de la subasta. — Base: m$n. 1.563.750.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.400.— e.7|12 Nº 63.916 v.12|12|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ VICENTE MANUEL c|FREIRE MANUEL s|Ejec.", que el martillero Julio Raúl Elliff, rematará el martes 15 de diciembre del cte. año, a las 16 horas, en sus oficinas en esta ciudad calle Uruguay 654, piso 10, of. 1001, la unidad número 4 en planta baja, de la finca Córdoba 1470 (Dominio inscripto Tomo 40, folio 21 de Propiedad Horizontal). Base $ 272.000 moneda nacional. Al contado (2|3 partes v.l. fiscal). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo en el remate.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.400.— e.9|12 Nº 64.161 v.14|12|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos caratulados 'VALLS HECTOR GUILLERMO c|CAMPOS LUIS ALBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en San Lorenzo 1436, Lanús, el próximo día 21 de diciembre 1964, a las 12.30 horas: Un camión marca Morris, modelo 1942, motor Nº 71377, patente Pcia. Bs. Aires, año 1961, Nº 567-329, en el estado que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 116.500. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920.— e.9|12 Nº 61.166 v.11|12|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría J. Palacios, comunica por tres días en el juicio ejecución prendaria "LISIOLI HECTOR SABINO c|DIGON EDUARDO ANTONIO", que el martillero Lucas A. Iparraguirre rematará en el local de Apolinario Figueroa 1331|33, Capital, el día 26 de diciembre de 1964, a las hs. 9:30, un automóvil marca "Morris", modelo año 1947, motor Nº 118.513, con patente de capital del año 1963, Nº 611.106, uso particular, el que se exhibo en la calle Pedro de Mendoza 1887. — Base: $ 38.000.— m|n., al contado y 10 % de comisión en efectivo. — Remate previa aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Jorge O. Palacios, secretario.

$ 2.160.— e.7|12 Nº 64.079 v.10|12|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|NUDEL, CARLOS A., s|ejecución pren.", que el martillero José María Bibiano rematará el 17 de diciembre de 1964, a las 17,45 horas, en el local sito en Víctor Hugo 625, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: "un automotor, nuevo, marca IKA, motor Nº 614049800, serie Nº 12221|02276, modelo JA-2PB, año 1961, tipo Pick-up Jeep, a patentar, uso particular". — Base: mn. 234.191.—, seña: 30 %, comisión: 10 %. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 1.920. —e.7|12 Nº 64.035 v.10|12|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "LANDO BASAVILBASO FERNANDO y otro c| S. E. T. SRL. y otros s|ejecutivo", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Majo 311, Capital, el 17 de diciembre de 1964, a las 17 horas, el siguiente inmueble: dos lotes de terreno Nos. 13 y 14, ubicados en el Partido de San Isidro, Paraje denominado Martínez, jurisdicción de la Prov. de Bs. Aires, en la Manzana "D" del Plano que menciona su título, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen entre las de Méjico y Panamá, campuesto cada uno de ellos de 10 m. de frente por 40 m. de fondo, con una superficie total de 800 m2, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. — Se hace constar que según verificación ordenada por el Juzgado, el inmueble se encuentra ocupado por la firma Flag Film S. A. C. I. F. I. y que según cláusula expresa de los contratos hipotecarios, la deudora no podía arrendarlo sin autorización escrita de los acreedores, quienes han manifestado en autos no haber otorgado esa autorización.— Base: $ 6.725.354,02 m|n. — Forma de pago: $ 3.000.000,00 en dos cuotas anuales iguales con garantía hipotecaria con 15 % de interés, saldo al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 7.600.— e.7|12 Nº 64.000 v.12|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|CANTERA S. A. s|ejec. prendaria", que el martillero R. Méndez, rematará en la calle Echeverría 720, donde se exhibe, el día 14 de diciembre a las 15.30 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca Fiat, modelo 1100, año 1963, motor 103 H 000 Nº 1099498, chassis Nº 1016365. — Base: $ 209.940.— al contado, seña 30 %. — Comisión: 10 % en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.7|12 Nº 64.316 v.10|12|64

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 5 días que el martillero Hernán J. Ojea, el día 21 de Diciembre de 1964, a las 10 horas sobre el mismo bien, procederá a la venta del inmueble sito en Villa Madero, calle Domingo Millán Nº 358, Tapiales, Partido de Matanza, compuesto de cuatro lotes designados en títulos con los números 28, 29, 30 y 31 de la manzana E.E. siendo sus medidas 4.581,25 m2. con todo lo plantado y edificado, con la base de $ 4.441.200 m|n. al contado. Reconoce hipoteca a favor de "RYCSA S. A. M. I. C.", a continuación y previa la venta el inmueble se procederá a la subasta de los bienes muebles inventariados: Maquinarias, equipo calefacción, refrigeración, estantería, cultivo, envases, muebles, escritorio, furgón Chevrolet, motores, etc., que por su extensión se detallan en carteles. Se trata de fábrica y cultivo de champiñones y buena casa habitación. También se rematarán 8.980 Kls. aproximadamente de hierro forjado para la construcción de 5 1|2 pulgadas, que se exhiben en establecimientos Klockner, calle Varela 3795. Venta ordenada en autos "BEMA S. A. C. I. F. I. A. su quiebra". Títulos en autos. Seña inmueble 10 o|o y muebles al contado. Comisión inmueble 3 o|o. Muebles 10 por ciento.

Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1964. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 7.000.— e.5|12-Nº 63.856-v.11|12|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, comunica ocho días en el juicio "FRANCIOSA MIGUEL c|MARIA T. COMOLLI Vda. de CARABELLI s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata el 28 del cte., a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, la propiedad sita en la calle Sánchez 1949. Base $ 415.000 contado. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.520.— e.9|12 Nº 64.420 v.17|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días, en el juicio "CARRALO, AMANDA c| PAGLIETTI, LUIS s|ejec'.", que el martillero don Raúl San Martín, rematará en sus oficinas calle Talcahuano 481, 2º piso, el 12 de diciembre próximo, a las 11 horas: Una sierra circular, sin marca legible, c|motor eléctrico acoplado marca Buxton de 2 H.P. en buen estado de funcionamiento; y un mueble Bahut, de madera viraró de 1m.60 de ancho de tres puertas y cuatro cajones en estado nuevo, que se exhiben en la calle Santa María del Buen Aire Nº 1025, Capital. Venta conforme Art. 520 Cód. de Ptos. Sin base. Al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Arturo E. Menéndez Wilson, secretario.

$ 1.520.— e.9|12 Nº 64.440 v.10|12|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12. Por 3 días en el juicio "MACONTA SACI c|GUILLOT JUAN ENRIQUE s|cobro de pesos"; se comunica que el Martillero Luis Chantada rematará en su local Reconquista 631, Capital, el 16 de diciembre a la hora 17: Una máquina de Contabilidad marca "Supermetal", modelo F M E S U 111|3 Nº 35555 con la base de $ 637.825 mon. nacional al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040.— e.9|12 Nº 64.175 v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "ALAREZ DE DE LA TORRE DOSINDA c|DE LA TORRE JOSE s| ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre los mismos, el día domingo 13 de Diciembre 1964, horas 11,30 y 12 respectivamente, dos inmuebles linderos, ubicados en esta Capital Federal, que figuran inscriptos como lotes 15 y 17 de la Mzna. C. El lote 15 ubicado en la calle Fragueiro (hoy número 783) entre las de Lascano y Arregui, mide: 9 m. 27 de frente S.O.; 10 m. 67 cfte. N.E. 9 m. 97 de fondo N.O. y 15 m. 26 en el S.E.; Superficie 116,97 m2. Base $ 56.000 m|n.; lote 17 con frente a la calle Arregui (hoy Nº 6882) entre las de Gana y Fragueiro, que mide 8 m66 de fte. N.; 10 m. 67 cfte. S.O.; 16 m89 de fondo E. y 11m66 lado O.; Superf. 127,97 m2.; Base $ 604.000 m|n.; Ventas al contado. Seña 10 o|o. Comis. 3 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 4.800.— e.5|12-Nº 63.759-v.11|12|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en el juicio "COOPERAMET, COOPERATIVA METALURGICA DE PROVISION LTDA., su quiebra", que el martillero Eduardo García Calvo rematará en la misma el día 18 de diciembre a las 16 horas, una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, calle Rivadavia números 1235, 1239 y 1245, entre las calles Talcahuano y Libertad, edificada en terreno que según títulos mide 21,218 m. de frente al Sud por 58,22 m. de fondo y según mensura mide 21,43 m. de frente al Sud; 21,67 m. en el contrafrente; 57,35 de fondo en el costado oeste y 57,42 m. de fondo en el costado este. — Se entregará desocupado el local calle Rivadavia 1235, que consta de zótano, planta baja, entrepiso y parte del primer piso y tres departamentos, el resto del edificio en el estado de ocupación que se encuentra. Base: $ 9.994.666.66 m|n., pagadero: ocho por ciento de seña y tres por ciento de comisión en efectivo, en el acto del remate, treinta y dos por ciento al escriturar, treinta por ciento a un año y treinta por ciento a dos años, a contar de la fecha de posesión con el interés del quince por ciento anual sobre saldos deudores por semestres adelantados, también a contar de la fecha de posesión. — De hacer uso de la facilidad el deudor deberá constituir hipoteca en primer lugar por el saldo y en este caso la escritura se otorgará ante el escribano que designe el juzgado. — Las mercaderías a rematarse consisten en: 2 grupos electrógenos de 40 kw., nuevos; 14 motores diesel "Newage", nuevos; 2 automóviles marcas Citroën modelo 61 y Renault 60; 1 fotómetro compensador Leitz; 1 balanza de precisión analítica Mettler, 1 torno paralelo; 1 camión F. W. D., 1 reloj "Cronos", registro de personal; 1 prensa hidráulica; 4 rectificadoras; máquinas de calcular eléctricas; máquinas de contaduría eléctricas; máquinas de escribir; 1 báscula "Bianchi"; aceros cuadrados, redondos, planchuelas y flejes; crisoles; cadenas articuladas; 17 toneladas de chapa de hierro holandesas (averiadas); más de 3.000 fresas importadas de todo tipo; gran cantidad de calisoares; mechas; sierras sinfín, circulares y rectas, importadas; 2.000 limas para matriceros, joyeros y otros usos; llaves de dos bocas Peugeot, Lauravia, Vanadium, etc.; caretas para soldadores; cajas de herramientas; infinidad de herramientas para diversos usos, muebles metálicos de oficina; acondicionadores de aire; extinguidores de incendio; estufas, faroles, archivos; estanterías y ficheros metálicos; papeles y sobres comerciales e infinidad de diferentes mercaderías que se detallan en el inventario agregado en autos. — Toda esta mercadería será subastada sin base a partir del día 16 de diciembre y siguientes a las 14,30 horas, en la calle Rivadavia 1235 de esta Capital. — Exposición desde el día 9 hasta el 14 del corriente de 10 a 18 horas, en el mismo lugar. — Solicitar informes en el domicilio indicado. — Remate sujeta a aprobación judicial. — Venta al contado. — Seña veinte por ciento. Comisión diez por ciento en efectivo, en el acto del remate. — Nota: Los aceros, chapas y maquinarias pesadas se exhiben en las mismas fechas, de 10 a 16 horas, en la calle Santa Elena 983 de esta Capital.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 17.000.— e.9|12-Nº 64.183-v.14|12|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG JOSE S. contra EDUARDO VIONET y otra, ej. prenda", que el marillero José Taboada rematará el día 17 de diciembre a las 14,30 horas en San Martín 66, piso 9º, esc. 901, "Un televisor maroa Motorola, Nº 10898, modelo 59-23C6", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 24.622,50 m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e.9|12 Nº 64.289 v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. contra AHMED CHIEKALI y otro, s|ej. prenda", que el martillero José Taboada rematará el día 17 de diciembre a las 14,30 horas, en San Martín 66, piso 9º, esc. 901, "con aparato receptor de televisión marca Nelson, modelo 16A81, número 1063", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 19.000.— m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e.9|12 Nº 64.291 v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en en el juicio: "CONFORHOGAR Y CIA. contra SANCHEZ, VICTORIO, s|ej. prendaria", que el martillero José Taboada rematará el día 17 de diciembre, a las 14.45 horas, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901, un televisor eléctrico, marca "Champión", modelo "21", Nº 3198225. — Base $ 26.125 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680.— e.9|12-Nº 64.290-v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: "VAISBER, JOSE S. contra LEONARDO ULLMAN s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada rematará el día 17 de diciembre de 1964, a las 14.30 horas, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901: una heladera eléctrica marca Patrik, modelo 701, número 53791, que se exhibe en Canning 2473, Capital. Base $ 12.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964 — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800 — e.9|12-Nº 64.292-v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| MONSALVO TOMAS y otro, s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará el día 17 de diciembre, a las 14.30 horas, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: una heladera eléctrica marca "Patrick", Nº 56826, modelo 701, que se exhibe en Canning 2473, Capital. — Base: $ 11.000.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmetne el remate.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Francisco Migliardi secretario.

$ 1.800.— e.9|12-Nº 64.294-v.11|12|64

Juzgado Comercial Nº 8. Secretaría Nº 16, comunica por tres días en juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|ORION Y RUSSO S. R. L. s|ejec. prendaria", que el martillero José María Bibiano, rematará el 17 de diciembre de 1964, a las 17,15 horas, en el local sito en Víctor Hugo 625, Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automotor, marca IKA, modelo JA-2PB, año 1961, motor Nº 614052177, serie Nº 12221|03084, a patentar, nuevo, tipo "Pick-up Jeep", uso particular". Base: m$n. 281.012; seña: 30 %; comisión: 10 %. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920.— e.7|12-N 64.026-v.10|12|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días, que en los autos "GALATRO, JOSE MARIA c|DUARTE, PEDRO s| ejecución prendaria", que el martillero Gonzalo G. Santos Ortega, rematará el día 22 de diciembre de 1964, a las 10 horas en la calle El Cano 2958, un camión usado marca "M.A.N.", modelo del año 1956, sin gomas, con motor Nº 100.219-95 desarmado, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 700185 del año 1962. Base: m$n. 225.000. Seña: 30 %. Comisión, 10%. Informes Paraná 433, 7º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040.— e.7|10-Nº 64.078-v.10|12|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|ORION Y RUSSO S. R. L. s|ejec. prendaria", que el martillero José María Bibiano rematará el 17 de diciembre, a las 17,30 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, Capital Federal, donde se encuentra y exhibe el siguiente bien, "Un automotor marca IKA, modelo JA-2PB, año 1961, motor número 614052200, serie Nº 12221|03085 a patentar nuevo, tipo Pick-up Jeep, uso particular". Base: m$n. 286.877. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos ires, 2 de diciembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920.— e.7|12-Nº 64.030-v.10|12|64

Juzgado Comercial 8, Secretaría 15, comunica por 3 días en el juicio SARMORIA, NELSON LELIO c|DOVAL, JESUS RAMON y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 16 de diciembre de 1964, hora 8 en Carhué 120, donde se exhibe: un automotor marca Crosmóbile, modelo año 1947, motor Nº 24.793, patente provincia de Buenos Aires año 1962, Nº 971-117. — El automotor se halla sin el motor, rematándose en esas condiciones. — Base: m$n. 40.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.— e.7|12-Nº 64.013-v.10|12|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SPILLER NESTOR A. c|MUÑOZ HECTOR O., s| Ejec. Prendaria", que el martillero Felipe A. G. Jordán, rematará el día 14 de diciembre de 1964, a las 16 horas en Uruguay 1259, 6º piso "B", Capital; un automotor tipo microcoupé, marca Heinkel, modelo del año 1960, chasis número 4.558, motor Nº 513.780, patente Capital Federal Nº 120.214, funcionando, que se exhibe en Ladislao Martínez 264, localidad de Martínez, Partido de San Isidro. Provincia de Buenos Aires, base al contado m$n. 51.750. — Comisión: 10 por ciento en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.280. — e.7|12-Nº 63.926-v.10|12|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "LIBSON JUDA y otros c|MORERA EDUARDO FORTUNATO y otro" s|Ej. Hip., que el martillero Alfredo V. Ocampo, rematará en V. Liniers Nº 161|63, Capital, el día miércoles 16 de diciembre a las 17 horas, un terreno sito en Virrey Liniers Nº 161|63, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, Zona Sud, Parroquia de Balvanera, Oeste, Cirsunscripción 9a., designado Nº 43, de 9m28cm. el E. 8m35cm. contrafrente al O., estando formado al costado S por 2 tramos; el 1ro. partiendo de la línea del frente hacia el fondo, mide: 45m12cm en cuyos extremos el inmueble tiene un ancho de 7m77 y el 2do. a continuación del anterior mide 19m7 centímetros, teniendo al lado N 64m16 centímetros, formado a su vez por 2 tramos, el 1ro. a partir de la línea del frente hacia el fondo de 45m10cm y el 2do. de 19m6 cm. — Superficie total 538mts. 10 dm.2, linda frente al E. con la calle V. Liniers por el contrafrente al O con los lotes 19 y 20, por el S. con lotes 33, 34 y 42 y por el N. con lote 44. — Base $ 4.740.275 m|n., seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, 25 noviembre 1964. — Francisco Migliardi, secretario

$ 6.400. — e.7|12-Nº 63.989-v.12|12|64

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "LAS TOSCAS S. R. L. contra ROMANO, JOSE MERRE s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 15 de diciembre de 1964, a las 14 horas, en el local de la calle Virrey Cevallos 248, Capital, un automotor marca N.S.U., modelo año 1960, motor 4116554, chasis Nº 404251, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 340-813, en el estado en que se encuentre. — Base m$n. 248.800 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en la calle Mosconi 2201, Capital. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040 — e.9|12-Nº 64 195-v.11|12|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Capital Federal, Secretaría número 18, comunica por siete días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|CHILLON ARIAS Y COMPAÑIA S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Armando G. Marolda rematará en Florida 336, piso 1º, Capital Federal, el jueves 10 de diciembre de 1964, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en la manzana "F - Dos", ángulo N'E' del lote 24, fracción H., Sección VI, de la Provincia de Río Negro, delimitado por el Camino Nacional Nº 22, calle Sarmiento y dos calles sin nombres, de la localidad de Río Colorado. Superficie, 4.360 metros cuadrados. Base $ 3.837.466,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.600.— e.2|12-Nº 63.239-v.10|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "TALLERES NOVA, S. R. L. contra VULCANO, ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de diciembre, a las 10 horas, una máquina plegadora de 2.400 mm. de largo para chapa de hasta 2.7 m. de espesor marca Talleres Nova Nº 17062. Serie 2427 con dos motores, 1 marca Glo Nº 13 de 6 C. V. y otro marca Hogar Nº 163486 de 1 C. V. accesorios, juego dos matrices universales, que se exhibe en Costa Rica Nº 6075|81. — Base: $ 600.000.— m|n, al contado. Comisión: 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art 520, Cód de Proc.).
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.160.— e.7|12 Nº 63.977 v.10|12|64

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio LA LIQUIDADORA S. A. c|NOE TESCKOJIAN s|ejec que el martillero Alberto C. Arecc rematará en Olaguer 2467, el día 15 de diciembre a las 17 horas, un televisor R. C. A. Victor pantalla grande, gabinete de madera sin número visible que se exhibe en el mismo lugar. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previa aprobación.
— Carlos Alberto Cornejo, secretario.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964.
$ 1.120 — e.9|12 Nº 64.258 v.10|12|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por tres días que en los autos: VAISBERG. JOSE SAUL c|TOMAS RUIZ BENICIO y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará el día 17 de diciembre a las 14.30 horas en San Martín 66, piso 9º, esc. 901, "un aparato receptor de televisión marca Philips, modelo 316 Nº 14.219", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. — Base: $ 33.830 m|n. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 % — En caso de no haber postores por la base, transcurrida media hora, se sacará nuevamente a remate el bien, sin base. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.280.—e.9|12 Nº 64.287 v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por tres días en juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c GENARO MUCCIGROSSO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. D. el 23 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, Modelo 90, Nº 196865, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 23.750.— Al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e.9|12 Nº 64.416 v.11|12|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaria 21, comunica por 3 días en el juicio: BALDI JOSE FELIX c|GUIRAO FERNANDEZ S. y otro s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 21 de diciembre 1964, hora 11, en la calle Bmé. Mitre Nº 1552, cap., heladera de absorc. a querosene m|Suavex, mod. K. H 270. Nº 38719. — Se exhibe en Gral Roca Nº 4250. Florida (P. Bs. As.). — Base: $ 20.800.— al contado, seña 30 %, comisión: 10 %.
Buenos Aires, 4 diciembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920.— e.9|12 Nº 64.341 v.11|12|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Sec. 21, comunica por 3 días en el juicio: BALDI JOSE FELIX c|CASTELLO DIEGO s| ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 21 de diciembre 1964, hora 11, en la calle Bmé. Mitre Nº 1552, cap., Heladera de absorc. a querosene m|Suavex, mod. 270. Nº 38741. — Se exhibe en calle Gral Roca Nº 4250, Florida (P. Bs. As.). — Base: $ 14.300, al contado, seña 30%, comisión: 10%.
Buenos Aires, 4 diciembre de 1964 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.9|12 Nº 64.340 v.11|12|64

Juzgado de Comercio Nº 11, sec. 21, comunica por 3 días en el juicio: BALDI JOSE FELIX c|NILDA DEL VALLE LASTRA de BRAVO y otro s|ejec. prend. que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 21 de diciembre de 1964, hora 11, en calle Bmé. Mitre Nº 1552, cap heladera de absorc. a querosene m|Suavex, K. H. 750, almacenera Nº 2.436: se exibe en calle Gral. Roca Nº 4250. Florida, Pcia. Bs. As. — Base: $ 46.920.— m|n., contado. — Seña 30%, comisión: 10%.
Buenos Aires, 4 diciembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.9|12 Nº 64.339 v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ELVIRA RUGGERO de MARQUEZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. D, el 23 de diciembre, hora 16, una heladera a kerosene marca Siam modelo A-306, Nº 47.647, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. Base: $ 26.013.—, al contado. — Comisión: 10%.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e.9|12 Nº 64.413 v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|JUAN CARLOS IRIBARNE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do P. D, el 23 de diciembre hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 616261, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 22.325.—, al contado Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964 Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.—e.9|12 Nº 64.412 v.11|12|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "PIETROPAOLO de RIEIRO ROSA MARIA c|TORRESI ROLANDO HORACIO s|ej. prenda", que el martillero Juan C. Brardinelli, el día 23 diciembre actual, h. 17.30, en Independencia 1924. P. baja, donde se exhibe, rematará una rural Mercedes Benz, año 1952, 6 cil., motor Nº 63.691.600.542 Pat. Pcia. Bs. As., Nº 866.964. — Base: m$n. 92.000.— Seña: 30 %.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560.— e.9|12 Nº 64.205 v.11|12|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "PAMPEANA S. A. F. I. C. e I. c|BALETTI JOSE M. s ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cutteia rematará el día 17 de diciembre de 1964, a las 15 horas en la calle Av. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra, un colectivo usada, marca Chevrolet, modelo año 1947, motor a nafta de seis cilindros, Nº EEA — 338602. — El automotor se exhibe en la Avda. San Martín 7555, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Venta al contado, sin base y al mejor postor sujeta a aprobación judicial. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040.— e.7|12 Nº 64.070 v.10|12|64

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 2 días en el juicio "LA REALIZADORA SRL c|NICOLAJEV VLADIMIRO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 diciembre próximo, h. 9.30, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automotor Willys, año 1935, carrocería 4 puertas, motor Nº 7734825, 45 HP., pat. 327799 año 1963. — Base: m$n. 23.000.— Seña: 30 %.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ 1.440.— e.7|12 Nº 64.132 v.10|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "LAURENZANA FRANCISCO c|VALDEBENITO JUAN BAUTISTA, s| ejec. prend", que el martillero Nicolás A. Palleriti, rematará en Centenera 2958, donde se exhibe, el 19 de diciembre a las 11 horas, un automotor marca "Fordson" mod. año 1947, tipo furgón, motor Nº 294548, patente Nº 719910, Capital, año 1963, para uso particular, que se entregará una vez aprobada la subasta. — Base: $ 28.500.— Seña: 30 %, comisión: 10 %.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — María Inés Sibileau secretaria.
$ 1.680.— e.7|12 Nº 63.980 v.10|12|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio HAIEK ANTONIO A. c|NELSON M GIMENEZ y otra s|ejec., prenda que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, donde se exhibe, el día 18 de diciembre a las 18 horas, lo siguiente: Un televisor marca Columbia modelo P.21 eléctrico para uso familiar Nº 570026 funcionando y en buen estado. Base $ 30.500, Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800.— e.9|12 Nº 64.317 v.11|12|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "VAISBERG, JOSE S. c|DE OTTO, JOSE s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada rematará el día 17 de diciembre a las 14.30 horas, en San Martín 66, piso 9º, Escr. 901, un Televisor marca Noblex Nº 25726, Modelo 21 N6, que se exhibe en Canning 2473, Capital. Base $ 10.410 m|n.. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680.— e.9|12 Nº 64.293 v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "COUTURE JOSE MARIA contra PERGOLA FRANCISCO sobre ordinario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de diciembre próximo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, calle Berón de Astrada 2238 Sup. 265,40 ms. cs. Base $ 58.900 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.000.— e.9|12 Nº 64.278 v.14|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|NORBERTO EUGENIO FERNANDEZ s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Estados Unidos 3300 en donde se exhibe, el día 16 de diciembre de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien; un automotor marca Jeep Estanciera, tipo Rural, modelo UA-IRB, año 1963, con motor de 115 H. P. Nº 636094466, serie Nº 33111-02134, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 439.350.— Venta al contado — Comisión: 10 %. Seña: 30 % — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964 — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520.— e.7|12 Nº 64.018 v.10|12|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "ANGEL P. DAMARIO y CIA. S. R. L. contra RENEE DE HUERTOS, SUSANA ROSALIA y otros s|ejecución prendaria" que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el día 23 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle José Luis Cantilo 5370, donde se exhibe, un automóvil usado marca "Renault", importado, año 1947, motor de 4 cilindros y 12 C. V., Nº 57503, patente Cap Federal Nº 745473, año 1963. — Base: pesos 27.069. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040.— e.7|12 Nº 64.015 v.10|12|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "MAGIN SERRA, RODOLFO, c|SANTILLAN, FRANCSCO ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el 23 de diciembre, a las 9 horas, en Tellier 1870, donde se exhibe; un camión, tipo Pickup, marca Buick, modelo 1930, motor marca Buick, modelo 1930. Nº 17587, patente Nº 544-276, de la Provincia de Buenos Aires. — El bien será entregado una vez aprobalo judicialmente el remate. — (Art. 520 del C. de P.). — Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964 — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800.— e.7|12 Nº 64.014 v.10|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en los autos "FERREA OTELO c|DE MARZO PASCUAL, s|cobro de pesos", que el martillero Jorge G. Lamenza, rematará el día 10 de diciembre de 1964, a las 20 horas, en la calle Varela Nº 700, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca "Teletron", pantalla gigante, caja de madera, funcionando, Nº 50-209-263, con mesa giratoria y elevador de voltaje; Una radio combinada con tocadisco de 1,20 metros de frente, funcionando sin marca ni número; Una heladera eléctrica, marca "Unical", blanca, super de lujo; Un diván completo con fundas y almohadones, brazo y costado de madera. Cuatro sillones de caña de la India, con almohadones asientos y respaldo, sin base, al contado. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. de Proced.). — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre secretario.
$ 3.000.— e.7|12 Nº 64.427 v.10|12|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ ROBERTO A. c|MARRONE HUMBERTO s|ejec.", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 11 de diciembre a las 9 horas, en Luis Viale 3149, donde se exhibe, una máquina de deformar marca Hormasaca, modelo paulina y un ventilador de pie sin marca ni número. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680.— e.7|12 Nº 64.223 v.10|12|64

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD c|OLMEDO ZAMBONI, HILDO FRANCISCO y otro, s| ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 18 de diciembre de 1964, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el inmueble de la calle Río Bamba 233 35, Capital, el que tiene las siguientes medidas: 8,65 de frente; 8,66 de contrafrente; 35,33 al Sud; 35,75 al norte. Base 2|3 partes de la valuación fiscal: $ 1.037.333,33 m|n. Contado efectivo, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra ocupado en altos y bajos y se vende en las condiciones que se encuentra.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.400 e.7|12 Nº 63.937 v.12|12|64

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría 25, comunica por tres días en el juicio "VAZQUEZ MANUEL c|LOZANO ENRIQUE JORGE y|o LUCIANO MARIO, s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el 11 de diciembre a las 18 hs., en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben: Un escritorio metálico tapa de vidrio siete cajones. — Un sillón giratorio y dos sillas metálicas tapizado cuero Un armario metálico de dos puertas corredizas. — Un televisor marca Philips con su mesa y estabilizador. Dos máquinas de coser "Necchi" R. Z. I. Nº 50-0010155 y 50-0008006. Una máquina 2 "Overloche" y la otra marca "Yamato". Nº Y 38579, completas con sus motores. — Sin Base. — Seña 30 o|o, com. 10 o|o al contado.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.520 e.7|12 Nº 64.221 v.10|12|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "B. de MARTIN NORMA c|ROSSI ATILIO HECTOR s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 18 de diciembre a las 18 horas, lo siguiente: Un automóvil usado marcas Citroen, modelo 1946, sedan 4 puertas, motor Nº DB 09569, chapa Nº 606.392 año 1961, Capital Federal, motor semidesarmado, falta chapa delantera, que se exhibe diariamente de 9 a 18 horas, en Loyola 238, Capital. Base m$n. 44.492,50. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.9|12 Nº 64.320 v.11|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "ARTURO BRULLER y Cía. S. R. L. s|quiebra', que el martillero José María Lloveras rematará, el 10 de diciembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347, piso 6º, escritorios 655 y 657, donde se exhiben: Cristales en bruto y trabajados armazones y anteojos armados, de diversos tipos, matrices, estanterías y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 64.334 v.10|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "AGUEROTAMBOR, S. A. C., c|METALAM, S. A. C. I. y F., s|ejecución prendaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Agüero Nº 3351 de Avellaneda (Prov. Bs. As., donde se exhiben el día miércoles 16 de diciembre a las 11 horas las siguientes máquinas: Una máquina desabolladora de tambores abiertos, marca Richmond Nº BR 231 6|60, con motor acoplado marca Master Nº HS 55.771, de 3 CV; una cortadora de tapas para tambores de hierro, marca Richmond Nº HC 199 6|60, con motoreductor acoplado "Master" Nº HS 5572 de 3 CV;

una máquina automática para hacer rebordes en tambores abiertos, marca Richmond N: CE 193 0|60, con motoreductor acoplado "Master" Nº HS 47958 de 5 CV.; una cabina metálica para pintar, marca Lowe Nº 2782, de las siguienres medidas: 160 x 230 x 200 cms. teniendo como accesorios mesas giratorias y equipada con dos equipos para pintar mediante aire comprimido marca Alemite, y accionada por un motor eléctrico marca U.S. Motor Nº2985096 de 1,5 C.V. (Los equipos para pintar son Nº 160 y 161) y un precalentador a gas marca Lowe Nº 2781, para precalentar tambores metálicos de 200 litros de capacidad por aplicación directa de llama sobre los tambores que giran continuamente, accionado por motor eléctrico c. a. de 220|380 volts "The Lovis Allis Co." Nº 2706676, de 3|4 CV. y motor eléctrico c. at. de 220|380 volts. "U.S. Motor" Nº 2955647 de 1|3 CV. y un dispositivo elevador de tambores marca "Lowe" Nº 2783 con funcionamiento a aire comprimido. — Base $ 8.000.000. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 5.400 e.7|12 Nº 64.069 v.10|12|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "COMBE de RIBEIRO MOREIRA EUGENIA MARCELA s|testamentaría", que los marilleros Juan Cruz Vidal y Cía. rematarán el día lunes 14 de diciembre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, un departamento por el régimen de propiedad horizontal, en la calle Santa Fe 862, 868, entre Esmeralda y Suipacha. 5º piso, designado con el Nº 6, con sup. propia de 426,12 m. c. y sup. cubierta común de 150,81 m. c., siendo su superficie cubierta total de 576,93 m c. y sup. no cubierta común de uso exclusivo (balcones) de 9,06 m. c., correspondiéndole un porcentual de 12,68 por ciento. — El inmueble se halla edificado sobre dos parcelas que mide cada una: 8m66 de fte. al N. por 47m76 o sea una sup. de 413,6016 m. c., según título y según mensura: 17m32 de fte. al N. por 47m80 de fondo. Sup. total 827,90 m. c. — Base $ 2.617.000. El inmueble se entrega totalmente desocupado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 5.000.— e.7|12-Nº 64.119-v.12|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos caratulados: "FIORENTINO, ERASMO E. F. c|ROVIRA, GUALTERIO L. s|ejec. prend.", que el Martillero José Singereisky, rematará el día 15 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Famatina Nº 3235, de esta Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca La Salle, modelo año 1940, motor Nº 4327747, patente de la Capital Federal, año 1964, Nº 205.224, para uso particular, con la base de m$n. 52.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Coronel Díaz Nº 2013, de esta Capital, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.760.— e.7|12 Nº 64.358 v.10|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BETMA SOC. EN COM. POR ACCIONES contra OSCAR ALBERTO PELLADO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, en donde se exhibe, el día 18 de diciembre de 1964, a las 18.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Estanciera I.K.A., modelo 1957, con motor 6027656, serie Nº 93111-07206, patente de la Prov. de Buenos Aires. Nº 951-412 del año 1959, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. $7.375. — Venta al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e.7|12-Nº 63.904-v.10|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SCHUCHARD SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra FABRILAM S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Mateo Binetti rematará en calle Santa María del Buen Aire Nº 364 el día 21 de diciembre a las 9.30 horas donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina Rectificadora horizontal de superficies planas de precisión marca Blohm Nº 0469, modelo Simplex 7 (Industria Alemana), con motor acoplado marca Blohm Nº 1562 de 5,5 c.v. cte. alt. trif. 220|380 volts. Se deja constancia que a esta máquina le faltan los siguientes accesorios: Rectificador instalado en la base completo; Dispositivo interruptor de seguridad; un plato magnético de 700 mm. por 300 mm.; bomba de agua; herramientas y libro de instrucciones; un desmagnetizador de 260 mm. por 250 mm. y una espiga de balancear. Al contado. Base $ 261.611,94. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.000.— e.9|12 Nº 64.226 v.11|12|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AKAVA S. A. C. I. I. F.
(Nac. 14.376)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 19 de Diciembre de 1964 11 horas en Entre Ríos 1410 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos que prescribe Art. 347 inc. 1 Código de Comercio correspondiente ejercicio cerrado 30 Junio 1964.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Designación Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|12 Nº 64.198 v.14|12|64

A L C A B I
S. A. I. C. A. F. e I.
Arenales Nº 2336, piso 7º, Dto. 26
Registro Nº 14.346

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19|12|964, a las 10 horas, en Arenales Nº 2336, piso 7º, Dto. 26, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|VI|964.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.9|12 Nº 64.297 v.14|12|64

A R T E L
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.894

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 19|12|64, 10 horas, Medrano Nº 362, efectos considerar documentación art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|64; Cambio de nombre de la sociedad y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|12 Nº 64.301 v.14|12|64

ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE
Empresa Constructora, Sociedad Anónima
Reg. 7.190
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1964, a las 18.30 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. art. 347 del C. de C., ejercicio 31|8|64 y distribución de utilidades.

2º Aumento capital autorizado.

3º Fijación número y elección directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|12 Nº 64.357 v.14|12|64

AGRAR AGRICOLA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día viernes 18 diciembre 1964, hora 15, en Paraguay 1307, piso 5º, esc. 44, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1, fenecido el 30 de abril de 1964.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|12-Nº 63.530-v.12|12|64

ADRIATICA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local de Alsina 1214, piso 2, oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.7|12-Nº 63.013-v.12|12|64

AGENCIA "CENTRAL" S.A.C.I.A.I.F.
(Expediente Nº 15.446)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15|12|64, a las 9 horas, en la sede legal, calle Sarmiento 2702, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|64;

2º Retribución de los Directores, Síndico y distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones, según lo dispuesto en el art. 20º de los Estatutos Sociales.

$ 4.600 e.5|12 Nº 64.085 v.11|12|64

A L S I F E R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Publicitaria
Alsina 1360, piso 1º, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el domicilio arriba indicado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades por el ejercico cerrado el 30 de setiembre de 1964;

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.5|12 Nº 63.834 v.11|12|64

AVANZADA, S. A.
Const., Inm., Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el miércoles 16 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Valentín Gómez 2615, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reemplazo del Directorio, conforme al artículo 23 de los estatutos sociales;

2º Informes sobre escrituración Edificio Larrea 1381, Capital;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964.

$ 3.400. — e.5|12 Nº 63.949 v.10|12|64

AGROCOM, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Méjico 1672, el día 16 de diciembre de 1964, a las 18.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Consideración de los intereses devengados por saldos acreedores de cuentas particulares de directores;

4º Fijación del número de directores y elección de presidente, vicepresidente y vocales-directores;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de caución. — El Directorio.

$ 5.800. — e.5|12 Nº 64.043 v.11|12|64

A. B. C. DEL METAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Automotriz e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 16 de diciembre de 1964, a las 20 horas en la calle José E. Uriburu 411, Piso 1º, Dpto. "B", Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, incisos 1º, 2º y 3º, Cód. de Com. ejercicios cerrados el 31|12|62 y 31|12|63.

2º Tratamiento de las renuncias indeclinables de dos Directores.

3º Elección autoridades Arts. 9º y 13º de los Estatuos.

4º Tratamiento de la situación económica financiera de la Empresa de acuerdo con la realidad de sus balances generales y especiales al 30 de junio de 1964.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 5|12 Nº 62.344 v. 11|12|64

A. GRUMBERG E HIJOS
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de diciembre, 20 horas, en Gurruchaga 542, Capital, para tratar:

1º Aumento Capital emitido una serie de acciones.

2º Designación 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

1.800 e. 5|12 Nº 63.764 v. 11|12|64

ARGENTRAC
Compañía Argentina de Tractores y Maquinarias S. A. I. C. e I.
Sucesora de Brander & Cía. S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre de 1964, a las quince horas, en Tacuarí 147, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964 y Remuneración de Directores y Síndico.

3º Saldo del Revalúo Contable (Ley 15.272) y destino del mismo.

4º Determinación del número de directores y elección de los que corresponden por vencimiento del mandato.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964.

$ 6.600.— e.5|12-Nº 63.772-v.11|12|64

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA
Persona Jurídica
CONVOCATORIA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina (ACCEA), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 13 de diciembre de 1964, a las 10,30 horas, a realizarse en su sede calle Echeverría 1901, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general al 31|10|1964.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ramón P. Muñoz Soler, Presidente. — Celestino Rodrigo, secretario.

$ 680. — e.4|12-Nº 63.468-v.10|12|64

ASERRADERO MONROE, S. A. I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 15 de diciembre a las 18 horas en Montevideo 496, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1964.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndico, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.4|12-Nº 63.432-v.10|12|64

ANDRES ORTIZ, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Transportes
Expediente Nº 9.209
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos. Sustitución de las acciones al portador en circulación por acciones nominativas.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.4|12-Nº 62.800-v.10|12|64

APOLO RADIO Y TELEVISION ARGENTINA
Sociedad Anónima, C. I. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Belgrano 624, 3er. p., Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículos 4º y 5º de los Estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.4|12-Nº 63.192-v.10|12|64

ANGEL BRACERAS
(Sociedad Anónima)
(En liquidación)
Registro Nº 818

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en las oficinas de la calle Uruguay 435, piso 4º, dpto. "H", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 34, inc. 1º) del Código de Comercio y retribución del Liquidador y del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

3º Designación de Liquidador y de Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por un año. — Dr. Rodolfo Villalba Castillo, Liquidador.

$ 4.000. — e.4|12-Nº 63.619-v.10|12|64

ABALON, S. A. C. I. I. y A.
Paraguay 1307, 1º piso, Capital
Nº 14.125

Convócase a Asamblea Ordinaria 14|12|64, a las 9 hs., en Paraguay 1307, 1º 17, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Designación y elección de Directores y Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el art. 11 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|12-Nº 63.641-v.10|12|64

"B"

BONAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. 14.494|61
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Diciembre de 1964, las 18 horas en Paraná 608, piso 1º izquierda, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio 30 de Setiembre de 1964;

2º Elección de Directores titulares, por un año fijando su número; Síndicos titular y suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|12-Nº 63.970-v.14|12|64

BOSCA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de diciembre de 1964. a las 10 horas, en el local de la calle Honduras 4884, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdese disposición Art. 15 Estatuto sobre depósito de acciones.

$ 3.000.— e.9|12-Nº 60.877-v.14|12|64

BABUÑA S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 412, º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, finalizado al 31|7|63 y 31|7|64;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|12-Nº 62.885-v.14|12|64

BELLUCCI & CIA. S. A.
Manufactura de Productos Siderúrgicos
CONVOCATORIA

El Directorio de Bellucci & Cía. S. A. C. I. F. e I., convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre de 1964, a las 11 horas, en su domicilio sito en la calle Tucumán 1668, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la Asamblea. Elección de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea;

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio. ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964;

3º Retribuciones a Directores y Síndico;

4º Remuneración especial a los Directores en razón de sus funciones técnicas;

5º Elección de Directores titulares, fijación del número de los mismos, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas expedido por algún Banco o institución similar, con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad.

$ 7.200.— e.9|12-Nº 62.332-v.14|12|64

BARECO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente: 14.034
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 17 de Diciembre de 1964, a las 19 horas en Paraná 768, 9º, Bs. As., para considerar:

1º Documentación del Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;

3º Retribución a Directores Ejecutivos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|12-Nº 64.236-v.12|12|64

BIRMANIA S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Diciembre, a las 8 horas, en el local social de la calle Charcas 2854, 5º, Capital; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963;

2º Elección de directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Elección del síndico titular y suplente y determinación de los directores salientes.

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 del estatuto, para participar de la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la misma, en la calle Charcas 2854, 5º, Capital.

$ 5.800.— e.7|12-Nº 64.364-v.12|12|64

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS
Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre próximo, a las 9,30 horas, en Lima 1636, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XLV ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|12-Nº 63.777-v.12|12|64

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Como lo disponen los arts. 12 y 25 del estatuto, se convoca a los señores accionistas del Banco a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en su local, de la calle Bmé. Mitre número 343|49, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los arts. 17 y 21 del estatuto.

$ 4.000.— e.7|12-Nº 64.058-v.12|12|64

BRES S. A. C. I. F. I. y M.

Por resolución de su Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Cangallo 1730, 3er. p., Ofic. 46, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para convocatoria a asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Aumento del capital autorizado a treinta millones de pesos m|n.

5º Elección de dos directores titulares.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|12-Nº 64.439-v.12|12|64

BARRACA MAZAMETENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Inscripción Nº 10.485

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Gral. Levalle 521, Avellaneda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|12 Nº 63.226 v.11|12|64

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO Y CIA.
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de diciembre de 1964, en Carlos A. López 3648, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Destino de las utilidades ejercicios anteriores;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|12-Nº 63.576-v.10|12|64

"C"

COMPAÑIA DATILERA ARGENTINA
S. A. Agríc. Inmob. Com. e Industrial
Registro Nº 8.424

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria p|el día 19 de Diciembre de 1964, a las 13 hs., en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 720, p. 8º, "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Inc. 1º Código Comer., corresp. al ejercicio cerrado 31 Diciembre 1963;

2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas, p|firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|12-Nº 63.299-v.14|12|64

CARDAN
S. A. Agríc. Ganad. Ind. Com. y Financ.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19. a las 10 horas, en la sede legal calle Sarmiento 1981, piso 4º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Octubre de 1962, el 31 de Octubre de 1963 y el 31 de Octubre de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación de retribución a directores y síndico;

4º Elección de directores titulares y suplentes y estipulación de las garantías que deberán ofrecer para ejercicio del mandato;

5º Elección del Síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|12-Nº 64.266-v.14|12-64

C. E. E.
Construcciones Electromecánicas Especiales
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en la sede social, Lavalle 1625, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración dividendo ejercicio 31|12|1961.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de unio de 1964. Retribución Directorio art. 14.

3º lección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|12-Nº 64.422-v.14|12|64

CENTRO ARGENTINO DE TELEVISION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos la Comisión Directiva convoca a la XXXIII Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre a las 18,30 horas, en su sede El Maestro 80, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Elección de cinco (5) miembros titulares, un (1) vocal suplente y un (1) revisor de cuentas en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 530.— e.9|12-Nº 64.200-v.11|12|64

CENTRO ARGENTINO DE TELEVISION
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 64 de los estatutos la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede El Maestro 80 Capital Federal, el día 19 de diciembre a continuación de la XXXIII Asamblea General Ordinaria a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del estatuto.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 385.— e.9|12-Nº 64.199-v.11|12|64

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1964, a las 11,30 horas, en el local de la calle Sarmiento 559, escritorio 95, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes, por dos años y síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — El Directorio.

$ 5.000.— e.7|12-Nº 63.955-v.12|12|64

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores socios para el día 17 del mes en curso, a las 11,30 horas, a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta.

2º Consideración de la memoria y balance anuales.

3º Consideración del proyecto de reforma propuesto por el Directorio de los artículos 10, 11, 12, 15 y 19 del estatuto

4º Renovación del Directorio. Elección de cinco titulares por dos años y un suplente por dos años. El comicio funcionará entre las 12 y 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del estatuto. — José María Rivas, secretario.

$ 760.— e.7|12-Nº 64.021-v.12|12|64

CREDITO VILLA CRESPO S. A.
Registro Nº 8.156
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1964, horas 21, en Darwin 594, para tratar,

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio; ejerc. 31|10|64.

2º Modificación a los estatutos, arts. 6º, 13º y 15º.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|12-Nº 64.133-v.12|12|64

CURUMALAN
Sociedad Anónima Comercial y Constructora
Nº 15.665

A Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1964, a las 11 horas en Sarmiento 329, para considerar,

1º Documentación del art. 347, inc. 1) Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|9|64.

2º Retribución Directores y Síndico.

3º Fijación número de Directores y elección Directorio y Síndico.

4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.7|12-Nº 63.723-v.12|12|64

CALLAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.573
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de di-

ciembre de 1964, 11 horas, en Tucumán 1668, planta baja, oficina 9, Capital Federal, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de nuevo Directorio. Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.7|12-Nº 63.405-v.12|12|64

COMERCIAL CEBALLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, a las 8,30 horas, a realizarse en Montevideo 1173, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 Código Comercio al 30|11|64.

2º Elevación del capital autorizado a $ 6.000.000.— moneda nacional.

3º Remuneración Síndico.

4º Elección Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.7|12-Nº 63.383-v.12|12|64

C U R U M A L A N
Sociedad Anónima, Comercial y Constructora
Nº 15.665
CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria para el 17 de diciembre de 1964, a las 12 horas, en Sarmiento 329, para considerar:

1º Elevación del capital autorizado (art. 4 estatuto).

2º Designación dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|12-Nº 63.724-v.12|12|64

CASCADA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Finaciera
Expediente Nº 8.542
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 18,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria. Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1964 e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico Saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.7|12-Nº 63.533-v.12|12|64

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEB G. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, al 31 de agosto de 1964

2º Destino 4ta. cuota Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.

3º Elegir Directorio y fijar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.7|12-Nº 63.563-v.12|12|64

CONTINENTE, S. A.
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Lavalle 1118, 2º piso C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de un secretario para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|12-Nº 64.141-v.12|12|64

COMBITEX
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha convocado a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1964, en Río de Janeiro 237, Capital, a las 18.30 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Aprob. de los Doc. del Art. 347 del C.C. correspondiente al Balance General finalizado el 31 de agosto de 1964.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de cuatro Directores.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|12 Nº 64.330 v.12|12|64

C A R B O M O T O R
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local social calle Chile 1726, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|12-Nº 64.354-v.12|12|64

CONSTRUCTORA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Córdoba 4055, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Ampliación del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 50.000.000, de acuerdo al artículo cuarto del estatuto social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 4.200. — e.7|12-Nº 63.824-v.12|12|64

CUMBERLAND S. A.
Com. Fin. Inm. y Agrop.
Nº 12.425
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 18|12|64, 11.30 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital, p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000, según artículo 4º estatutos;

2º Reforma estatutos, modificando artículo cuarto, fijando límite m$n. 100.000.000, y actualización artículo tercero estatutos;

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1964.

$ 3.400.— e.7|12-Nº 64.393-v.12|12|64

CUMBERLAND S.A.
Com. Fin. Inm. y Agrop.
Nº 12.425
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 18|12|64, 11 horas, Corrientes 456, 2, Of. 26, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|64.

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio y elección nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964.

$ 3.400 e.7|12 Nº 64.395 v.12|12|64

CABILDO
Sociedad Anonima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Ratificar remuneración directores ejecutivos.

2º Elección de directores y determina- y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|12-Nº 64.444-v.12|12|64

CASA JASPE
Soc. Anón. Com. e Ind.
N—8052
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1964, a las 20 horas en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.7|12 Nº 64.233 v.12|12|64

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964;

2º Elección de Directores titulares y suplentes, y Síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 4.600.— e.4|12-Nº 63.487-v.10|12|64

CREDITO AMERICANO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio de Crédito Americano S. A. C. I. F., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de diciembre de 1964, en Suipacha 987, Capital, a las veinte y treinta horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones.

$ 3.600.— e.4|12-Nº 63.418-v.10|12|64

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
S. A. C. I. y F.
Nº 4.841
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 15 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Aumento del capital autorizado y consecuente reforma del Art. 5º de los Estatutos;

3º Destino a dar al saldo de revalúo contable (Ley Nº 15 272), al 31 de diciembre de 1962;

4º Modificación de los Estatutos en sus artículos 15º, 28º y 39º, con respecto a las remuneraciones de los miembros del Directorio y del Síndico. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|12-Nº 63.629-v.10|12|64

"D"

DOLAR S. A.
Comercial, Industrial, Finanicera e Inmobiliaria
Corrientes Nº 4744 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, a las doce horas, en el local de la calle Corrientes Nº 4744, Capital, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1963 y 1964.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|12-Nº 64.135-v.14|12|64

DANDOLO & PRIMI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asambea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre, a las 17.30 horas, en el local social, Callao 264, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demosrativo de Ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de nuevo Directorio por un período de tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.9|12-Nº 64.383-v.14|12|64

D A S A
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en el local social calle Defensa Nº 665, 3er. piso, Dpto. "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de la garantía para los directores de la sociedad (art. 7º de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea — El Directorio.

$ 4.800.— e.7|12-Nº 63.685-v.12|12|64

D E C L A S
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 1964, a las 10,30 horas, en el local de la Avenida Paseo Colón 823, 1er. piso de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de las resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria de fecha 26 de febrero de 1964.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|12-Nº 62.190-v.12|12|64

D E C L A S
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1964, a las nueve horas, en la calle Paseo Colón 823, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º) el Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|12-Nº 62.191-v.12|12|64

DEPOSITOS BOQUENSES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, horas 11, en Tucumán 1744, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 Código Comercio al 31|12|63.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — Héctor Antonio Antola, director.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 63.983-v.12|12|64

D A R D O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 19 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en Bartolomé Mitre 2400, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al primer ejercicio social vencido el 30 de junio de 1964.

2º Solicitar la aprobación de la asamblea al nombramiento de directores ad-referéndum de la misma, efectuada con conformidad del síndico el 8 de octubre de 1963.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y síndico (art. 8 del estatuto social).

5º Elección por un año de los directores, síndico titular, y uno o más síndicos suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.7|12-Nº 64.121-v.12|12|64

DON EMILIO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Edificadora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1964, a las 20,30 horas en Azcuénaga 1038, 7º "G", Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.5|12 Nº 63.218 v.11|12|64

DINARDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1964, a las 19 y 30 horas, en Alsina 971, 5º piso, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de agosto de 1964;
2º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente. Remuneraciones;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Nota: De acuerdo con los Estatutos (Art. 22º), los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.4|12-Nº 62.574-v.10|12|64

"E"

EDITORIAL NERVA S. A.
Ediciones de Economía y Derecho
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1964, a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, Tucumán 1471, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31|12|1963.
2º Determinación del número de directores titulares y su elección y directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de su realización.
$ 5.600.— e.9|12-Nº 63.958-v.14|12|64

ESTUDIOS ION S. A.
Ref. Exp. Nº 15.866
Se comunica que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de diciembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en Lavalle 1672, 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de agosto de 1964.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.5|12-Nº 64.245-v.14|12|64

EL CASAL
Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, 5º piso, oficina 510, para tratar:
1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio 31|8|1964.
2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 11º de los estatutos.
El Directorio.
$ 3.000 e.7|12 Nº 63.973 v.12|12|64

ESTANCIA LA SELMIRA S. A.
(ELSSA)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1964, a las 10,45 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1964.
2º Destino 4ta. cuota saldo revalúo Contable Ley Nº 15.272.
3º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.7|12 Nº 63.348 v.12|12|64

EMBOTELLADORA DEL NORTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General para el 15 de diciembre a las 9 horas, en la Av. Córdoba 1367, 7º piso, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el informe sobre la marcha de la liquidación y el Balance General al 30 de junio de 1964.
2º Perspectivas futuras de la liquidación social y,
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Los liquidadores.
$ 1.800 e.7|12 Nº 63.900 v.10|12|64

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Avda. Cabildo Nº 2957
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en su local social, Avda. Cabildo Nº 2957, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000 m|n., de acuerdo al artículo 4º de los estatutos.
2º Autorizar al Directorio para que en las oportunidades y formas que crea conveniente, emita las acciones correspondientes.
3º Designar a las personas que tendrán a su cargo los trámites necesarios, judiciales y|o administrativos, además de los notariales de práctica.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.
$ 6.800 e.7|12 Nº 63.358 v.12|12|64

Establecimientos Textiles TEXAM S. A. I. C.
Registro Nº 12.429
Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en Pareja 4214, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 18º, en lo referente al cierre del ejercicio para el 30 de junio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.7|12 Nº 64.080 v.12|12|64

E D O L A N
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de diciembre p. v. a las 9 hs., en Tucumán 715, planta baja, Cap. para tratar la:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.
2º Remuneración del Directorio y síndico titular.
3º Elección de Directorio, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.5|12 Nº 63.876 v.11|12|64

EDICIONES GARRIGA ARGENTINAS S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1964 a las 10 horas, en la calle Talcahuano Nº 897, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, por el cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.
2º Remuneraciones para directores y síndico y destino de las utilidades.
3º Fijar número de directores y su elección, designar síndico y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.5|12 Nº 64.018 v.11|12|64

ENCATEX ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1964, a las 8 horas en Lavalle 1473, oficina 107, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente.
3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
5º Aumento de capital.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.5|12 Nº 63.860 v.11|12|64

"F"

FINANZAUTO ARGENTINA S. A. F. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Señores accionistas:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 974, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 C. C. correspondiente al 4º ejercicio.
2º Ampliación capital social.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.040.— e.9|12 Nº 63.753 v.11|12|64

FRIGORIFICO RAFAELA
Soc. Anón. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local del Frigorífico Rafaela Soc. Anón. Ind. y Com., sito en las calles Luis Fasoli y Paraná de la ciudad de Rafaela, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio anual terminado el día 30 de septiembre de 1964.
2º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades (arts 30 y 32 de los estatutos) presentado por el directorio.
3º Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Rafaela, 28 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 6.600.— e.9|12 Nº 63.583 v.14|12|64

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1964, a las 11.30 horas, en el local social, sito en la Avenida del Libertador 960, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Nombramiento de directores titulares por el término de tres años.
3º Nombramiento de directores suplentes.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.9|12 Nº 64.267 v.14|12|64

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 5.527
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1964, en el local de la calle Caboto Nº 550 de esta Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 15 cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores que desempeñaron funciones ejecutivas.
3º Distribución de utilidades.
4º Emisión de acciones correspondientes a la cuarta cuota de capitalización del saldo de revalúo contable ley número 15.272.
5º Elección de cinco directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes, en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964.
$ 9.600.— e.9|12 Nº 64.350 v.14|12|64

FELIX SIMON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1964, a las 18,30 horas, en Avda. Juan de Garay 737, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964 y lo actuado por el Directorio.
2º Aprobación de las remuneraciones de los Directores-Gerentes.
3º Considerar la distribución de utilidades propuestas por el Directorio y los honorarios de los directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.7|12 Nº 63.613 v.12|12|64

FORESTAL UNO
Sociedad Anónima Forestadora Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Mandataria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1964, a las 18.30 horas, en su sede social de la calle Bartolomé Mitre 688, 4º piso, of. 403, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondiente a nuestro segundo ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1964.
2º Elección de directores y determinación de su número.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 5.000.— e.7|12-Nº 64.383-v.12|12|64

FORESTADORA DEL LIMAY
Sociedad Anónima, Agropecuaria Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General para el 15 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Perú 743, 11 piso, depto. 67 para tratar:
1º Designación de autoridades y dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la marcha futura de la sociedad. — El Directorio.
$ 2.200.— e.5|12 Nº 62.228 v.11|12|64.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DON TORCUATO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
"F.I.D.T.S.A.I.C."
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Maipú 359, 3º p., of. 47, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección;
2º Elección de 6 Directores por 3 años, 4 titulares y 2 suplentes;
3º Elección de 1 Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los actuales;
4º Consideración de la memoria, balance, cta. de resultados, informe del Síndico y proyecto de dividendo correspondiente al 6º ejercicio social.
$ 4.400.— e.5|12-Nº 63.720-v.11|12|64

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Fibras Industriales S. A., a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 1964 a las 9 horas en el local de la calle Corrientes 369, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación operaciones realizadas por el Directorio;
2º Consideración documento art. 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado 30|4|64

3º Fijación número miembros Directorio y elección, como así Síndico y Síndico suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e.5|12-Nº 63.994-v.11|12|64

FINANCIERA INVERSORA PANAMERICANA S. A. F. I. C. e I.
Paraguay 1307 - 1º 17.
Nº 13.578

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre de 1964, a las 9 horas. en Paraguay 1307, 1º 17, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|7|64:
2º Designación y elección del Directorio y Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Se recuerda Art. 22 Estatutos.
$ 3.200.— e.4|12-Nº 63.640-v.10|12|64

FEDATARIA ARGENTINA S. A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda
CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el Art. 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1964 a las 20 horas, en el local social de la calle Montevideo 477, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para ejercer funciones de escrutadores y firmar el Acta de Asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, informe del Síndico y retribución a Directores correspondientes a los ejercicios Nro. 1 y 2 cerrados el 30 de junio de 1963 y 1964 respectivamente;
3º Elección de Directores, según el artículo 13 de los Estatutos Sociales;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Aumento del Capital Social. — El Directorio.
$ 6.000.— e.5|11-Nº 63.097-v.11|12|64

"G"

G. H. Marseillan S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, a las diez horas en Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1964.
2º Elección del directorio y síndicos.
3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.349 v.14|12|64

G U A Y E N S.A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1964, a las doce (12) horas en la sede social, calle 25 de Mayo 786, Piso 11, oficina 74, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor síndico correspondiente al décimo primer (11º) ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1964.
2º Informe a la asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo (8º) del estatuto social, de las remuneraciones a los señores directores y síndico.
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos (2) accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 6.000 e.9|12 Nº 64.381 v.14|12|64

GRANDES HOTELES DEL SUR S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1964, a las 18.30 horas en la sede social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963;
2º Elección de Directores;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.7|12 Nº 64.071 v.12|12|64

GRANAR S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222(tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores titulares y suplentes y fijación del término de su mandato;
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400 e.5|12 Nº 63.932 v.11|12 64

G I A N N I
Sociedad Anónima, Mandataria, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, 2º piso, Oficina 236|238, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 16º de los Estatutos sobre el depósito de acciones.
$ 2.400.— e.5|12-Nº 63.252-v.11|12|64

GLODIA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1964 a las 8 y 30 horas en su sede social, Lavalle 1430, 7º piso, B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Elección de Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 3.400.— e.5|12-Nº 63.756-v.11|12|64

"GHOLES" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, diciembre 15 de 1964, 18 horas, en Monasterio 263, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Cód. de Comercio, Ejerc. 28|2|64.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas Art. 16 estatutos.
$ 2.200.— e.4|12 Nº 62.304.v.10|12|64

GALACOR, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 15 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local social sito en 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Transformación de las actuales acciones ordinarias 1 voto en acciones, 5 votos.
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
3º Reforma del artículo sexto de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|12 Nº 62.185-v.10|12|64

GALLI & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Moreno 2033, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos prescriptos en Art. 347 C. C., balance al 31|8|1964.
2º Distribución de utilidades y retribución directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y su elección por un año.
4º Designación del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 del estatuto con referencia al depósito previo de acciones.
$ 4.600.— e.4|12-Nº 62.232.v.10|12|64

GENERAL INDUSTRIES, S. A.
Sistemas de Comunicaciones y Alarmas inalámbricas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 772 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963
2º Designación del presidente y fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.500.— e.4|12-Nº 63.493-v.10|12|64

GABACO
Sociedad Anónima de Construcciones Civiles
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1964, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y retribución de directores, gerentes y síndico, ejercicio 30|6|64 distribución, de utilidades.
2º Designación de síndicos titular y suplente el primero por los accionistas de clase A y el segundo por los de clase B, con mandato por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.200— e.4|12-Nº 63.422.v.10|12|64

"H"

HORIGOL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Nº 15.436

Convócase para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 22 de diciembre de 1964, en la calle 25 de Mayo 158, oficina 114; Capital Federal, a las 15 horas, para tratar:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 64.424-v.14|12|64

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Soc. Anón. Ind. Com. e Ind
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 17.30 horas, en Cánning 1056, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto Nº 852 55).
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|12-Nº 64.436-v.14|12|64

HOSPITAL PRIVADO MODELO S. A. C. I.
Registro 10259
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local sito en Pueyrredón 219, 1er. piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964.
2º Fijación de la retribución del Síndico.
3º Elección de Directores titulares por el término de tres años dentro del número que dispone el estatuto y de tres directores suplentes por un año y un Síndico titular y otro suplente ambos también por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.
$ 2.880.— e.7|12 Nº 64.122 v.10 12 64

HAWAI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día dieciséis de diciembre de 1964, a las 15 horas, en Suipacha 576, piso 4º, Nº 1, Capital, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: Emisión de acciones. — El Directorio.
$ 1.600 e.5|12 Nº 64.067 v.11|12|64

H. A. X. A. S. S. A.

Convócase Asamblea General Ordinaria, diciembre 15 de 1964, 11 hs. Deán Funes 995, tratar: Consideración documentos art. 347 C. de C., y designación directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.400.— e.5|12.Nº 62.685-v.11|12|64

"I"

I. C. S. A. CONSTRUCCIONES S. A. Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop.
(Nº 14.426)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1964, a las 18 hs. 30, en Cerrito 330, 1er. piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo actuado en la Asamblea General del 23|12|63.
2º Considerar docum. art. 347, inc. 1º del Cód. Com. Ejer. 30|6|64.
3º Fijar número y elegir miembros Directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 64.263-v.14|12|64

I N C A S A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exped. Nº 15.463

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Conesa 4261, Capital Federal, para tratar:
Designación de dos accionistas para firmar; consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31|10|64; distribución de utilidades; fijación de número de directores y su designación; elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.378 v.14|12|64

I N C A
Laboratorios de Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Exped. Nº 4.762

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Crámer 4140 Capital Federal, para tratar:
Designación de dos accionistas para firmar; Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|64; Distribución de utilidades; Fijación de número de directores y su designación: Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|12-Nº 64.379-v.14|12|64

I N C A S A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.463

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Conesa Nº 4261, Capital Federal, para tratar:
Designación de dos accionistas para firmar; Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9 12-Nº 64.380-v.14|12|64

INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO S. A. Ind., Com. y Fin.
Nº 18259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 18|12.64, 18 horas, Corrientes 456, 2º, Dpto. 26, Capital, tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado según artículo 6º;
2º Designación dos accionistas p firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 64.394-v.12|12|64

I. N. C. O. A. R.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 14 horas, en la sede social calle Nueva York 4274 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Elección de Directores Titulares suplente y de Síndico Titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 7|12 Nº 63.984 v. 12|12|64

INTERAL
Sociedad Anónima, Algodonera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.856
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 18 de Diciembre de 1964, a las 11 horas en el local social de Viamonte 778, 6º piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1964.

2º Aprobación distribución de utilidades y de los sueldos y honorarios del Directorio.

3º Elección de Directores titulares y suplentes por renuncias de los señores José María González, Yolanda A. Marino de Núñez y Rosa Elena A. Isla de González, con sujeción a las reformas que del artículo sexto de los Estatutos Sociales sancione la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de Diciembre de 1964.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.7|12-Nº 64.050-v.12|12|64

INAGA S. A.
Idustrial, Agrícola y Ganadera
Nº 4.226
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Paraná 768, 9º (Capital) para considerar:

1º Documentación Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31|10|1964; distribución de utilidades; dividendo provisorio por ejercicio 1963|64.

2º Gestión del Directorio Provisorio (Art. 11 Estatutos).

3º Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos.

4º Retribución a Directores (Art. 19 Estatutos).

5º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 7|12 Nº 64.149 v. 12|12|64

INTERAL
Sociedad Anónima, Algodonera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10856
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 18 de Diciembre de 1964, a las 9,30 horas, en el local social de Viamonte 773, 6º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 6º, 7º y 11º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.- e.7|12 Nº 64.049 v.12|12|64

IÑIGUEZ S. A.
Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 14 diciembre 1964, a las 17 horas, en Alsina 1666, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio al 31|8|64;

2º Distribución utilidades;

3º Aumento de capital;

4º Elección directores y síndicos;

5º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 2.600.— e.5|12-Nº 63.779-v.11|12|64

INARTE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.560

Convócase Asamblea Ordinaria, 15|12|1964, 8,30 horas, Sarmiento 1183, 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 1964;

2º Ratificación remuneraciones Directorio;

3º Elección 5 directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

Se recuerda Art. 19 Estatutos.

$ 3.000.— e.5|12-Nº 63.894-v.11|12|64

ISA HNOS., S.A.C.I.F.I.

Se convoca señores accionistas Asamblea General Ordinaria, martes 15|12|64, 10 horas, en Av. San Martín 2579, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, correspondiente 4º ejercicio cerrado el 15|8|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|12-Nº 63.466.v.10|12|64

"J"

JOHNSON & HIGGINS S. A.
de Asesoramiento de Seguros y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1964 a las 11 horas, en la sede social, Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco Directores Titulares y cinco Suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.- e.7|12 Nº 63.627 v.12|12|64

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.987

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Segunda convocatoria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1964, a las 19.30 hs., en Av. Cabildo 4131, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que estabece el Art. 347, inc., 1º) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1962, 31 de julio de 1963 y 31 de julio de 1964.

2º Ratificación de los actos y operaciones de la sociedad, realizados hasta el día 3|12|1963.

3º Remuneración del Directorio.

4º Integración y designación del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|12 Nº 63.696 v. 10|12|64

J. F. TURNER & Cº
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1964, a las 18.00 horas, en el local social Reconquista 575, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades ejercicio al 30 de setiembre de 1964.

2º Fijar número de Directores titulares y su elección; elección de dos Directores suplentes.

3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación

$ 4.800 e. 7|12 Nº 64.010 v. 12|12|64

JUAN M. FERNANDEZ S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1964, en el local de la calle Remedios de Escalada de San Martín 2601, Capital, a las 18 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la reunión de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 6.000.— e.7|12-Nº 64.369-v.12|12|64

JITERMAN
Sociedad Anónima, Com., Ind e Inm.
Nº 15.476

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14|12|64, a las 16 horas en Corrientes 2368, Capital, p|tratar sigte.,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según Art. 5º estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|12-Nº 63.608.v.10|12|64

"L"

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A.
Nº de Registro 2689
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de diciembre, a las 11.30 horas en la Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Emisión de las series 2, 3 y 4 de las clases "A" y "B" del capital autorizado por un total de 180.000 acciones, o sea m$n. 18.000.000 e integración, mediante la capitalización de m$n. 15.000.000 del saldo de Revalúo Contable, de la totalidad de las series 2 y 3 de las clases "A" y "B" y de m$n. 1.500.000, de la serie 4 de las clases "A" y "B" respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 18.000 e.25|11 Nº 62.156 v.2|12|64
e.9|12 Nº 62.156 v.17|12|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 3 al 7|12|64.

LAS MARIAS S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extrordinaria para el día 19 de diciembre de 1964 a las 9.20 horas en Suipacha 513, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Síndico y su actuación.

2º Designación de Directorio y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 23 de los Estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.800.— e. 9|12 Nº 64.160 v. 14|12|64.

LOYOLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10488

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1964, hora 11 en Callao 66, 6º piso, para tratar:

1º Consideración y aprobación documentos Artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio 31|8|64.

2º Distribución utilidades y honorarios Directores y Síndico.

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 9|12 Nº 64.235 v. 14|12|64.

LABORATORIOS BENITOL S.A.C.I.

Convócase a Asamb. Ord. el 18|12|64, a las 18 hs., en Avda. Lib. Gral. San Martín 7748, Cap., para tratar:

1º Docum. Art. 347 del C. de Com. por el ejerc., 31|8|64 y Distrib. de utilidades.

2º Ratificación remunerac. directores.

3º Número directores y elección ejerc. 1964|65.

4º Elección síndicos ejerc. 1964|65, y

5º Designac. dos accion. para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.7|12 Nº 61.232 v.12|12|64

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2.230
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre 1964, a las 9 horas, en la Avda. El Cano 3960, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación revalúo activo fijo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|12 Nº 63.950 v.12|12|64

LAFAYATTE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1964, a las 19 hs., en el local de Avda. La Plata 1954, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1964.

2º Elección de cinco directores y síndico titular y suplente por un año respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964.

$ 3.800 e. 7|12 Nº 63.406 v. 12|12|64

LUDIPA
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1964 a las 10 horas, en Martínez Rosas 1340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1964.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 7|12 Nº 63.462 v. 12|12|64

L U C E N A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, de Servicios y Mandatos
N-14864
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 18 y 15 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|12-Nº 64.361-v.12|12|64

LAGUNA BRAVA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Financiera e Inmobiliaria
N-9284
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 18 horas en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|12-Nº 64.355-v.12|12|64

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº de Registro 2368

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|12|64, a las 16 horas en Paraguay 1233, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1964.

2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|12-Nº 64.342-v.12|12|64

LA PROPIEDAD COMUN S. A.
Expediente Nº 1.433
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1964, a las 11 horas en San Martín 663, 8º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de setiembre de 1964;

2º Designación Director para completar mandato;

3º Elección de Síndicos;

4º Autorizar al Directorio realizar venta inmuebles;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.5|12-Nº 63.717-v.11|12|64

LAS FILIPINAS
AMADOR FERNANDEZ Y CIA.
S. A. C. e I.
Expediente Nº 6.831|1|53
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 871, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|64. Distribución de utilidades, que incluye remuneraciones de Directores y Síndicos;

2º Destino Revalúo Ley 15.272 (Otras Sociedades);

3º Elección Directores, Presidente, Vicepresidente y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 4.000.— e.5|12-Nº 63.812-v.11|12|64

LA EDIFICADORA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
Nº de Registro 4.177

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Diciembre de 1964, a las 10.30 horas, en Lavalle 437, piso 6º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de los Estatutos Sociales, con excepción de los actuales artículos 12º y 16º;

2º Aumento del capital social autorizado de cinco a trescientos millones de pesos moneda nacional;

3º Conversión de las acciones ordinarias en circulación de 1 voto, en acciones ordinarias clase "A" 5 votos y emisión de once series de cinco millones de pesos moneda nacional cada una en acciones ordinarias, clase "A" 5 votos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.5|12-Nº 63.826-v.11|12|64

LA AGROFORESTAL
Sociedad anónima industrial, comercial, financiera, inmobiliaria, agropecuaria.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1964, a las diez horas, en Uruguay 790, piso 2º, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|64.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.4|12-Nº 63.511.v.10|12|64

"M"

MURALTO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria: día 18|12|64; 12½ horas: Corrientes 456, 2º piso, of. 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos, modificando artículo sexto, actualización artículo quinto estatutos;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.7|12-Nº 64.392-v.12|12|64

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7418

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1964 a las 19.30 horas, en Corrientes 545, Esc. 106 para tratar:

1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347 inc 1º del Código de Comercio — Ejercicio 31|8|64.

2º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.7|12-Nº 64.308-v.12|12|64

MATER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Agropecuaria y de Transportes

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extrardinaria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 66, piso 1º, oficinas 101|104, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio corrido desde el 1º de julio de 1963 hasta el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración al directorio y sindicatura correspondiente al ejercicio financiero finalizado el 30 de junio de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores titulares y suplente.

5º Fijación por la asamblea del número de directores titulares y suplentes a designarse.

6º Elección de directores titulares y suplentes y fijación de la duración del mandato.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas tres días antes del señalado para la asamblea en la sede social. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964.

$ 7.600.— e.7|12 Nº 64.060 v.12|12|64

"MUTUALISMO ADUANERO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, diciembre de 1964.

Estimado consocio:

Conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 6º, 11 y 12 del estatuto social, la comisión directiva del "Mutualismo Aduanero" tiene sumo agrado en convocar a Asamblea General Ordinaria para el próximo viernes 18 de diciembre del corriente año, a partir de las 18.30 horas, en el local del "Centro Despachantes de Aduana", sito en la calle Moreno Nº 384 de esta Capital donde se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de (2) dos socios "Activos" para que suscriban el acta a labrarse, conforme a lo establecido en el artículo 15 "in fine" del estatuto social.

2º Lectura, consideración y aprobación o rechazo (total o parcial), de la memoria anual, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del organo interno de fiscalización.

3º Renovación parcial de miembros para integrar la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas, a saber:

a) Por (2) dos años, cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Jorge Sierkovich, Benjamín B. Sosa, Enrique J. Castro, Luis E. Vismara y Walter F. J. Branda, que finalizan sus mandatos;

b) Por (1) un año, cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores Libania L. Mendoza de Arcuri, Roberto R. Calamato, Factor D. Gonzáles, Rafael R. de Paola y Roberto O. Guardone, que terminan sus mandatos;

c) Por (2) dos años, tres revisores de cuentas titulares en reemplazo de los señores Luis V. Gutiérrez, Alberto M. Rocha y Néstor A. Estévez, que caducan con el ejercicio de sus cargos;

d) Por (1) un año, un revisor de cuentas suplente en reemplazo del señor Néstor A. Estévez que pasó a desempeñarse como titular por alejamiento del señor Alberto J. Sommaruga (h.).

Armando A. Esmella, presidente. — Vicente M. Hostench, secretario.

Art. 13 del estatuto social: "Para poder constituirse en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, será necesaria la concurrencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, como mínimo. Si a la hora fijada en la convocatoria no se hubiera logrado dicho número, deberá esperarse una hora más, vencida la cual se iniciará el acto con cualquier número de socios que se encuentren presentes, siendo válidas sus decisiones, aun en los casos de reformas al estatuto social o reglamento interno, o de disolución social. Queda prohibido el ejercicio de voto por poder o por correspondencia".

Nota: Tienen derecho a votar en esta asamblea y en el posterior acto eleccionario, los socios "Activos" hasta el Nº 812, inclusive. Pueden ser elegidos como miembros titulares o suplentes de la comisión directiva o del órgano interno de fiscalización, los socios "activos" hasta el Nº 805, inclusive.

$ 960.— e.7|12 Nº 63.914 v.10|12|64

Mc CORQUODALE ARGENTINA S.A. DE IMPRESIONES
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA N. 14.339

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|12|64, a las 11 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1) Código Comercio al 30|9|64 y distribución utilidades;

2º Fijación número directores titulares y suplentes y nombramiento de los mismos y fijar remuneraciones.

3º Depósito garantía directores;

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.024 v.12|12|64

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959 - Buenos Aires - 83-9925

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964.

Distinguido consocio: Cúmpleme invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 21 de diciembre de 1964, a las 20,30 horas, en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, local de la A.O.A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior; ;

2º Memoria del Ejercicio 1963-1964;

3º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización;

4º Designación de la Comisión de Escrutinio; un Presidente; un Secretario y un Vocal;

5º Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente, por dos años, en reemplazo de los Dres.: José Luis Ferrería, Ricardo Héctor Canzani, Mauricio Wilder, Carlos Alberto Massa y Luis Alberto Daurat, que terminan sus mandatos, y elección por el término de un año, de tres miembros titulares y dos suplentes para el Organo de Fiscalización, en reemplazo de los Dres. Osvar Fernando Archain, José Porter, Hernán Martín Echenique (h), Hermenegildo Martín Arnejo y Lázaro Saroka, que terminan sus mandatos;;

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Saluda a Ud. con la consideración más distinguida, Antonio Calle Guevara, Presidente; Alberto José Dell'Acqua, Secretario.

NOTA: Pasada una hora de establecida para el acto podrá celebrarse la Asamblea con el número de asociados concurrentes, adoptándose las resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes (Art. 47º). — Las mesas receptoras de votos funcionarán desde las 20,30 hs. hasta las 23 horas (Art. 49º, inciso d).

$ 600.— e. 9|12 Nº 64.313 v. 11|12|64.

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959 - Buenos Aires - 83-9925

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964.

Distinguido consocio: Cúmpleme invitarle a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 21 de diciembre de 1964, a las 20 horas, en nuestra sede Junín 959, Capital Federal, local de la A.O.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario para esta Asamblea;

2º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior;

3º Consideración de la nueva cuota de Administración, que fuera aprobada por la Comisión Directiva el 17|9|64;;

4º Consideración de la nueva cuota del Subsidio Médico-Quirúrgico, que la Comisión Directiva aprobó el 17|9|64;

5º Consideración del Nuevo Estatuto de la M.O.A., aprobado por Comisión Directiva del 27|11|64;;

6º Consideración de la nueva Reglamentación del Subsidio Médico-Quirúrgico, aprobada por la Comisión Directiva del 27|11|64;

7º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.

$ 410.— e. 9|12 Nº 64.312 v. 11|12|64.

MARIO FRANCHINI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Lavalle 1675 - Capital
Nº 2.271 - Libro 50 - Folio 298

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase accionistas a Asamblea el día 16 de Diciembre de 1964, a las 9 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|64;

2º Designación de Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.300.— e.5|12-Nº 63.263-v.11|12|64

MOTOR LINE S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre próximo, a las 7,30 horas, en las oficinas de Avda Roque Sáenz Peña 1134, piso 1º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964;

2º Elección de Síndico titular y suplente y de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. - - Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|12-Nº 63.803-v.11|12 64

"N"

NAHON
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 17 de diciembre de 1964 a las 18 horas en Corrientes 2256, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, respecto del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1964.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Designación de nuevo directorio por tres años a partir del 1º de julio de 1964 y de síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|12 Nº 63.484 v.12|12|64

"O"

OPEN S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local Avda. Roque Saenz Peña 825, piso 9, esc. 96, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones Directores Ejecutivos, incluidos en el resultado del ejercicio.

2º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 6º cerrado al 30|6|64.

3º Remuneraciones Directorio y Síndico.

4º Elección por el término de tres años de cinco Directores titulares y cinco suplentes.

5º Designación del Síndico titular y del suplente por un año.

6º Aumento del Capital hasta la suma de Veinte millones de pesos m|n.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 9|12 Nº 64.162 v. 14.12|64|

"OLIMPIA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 5.770

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Lavalle Nº 381, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Elección de directores titulares y directores suplentes, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

3º Asignación a los señores directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y retribución del señor síndico titular.

5º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10 ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos sociales: "Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea". — El Directorio.

$ 9.000.— e.9 12-Nº 64.353-v.14|12|64

ORTELLI HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria 18 de diciembre 1964 19 horas en Pte. J. E. Uriburu 370, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|12 Nº 63.601 v.12|12|64

ORBYCIA SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local social calle San Martín Nº 232, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación de la Sociedad comprendida dentro de los términos del Artículo 369 del Código de Comercio;

2º Designación de las personas que actuarán de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales;

3º Honorarios que corresponden a las personas designadas de acuerdo al Artículo 21 de los Estatutos Sociales;

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en nombre de la Asamblea.

$ 4.000.— e.7|12-Nº 64.224.v.12|12.64

ONDINA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 10.086

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Pueyrredón 860 12º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inc.

1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31|7|64;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.5|12 Nº 64.142 v.11|12|64

ORBIS LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial
Expte. N. 15.044

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|12|1964 a las 11 horas, en Callao 66, piso 5º, Capital para tratar: Designación de dos accionistas, consideración Art. 347 C. Com. al 31|8|64; distribución de utilidades y honorarios: fijación del número de directores y su elección; designación de síndicos. — El Directorio.

$ 2.600.- e.5|12 Nº 63.850 v.11|12|64

ORBIS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial
Expte. N. 14258

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|12|1964 a las 9 horas en Callao 66; piso 5º, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas; consideración Art. 347 C. Com. al 31|8|64 y distribución de utilidades; honorarios: fijación del número de directores y su elección y designación de síndicos. — El Directorio.

$ 2.600.- e.5|12 Nº 63.849 v.11|12|64

ORBIS OLIVOS S. A. C.
Expte. N. 14926

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|12|1964 a las 11 horas en Callao 66, piso 5º, Capital para tratar: Designación de dos accionistas; consideración Art. 347 C. Com. al 31|8|64; distribución de utilidades y honorarios; fijación del número de directores y su elección; designación síndicos. — El Directorio.

$ 2.600.- e.5|12 Nº 63.847 v.11|12|64

"P"

POLYPUNTO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 13.316
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad-hoc" para que se expida sobre documentación ejercicio cerrado 31 de enero de 1964.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc., 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de enero de 1963 y 31 de enero de 1964.

3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|12-Nº 62.719.v.14|12|64

PATAGONIA S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, a las 10 horas, calle Florida 440, 1er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de los motivos que provocaron la convocatoria fuera de término.

2º Considerar documentos art. 347, Inc., 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|64.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|12 Nº 64.229 v.14|12|64

"PENNINI & CIERI", S. A. C. e I.
Viamonte 867 - Piso 5º, oficina 504
Nº de Inscripción en la Insp. General Justicia: 17.842

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Viamonte 867, piso 5º, oficina 504, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la documentación requerida por el Art. 347 del Código de Comercio, referente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos por un año.

5º Elección de síndicos por un año. — El Directorio.

$ 4.800 — e.9|12-Nº 63.662.v.14|12|64

PIENIAZEK, S.A.I.C.I.
Nº 12.135
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, 9 horas, en Ecuador 650, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto social, fijando el capital autorizado.

3º Incorporación al rubro social la palabra "Financiera", y consecuentemente la reforma del art. 3º, agregándoles el inciso "J".

4º Reforma del Art. 20 del estatuto social, respecto del Directorio.

5º Compra de la sociedad Pieniazek y Cía, S. R. L.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|12-Nº 63.683.v 14|12|64

POLIAR, S.A.I.C.I.
2ª CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 17.30 horas, en Eifa 461, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y retribución al Directorio, art. 11 de los estatutos;

2º Fijar número y elegir directores y síndico;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.9|12-Nº 64.304.v.11|12|64

PORTOFINO S.A.I.C.
Registro 8.081

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 18 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en Republiquetas Nº 3609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y determinación de las características de las acciones a emitirse (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El directorio recuerda lo dispuesto por el artículo 12, párrafo 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|12 Nº 64.044 v.12|12|64

PILCOMAYO
S. A. Financiera y Comercial
N - 4437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en Lavalle Nº 310 (7º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico; ejercicio al 31 de agosto de 1964.;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.7|12-Nº 64.400-v.12|12|64

PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1964 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964;

2º Aplicación de beneficios;

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes;

4º Remuneración de Directores;

5º Elección de Síndico y Suplente;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Caja de la Sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional.

El Directorio.

$ 6.600.— e.5|12 Nº 63.996-v.11|12|64

PROARBA
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15|12|64 a las 20.30 horas en Galicia 1627, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de Síndico Ad-hoc, para dictaminar sobre documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, 3º y 4º ejercicio cerrado el 31|12|62 y 31|12|63, respectivamente.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.- e.5|12 Nº 63.790 v.11|12|64

PAPELTEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N—15.977)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 14 diciembre 1964, 11 horas, Avenida Córdoba 1513, 3º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|64.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.4|12 Nº 63.835 v.10|12|64

PAMACO COSTURA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 10.258
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1964, a las 12.30 horas, en San José 350, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de los dividendos votados en el punto 2º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1961.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|12-Nº 63.453.v.10|12|64

"R"

RESAU S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº 8.436
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 22 diciembre 1964, 16 horas, en Viamonte 773, 6º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio del ejercicio cerrado el 31 octubre 1964; ;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación número Directores y su elección por dos años;

4º Elección Síndico Titular y Suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 9|12 Nº 64.195 v. 14|12|64,

ROBERTO BERLINGIERI S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 9.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964 y distribución de utilidades;

2º Aprobación de retribuciones a directores;

3º Integración del nuevo directorio, elección de síndicos y su remuneración;

4º Capitalización saldo revalúo;

5º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964.

$ 4.000.— e.7|12 Nº 63.978 v.12|12|64

RICOLOR S.A.I.C. y F.
Importadores — Exportadores
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1964 a las 11 horas en el local de Tucumán 435, 2º piso, Dto. 5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|12 Nº 62.219 v.12|12|64

ROBICUE S. A.
Forestal, Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 18 de diciembre de 1964 a las 11.30 hs. en la sede social, Callao 468, piso 3º of. 5, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Hº Directorio hasta el 30 de setiembre de 1964.

3º Remuneración del Hº Directorio y síndicos.

4º Distribución de las utilidades del ejercicio.

5º Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos y designación de síndico titular y síndico suplente, todos por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Director General.

$ 6.400 e.7|12 Nº 64.118 v.12|12|64

RI - HUEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre a las diez horas, en Arenales 1132 Capital, para tratar:

1º Ratificación de la emisión realizada por el directorio al 3|2|64;

2º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio 30|9|64;

3º Remuneración de directores;

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|12 Nº 64.180 y 63.194 v. 12|12|64.

RADIO SERRA, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964

2º Distribución de utilidades y forma de pago.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Aumento de capital autorizado a $ 110.000.000.— moneda nacional.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.7|12-Nº 64.268-v.12|12|64

RETAMIS
Comercial e Industrial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis, Comercial e Industrial a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 877, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Remuneración de los Directores.

3º Elección de autoridades por el término de un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 6.000. — e.7|12-Nº 64.352-v.12|12|64

RETAMO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(en liquidación)
(Nº 10.423)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Chacabuco 154.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1964.

2º Actuación comisión liquidadora.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.400.— e.4|12-Nº 62.965.v.10|12|64

"S"

SERVICIOS Y MANDATOS FINANCIERA, ASESORA, COMERCIAL E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
Expte. 10.838|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1964

las 10 horas en Bolívar 332, piso 1º, para considerar,

1º Documentos exigidos por el art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.320. — e.9|12-Nº 64.356-v.11|12|64

SOLAR S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1964, a las 16 horas en Fragata Presidente Sarmiento 1385, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Elección de directores titulares por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.900.— e. 9|12 Nº 63.582 v. 14|12|64.

SALZANO

Sociedad Anónima Productos Alimenticios

Nº de Inscripción en la Inspección Gral. de Justicia: 13.440.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, a las 11 horas en Coronel Pagola 4145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.9|12-Nº 64.433-v.14|12|64

SAT-LEN S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 diciembre a las 18 horas en Viamonte 2324:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General e Informe Síndico;

2º Elección Directores y Síndicos;

3º Designación dos Accionistas para firmar acta.

$ 2.600.— e. 9|12 Nº 64.001 v. 14|12|64.

S A D O

Maderas en General - Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964 a las 9 horas en Florida 165, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 9|12 Nº 63.456 v. 14|12|64.

SANTA MAGDALENA S. A.

Fin, Inmob. Com. Agrícola y Ganadera

Reg. Nº 7089

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 19 de diciembre de 1964, a las 11 horas en Florida 32, piso 2º, oficina Nº 41, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Inc. 1º Código de Comercio Ejercicio 31|8|1964.

2º Elección de Directorio por tres años, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 9|12 Nº 64.167 v. 14|12|64.

SALVADOR FALDUTI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expediente Insp. Gral. Justicia Nº 12.445

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Diciembre de 1964 a las 10 horas, en la sede social de la calle Gualeguay 1102 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964;

2º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.400.— e.9|12 Nº 63.605 v.14|12|64.

SOCIEDAD LUZ

(UNIVERSIDAD POPULAR)

Se convoca a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Suárez 1301, el viernes 18 de Diciembre a las 20,30 hs., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por la Junta Administrativa referido a la propiedad de Saavedra 138, Capital Federal.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

$ 315.— e.9|12 Nº 64.274 v.11|12|64.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 44º ejercicio para el día 19 de Diciembre de 1964, a las 10,30 horas, en Avenida Martín García 3200, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de Directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Capitalización de la tercera cuota del Saldo de Revalúo Contable, de acuerdo a lo propuesto en esta Memoria y determinación del tipo de acciones a entregar.

5º Aumento del Capital Autorizado de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, y fijación del tipo de acciones.

6º Emisión de Acciones.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.800.— e.9|12 Nº 64.302 v.14|12|64.

Sociedad Anónima LA HISPANO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045.

1º Documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 30|9|64.

2º Distribución de Utilidades; Fijación Remuneraciones Directores Delegados y Asesores.

3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$3.000.— e.9|12 Nº 64.203 v.14|12|64.

S. E. A.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

Exp. Nº 11.596

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a los Señores Accionistas por el término de cinco días, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11 de sus Estatutos Sociales, que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del mes de Diciembre, a las 10 hs., en el local social, Córdoba 1432, Piso 6º, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1964.

2º De acuerdo al artículo 4º del Estatuto Social, considerar la elevación del capital autorizado a la suma de pesos 5.000.000 m|n.

3º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos Sociales.

4º Designación de nuevos Directores por un año.

5º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

$ 7.200.— e.9|12 Nº 61.170 v.14|12|64.

SEDAMIL, S. A., C. e I.

Convócase accionistas a Asam. Ord del 18|12|64 a las 19 horas en Moreno Nº 952 de esta Capital, para tratar:

1º Consideración docum. art. 347 del C. de C. por ejerc. 30|9|64.

2º Ratificación remuneraciones Directores-Gerentes.

3º Elección de Síndicos por un año.

4º Designación de dos acc. para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|12-Nº 62.772-v.12|12|64

Sociedad Anónima Pastoril Argentina (S A P A C)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1964, a las 10,15 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1964.

2º Destino 4ta. cuota Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.7|12-Nº 63.351-v.12|12|64

SIMONETTI, S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1964, a las 9 y 30 horas, en Lascano 6548, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. —

$ 2.600. — e.7|12-Nº 63.346-v.12|12|64

SUFFERN MOINE & CADEMARTORI

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a "Asamblea General Extraordinaria", en segunda convocatoria, para el día 17 de diciembre próximo. a las 10 horas, en Florida Nº 621, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 25 de los Estatutos para el depósito de acciones.

$ 3.400. — e.7|12-Nº 64.040-v.12|12|64

SACKMANN SALA - FARINA - PAILLOT

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1964. a las 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, 3er. piso, oficina 308, de la Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las Actas del Directorio Nº 29 de fecha 16 de octubre de 1963 hasta Nº 37 de fecha 26 de octubre de 1964, inclusive.

2º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; elección del Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme a los artículos 14º 24º y 31º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. — e.7|12-Nº 63.575-v.12|12|64

Sociedad Anónima ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día jueves 17 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Donación de tierras y autorización a la persona que firmará las escrituras de donación. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|12-Nº 63.789-v.12|12|64

SUCHARD ARGENTINA, S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 3.017

CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local Avenida Carabobo 845, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de Acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|12-Nº 64.247-v.12|12|64

SIRO COMI AVIONES

Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 18 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de septiembre de 1964, e informe del síndico. Distribución de utilidades.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.7|12-Nº 64.328-v.12|12|64

Sociedad Industrial Financiera Argentina

S. I. F. A. R.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1964 a las 15 horas. en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Desistimiento (por retiro voluntario) de la autorización para cotizar las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — El Directorio.

$ 3.400 . 7|12 Nº 64.182 v. 12|12|64

SINTECROM S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 14.406

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 943, piso 7º, Oficina 706, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de junio de 1964

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 7|12 Nº 64.145 v. 12|12|64

SAFIA

S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina

Registro Nº 3.780

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1964, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964.

2º Revalúo Contable.

3º Determinación del número de Directores y su elección por un año, Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 7|12 Nº 63.915 v. 12|12|64

SANRE S. A.

Financiera, Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1964, a las 11 horas. en el local Alsina 1918, 6º piso, Of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace mención el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31|5|1962.

2º Consideración de los documentos a que hace mención el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 31|5|63.

3º Consideración de los documentos a que hace mención el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3º ejercicio económico cerrado el 31|5|1964.

4º Explicación del Directorio y Síndico de las causas del atraso en esta convocatoria.

5º Designación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.600 e. 7|12 Nº 64.064 v. 12|12|64

SCHORI ARGENTINA
S. A. I. y C.
Expediente Nº 11.351

Convócase a los señores Accionistas de "Schori Argentina S. A. I. y C." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre de 1964 a las 10.30 hs., en la sede social sita en Chascomús Nº 5975 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Resolver las remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
4º Elección del Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.090 e. 7|12 Nº 63.939 v. 12|12|64

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
(SANECCO)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas, en Paseo Colón 221, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1964.
2º Destino 4ª cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 7|12 Nº 63.354 v. 12|12|64

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
(SAGANER)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 221, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1964.
2º Destino 4ª cuota y Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 7|12 Nº 63.352 v. 12|12|64

SAN FERMIN
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de diciembre de 1964, 8 horas, en la calle Pueyrredón 2428, 3er. piso, departamento 8, para tratar:
1º Estados que prescriben los artículos 347 inciso 1) y 371 del Código de Comercio, de los ejercicios al 30 de junio de 1962, 1963 y 1964.
2º Designación de Síndico ad-hoc.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Designación de Síndicos.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.5|12 Nº 63.881 v.11|12|64

SALERNO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. 12.114

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de diciembre de 1964, en Cerrito 512, piso 3º, dto. 4, a las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado.
2º Autorización para enajenación de inmuebles y ratificación operaciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 3.600.- e.5|12 Nº 63.857 v.11|12|64

SAN BELTRAN S. A. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1964, a las 10 hs., en la sede social calle Sarmiento 378, 5º piso, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Distribución de Utilidades;
3º Determinación de número de Directores y designación de Síndico. Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400.— e.5|12-Nº 63.944-v.11|12|64

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
NICOLAS VAN HAAREN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1964, a las 11,30 horas, en 25 de Mayo 293, para:
1º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|VIII|64.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Aprobar las actuaciones del Directorio. — El Directorio.
$ 3.200 e.4|12 Nº 62.699 v.10|12|64

STANDARD CAP ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre a las 12 horas en la sede social Avda. de Mayo 1365, 3er. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1964.
2º Elección de Directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Remuneración de directores y síndicos correspondiente al 3º y 4º ejercicio. — El Directorio.
$ 3.000 e.4|12 Nº 62.607 v.10|12|64

SUPERSIL
S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de diciembre de 1964, en Bartolomé Mitre 3782, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e.4|12 Nº 62 270 v.10|12|64

S. A. I R U
Sociedad Anónima Iru, Comercial e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Gral. Ord., para el 14|12|64 a las 18, en Av. R. S. Peña 811 para considerar:
1º Memoria y balance del IX ejercicio.
2º Elección autoridades.
3º Desig. 2 acc. para firmar acta. — Bs. As., 1º|12|64. — El Directorio.
$ 1.800 e.4|12 Nº 63.495 v.10|12|64

Sociedad Anónima
RENTA INMOBILIARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de diciembre de 1964 a las 17 horas, en Av. Pte Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º Fijación del número de directores (Art. 9º de los estatutos y su designación.
3º Consideración sobre la disolución anticipada de la sociedad y liquidación de sus bienes.
4º Constitución de la comisión liquidadora y sus atribuciones.
5º Designación del síndico o síndicos de la liquidación. — El Directorio
$ 4.200 e.4|12 Nº 63.508 v.10|12|64

"T"

TELESPEAKER ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964, a las 10 horas en el local social de la calle Güemes 4275 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.9|12-Nº 64.231-v.14|12|64

TELEIN
Sociedad Anónima, I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1964 a las 18 horas, en Paraguay 1061, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneraciones de directores y síndicos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.9|12-Nº 62.326-v.14|12|64

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES
S. A. I. C.
(T.A.M. Retenes, S. A. I. C.)
Registro Nº 11.136

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 19 de diciembre de 1964, 9 horas, en Avda. La Plata 2567, para tratar,
1º Consideración documentos y distribución utilidades, art. 347 Código Com., ejercicio al 31|8|64.
2º Remuneración a los Directores y Síndico.
3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.9|12-Nº 63.572-v.14|12|64

TESTAI, S.A.C.I.I.F.
Expte: 9114
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Entre Ríos 910, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|8|64.
2º Capitalización revalúo contable.
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.7|12 Nº 63.564 v.12|12|64

TROVATO Y NITOPI, S. A.
de Obras y Costrucciones, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en esta Capital Federal, Av. Montes de Oca 936 para tratar los asuntos que se detallan, y que constituyen el orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos consignados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración de los directores titulares y del síndico, que ejercieron sus funciones durante el 9º ejercicio comercial.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores, titulares y suplentes.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — El Directorio.
$ 5.000 e.7|12 Nº 63.767 v.12|12|64

TEOFILO V. BORDEU S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Diciembre de 1964, a las 12 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, Ejercicio 30|9|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|12-Nº 62.585.v.10|12|64

TALLERES GRAFICOS
LUIS ESPI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscr. Inspec. Gral. de Justicia Nº 13.112
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1964, a las 10 hs., en la calle Corro 617, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1964.
2º Designación de un director titular para completar el término del mandato de un año;
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.5|11 Nº 62.333 v.11|12|64

T O V E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tover Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1964, a las 18.30 horas en Bahía Blanca 1830, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneración de los Directores y del Síndico.
3º Elección de los Directores y de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.- e.4|12 Nº 62.012 v.10|12|64

"U"

USTARIZ & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial
Número Registro. (Nac. 1576)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1964

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 45º Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Elección, de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, de Presidente, dos Directores suplentes, Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.9|12 Nº 63.415 v.14|12|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 5|12|64.

"V"

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indust. y Comercial
Registro Nº 4.724
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1964, 11 hs., en Av. Alem 619, para tratar: Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|9|64. Capitalización 4ª cuota revalúo contable. Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.7|12 Nº 63.737 v.12|12|64

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.797
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1964 a las 18,30 horas, en el local social Av. Federico Lacroze Nº 3335 de esta Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1964, proyecto de distribución de utilidades, anexos "A", "B" y "C" e informe del síndico.
2º Aumento del capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 30.000.000.
3º Modificación del art. 16 de los estatutos sociales, referente a la remuneración de los directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus aciones y certificados bancarios, en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 7.000 e.7|12 Nº 63.653 v.12|12|64

VANDERBILT S. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 16.604
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, en Lope de Vega 1055, Capital, el día 14 de Diciembre de 1964 a las 16 horas, a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|12-Nº 63.497.v.10|12|64

VUTA-LEUVU
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 1964, a las 11,30 horas, en Avenida de Mayo 729, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964, y distribución de utilidades.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Reforma del Estatuto.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200. — e.9|12-Nº 64.233-v.14|12|64

"W"

W I M A C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Callao 468, piso 3º — 45-1662
CONVOCATORIA
Nº 4818

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1964 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Callao 468, piso 3º, escritorio 5, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.

2º Aprobación del inventario, memoria, balance general, anexos e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 30 de junio de 1964.

4º 4º Aplicación revalúo contable. Ley 15.272.

5º Remuneración al Hº Directorio y Síndico.

6º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos, si corresponde.

7º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — El Directorio.

$ 6.200 e.7|12 Nº 63.260 v.12|12|64

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
Domicilio legal: Corrientes 901
Buenos Aires
CONVOCATORIA
(ASAMBLEA ORDINARIA)

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1964, a las 20 horas, en el local Corrientes 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y arobación de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 33º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de dos Directores un titular y un suplente y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.7|12-Nº 64.307-v.12|12|64

WERK S. A. C. I. e I.
Nº 15566
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|12|64 a las 20 hs., en Córdoba 652, piso 8º, dpto. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 7º del Estatuto.

2º Revocación de mandato de Directores y Síndicos y elección de nuevas autoridades.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Nota: Recuérdase el Art. 10 referente al depósito anticipado de acciones.

$ 3.000.- e.4|12 Nº 63.460 v.10|12|64

"Y"

Y U T Y
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de Corrientes 1145, 1er. piso, Capital, el 14 de Diciembre de 1964 a las 9,30 horas, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964 y propuesta de distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 24.000.0000.

3º Determinación número de Directores y elección en su caso. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.4|12 Nº 63.455 v.10|12|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

"Vespertino y Chiappara" disuelve Sociedad Colectiva. Ramo: materiales de construcción. — Domicilio: ALVAREZ THOMAS 2036, quedando a cargo de activo y pasivo Alberto Julio Chiappara. Reclamos a Escribanía Panigo, Sarmiento 1542, piso 6º, Of. 24. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1964.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 64.265-v.14|12|64

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que ha quedado anulada y sin efecto la venta del negocio de depacho de comestibles sito en la calle AVDA. SANTA FE 5072, que la señora Regalez Rosario González de Conti vendía a la señora María Esperanza Carballeira, en consecuencia, quedan sin efecto las reclamaciones solicitadas.

$ 1.800.— e.9|12-Nº 64.187-v.14|12|64

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Talcahuano 35, Capital, 38-6904, avisan que el señor Juan Lois, Réd. Nº 790.120|007, vende su sastrería ubicada en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4373, Capital Federal, al señor Rafael de la Fuente, Réd. Nº 819.195|007, esta venta se retrotraen al treinta de Octubre del corriente año 1964. Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en el mismo negocio.

$ 2.200.— e.9|12-Nº 64.201-v.14|12|64

Se avisa al comercio que Cherubina Basile de Jauregullorda, domiciliada en la calle San Juan Nº 1994 y doña Pascuala Basile de Pasciullo, domiciliada en la calle General Urquiza Nº 488, venden a don Luis Basile, domiciliado en Callao 240, las partes indivisas que tienen en el negocio de Peluquería - Agencia de Lotería, venta de artículos para regalos y afines, que funciona en la AVENIDA CALLAO Nº 246, con el nombre de "Casa Basile". Oposiciones de Ley, Callao 246, siendo los domicilios citados de la Capital Federal.

$ 2.800.— e.9|12-Nº 64.456-v.14|12|64

Se avisa al comercio que Cherubina Basile de Jauregullorda, domiciliada en la calle San Juan Nº 1994 y doña Pascuala Basile de Pasciullo, domiciliada en la calle General Urquiza Nº 488, venden a don Luis Basile, domiciliado en Callao 240, las partes indivisas que tienen en el negocio de Confitería, Bar y Espectáculos Artísticos que funciona en la AVENIDA DE MAYO 870 e HIPOLITO YRIGOYEN 865, con el nombre de "La Querencia". Oposiciones de Ley, Avenida de Mayo Nº 870, siendo todos los domicilios citados en la Capital Federal.

$ 3.000.— e.9|12-Nº 64.454-v.14|12|64

Muñiz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con oficinas en Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8, Avisan: que Jaime Morás Martiñán, vende a Francisco Lamas Touriño y Domingo Raninqueo, su parte mitad indivisa del negocio de Bar y Whisquería denominado "Ayacucho Bar", sito en AYACUCHO 1115, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 2.400.— e.9|12-Nº 64.423-v.14|12|64

Se hace saber por cinco días que Omar Abel Tricarico vende a Clara Grabarnik de Pomerianec el negocio de fiambrería, lechería y productos de granja, sito en la Capital Federal AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 3035. Reclamaciones término ley en J. Iginanna y Cía., martillero público matrícula número 985, folio 333, libro 38 con fecha de 24 de junio del año 1940, con oficinas en la Av. Nazca 2782, donde las partes constituyen domicilios.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 64.077-v.12|12|64

A. G. Abal, martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 217, 4º "G", de Capital, avisa que: Irma Yolanda Bonafine vende a Donato Antonio Cialdella y María Carmela Anastasia de Cialdella su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, ubicado en la AV. NORBERTO DE LA RIESTRA 6029 de Capital, libre de todo pasivo. Reclamos dentro del término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.4|12-Nº 63.483-v.10|12|64

Organización "Emi" Rep. por Emiliano López, Mart. Púb. con of. H. Yrigoyen 1578, 4 p. Pf. 12, Capital, T. E. 46-1741. Avisa que la Sra. María Ivars Ronda de Rueda Martín, vende libre de todo gravamen su negocio de lavadero, denominado "El Expreso", sito en la AVDA. LA PLATA 1820 de esta Capital, a los Sres. José María García y Domingo García Priegue, recl. de ley y dom. de las partes en n|of.

$ 2.000.— e.4|12-Nº 63.489-v.10|12|64

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa David y Alberto León Filchtinsky venden libre de deuda a Raúl Freidkes negocio bombonería, golosinas y galletitas "Tam", sito en la AVENIDA RIVADAVIA 8546, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio partes contratantes Bacacay 5492, Capital.

$ 1.600.— e.4|12-Nº 63.506-v.10|12|64

Se hace saber que Antonio Console vende libre de pasivo negocio de venta de regalos y fantasías de AVENIDA SAN MARTIN 2030, Capital Federal, a Nérida Esther Mezzanzani. Domicilio de partes y reclamos de ley: escribanía Puiggari, Avenida de Mayo 1353.

$ 1.400.— e.4|12-Nº 63.467-v.10|12|64

"C"

Eduardo Carlos Medina, escribano nacional, con domicilio en Viamonte 1337, Capital Federal, Teléfono 42-3004|5, avisa al comercio que los señores José Ramón Pérez y Roberto Amelio Boido, con domicilio en esta Ciudad, en la calle Leopardi número 181 transfieren al señor Luis De Dieco, con domicilio en esta Ciudad, en la calle Miró 550, el cuarenta por ciento del negocio de hotel denominado Dominó que funciona en el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle CONDARCO número 315. Reclamos de ley en mi escribanía.

$ 2.600.— e.9|12-Nº 64.366-v.14|12|64

Se hace saber por cinco días que León Paleeff y Samuel Svitcoy, venden a Matilde Medolla de Paleeff, su negocio de venta de artículos confeccionados para bebés y niños, y artículos para regalos, sito en esta Capital, calle CASEROS 2771, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 64.249-v.14|12|64

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: José Amitrano vende a Jesús Vecino Rego negocio de "Bar, Café, Casa de lunch y Despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 1091 de Capital. Recl de ley y dom. de partes n ofic.

$ 1.400.— e.9|12-Nº 64.271-v.14|12|64

Julio Jorge Oks, martillero público, con escritorios en Uruguay 654, piso 5º, of. 508|12, avisa que don Víctor Manuel Bernal Gómez, vende a Enrique Somoza y Celestino López Peña el hotel sito en la calle CORDOBA 2429, piso 1º, "D". Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 64.372-v.14|12|64

Domingo F. Flordelisi, vende a Lino De Nardi, el taller de anodizado sito en la calle CONSTITUYENTES Nº 6251. Reclamos de ley en el mismo, sus domicilios.

$ 1.000.— e.7|12-Nº 64.081-v.12|12|64

Luis Bonafina, martillero público, con oficinas en Dr. Luis Beláustegui 3026 de la Capital. — Avisa que Osvaldo Fuchslin y Beningno Ibam, venden su hotel alojamiento "Pirámide" sito en CANGALLO 1473 de la Capital a Salvador Muñoz, Estrella Fernández de Muñoz y Esther Otero de Chicoma, libre de todo gravamen. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.10|12 Nº 63.712 v.15|12|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de figurar con error de imprenta del 5 al 9|12|64.

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Queda sin efecto y valor legal alguno el edicto Nº 50.711, publicado del 1|10|64 al 6|10|64, por el cual Blanca Martina Dominici de Zisner, en su carácter de única heredera de Ricardo Dominici, vendía a José María Rufino Rodríguez, el negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas, sito en CNEL. PAGOLA Nº 4101, esq. PIROVANO 293, Capital Federal.

$ 2.600 e.5|12 Nº 63.855 v.11|12|64

"CH"

El escribano Nacional Juan A. Pastrana, calle Hipólito Yrigoyen 913, primer piso, izquierda, hace saber por cinco días, que la sociedad "Eldeca" S. R. L., con domicilio de la fábrica Humaytá 2172, de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, y administración en CHACABUCO 380, 6º piso, de la Capital Federal, transfiere a "Eldeca, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio en Chacabuco 380, 6º piso, de la Capital Federal, el fondo de comercio de dicha sociedad incluído su activo y pasivo. Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 913, domicilio del escribano.

$ 3.000.— e.9|12-Nº 64.234-v.11|12|64

"D"

El escribano Héctor Foussats, hace saber: Que, ante la imposibilidad de poder confeccionar la escritura para lo cual efectuó publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, entre los días uno al cinco de abril de 1963, por medio de la cual la sociedad "Zia Angiulina Soc. en Comandita por Acciones", por intermedio de sus socios Félix Antonio Secolare y Oscar Ovaldo Prol, le vendía a los señores Ermelindo Greco, Tomás Arduini y Enrique Américo Bruno, su negocio de cantina y restaurante "Zia Angiulina", ubicado en esta Capital, calle DONATO ALVAREZ Nº 182, en virtud de oposiciones no levantadas, falta de requisitos legales y divergencias surgidas entre las partes, me he desligado y desentendido totalmente del otorgamiento de dicha escritura.

$ 3.800.— e.7|12-Nº 64.025-v.12|12|64

Osvaldo V. Mazzarioli, martillero público, oficina Directorio 167, Dto. J, avisa: Leonardo Juan Piccardi vende a Aldo Savi carnicería venta de frutas y verduras sito DIRECTORIO 155, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.400.— e.4|12-Nº 63.590-v.10|12|64

"F"

José Mangeri, martillero público de la Administración Josemar Inmobiliaria, de Avenida del Trabajo 5340 de la Capital Federal, comunica a efectos de la ley 11.867 que el señor Oscar Armando Reyes vende al Sr. Santos Díaz su negocio de despensa, libre de todo gravamen sito en la calle FRANCISCO BILBAO 3375 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.5|12 Nº 63 750 v.11|12|64

Se avisa al comercio que Cherubina Basile de Jauregullorda, domiciliada en al calle San Juan Nº 1994, y doña Pascuala Basile de Pasciullo, domiciliada en la calle General Urquiza Nº 488, venden a don Luis Basile, domiciliado en Callao 240, las partes indivisas que tienen en el negocio de peluquería, agencia de lotería, venta de artículos para regalos y afines, que funciona en la calle ESMERALDA Nº 384. Oposiciones de ley Esmeralda 384, siendo todos los domicilios citados en la Capital Federal.

$ 2.800.— e.9|12-Nº 64.455-v.14|12|64

"G"

José V. Creus martillero público, avisa que el señor Boris Pelsmajer vendió el negocio de tintorería de su propiedad, sito calle GALLARDO 566 al señor Jacobo Czyzuk, reclamos de Ley, Corrientes 1844, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.5|12 Nº 63.766 v.11|12|64

García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Moreno 1270, piso 1º, of. 114, T. E. 38-3612, avisa que el señor Secundino D. Rodríguez, vende José M. López Rigueiro y Elvira López Tallón de López Rigueiro, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle GUATEMALA Nº 4342, Capital, libre de toda deuda y|o gravámenes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.4|12-Nº 63 588-v.10|12|64

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan que: Queda anulada la venta que realizaba Josefa Inés Ortiz a José Vicente Palazzo y José Carballo, café, bar y casa de lunch, HUMBOLD Nº 299 esquina MURILLO, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 64.209-v.14|12|64

"J"

Cayetano Di Lorenzo, mart. púb.; Lavalle 2594, P. B., esc. 18, 47-1948, avisa que el Sr. Ricardo Ventura vendió a la Sra. María Guerci de Ulla con fecha 25|9|52 su negocio "despacho de pan" sito en JUAN B. ALBERDI 356, Capital. Rec. ley n|oficinas, sus domicilios.
$ 1.400.— e.4|12-Nº 63.546-v.10|12|64

"M"

Eduardo Carlos Medina, escribano nacional, con domicilio en Viamonte 1337, Capital Federal, Teléfono 42-3004|5, avisa al comercio que don Luis De Dieco, con domicilio en Miró 550 de esta ciudad, transfiere a los señores José Ramón Pérez y Roberto Amelio Boido, con domicilio en esta Ciudad en la calle Leopardi 181 el negocio de garage ubicado en esta ciudad en la calle MIRO número 550. Reclamos de ley en mi escribanía.
$ 2.200.— e.9|12-Nº 64.368-v.14|12|64

"L"

Samuel Wolicky, en su carácter de presidente de Silver City S.A.I.C.I. (en formación), avisa que compra el fondo de comercio de Casa Silver City Sociedad de Hecho, dedicado al ramo de venta de artículos de fantasías, ubicada en la calle LIBERTAD 166, donde ambos constituyen domicilio legal. — Para reclamo de ley Lavalle 1619, 5º piso, Dto. E, Capital Federal.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 62.248-v.14|12|64

Etcheverry, Kopp y Scrugli S. R. L., domiciliada LAVALLE 1125, 9º piso, Capital, comunica que venderá y transferirá el activo y pasivo de su fondo de comercio, dedicado al ramo de construcciones civiles e industriales, con sede en la misma dirección, a favor de Etcheverry, Kopp y Scrugli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con la misma dirección, todo ello con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1961, fecha de iniciación de las operaciones de la nueva sociedad. Domicilio legal ambas partes y reclamos de ley: Lavalle 1125, 9º piso, Capital.
$ 3.200.— e.4|12-Nº 63.464-v.10|12|64

Sánchez, Mourênte, Vilar S. A, M. C., oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 35-0571, avisan: "Balvanera" S. R. L. (Cap $ 300.000 m|n.) vende al señor Joaquín Miranda su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, ubicado en esta Ciudad, calle LARREA Nº 84. Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.4|12-Nº 63.513-v.10|12|64

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Saturnino Fernández vende a Adolfo Iglesias y Rafael Alonso el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle LAMADRID Nº 901|05 esquina CARLOS F MELO Nº 91|93|95, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.4|12-Nº 63.525-v.10|12|64

"Ñ"

Bonomo, Alvarez y Cía., S.R.L., Bal. y Mart. Púb., Carabobo 25, Capital, avisan: Que Simón Zelwianski vendió su Farmacia, sita NUÑEZ 5856, Capital a Heber Antonio Racchi. — Domic. partes y recl. Ley n|ofic.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 64.269-v.14|12|64

Se hace saber que "Marshall y Compañía Sociedad Comercial Colectiva" con domicilio en NAHUEL HUAPI 4015, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Marshtex Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio, con efecto retroactivo al primero de enero de 1964, con intervención de la escribana Celia Schapira. Reclamos de ley domicilio de las partes. Escribanía: Piedras 181, Capital. La vendedora explota el ramo de distribución de tejidos.
$ 2.400.— e.4|12-Nº 63.481-v.10|12|64

"P"

Administración Feldman S.A., Bernardino Eladio Blázquez, martillero público, Casa Central, Rivadavia 8001, Capital Federal, avisan al comercio que la Sra. Irma Hajdu de Bender vende a la Sra. Elba Polese de Ragusa, el negocio de Peluquería de Damas, sito en la calle PERGAMINO Nº 80, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamaciones de ley en n|oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200.— e.9|12-Nº 64.202-v.14|12|64

Julio Alvarez, martillero publ., Cangallo 1739, T. E. 40-4202 avisa que Carmen Fernández vende a María Aurelia Díaz de Matarazzo, su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en la calle PATAGONES Nº 564, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 64.186-v.14|12|64

Avisamos: Que la sociedad: Salmatel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere su activo y pasivo y su fondo de comercio de su establecimiento que se dedica á la fábrica de acolchados en Matelassé, sito en PAMPA 4343|45 de esta capital, a favor de la sociedad: "Salmatel, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria" constituida para tal fin y quien continuará con los negocios de la cedente con efecto retroactivo al día primero de enero de 1964. Reclamaciones de la Ley 11.867 en Pampa Nº 4343 45, Capital, domicilio legal de las partes.
$ 3.200 e.5|12 Nº 63.780 v.11|12|64

Avisan al comercio en general: Guillermo Juan Antonio Rafferty e Israel Kuperman, únicos integrantes de "Rafferty y Cía.", establecidos con negocio de lavadero y tintorería en la calle POZOS 120 de esta Capital, que han disuelto dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Israel Kuperman, quien seguirá actuando en la precitada dirección con igual ramo. Reclamos de ley en la calle Pozos 120, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.600.— e.4|12-Nº 63.611-v.10|12|64

"R"

Cobian, Cuesta y Cía., balanc. y mart. públ., ofic. Bdo de Irigoyen 88, Capital, avisan: Samuel Ricardo Bouzas vende a Gumersindo Boo su cuarta parte que tiene conjuntamente con Baldomero Argibay, Francisco Bouzas y José García en el restaurante, bar y desp. de bebidas alcoh. calle RIVADAVIA 946, Capital, haciéndose cargo el comprador con los demás socios del activo y pasivo. Esta venta se efectúa con efecto retroactivo al 1|8|63. Domic. partes y recl. ley mismo negocio.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 64.020-v.12|12|64

Rodríguez, Vilar y Otero, mart. públ., con oficinas en Alsina 1495, piso 3 Cap. Avisan que la operación de compra venta con relación al negocio de bar y casa de lunch, sito en RECONQUISTA 656, Capital, entre los señores Alfredo Pose, Aníbal Guerreiro, Severino Pose, Manuel García y Ramón Suárez como vendedores y Argimiro Orlando Vilar y Manuel Vieira como compradores ha quedado rescindida y sin efecto. — Domicilio y reclamos de ley en Alsina 1493, piso 3.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964
$ 2.600 e.5|12 Nº 63.798 v.11|12|64

Faustino Raúl Oscar Riva, martillero Público, Avda. Roque Sáenz Peña 832, 45-1129; avisa que la señora Terestia Villecco de Longo vende al señor Antonio Alvarez, su negocio de artículos para bebés y señoras, sito en la calle RIVADAVIA 8520, Capital; domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.4|12 Nº 63.526-v.10|12|64

"S"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Púb., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Olga Wanda Domenech de Canga vende a Laura Magdalena Morra, negocio de "Instituto de Belleza" sito en la calle SOLER Nº 3879 de Capital. Recl. de Ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.400.— e.9|12-Nº 64.275-v.14|12|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Julio Arturo Ramírez y José Valentín de Mezzo, venden a Elena Ursula Pioch de Torres y Enrique, el negocio de venta de golosinas envasadas, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 327, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.5|12 Nº 63.736 v.11|12|64

"T"

Francisco J. J. Baus, martillero público, oficinas Alsina 308, avisa que Laurentino Luis Alonso, Manuel Martínez y Carlos Ramondo, venden su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Kiosco Venta de Golosinas, sito en TUCUMAN 618 a Celestino Abal, Antonio Porto y Manuel Noya, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 64.421-v.14|12|64

Italo A. Padovani, balanceador, martillero público, Núñez 2847, P. 1º,70-5895 comunica que la señora Esther González Granifo de Bobrow y el señor Mario Lew, venden su negocio de fiambrería, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 5302 de Capital Federal, al señor J.C.A. Andrés Prestia, haciéndose éste, cargo del pasivo existente. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina
$ 2.200 e.5|11 Nº 63.823 v.11|12|64

Avelina Margarita Everle de Genovese y Virginia Costa García, domiciliadas en Tres de Febrero 2492, transfieren un despacho de bebidas alcohólicas sito en TRES DE FEBRERO 2492 a don Juan Carlos Genovese, domiciliado en Monroe y Tres de Febrero. Los reclamos de ley en el local.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 63.437-v.10|12|64

"U"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Jesús Veciño Rego, vende a José Amitrano, negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle UGARTECHE Nº 3057 de Capital, Recl. de Ley Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.400.— e.9|12-Nº 64.273-v.14|12|64

"Z"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Mathew 24, avisan que Julián Silvano Arnaud vende a Manuel Vázquez, la parte indivisa que le cede del neg. "panadería mecánica y sucursal", calle ZARRAGA Nº 3431|35 y sucursal RAMSAY Nº 1892, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente y de los documentos adeudados por el vendedor, por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos. Recl. ley y dom. partes nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.4|12-Nº 63 486-v.10|12|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

DYBEM S. A.
Com. Financ. e Inmob.
Registro 8.145
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que esta Sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de diciembre ppdo., ha resuelto aumentar su capital autorizado a m$n. 50.000.000.— El Directorio.—

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad en su sesión del 4 de diciembre ppdo., ha resuelto la emisión de las series 52a., 53a., 54a., 55a. y 56a., de acciones ordinarias clase "A", v$n. 100.— cada acción, por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. — 5.000.000.—). Las acciones que se emiten se ofrecen a su valor par, pagaderas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción y gozarán de dividendo en función de la fecha de integración El período de suscripción será de un año a contar de la última publicación de este aviso, gozando los actuales accionistas del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos.— El Directorio.
$ 3.960 e. 9|12 Nº 64.199 v. 11|12|64

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S A.
Registro 2.154

Se hace saber que con fecha 1º de octubre ppdo., se resolvió emitir pesos 40.000.000, en acciones ordinarias de un mil pesos c|u., citándose a los señores accionistas a ejercer su derecho de preferente suscripción dentro de los 15 días de esta publicación (art. 4º Est. Soc.). El Directorio.—
$ 1.320 e. 9|12 Nº 64.194 v. 11|12|64

ROBBGINS ARGENTINA S.A.I.C.I. y F. Nº 11.643

Comunicamos emisión acciones ordinarias A y B m$n. 50.000.000.— Derecho suscripción Art. 7º contra entrega cupón Nº 5, Defensa 1220.— El Directorio.—
$ 960 e. 9|12 Nº 64.193 11|12|64

MACONTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1964, Resolvió: 1º) Aumentar el capital autorizado hasta el límite de $ 30.000.000, pudiéndose emitir $— 20.000.000, en acciones divididas en cuatro series de $ 5.000.000 cada una, con carácter de ordinarias y con derecho a un voto.— 2º) Autorizar al Directorio para que proceda a la emisión de acciones por $ 8.000.000 nominales, mediante la emisión de las series "H", "I" "J", de $ 1.000.000 cada una y de la serie "K", del aumento, por $ 5.000.000 todas ordinarias y con derecho a un voto.— Las Emisiones se harán con prima del 60 % del valor nominal, colocándose a razón de $ 1.600 cada acción de $ 1.000 nominales y gozarán íntegramente del dividendo del presente ejercicio.— 3º) Se autorizó al Directorio a emitir las acciones hasta el monto autorizado para lo que se llama a suscripción, debiendo integrarse como mínimo el 50 % y el resto con anterioridad al 30 de abril de 1965.—
$ 3.720 e. 9|12 Nº 64.449 v. 11|12|64

BRODERIE SUIZO ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio del 2|12|64 se resolvió emitir 20 series de Acciones correspondientes 10 a la categoría "A" y 10 a la categoría "B" o sea las series 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, para cada categoría compuesta cada serie de 5.000 acciones ordinarias de $ 100.— c|u con derecho a 5 votos por acción por un valor de $ 10.000.000.— para el total de la emisión. Gozarán de dividendos a partir del 1º de Enero de 1965. El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los Estatutos Sociales deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días hábiles de la última publicación.— El Directorio.—
$ 2.400 e. 9|12 Nº 64.147 v. 11|12|64

COMERCIAL INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA "CILAR" SOC. ANON.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 15 de diciembre próximo contra presentación del cupón 6, 7, 8, 9, y 10 se abonará el dividendo fijo y acumulativo del 10 % anual de las acciones preferidas correspondiente al 6º, 7º, 8º, 9º y 10º Ejercicio, en Cangallo 2384, Capital Federal.— El Directorio.—
$ 1.680 e. 9|12 Nº 64.442 v. 11|12|64

DI FIORE Y MARTINEZ S. A.
Comercial - Industrial - Financiera
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

Comunícase aumento de capital autorizado a m$n. 15.000.000.oo y emisión series 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de acciones ordinarias clase "B" por un total nominal de m$n. 2.400.000,oo, destinándose m$n. 2.160.000,oo para abonar 3ra. cuota Revalúo contable, quedando el remanente para abonar próximas cuotas de capitalización.— El Directorio.
$ 1.680 e. 9|12 Nº 64.435 v. 11|1264

LUMASI S. A. C. e I.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000,oo en series de m$n. 1.000.000,oo, 5 series acc. ord. clase A y 5 series acc. ord. clase B. Llámase a su suscripción e integración total. Avda. Santa Fe 2879 Capital.— El Directorio
$ 960 e. 9|12 Nº 64.424 v. 11|12|64

PIAR
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial, Industrial

Se comunica a los accionistas que, de acuerdo con el artículo Quinto de los estatutos sociales y lo aprobado por la Asamblea, el directoro, con fecha 20 de mayo de 1963, resolvió emitir las series segunda a quinta de la clase A, que totalizan $ 4.000.000.— m|n. — El Directoro.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 64.332-v.11|12|64

Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites S. A. F. R. A.
ACCIONES PREFERIDAS "A" y "B"

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por Asamblea del 30 de octubre último, a partir del 4 de enero próximo, en la sede de la empresa, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 16 a 18 horas, se procederá al rescate de la totalidad de las Acciones Preferidas "A" y "B" en circulación, abonándose por cada acción la suma de m$n. 105.—, de conformidad a las respectivas condiciones de emisión. Se pagará asimismo el dividendo fijo corrido hasta el 31 de diciembre 1964. Para el caso de las Acciones Preferidas clase "B", que tienen una participación adicional —si correspondiere— la parte proporcional pertinente al primer semestre del ejercicio comercial 1964|65 se pagará durante el mes de noviembre de 1965 contra presentación del cupón que a esos efectos entregará la sociedad en el momento del pago del rescate. — El Directorio.
$ 3.120.— e.9|12-Nº 64.299-v.11|12|64

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

Se comunica que por resolución del directorio del 30 de noviembre de 1964, se emitieron 20.000 acciones ordinarias, al portador, a integrarse totalmente al suscribirlas.
$ 840.— e.9|12-Nº 64.277-v.11|12|64

LABORATORIOS YLANG S.A.

Comunícase a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 12.210 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) en pago dividendo

ejercicio 30|6|62 por un total de pesos 2.221.000.— v|n., — También resolvió emitir 10.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 17.790 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 2.779.000.— que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|7|64. Derecho de preferencia artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|12-Nº 64.262-v.14|12|64

COLOR
S. A. C. y F.

Comunícase a los Sres. accionistas que la Asamblea Ordinaria del 31|7|64 elevó el Capital Autorizado a pesos 10.000.000.— v|n. y que el directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 60.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 7.000.000.— que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|4|64. Derecho de preferencia Arts. 4º y 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|12-Nº 64.261-v.14|12|64

FIORENZA, S. A.
Ind., Com., Fin., Inm. y Agrop.
Registro Nº 12.176
SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, de conformidad con la Asamblea Ordinaria del 7|4|64, ha resuelto emitir para la suscripción 10.000 acciones ordinarias "A", 5 votos, y 10.000 acciones ordinarias "B", 1 voto, a la par, con derecho a dividenro a partir del ejercicio cerrado al 31|12|64. La proporción es de una nueva acción por cada cinco de su respectiva tenencia, no considerando en este cálculo las acciones a entregar por el dividendo del ejercicio 1963. La suscripción se efectuará a partir del día de la última publicación, contra presentación de las láminas respectivas en Banco de Avellaneda, Sarmiento 546, Cap. Fed., de 12 a 15.30 horas. La integración será al contado, en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.520.— e.9|12-Nº 64.254-v.11|12|64

FIORENZA S.A.
Ind. Com. Fin. Inm. y Agrop.
Registro Nº 12.176
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. accionistas, que a partir del 11 diciembre de 1964, se pondrá a disposición el dividendo del 30 % en acciones ordinarias "A" y "B" en relación con las respectivas tenencias, del ejerc. cerrado el 31|12|63 y que fuera aprobado por la Asamblea Ordinaria del 7|4|64. Dicho dividendo se abonará contra presentación de las láminas respectivas y las acciones que se entreguen tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|1|64.

Este dividendo se pagará en la Sección Títulos del Banco de Avellaneda, Sarmiento 546, Cap. Fed., de 12 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 2.520.— e.9|12-Nº 64.255-v.11|12|64

PROVITA S.A.
Nº de Registro 4.244
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que con motivo de la aprobación de la reforma del estatuto social mediante Decreto Nº 200 de fecha 11 de enero de 1961 y según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 1964, el directorio ha dispuesto el canje de las 109.843 acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una en series de 1.000 acciones, por 109.843 acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una en series de 10.000 acciones.

Para efectuar dicho canje, los señores accionistas deberán presentarse en la sede social Maipú 88, Capital, con las acciones respectivas a partir del 14 de diciembre del corriente año, de 14 a 17 horas. El Directorio.

$ 2.400.— e.9|12-Nº 64.238-v.11|12|64

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
PAGO DEL DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 21 de Diciembre de 1964 se abonará en Cangallo 456, Esc. 7, Capital, de 14 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 16, el dividendo del 5 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964 y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e.9|12 Nº 64.419 v.11|12|64

DEL FRANCO Y FERNANDEZ
"IGMA" S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por asamblea extraordinaria del día 28 de noviembre de 1964 se resolvió aumentar el capital autorizado, emitiendo las series 21 al 30 de acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, de tipo "A" con derecho a 5 votos por acción, por un valor total de m$n. 10.000.000. — y las series 31 al 40 de acciones ordinarias de m$n. 100. — Cada una, tipo "B" con derecho a un voto por acción, por un valor total de pesos m|n. 10.000.000. El derecho de preferencia establecido por el artículo 7 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Almte. F. J. Seguí 2551 hasta el día 28|12|1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 64.391 v.11|12|64

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los accionistas que se ha dispuesto emitir la 7ª serie de acciones ordinarias Clase "A", compuesta de 26.000 acciones, v$n. 2.600.000.— en conjunto y las series 38ª a 43ª de acciones ordinarias Clase "B", compuestas de 5.000 acciones por serie, totalizando 55.000 acciones, v$n 5.500.000 en conjunto, todas de iguales características a las de sus mismas clases en circulación, con derecho a utilidades devengadas a partir del 1º de marzo de 1964. — Se emiten a la par, debiendo integrarse en efectivo en el acto de suscribirlas. — Derecho de preferencia en la Clase "A" a razón de una acción nueva por cada 3,80769 que se posean, y en la clase "B" a razón de una acción nueva por cada 3,87272 que se posean. — Liquidación de fracciones: se descharán las menores de 0,50 y se computarán como enteros, las mayores. — Ejercicio de la preferencia: dentro de los 15 días en Cañada de Gómez 4194, de 13 a 18 horas. — El Directorio.

$ 3.120. — e.9|12-Nº 64.377-v.11|12|64

FULLTEX, S. A. I. C.
Exp.: Nº 13.406
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto una emisión de acciones por m$n. 50.000.000 de los cuales m$n. 10.000.000 serán en acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos c|una, y pesos moneda nacional 40.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto c|u. — Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964. — Tendrán preferencia de suscripción los actuales poseedores de acciones en la siguiente forma: por cada acción clase "A" se podrá suscribir dos nuevas acciones clase "A" y por cada acción clase "B" se podrá suscribir dos nuevas acciones clase "B". Podrán hacer uso de este derecho dentro de los quince días a partir de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 2.880. — e.9|12-Nº 64.365-v.11|12|64

LA CHAQUEÑA, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que ha sido aprobada por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, elevada a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la emisión de $ 76.000.000.— m|n., en acciones Clase "B", de un voto, de $ 100.— m|n. valor nominal cada una. Oportunamente se fijará la fecha de suscripción y demás condiciones relacionadas con la misma. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.800. — e.9|12-Nº 64.363-v.11|12|64

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Conforme con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 1964, se resolvió abonar por el ejercicio 1963|1964 un dividendo en efectivo del 35 % (treinta y cinco por ciento) el que se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 14 de diciembre próximo en nuestra sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 890, los días hábiles de 14 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 33.

Los respectivos formularios de liquidación están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Las acciones correspondientes al dividendo en acciones por el mismo ejercicio (10,16 %) aprobado por la referida Asamblea, se entregarán cuando la emisión haya sido autorizada por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Organismos ante los cuales se efectuarán las correspondientes presentaciones. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.000. — e.9|12-Nº 64.314-v.11|12|64

J U M A X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos

Se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de las series 11ª a 20ª de acciones ordinarias de m$n. 100 por un total de $ 1.000.000.— m|n. y que los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción hasta el 15º día siguiente a la última publicación de este aviso presentando sus títulos en Avda. Córdoba 679 5º piso, Capital Federal.

$ 1.440 e. 7|12 Nº 64.126 v. 10|12|64

MICRISOL S .A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que la sociedad resolvió emitir acciones ordinarias de las series 40ª a 50ª inclusive, por un total de m$n. 5.500.000.— (art. 5º de los estatutos). — El Directorio.

$ 960.— e.7|12-Nº 63.941-v.10|12|64

MIDLAND COMERCIAL S. A.
TITULOS ROBADOS

Midland Comercial, Sociedad Anónima comunica el robo de mil doscientas veinte y nueve acciones ordinarias "A" 1 Voto con cupón Nro. 5 y siguientes adheridos de esa Sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle:

20.— Títulos Nros. 92950|64 — 66035|39 —, de 20.— accs. ords., de v$n. 100 cada una.

82.— Títulos Nros. 17681|82—20331|90 — 20431|40 — 20451|60 — 20531|40 — 20551|70 — 20611|20 — 30271|80 — de diez accs. ords. de v$n. 100 cada una.

1.— Título Nro. 146155 — de cinco accs. ords, de v$n. 100.

4.— Títulos Nros. 140654|57—, de una acción ordinaria, de v$n. 100 cada una.

$ 12.880 e. 7|12|64 Nº 64.127 v. 5|1|65

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3 de diciembre de 1964, ha resuelto emitir de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Estatuto, la serie novena de 581.000 acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada una, que hacen un total de $ 58.100.000.— m|n., que se ofrecen en suscripción a los señores accionistas en la proporción de 0.7685.185 de sus tenencias, y que deberán ser pagadas al contado y en dinero a la par, dentro de los 30 días a partir del día 10 de diciembre de 1964. — Por esta emisión se entregarán certificados provisorios de acciones los cuales serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 2.760.— e.7|12-Nº 64.045-v.10|12|64

NOREN - PLAST
S. A. C. I. F.

Noren Plast Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera comunica emisión de series 6ª a 18ª clase "A", acciones ordinarias, 5 votos, efectos pago dividendo ejercicio social vendió 30|6|64 y resto integración en seis cuotas iguales, consecutivas y mensuales. — Derecho a dividendos a partir del 1º de Julio de 1964, siempre y cuando estén integradas al cierre del ejercicio. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|12-Nº 63.982-v.10|12|64

CREDITO COMERCIAL BOCA S. A.
N. 8182
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que el Directorio, ha resuelto poner a disposición los dividendos correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado en 1964. — Se abonará el 25 o|o en acciones a partir del 14 de Diciembre de 1964 en Alte. Brown 927, Capital, de 15 a 18 horas contra presentación de títulos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|12-Nº 64.002-v.10|12|64

STORANI S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 18|8|64, ha resuelto la emisión de 30.000 acciones clase "A" de 5 votos por un valor total de m$n. 3.000.000. El derecho de preferencia será ejercido por los accionistas en los términos del Art. 7º inc. d, de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.- e.7|12 Nº 63.921 v.10|12|64

JOHN THOMPSON (ARGENTINA) S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 100.000 acciones ordinarias con derecho a un voto cada una, pagaderas en dinero efectivo al precio de la par, en la siguiente manera: 10 o|o en el acto de la suscripción y el saldo, o sea 90 o|o, en la fecha que el Directorio fijará oportunamente.

Las citadas acciones se ofrecen a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y gozarán de dividendo a partir del 1º de Enero de 1964. El derecho a suscripción vence el día 23 de Diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.280.- e.7|12 Nº 63.920 v.10|12|64

MIKO S. A. C. I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30|6|64 de aumentar el capital autorizado, resolvió emitir 10 series de acciones clase "A" 5 votos, de 1.000.000 m$n. cada serie.

El derecho de preferencia, establecido por el art. 8º de los estatutos, podrá ser ejercido en el domicilio social y dentro del plazo que el mismo establece. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|12-Nº 63.935-v.10|12|64

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a licitación pública Nros. 135|64; 136|64 y 137|64, para la provisión de Elementos de freno, tracción y bogie; resortes, caños galvanizados y accesorios, pinturas, electrodos, almohadillas lubricadoras y guardapolvos, cojinetes y elementos varios. Pliegos de condiciones en Reconquista 331 Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes de día 22 de diciembre de 1964 a las 9 horas la número 135|64; a las 10 horas la número 136|64 y a las 10,45 horas la número 137|64, en Reconquista 331 (oficina 177), Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.600.- e.7|12 Nº 63.917 v.12|12|64

VESUVIO S. A. C. I. F. e I.

Comunica a accionistas que Asamblea 25|11|64 resolvió aumento capital autorizado $ 20.000.000 y emisión pesos 5.000.000 acciones ordinarias clase "A", 5 votos, al portador, al contado. — El Directorio.

$ 840.— e.7|12-Nº 64.076-v.10|12|64

MAINLAND
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos, se resolvió emitir las series Nros. tres a diez de acciones ordinarias, al portador, de un voto, por valor de $ 200.000 cada serie.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido en la sede social, Avenida de los Incas 3736, hasta quince días después al de la última publicación de este aviso.

$ 1.800.— e.7|12-Nº 64.138-v.10|12|64

CONCIMAT S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Reg. Nº 18.110

Comunicamos a los señores accionistas que con fecha 13 de noviembre de 1964, hemos procedido a emitir v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias, series 2ª y 3ª, clase "A" de 5 votos y v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias series 4ª y 5ª, clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|12-Nº 64.139-v.10|12|64

MADABAN S. A. C. I. F. I. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 28 de noviembre de 1964, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos sociales y la autorización conferida por la Asamblea, ha resuelto emitir la sexta a décima novena series de acciones ordinarias clase "A", compuestas por un total general de 56.000 acciones, que representan la suma de $ 5.600.000 m|n. nominales.

Los señores accionistas, pueden participar en la suscripción de las mismas que se inicia el día 7 de diciembre de 1964 y vence el 21 de diciembre de 1964.

Las registraciones se anotan en el local social, Av. Santa Fe 5131, 11º piso oficina 23, Capital Federal, de 14 a 20 horas — El Directorio.

$ 2.760.— e.7|12-Nº 64.128-v.10|12|64

LA FORESTAL ARGENTINA S. A.
Talleres La Gallareta
La Gallareta - Santa Fe
Reparación y|o reconstrucción de Vagones
LICITACION PUBLICA

Nº 17|64. — Perfiles, Chapas, Planchuela, Hierros. Apertura Día 21|12 Hora 14.

Nº 18|64. — Elementos Ferroviarios. Apertura Día 21|12. Hora 15.

Nº 19|64. — Elásticos. Apertura Día 22|12. Hora 14.

Nº 20|64. — Elementos Ferroviarios Apertura Día 22|12. Hora 14,30.

Nº 21|64. — Maderas en general. Apertura Día 22|12, Hora 15,30.

Retiro de pliegos, Paseo Colón 221 Piso 8. Capital, lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.890 v.11|12|64